



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 29 de noviembre de 2023
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2023/0425(NLE)

15834/23
ADD 1 REV 1

ECOFIN 1255
FIN 1215
UEM 404

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO revisado de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Croacia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo revisado de referencia de la Decisión de Ejecución de modificación del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 744 final.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1.1: ECONOMÍA RESILIENTE, ECOLÓGICA Y DIGITAL

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Croacia adopta un enfoque amplio y horizontal para abordar algunas de las deficiencias estructurales de la economía croata. El crecimiento económico de Croacia y su convergencia con el resto de la Unión se ven obstaculizados por la baja productividad, las inversiones relativamente bajas del sector privado, el acceso limitado a la financiación por parte de las empresas más innovadoras y, en general, un entorno empresarial caracterizado por una carga administrativa y parafiscal relativamente elevada y una regulación excesiva de las profesiones. Además, el porcentaje de producción industrial es el más bajo entre los Estados miembros de la Europa Central y Oriental, y Croacia también está a la zaga de los países homólogos en cuanto al nivel de inversiones destinadas a la innovación, a productos de mayor nivel tecnológico y a las transiciones ecológica y digital.

Los objetivos del componente son tres:

- Mejorar el entorno empresarial prosiguiendo las reformas para reducir las cargas administrativas y parafiscales y seguir liberalizando las profesiones reguladas.
- Lograr una mejor asignación de los recursos de capital dentro de la economía mediante la elaboración de cambios en el marco regulador para incentivar la inversión del sector privado; apoyar mediante subvenciones e instrumentos financieros en condiciones favorables las inversiones productivas de las empresas, en particular para la adopción de tecnologías ecológicas; y mejorar el acceso a formas alternativas o innovadoras de financiación.
- Apoyar a las empresas en la adaptación de sus operaciones al nuevo entorno digital, prestando especial atención a los sectores cultural y creativo, que se vieron especialmente afectados por las medidas de confinamiento que restringían los servicios presenciales.

El componente aborda la recomendación específica por país proporcionando liquidez a las pequeñas y medianas empresas, reduciendo las cargas parafiscales y las restricciones en la regulación del mercado de bienes y servicios, promoviendo las inversiones privadas y centrandó las inversiones en las transiciones ecológica y digital (recomendaciones específicas por país 3 y 2020). También contribuye a abordar la recomendación de reducir las cargas parafiscales más gravosas y la excesiva regulación del mercado de productos y servicios (recomendaciones específicas por país 4 y 2019).

El componente se divide en dos subcomponentes: C1.1.1 (Reforzar la competitividad y la transición ecológica de la economía) y C.1.1.2 (Impulsar la innovación y digitalizar la economía).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Subcomponente C1.1.1 Reforzar la competitividad y la transición ecológica de la economía

El objetivo de este subcomponente es promover la actividad económica, la competitividad y la inversión mediante una mayor reducción de la carga administrativa y parafiscal para las empresas,

una mayor liberalización de las profesiones reguladas, el aumento del acceso al crédito con la ayuda de subvenciones, préstamos en condiciones favorables e instrumentos de capital, la atracción de inversiones extranjeras directas y el apoyo a los sectores cultural y creativo en su transición digital.

Reforma C1.1.1 R1 Continuar la reforma del entorno empresarial y reglamentario.

El objetivo de esta reforma es seguir mejorando el entorno empresarial de Croacia mediante:

- digitalización de los servicios prestados por el Estado y las administraciones públicas a las empresas, y
- la mejora de las condiciones reglamentarias de las empresas y la continuación de la reducción de las cargas administrativas y fiscales.
- adopción de una estrategia y un plan de acción para mejorar la evaluación del impacto económico

La reforma incluirá la adopción del 5.º plan de acción para reducir la carga administrativa y las cargas parafiscales y no fiscales, la creación de un sistema informático para supervisar la aplicación de las medidas y actualizar y digitalizar el registro de cargas no fiscales.

La adopción de una estrategia y un plan de acción para mejorar los procedimientos de evaluación del impacto económico utilizados en la administración pública para apoyar mejor la innovación y la adopción de nuevos modelos de negocio. En este contexto, la prueba de evaluación de impacto para las pymes se transferirá a una plataforma digital para facilitar la colaboración de los administradores públicos y apoyar la formación y la comunicación en línea. La formación continua de los funcionarios en ámbitos específicos formará parte de la inversión. Las medidas en el marco de la inversión incluirán la implantación de una ventanilla reguladora que permita la comprobación controlada de nuevos modelos de negocio.

Esta reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R2 Continuar la reforma de las profesiones reguladas

El objetivo de la reforma es impulsar la productividad de la economía croata mediante la continuación de la liberalización de los mercados de servicios. La reforma incluirá la simplificación o supresión total de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales, sobre la base de la aplicación de los planes de acción segundo y tercero sobre la liberalización de los mercados de servicios, incluidas las profesiones de abogados, notarios, asesores fiscales, auditores, farmacéuticos y farmacias, fisioterapeutas, arquitectos, ingenieros y guías turísticos, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Banco Mundial relativas a los costes de registro y afiliación de los colegios profesionales, la fragmentación de los derechos exclusivos en profesiones individuales (como arquitectos e ingenieros), la realización del examen profesional de posgrado (por ejemplo, para arquitectos e ingenieros) y las restricciones de propiedad y gestión de los asesores fiscales.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R3 Avanzar el marco estratégico para la promoción de la inversión privada

El objetivo de la reforma es hacer de Croacia un destino atractivo para la inversión mediante el desarrollo y la adopción de un marco estratégico para promover y facilitar la inversión extranjera directa. La reforma incluirá tres estudios analíticos: proporcionar i) una revisión del panorama institucional, ii) una evaluación del impacto de las inversiones extranjeras directas y iii) recomendaciones para los cambios normativos e institucionales y el diseño de incentivos fiscales; la adopción del marco estratégico, incluido un plan de acción, y la creación de una plataforma digital para facilitar su aplicación. Se espera que el marco estratégico garantice la coherencia de las políticas y la coordinación entre los distintos ministerios e instituciones que se ocupan de la

promoción y facilitación de la inversión, maximice el impacto de la inversión en la productividad, la creación de empleo y el desarrollo regional y apoye la transición digital y climática de Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R6 Desarrollo de sectores culturales y creativos resilientes

La reforma incluirá la entrada en vigor de modificaciones de la Ley de medios de comunicación electrónicos y derechos de autor y derechos afines por las que se establece la protección jurídica efectiva de los autores de contenidos creativos, culturales y mediáticos en Internet, teniendo en cuenta la necesidad de eliminar los obstáculos a la comercialización satisfactoria de contenidos protegidos en Internet. Se espera que el nuevo marco jurídico incentive a los empresarios a adaptar sus procesos empresariales a las normas del sector en el mercado único digital, desarrollando modelos de negocio en línea nuevos e innovadores y productos y servicios nuevos e innovadores.

Se espera que la reforma del marco de derechos de autor fomente las industrias culturales y creativas proporcionando un marco jurídico estable para la creación de plataformas y aplicaciones en línea, facilitando la concesión de licencias en línea de contenidos creativos, culturales y mediáticos, promoviendo así la diversidad cultural, lingüística y mediática. Se espera que los cambios en el marco jurídico de los medios de comunicación y los derechos de autor faciliten la distribución transfronteriza de programas de radio y televisión, estableciendo normas claras sobre la llamada circulación directa de señales, y faciliten la reutilización de contenidos públicos para la creación de nuevos productos y servicios innovadores en el mercado único digital. Además, la reforma legislativa garantizará la transparencia en la publicación de las estructuras de propiedad vinculadas al Registro de Titularidad Real y la publicación de esta información en el sitio web del proveedor, y también se introducirá una mayor transparencia en lo que respecta a la información sobre los importes y las fuentes de financiación.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión C1.1.1 R1-I1 Digitalización de los servicios gubernamentales y de la administración pública prestados al sector empresarial (G2B)

El objetivo de la inversión es mejorar la accesibilidad, la transparencia y la eficiencia de los servicios públicos prestados a las empresas a través de su digitalización en ámbitos prioritarios seleccionados, como el registro de empresas y la concesión de licencias. Se espera que esto permita una mayor integración de la información sobre la entrada en el mercado y la inversión en Croacia, mejorando así la exactitud y accesibilidad de los datos y, en consecuencia, el diseño y la aplicación de políticas por parte de los distintos niveles de la administración pública. Por último, el objetivo es mejorar el intercambio de información y la consolidación de los datos en las administraciones públicas, con vistas a aplicar el principio de «solo una vez».

La inversión incluirá las siguientes acciones:

- La primera acción incluye inversiones que se basarán en la plataforma digital existente denominada START para la creación de sociedades de responsabilidad limitada y que permitan a los usuarios registrar nuevas empresas en línea. Esta acción ampliará las funcionalidades de la plataforma START con vistas a aumentar el volumen de servicios, mejorar el acceso y la disponibilidad del sistema y garantizar que todos los nuevos datos empresariales se integren en una base de datos. En el marco de esta acción se llevarán a cabo tres proyectos de inversión. En primer lugar, para aumentar el uso de la plataforma START e integrar mejor los procesos iniciados a través de las plataformas digitales y físicas, se establecerán, equiparán y pondrán en funcionamiento 20 nuevos puntos de acceso físico a la plataforma START en diferentes ramas de la Agencia Financiera. En segundo lugar, se introducirán nuevas funcionalidades en la plataforma START mediante su mejora y conexión con las distintas bases de datos del registro mercantil para permitir el acceso al

procedimiento administrativo a través de la autenticación digital. En tercer lugar, se creará una plataforma de concesión de licencias digitales (START Plus) para aumentar la transparencia de las condiciones de entrada en el mercado, así como la transparencia de la normativa empresarial.

- La segunda acción incluye la consolidación de los pagos de las cargas obligatorias de las empresas y es una de las condiciones previas para la adhesión de Croacia al Mecanismo Europeo de Tipos de Cambio II (MTC II) y a la unión bancaria. La acción establecerá una plataforma única de tasas digitales que permitirá el pago en línea de las siete tarifas obligatorias más frecuentes y costosas para las empresas y contribuirá a optimizar el proceso administrativo existente ofreciendo las siguientes funcionalidades: I) enumerando las tasas que debe pagar el operador económico, ii) mantener un calendario de pagos con plazos para la liquidación, iii) ofrecer la posibilidad de cumplimentar y presentar a las instituciones competentes los formularios requeridos en formato electrónico, iv) ofrecer la posibilidad de pago directo en línea de las tasas y v) proporcionar una visión general de las tasas pagadas.
- La tercera acción simplificará y digitalizará los procedimientos relacionados con la Ley sobre proyectos de inversión estratégica, la Ley de promoción de la inversión y la Ley sobre ayudas estatales a proyectos de investigación y desarrollo; y seguir desarrollando y mejorando la base de datos electrónica sobre empresas, creada en virtud de la Ley de mejora de las infraestructuras empresariales. La digitalización de los procedimientos anteriores implicará la implantación de una plataforma digital para la presentación de solicitudes y el acceso a las mismas.

Las acciones primera y tercera se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024 y la segunda, a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión C1.1.1 R1-I2 Continuación de la reducción de las cargas administrativas y fiscales

Esta inversión forma parte integrante de la reforma en curso del entorno empresarial destinada a reducir aún más la carga administrativa y fiscal de las empresas e incluirá medidas para aplicar cuatro planes de acción que se espera mejoren sustancialmente el entorno empresarial en Croacia.

Esta inversión se divide en dos subconjuntos de acciones que incluirán:

- La aplicación de los planes de acción de 2017, 2018, 2019 y 2020 para reducir la carga administrativa en los ámbitos de la pesca, el control fitosanitario y veterinario, el turismo y la hostelería, la gestión de residuos, el bienestar social, las actividades científicas y los procedimientos judiciales mediante la optimización y digitalización de los procesos administrativos más gravosos. Esta subinversión también respaldará la plena aplicación del plan de acción para reducir las cargas parafiscales en los ámbitos de las actividades energéticas, la agricultura y el catastro.
- La aplicación del 5.º Plan de Acción para la reducción de la carga administrativa en 265 445 617 EUR adicionales (2 000 000 000 HRK), la reducción de las cargas parafiscales y no fiscales en 132 722 808 EUR (1 000 000 000 HRK) y la creación de un sistema informático para supervisar la aplicación de las medidas y actualizar y digitalizar el registro de cargas no fiscales.

El primer subconjunto de acciones se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El segundo subconjunto de acciones se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.1.1 R4-I1 Apoyo a las empresas para la transición a una economía eficiente en el uso de la energía y los recursos

La inversión financiará, a través de subvenciones, inversiones productivas de empresas pequeñas, medianas y de mediana capitalización en tecnologías ecológicas que contribuyan a una economía eficiente en el uso de la energía y el uso de los recursos en las industrias de gran consumo de energía, incluidas las industrias metalúrgica, textil, alimentaria, química, de la construcción y de la madera. Estas industrias de gran consumo de energía emplean a un gran número de personas y el proceso de descarbonización requiere inversiones considerables. Las subvenciones solo se concederán a empresas financieramente viables de los sectores subvencionables mencionados si demuestran que las inversiones previstas contribuyen a uno o varios de los siguientes objetivos:

- promover una economía circular introduciendo la eficiencia de los recursos en el ciclo de producción y el ciclo de vida de los productos, incluido el suministro sostenible de materias primas primarias y secundarias;
- descarbonización y reducción de emisiones de las industrias de gran consumo de energía, incluida la demostración y el despliegue de tecnologías innovadoras de bajas emisiones.

La contribución a los objetivos mencionados se demostrará con referencia a los ámbitos de intervención de los anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241. El impacto previsto de las inversiones financiadas a través de esta medida es una reducción de las emisiones nocivas de al menos un 20 % en comparación con las inversiones no destinadas a la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables, el uso de materiales reciclados y materiales reciclables en el volumen total de materiales en producción será de al menos el 20 %.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU1; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior2; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes3; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores4 e instalaciones de tratamiento mecánico biológico5; y iv)

¹ C (2021) 2632 final.

² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre

actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente de los proyectos para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión C1.1.1 R4-I2 Instrumento financiero para microempresas y pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es seguir fomentando la actividad de inversión en el mercado croata proporcionando condiciones de financiación más favorables para las pymes en la fase de crecimiento y desarrollo (entidades con acceso a la financiación) y apoyando el acceso a la financiación de grupos destinatarios específicos que normalmente no tienen dicho acceso (como los microempresarios, las empresas emergentes, los jóvenes empresarios, las inversiones en I + D + i, los operadores económicos que invierten en zonas menos desarrolladas). Los instrumentos financieros que se espera utilizar en el marco de esta inversión son: i) préstamos directos de la Agencia Croata para las PYME, la Innovación y la Inversión (HAMAG BICRO) y el Banco Croata para la Reconstrucción y el Desarrollo (HBOR) a microempresas y pequeñas y medianas empresas que, debido a su tamaño, su falta de historial empresarial y, en general, los mayores riesgos de financiación suelen tener un acceso difícil o nulo al crédito bancario; y ii) bonificaciones de intereses a microempresas y pequeñas y medianas empresas, en la fase de crecimiento y desarrollo, concedidas por HAMAG BICRO y HBOR a través de sus programas regulares de garantía y préstamo y aplicadas en cooperación con intermediarios financieros o mediante préstamos directos del HBOR.

La inversión incluirá los siguientes instrumentos financieros:

- HAMAG BICRO proporcionará directamente microcréditos de hasta 100 000 EUR a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas que, debido a su tamaño y al volumen del crédito, suelen tener un acceso más difícil a la financiación, durante un período de hasta diez años, con tipos de interés favorables y requisitos más bajos en materia de garantías de préstamos. Se espera que este instrumento financiero proporcione 39 816 843 EUR (300 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 7 608 756 EUR (57 328 173 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y a mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 6 327 139 EUR (47 671 827 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 25 880 948 EUR restantes (195 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HAMAG BICRO para garantizar que los fondos no utilizados o la devolución de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas condiciones de subvencionabilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.
- El HBOR concederá directamente préstamos de más de 100 000 EUR a microempresas y pequeñas y medianas empresas que, debido a un mayor nivel de riesgo, tienden a tener un acceso más difícil a la financiación, con tipos de interés favorables y requisitos más bajos en materia de garantías de préstamo. Se espera que la medida se centre principalmente en la financiación de proyectos por parte de empresas emergentes, jóvenes emprendedores, mujeres empresarias, inversiones en I + D + i e inversiones en ámbitos económicamente

que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

menos desarrollados. Se espera que este instrumento financiero proporcione 66 361 404 EUR (500 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 12 681 260 EUR (95 546 955 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y a mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 10 545 231 EUR (79 453 045 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 43 134 913 EUR restantes (325 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos del HBOR, a fin de garantizar que los fondos no utilizados o la devolución de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.

- Creación de un fondo de bonificación de intereses para suavizar las condiciones de préstamo de los préstamos bancarios concedidos en el marco de los actuales sistemas de garantía HAMAG BICRO a microempresas y pequeñas y medianas empresas. Se espera que este instrumento financiero proporcione 13 272 281 EUR (100 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 2 536 252 EUR (19 109 391 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y a mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 2 109 046 EUR (15 890 609 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 8 626 983 EUR restantes (65 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.
- Creación de un fondo de bonificación de intereses para relajar las condiciones de préstamo de los préstamos bancarios concedidos con arreglo a los instrumentos de crédito existentes del HBOR concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas. Se espera que este instrumento financiero proporcione 26 544 562 millones EUR (200 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 5 072 504 EUR (38 218 782 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos en las pymes, 4 218 093 millones EUR (31 781 218 HRK) se utilizarán para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 17 253 965 millones EUR restantes (130 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Agencia Croata para las Pymes, la Innovación y las Inversiones (HAMAG BICRO) o el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷; III) actividades y activos relacionados con vertederos

⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de

de residuos, incineradores⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁹; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- iii. exigir que HAMAG BICRO, HBOR o los intermediarios financieros comprueben el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R4-I3 Instrumento financiero para empresas de mediana capitalización y grandes empresas

El objetivo de la inversión es promover la competitividad y la transición ecológica y digital de las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas proporcionando fuentes de financiación más favorables como condición clave para el crecimiento de la inversión a corto y medio plazo. Los instrumentos financieros que se espera utilizar en el marco de esta inversión son:

- Un nuevo fondo de garantía «marco» destinado a emitir garantías individuales o de cartera para préstamos de inversión y préstamos de capital circulante a empresas de mediana capitalización y grandes empresas con una asignación prevista de 79 633 685 EUR (600 000 000 HRK). Los fondos no utilizados o la devolución de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de subvencionabilidad en lo que respecta al impacto medioambiental;
- Y un fondo de bonificación de intereses para reducir los costes de financiación (como los pagos de intereses, comisiones y primas) de los préstamos a empresas de mediana capitalización y grandes entidades con una asignación prevista de 26 544 562 EUR (200 000 000 HRK).

Los instrumentos financieros se utilizarán para inversiones en tecnologías nuevas, actualizadas y avanzadas (maquinaria y equipos), en la expansión y el refuerzo de la capacidad empresarial (expansión de las instalaciones y capacidades de fabricación y servicios), dando preferencia a proyectos en materia de energías renovables, eficiencia energética, economía circular, protección del medio ambiente, digitalización de la producción, contratación pública y procesos de venta.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁰; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹² e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹³; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir que el HBOR o los intermediarios financieros comprueben el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R4-I4 Instrumento financiero para entes del sector público

El objetivo de la inversión es proporcionar financiación en condiciones favorables a entidades públicas para proyectos de infraestructura económica, municipal, de transporte y social, así como proyectos de tecnología que contribuyan a la transición ecológica y digital del sector público, con una asignación prevista de 26 544 562 EUR (200 000 000 HRK). Se espera que un mínimo del 30 % del presupuesto o de 7 963 368 EUR (60 000 000 HRK) en el marco de esta inversión apoye procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos en el sector público.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

- i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁴; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que

¹⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁵; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁷; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- iii. exigir que el HBOR o los intermediarios financieros comprueben el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R5-I1 Inversión en instrumentos financieros de capital y cuasicapital

El objetivo de la inversión es garantizar un desarrollo más rápido de las empresas privadas que no pueden obtener financiación de instituciones financieras tradicionales con una asignación prevista de 29 862 632 EUR (225 000 000 HRK). La inversión incluirá la inversión o coinversión en i) fondos de capital riesgo activos o futuros y en ii) fondos de capital inversión, prestando especial atención a la financiación de las fases inicial y de crecimiento de las PYME innovadoras y en expansión. Los fondos en el marco de esta inversión incluirán la participación de inversores privados profesionales de al menos el 30 % del tamaño previsto de cada fondo y se espera que se desarrollen en cooperación con el Fondo Europeo de Inversiones. Los fondos aplicarán un sistema de gestión medioambiental y social para garantizar su uso únicamente para proyectos que cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo». Los fondos no utilizados o la devolución de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de subvencionabilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R6-I1 Transformar y reforzar la competitividad de las industrias culturales y creativas

La inversión proporcionará financiación, mediante subvenciones, para desarrollar la capacidad de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y otras personas físicas y jurídicas activas en el ámbito de los sectores cultural y creativo (como la arquitectura, las actividades audiovisuales, los medios de comunicación, el patrimonio, el diseño, las artes escénicas, los libros y la edición, las artes aplicadas y las artes visuales) para adaptarse al nuevo marco reglamentario y legislativo del mercado único digital.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

¹⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁷ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión C1.1.1 R6-I2 Establecimiento de un sistema de verificación de datos y divulgación pública de los medios de comunicación

La inversión apoyará el establecimiento de un sistema de verificación de datos en los medios de comunicación por parte de la Agencia de Medios Electrónicos, incluido el desarrollo de procedimientos y normas, la creación del registro de titulares reales y el refuerzo de las capacidades de competencia digital de los verificadores de datos, así como el desarrollo de programas tecnológicos, plataformas y sistemas de comunicación de los medios de comunicación, y la creación de una base de datos. La inversión incluirá:

- Subvención a la Agencia de Medios Electrónicos para el establecimiento de un sistema de creación de capacidad de verificación de datos, incluido el desarrollo de procedimientos y normas, registros y bases de datos con fines de verificación de datos y el desarrollo de programas tecnológicos y plataformas y sistemas de comunicación de los medios de comunicación, reforzando la capacidad de competencia digital de los verificadores de datos.
- Subvención para la creación de una base de datos y la creación de un sistema de publicación de datos protegidos y fuentes de financiación.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subcomponente C.1.1.2 Impulsar la innovación y digitalizar la economía

El objetivo de este subcomponente es mejorar la posición de la economía croata en la cadena de valor impulsando la innovación y la digitalización en el sector privado. Las medidas de este subcomponente incluirán la adopción de un marco legislativo más favorable a la inversión, la prestación de apoyo administrativo y financiero a las empresas jóvenes e innovadoras para promover el desarrollo y la comercialización de productos innovadores y la prestación de apoyo a las empresas para su transición digital.

Reforma C1.1.2 R1 Reforma del sistema de incentivos I-D

El objetivo de la reforma es aumentar el número de empresas que invierten y el volumen de las inversiones en I + D. La reforma consistirá en un análisis del régimen de incentivos fiscales a la I + D existente y en modificar y complementar el marco jurídico de los incentivos fiscales a la I + D para animar al sector privado a aumentar la intensidad de su inversión en I + D, aumentar el número de beneficiarios de incentivos fiscales para I + D, simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas, mejorando al mismo tiempo la transparencia y la accesibilidad. Las modificaciones de la Ley de ayudas estatales para proyectos de investigación y desarrollo se basarán en un análisis de la idoneidad y eficacia del actual sistema de desgravación fiscal.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.1.2 R2-I2 Invertir en la capacidad de gestión de las pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es ayudar a las empresas a ampliar sus actividades, aumentar su productividad y crear puestos de trabajo mediante la prestación de asesoramiento empresarial a las PYME para aumentar su capacidad de gestión. Se espera que el apoyo incluya i) la evaluación del modelo de negocio y la creación de un plan de acción, ii) la formación en grupo para empleados y directivos, iii) el asesoramiento especial y iv) la orientación y la tutoría orientadas a los resultados.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.1.2 R2-I3 Financiación de subvenciones para empresas emergentes

El objetivo de esta inversión es estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de alta tecnología y basados en el conocimiento en la fase precomercial mediante el apoyo al

desarrollo de productos, el aumento de la capacidad de producción y la preparación para la inversión.

La inversión proporcionará subvenciones para la preparación a la inversión para las empresas emergentes para proyectos que estén maduros fuera de la fase de prueba de concepto pero que aún no estén listos para el mercado. Esto incluye la mejora, el diseño, la validación del rendimiento, la validación del mercado, las pruebas, el desarrollo de líneas piloto, la protección de la propiedad intelectual y los servicios externos destinados a desarrollar una idea innovadora, así como la formación sobre mitigación y evaluación de riesgos de las necesidades de financiación. Las actividades financiadas también podrán incluir parte de los costes de acceso a las redes o agrupaciones empresariales mundiales, la adopción de nuevas herramientas de comercialización y el acceso a nuevos mercados.

Entre los beneficiarios admisibles se incluirán las pymes innovadoras, hasta cinco años después del registro, que no sean generadas por una fusión y entren en la definición de pyme innovadora de conformidad con el Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C1.1.2 R2-I4 Refuerzo de las actividades de mejora de la aceleración

La inversión proporcionará ayuda financiera durante un período de cuatro años para establecer un programa de aceleración en Croacia. El programa de aceleración proporcionará tutoría, apoyo a la preparación para la inversión y acceso a redes de inversores para grupos de hasta 120 empresas emergentes durante un período de al menos tres meses. Se espera que el apoyo a la preparación a la inversión incluya el acceso a tutorías y asesoramiento para los gestores de empresas y los empresarios, el asesoramiento sobre estrategias de desarrollo empresarial y de productos, el acceso a los profesionales de la tecnología, los profesionales de los derechos intelectuales, los proveedores de tecnología, el acceso a clientes potenciales y la orientación sobre las actividades de inversión inicial.

Se espera que los beneficiarios de la inversión incluyan i) las empresas emergentes en fase inicial que necesiten apoyo para el desarrollo de productos y ii) las empresas emergentes más maduras que estén mejor preparadas para la inversión. Los beneficiarios del primer grupo recibirán formación básica sobre la preparación para la inversión, centrada en la primera presentación y la comprensión de las necesidades de los clientes; mientras que los beneficiarios del segundo grupo recibirán una formación más avanzada centrada, por ejemplo, en la negociación o la búsqueda de clientes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.2 R2-I5 Comercialización de proyectos de innovación

El objetivo de la inversión es fomentar la comercialización de proyectos de innovación para proyectos maduros próximos a la entrada en el mercado y aumentar las exportaciones de productos, servicios o tecnologías innovadores por parte de las PYME, apoyando la creación de canales de venta y distribución en mercados extranjeros y reforzando los vínculos entre las instituciones científicas y la industria, así como entre las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas. Se espera que la inversión ofrezca a las pymes oportunidades para entrar en la cadena de valor a mayor escala.

La inversión apoyará la adaptación de un producto o servicio desarrollado y la preparación para su puesta en el mercado. Las actividades subvencionables para la adaptación de un producto desarrollado incluyen ensayos adicionales e integración de los resultados de los ensayos en el producto final, servicios de asesoramiento, desarrollo de capacidades, auditorías de estudios de viabilidad, diseño de productos y protección de los derechos de propiedad intelectual. Las actividades subvencionables para la preparación de lanzamientos de productos incluyen la

preparación o revisión de un plan empresarial o un plan de comercialización, la investigación y los ensayos de mercado, los ensayos de productos con clientes potenciales, la preparación de la producción y la inversión en productos en serie cero, y las actividades operativas de comercialización.

La inversión apoyará a las pymes con proyectos de innovación maduros que estén próximos a su puesta en el mercado y se espera que den prioridad a las propuestas que contribuyan a la transición ecológica.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.1.2 R3-I2 Bonos de digitalización

El objetivo de la inversión es ayudar a las pymes a desarrollar un modelo de negocio digital, reforzar su capacidad para digitalizar o mejorar su ciberseguridad mediante la introducción de un sistema de bonos. Se espera que el sistema de bonos abarque la formación y los servicios para mejorar las capacidades digitales, incluidas las capacidades relacionadas con las tecnologías en la nube, la adaptación de los modelos de negocio a la transformación digital, la comercialización digital, la ciberresiliencia y el despliegue de productos y servicios digitales complejos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.2 R3-I3 Subvenciones para digitalizaciones

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de las empresas croatas proporcionando apoyo financiero para el despliegue de soluciones digitales en sus operaciones empresariales. Esta inversión proporcionará subvenciones para la adquisición de herramientas y equipos digitales y para reforzar las capacidades digitales, incluidas las capacidades relacionadas con las tecnologías en la nube, para desarrollar y desplegar nuevos productos, servicios y procesos.

Las actividades subvencionables en el marco de la inversión incluirán la introducción de un nuevo modelo de negocio o una mejora visible en términos de nuevas capacidades de producción, opciones de entrega o prácticas empresariales. Las subvenciones solo se concederán a empresas financieramente viables que demuestren que las inversiones previstas cumplen el principio de «no causar un perjuicio significativo».

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.2 R4-I1 Apoyo a los centros de innovación digital

La inversión proporcionará apoyo financiero para la creación y el funcionamiento de centros europeos de innovación digital. La inversión incluirá:

- La financiación de la asistencia técnica para el desarrollo del marco nacional para el establecimiento y el seguimiento de sistemas para centros de innovación digital en Croacia;
- La cofinanciación nacional para la creación y el funcionamiento durante tres años de al menos tres centros europeos de innovación digital nacionales, y
- La creación de un punto de contacto nacional dentro del Centro Europeo de Innovación, Tecnologías Avanzadas y Desarrollo de Capacidades y el establecimiento de un mecanismo para el desarrollo y el seguimiento del ecosistema nacional del Centro de Innovación Digital.

Se espera que las actividades de los centros europeos de innovación digital incluyan pruebas previas a la inversión, desarrollo de capacidades y formación, acceso a la financiación y desarrollo de una red de innovación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
1	C1.1.1. R1	M	Adopción de la estrategia para la evaluación de los efectos económicos del Reglamento en el sector de las PYME por parte del Gobierno croata y el plan de acción que la acompaña	Adopción de la estrategia y el plan de acción				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Centrándose principalmente en el impacto económico de la regulación en el sector de las PYME, el MINGOR adoptará una estrategia vinculante de política reguladora para los ministerios, que asigne claramente las responsabilidades operativas y de gestión durante las fases de realización de la prueba obligatoria de las PYME durante el proceso reglamentario. Sobre la base de la estrategia de política reguladora, se adoptará un plan de acción para organizar, planificar, coordinar y supervisar la aplicación por los ministerios competentes de las herramientas y metodologías pertinentes (principalmente para la prueba de las PYME y otros análisis económicos de la reglamentación, si se detecta un impacto económico significativo).
2	C1.1.1. R1-I1	M	Plataforma digital operativa para pagar tasas	Plataforma digital para pagar tasas en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se creará una plataforma única de pago de tasas obligatorias como nuevo servicio público digital para optimizar el proceso administrativo existente y ofrecer las siguientes funcionalidades: (1) lista de tasas que debe pagar el explotador de la empresa (2) calendario de pagos con plazos para

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										su liquidación (3) posibilidad de pago directo en línea de tasas (4) resumen de los compromisos pagados.
3	C1.1.1. R1-I1	M	Mejora de los sistemas START	Puesta en marcha de la plataforma con servicios adicionales mejorados				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La plataforma digital para la creación de sociedades de responsabilidad limitada, denominada plataforma START, se modernizará mediante la digitalización de servicios adicionales a efectos del registro y la presentación de informes y la integración de los sistemas de puesta en marcha existentes;
4	C1.1.1. R1-I1	T	Creación de puntos de acceso físico a la plataforma START		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se crearán puntos de acceso físico a la plataforma START.
5	C1.1.1. R1-I1	M	Digitalización de los procesos específicos del MINGOR en virtud de la Ley de Proyectos de Inversión Estratégica de la República de Croacia, la Ley de Promoción de la Inversión y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo, y la mayor	Digitalización de los procesos específicos del MINGOR				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Digitalización de los procesos de aplicación de la Ley croata sobre proyectos de inversión estratégica, la Ley de promoción de la inversión y la Ley sobre ayudas estatales para proyectos de investigación y desarrollo, y una mayor digitalización y creación de redes del Registro Único de Infraestructuras Empresariales (JRPI)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			digitalización y creación de redes del sistema JRPI							
6	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales 2020		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales de 2020, adoptado por el Gobierno croata en mayo de 2020 y que contiene 33 medidas para reducir las cargas no fiscales y parafiscales y 17 medidas para reducir las tasas por exámenes profesionales, supondrá una reducción directa de los costes para el sector privado.
7	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de medidas en los planes de acción para aliviar la carga administrativa que pesa sobre la economía 2018, 2019 y 2020		% (porcentaje)	61,02	95	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Aplicación de las medidas de reducción de la carga administrativa identificadas en los planes de acción de 2018, 2019 y 2020, que representen al menos el 95 % de la reducción de costes prevista. Los planes de acción para la reducción de las cargas administrativas optimizarán y digitalizarán los procesos administrativos considerados más gravosos para el sector privado. Todas las medidas de alivio de cargas se establecerán en cooperación con representantes de la comunidad empresarial, las cámaras y las asociaciones profesionales.
8	C1.1.1. R1-I2	M	Digitalización de la prueba de evaluación de	Plataforma digital en				TERCER TRIMESTRE	2023	El uso de servicios de consultoría informática desarrollará y creará una

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			impacto para las pymes mediante el desarrollo de una plataforma digital para la colaboración de los coordinadores, la formación en línea y la comunicación mutua	funcionamiento				4		plataforma digital para la aplicación de la prueba de las pymes. La plataforma consistirá en una base de datos informática de pruebas de PYME, una base de datos de valores normalizados utilizados para calcular la evaluación de impacto, y permitirá el seguimiento y el seguimiento sistemáticos de los impactos calculados, los informes analíticos y las simulaciones de impacto. Una parte integrante de la plataforma, además de la base de datos, constituirá un portal dedicado a la comunicación mutua y el intercambio de experiencias entre los expertos nacionales que forman la red «Legislar mejor». Todas las actividades se ejecutarán a través de proyectos de asistencia técnica (IAT).
9	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de las acciones del nuevo plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales		Número (EUR)	0	132 722 808	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Un elemento importante a la hora de evaluar el entorno empresarial son las diferentes tasas en forma de tasas parafiscales y cargas administrativas. Se analizarán y tendrán en cuenta todas las tasas resultantes de las disposiciones de regulación pública abonadas por las empresas a los organismos de la administración central, las autoridades locales y regionales u otros organismos con poderes públicos.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										La aplicación de medidas para reducir la carga de las cargas parafiscales y no fiscales para las empresas en el nuevo/segundo plan de acción para reducir las cargas parafiscales y parafiscales dará lugar a una reducción directa de los costes no inferior a 132 722 808 EUR.
10	C1.1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del primer conjunto de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para aliviar la carga administrativa para los empresarios		Número (EUR)	0	132 722 808	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>El desarrollo de un nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de las cargas administrativas continuará optimizando y digitalizando los procesos administrativos considerados más gravosos para el sector privado. Proporcionará un entorno jurídico y administrativo más favorable a las empresas mediante la continuación de la aplicación de medidas para reducir las cargas, simplificar y abaratar las empresas.</p> <p>La aplicación de las medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa de la economía reducirá la carga para los empresarios en al menos 132 722 808 EUR. La aplicación de las medidas se garantizará mediante la cooperación entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Oficina Estatal Central para el</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Desarrollo de la Sociedad Digital.
11	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del segundo conjunto de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para reducir aún más la carga administrativa de los empresarios		Número (EUR)	132 722 808	265 445 617	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La aplicación de las medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa de la economía reducirá la carga para los empresarios de al menos 132 722 808 EUR en comparación con el objetivo establecido en 4Q/2024. Esta reducción de la carga se logrará mediante la optimización y la digitalización de los procesos administrativos considerados más gravosos para el sector privado a través del proceso de medición y análisis. La aplicación de las medidas se garantizará mediante la cooperación entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital.
12	C1.1.1. R2	T	Simplificación o supresión de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales		Número	250	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aplicación de los planes de acción de 2019 y 2020 para la liberalización de los mercados de servicios, teniendo en cuenta las recomendaciones del proyecto de asistencia técnica en cooperación con el Banco Mundial, así como las recomendaciones relativas a: <ul style="list-style-type: none"> — Los gastos de inscripción y adhesión a las cámaras profesionales; — Derechos exclusivos fragmentados

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										en profesiones individuales (por ejemplo, arquitectos e ingenieros); — Realización del examen profesional de posgrado (por ejemplo, arquitectos e ingenieros); — Restricciones a los asesores fiscales en materia de propiedad y gestión o derechos de voto.
13	C1.1.1. R3	M	Por el que se establece un marco estratégico para el fomento de la inversión privada	Adopción de un plan de acción para impulsar la inversión y la entrada en servicio de una plataforma digital para coordinar y garantizar la promoción y el apoyo a las inversiones internacionales, nacionales y regionales eficaces.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá un marco estratégico para el fomento de la inversión privada, basado en análisis y recomendaciones, consistente en la adopción y publicación del Plan Nacional de Fomento de la Inversión 2023-2030, el Plan de Acción para el Impulso de la Inversión 2023-2028, y la entrada en vigor de una nueva Ley de Promoción de las Inversiones, así como la entrada en servicio de una plataforma digital operativa para la coordinación y el fomento y el apoyo a las inversiones internacionales, nacionales y regionales eficaces.
14	C1.1.1. R4-11	M	Publicación de convocatorias de financiación para inversiones destinadas a actividades respetuosas	Publicación del anuncio de convocatoria de propuestas de				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Lanzamiento de convocatorias de propuestas de subvenciones para apoyar la transición ecológica de las pymes y las empresas de mediana capitalización hacia una economía

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			con el medio ambiente con criterios de admisibilidad establecidos para los solicitantes y los proyectos (incluidos los criterios de cumplimiento DNSH)	subvenciones						<p>eficiente desde el punto de vista energético. Las subvenciones apoyarán el desarrollo y la aplicación de tecnologías ecológicas en los procesos empresariales de las empresas para reducir los impactos climáticos y medioambientales negativos, fomentar la producción sostenible, aumentar el empleo en puestos de trabajo más sostenibles y reforzar la competitividad local y regional (en consonancia con la taxonomía de la UE).</p> <p>Los criterios de selección/admisibilidad reflejarán los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables de los anexos VI y VII del Reglamento del MRR y garantizarán que los proyectos subvencionados cumplan las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Las subvenciones apoyarán las inversiones de empresas del sector privado destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Proyectos centrados en la economía

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										circular mediante la integración de aspectos relacionados con la eficiencia de los recursos en la producción y el ciclo de vida de los productos, incluido el suministro sostenible de materias primas primarias y secundarias, o Descarbonizar las industrias de gran consumo de energía y reducir significativamente las emisiones en estas industrias, en particular mediante la demostración de tecnologías innovadoras de bajas emisiones.
15	C1.1.1.1. R4-1	T	Concesión de fondos a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones destinadas a actividades respetuosas con el medio ambiente		Número	0	290	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Al menos 250 pymes y al menos 40 empresas de mediana capitalización recibieron apoyo, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en el Milestone #14. Desglose indicativo de las distribuciones de subvenciones: El 40 % para las pymes y el 60 % para las empresas de mediana capitalización. El importe máximo de las subvenciones de la UE para pymes individuales será de hasta 1 000 000 EUR, mientras que para las empresas de mediana capitalización individuales no excederá de 4 700 000 EUR. Los niveles máximos de ayuda se establecerán sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación de la política de cohesión.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
16	C1.1.1. R4-I2	M	Establecimiento de un instrumento financiero de apoyo a la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas	Acuerdos publicados entre i) el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HAMAG BICRO, y ii) el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HBOR para proporcionar condiciones de financiación favorables para las inversiones y los activos de capital circulante necesarios para realizar las inversiones o aumentar el volumen de operaciones de los operadores económicos.				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La medida fomentará la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en nuevas tecnologías, la adquisición de maquinaria y equipos modernos y el aumento de la capacidad de producción y servicio, así como medidas de transición ecológica (como la adopción de tecnologías ecológicas, la introducción de modelos de negocio basados en la economía circular, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética). Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). La medida incluirá 4 instrumentos financieros: 1) microcréditos directos de la Agencia Croata para las PYME, la Innovación y las Inversiones (HAMAG BICRO) hasta 100 000 EUR para las empresas que tienen dificultades para acceder a préstamos bancarios comerciales. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HAMAG BICRO para garantizar que los fondos no utilizados o la devolución de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>condiciones de subvencionabilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.</p> <p>2) préstamos directos del Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) superiores a 100 000 EUR a grupos específicos como las empresas emergentes, los jóvenes empresarios, las mujeres empresarias, las inversiones en zonas desfavorecidas y la I + D + i, que, debido a un mayor grado de riesgo, no tienen acceso a la financiación bancaria. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos del HBOR para garantizar que cualquier fondo no utilizado o que se devuelva de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilice para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental.</p> <p>3) bonificación de intereses de HAMAG BICRO para préstamos a microempresas y pequeñas y medianas empresas que utilizan los instrumentos de garantía existentes de HAMAG BICRO</p> <p>4) bonificaciones de intereses del HBOR para préstamos a microempresas y pequeñas y medianas empresas que utilicen los programas de préstamos</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>HBOR existentes</p> <p>En el caso de los proyectos que contribuyen a la transición ecológica, se prevén condiciones de préstamo más favorables que para los proyectos que no se centran en la transición ecológica.</p> <p>Se permitirá combinar estos instrumentos financieros con financiación procedente de otras fuentes nacionales o de la UE a condición de que no haya doble financiación de la inversión.</p> <p>La política de inversión de los cuatro instrumentos financieros garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de una prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> <p>Del importe total de la medida: l) se asignará un mínimo de 27 898 772 EUR para apoyar los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos en las PYME, con la expectativa de que al menos</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										11 128 934 EUR se destinarán a la reducción de los gases de efecto invernadero; II) se destinarán 23 199 509 EUR a ayudar a las pymes en la digitalización de las operaciones; III) 94 896 808 EUR se destinarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.
17	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas		Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de 800 préstamos/bonificaciones de intereses por parte de HAMAG BICRO a microempresas y pequeñas y medianas empresas de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito n.º #16.
18	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas		Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de 500 préstamos/bonificaciones de intereses por parte del HBOR a microempresas y pequeñas y medianas empresas de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito n.º #16.
19	C1.1.1. R4-I3	M	Establecimiento de un instrumento financiero	Acuerdo entre el Ministerio				TERCER TRIMESTRE	2022	Se creará un nuevo fondo de garantía «marco», dirigido a las empresas de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			para apoyar la inversión de las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas	competente (MINGOR o MINFIN) y el HBOR para proporcionar condiciones de financiación favorables (incentivadoras) y garantías para las inversiones y el capital circulante necesario para realizar las inversiones o aumentar la magnitud de la actividad económica publicada.				1		<p>mediana capitalización y a las grandes empresas, con el fin de emitir garantías para los préstamos de inversión y los préstamos de capital circulante necesarios para la ejecución de las inversiones y el crecimiento de las empresas de mediana capitalización y las grandes entidades. La dotación total para el fondo de garantía general ascenderá a 79 633 685 EUR.</p> <p>Los fondos no utilizados o la devolución de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de subvencionabilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.</p> <p>Se creará un fondo de bonificaciones de intereses sobre préstamos concedidos y comisiones/primas emitidas a empresas de mediana capitalización y grandes entidades, con una asignación total de 26 544 562 EUR, para estimular nuevas inversiones y el crecimiento empresarial.</p> <p>Las medidas propuestas incluyen la cooperación con intermediarios financieros (bancos y empresas de arrendamiento financiero) para lograr un efecto de «atracción en el sector privado».</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>Ambos instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de una prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adoptarán y publicarán planes de transición ecológica.</p> <p>Del importe total de la medida:</p> <p>I) se asignará un mínimo de 26 544 562 EUR a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas de mediana capitalización y grandes empresas, con la expectativa de que al menos 10 617 824 EUR se destinarán a reducir los gases de efecto invernadero;</p> <p>II) 79 633 685 EUR se destinarán a</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.
20	C1.1.1. R4-I3	T	Número de proyectos concedidos para empresas de mediana capitalización y grandes empresas		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 150 proyectos (por un total de al menos 331 807 021 EUR) de empresas de mediana capitalización y grandes entidades respaldadas por garantías/subvenciones del MRR del fondo de garantía para inversiones y fondos operativos para proyectos de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad con arreglo al hito pertinente
21	C1.1.1. R4-I4	M	Establecimiento de un instrumento financiero para una financiación más favorable de las entidades públicas	Acuerdo entre el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y el HBOR que contiene criterios de admisibilidad y compatibilidad para las actividades y beneficiarios de las medidas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Apoyo financiero a empresas e instituciones propiedad del Estado o de los entes locales, regionales y regionales con condiciones favorables para estimular la inversión en i) las infraestructuras económicas, municipales, de transporte y sociales necesarias, y ii) las inversiones en nuevas tecnologías y sistemas necesarios para aumentar la eficiencia de las entidades del sector público, con vistas a mejorar la calidad de los servicios públicos y reducir el coste de la financiación del sector público. La medida también incluirá inversiones en proyectos de transición ecológica del sector público, como la adopción de tecnologías ecológicas, la introducción

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>de modelos de negocio de la economía circular, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética. Los instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los beneficiarios subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio financiero anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición ecológica.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Del importe total de la medida: I) un mínimo de 7 963 368 EUR se destinará a apoyar proyectos respetuosos con el medio ambiente, con la expectativa de que al menos 3 185 347 EUR se destinarán a la reducción de los gases de efecto invernadero; II) 18 581 193 EUR se destinarán a inversiones destinadas a</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										mejorar la sostenibilidad y la calidad de las infraestructuras. Esta distribución de fondos se definirá tanto en el contrato HBOR como en los contratos con intermediarios financieros (bancos y sociedades de arrendamiento financiero).
22	C1.1.1. R4-I4	T	Créditos concedidos para proyectos del sector público		Número	0	132 722 808	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de al menos 132 722 808 EUR de préstamos subvencionados por el HBOR para proyectos del sector público de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad en el marco del hito n.º #21.
23	C1.1.1. R5-I1	M	Creación de un instrumento de financiación de capital y cuasicapital	el acuerdo publicado entre el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y el HBOR para las inversiones en fondos de capital riesgo, el aumento de los fondos de capital riesgo existentes desarrollados en cooperación con el FEI o el				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Como parte de la cooperación existente con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), el HBOR creará un instrumento financiero destinado a aumentar o alcanzar el tamaño máximo de los fondos de capital inversión y de capital riesgo activos en el mercado croata y a crear nuevos fondos o coinversiones. Los fondos de capital inversión y de capital riesgo se crearán con la participación del 30 % de los inversores privados en relación con el tamaño objetivo del fondo individual. Los instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				desarrollo de nuevos fondos o coinversiones.						<p>orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los beneficiarios subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen un plan de transición ecológica.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Todas las actividades se dirigen a proyectos «financieramente viables», cuya viabilidad financiera viene determinada por las empresas de gestión de fondos de conformidad con las políticas de inversión establecidas por el FEI y el HBOR. Al ejecutar la inversión, el HBOR garantizará que los recursos se utilicen de conformidad con los límites descritos en la descripción de la medida, así como la lista de «exclusión» descrita en el instrumento financiero para pymes, empresas de mediana capitalización y grandes</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										entidades.
24	C1.1.1. R5-I1	T	Inversiones realizadas en instrumentos de capital y cuasicapital		Número	0	29 862 632	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Una inversión de 29 862 632 EUR en fondos de capital o cuasicapital y capital riesgo o en coinversión con fondos, todo ello de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito correspondiente #23.
25	C1.1.1. R6	M	Modificaciones del marco jurídico	Entrada en vigor de la Ley de medios de comunicación electrónicos y de la Ley sobre derechos de autor y derechos afines				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las modificaciones de la Ley de medios de comunicación electrónicos y la Ley sobre derechos de autor y derechos afines ayudarán a las empresas del ámbito de los sectores cultural y creativo a adaptar sus empresas al mercado único digital y al nuevo marco regulador de la UE y de Croacia, reforzando la capacidad de adaptarse a las nuevas condiciones empresariales y transformándose rápidamente en ellas, logrando competitividad y aprovechando el potencial del mercado.
26	C1.1.1. R6-I1	T	Inversiones en la transformación y la competitividad de las industrias culturales y creativas		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 medidas de apoyo concedidas a microempresas, pequeñas y medianas empresas y a otras personas físicas y jurídicas (en el ámbito de las industrias culturales y creativas que abarcan la arquitectura, las actividades audiovisuales, incluidos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										los videojuegos, los medios de comunicación, el patrimonio, el diseño, las artes escénicas, los libros y la edición, las artes aplicadas y las artes visuales) para reforzar su capacidad de adaptación al nuevo marco reglamentario y legislativo del mercado único digital y de crear, promover y distribuir nuevos productos y servicios innovadores.
27	C1.1.1. R6-I2	M	Establecimiento de un sistema de verificación de datos	Sistema de verificación de datos implantado				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Para ayudar a combatir la desinformación, la Agencia de Medios Electrónicos establecerá un sistema de verificación de datos en los medios de comunicación, que incluirá el desarrollo de procedimientos y normas, la creación de registros y el refuerzo de las capacidades de competencia digital de los verificadores de datos, así como el desarrollo de programas tecnológicos, plataformas y sistemas de comunicación de los medios de comunicación, y la creación de una base de datos. La Agencia de Medios Electrónicos creará una base de datos y un sistema de divulgación de las estructuras de propiedad y las fuentes de financiación, incluida la creación de un registro de entidades obligadas y el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										establecimiento de todas las condiciones técnicas previas necesarias para que todos los medios de comunicación puedan cumplir sus obligaciones de manera sencilla y eficiente.
28	C1.1.2. R1	M	Por la que se modifica y completa el marco jurídico del incentivo fiscal a la I + D	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de ayudas estatales para proyectos de investigación y desarrollo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Con el fin de aumentar el número de empresas que invierten en I + D e incrementar la inversión privada en I + D, entrarán en vigor modificaciones del marco jurídico de los incentivos fiscales a la I + D. Las modificaciones de la Ley de ayudas estatales se efectuarán sobre la base de los resultados del análisis realizado sobre la idoneidad y eficacia del actual sistema de incentivos fiscales y contarán con la participación de las partes interesadas pertinentes, en particular el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria. El MINGOR preparará las modificaciones jurídicas y las someterá al procedimiento parlamentario.
29	C1.1.2. R2-I2	T	Apoyar a las PYME en la mejora de la capacidad de gestión		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 150 pequeñas y medianas empresas recibirán asesoramiento empresarial para mejorar sus planes empresariales, su capacidad de gestión o tutoría y orientación empresarial individual en el marco del programa «Invertir en la capacidad de gestión de las PYME», con vistas a mejorar la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										capacidad de gestión de las PYME.
30	C1.1.2. R2-I3	T	Concesión de ayudas para estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de alta tecnología y conocimiento		Número	0	141	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de ayudas tras las evaluaciones de propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «ayuda no reembolsable para la puesta en marcha» con el fin de estimular el crecimiento de las empresas emergentes en la fase precomercial en los sectores de la alta tecnología y del conocimiento mediante el apoyo al desarrollo de productos, el aumento de la capacidad de producción y la preparación para la inversión con al menos 141 empresas emergentes que se beneficien de la ayuda concedida.
31	C1.1.2. R2-I4	T	Apoyar el crecimiento de las empresas emergentes mediante el establecimiento de un programa de acelerador.		Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Programa Acelerador aumentará la preparación para la inversión y apoyará el crecimiento de las empresas emergentes. El objetivo del programa es tener una tasa de supervivencia de tres años superior al 70 % entre los participantes que completen el ciclo de aceleración. La ayuda debe concederse a al menos 120 empresas emergentes a través del programa de acelerador.
32	C1.1.2. R2-I5	T	Apoyo a proyectos de comercialización de la innovación		Número	0	95	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de ayudas a al menos 95 pequeñas y medianas empresas con proyectos de innovación maduros

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										(nivel 7 o superior de madurez tecnológica) para la comercialización e internacionalización de sus actividades de comercialización, venta y distribución relacionadas con un producto innovador puesto en marcha en el mercado nacional. El objetivo de la inversión es fomentar la comercialización de proyectos de innovación para proyectos maduros próximos a la entrada en el mercado; aumentar las exportaciones de productos, servicios o tecnologías innovadores por parte de las PYME apoyando la creación de canales de venta y distribución en mercados extranjeros.
33	C1.1.2. R3-I2	T	Subvenciones en forma de bonos		Número	0	9 954 211	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 500 pymes que se benefician de 9 954 211 EUR (75 000 000 HRK) apoyan bonos para la digitalización. Los bonos se proporcionarán tras la evaluación de las propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «bonos digitales», y podrán utilizarse para ayudar a los empleados a mejorar las capacidades digitales, incluidas las capacidades relacionadas con las tecnologías en la nube, probar la sostenibilidad de las ideas y las estrategias de diseño para una posible transformación digital, los servicios acuícolas de comercialización

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										digital, aumentar la ciberseguridad mediante la introducción de controles de seguridad del sistema o para el desarrollo o despliegue de productos y servicios digitales complejos.
34	C1.1.2. R3-I3	T	Subvenciones para la transformación digital de las pymes croatas		Número	0	27 340 899	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Subvenciones tras la evaluación de las propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «Apoyo a las subvenciones para la digitalización» con el objetivo de apoyar la transformación digital de las pymes croatas proporcionando apoyo financiero para el despliegue de soluciones digitales y al menos 160 pymes se benefician de la ayuda asignada.</p> <p>Un proyecto de digitalización empresarial admisible incluirá lo siguiente: I) la introducción de una nueva forma de hacer negocios; y ii) una mejora verificable en términos de nuevas capacidades de producción, opciones de entrega o prácticas comerciales. El proyecto debe incluir un elemento de innovación y riesgo y no debe centrarse en cambios operativos rutinarios o ajustes empresariales debidos a cambios en la normativa.</p> <p>Los beneficiarios de la ayuda demostrarán que los proyectos subvencionados no aumentarán las</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										emisiones de gases de efecto invernadero en caso de que la inversión esté vinculada al aumento de las capacidades de los servidores o a cualquier otro tipo de equipo que consuma más energía que los equipos existentes. Esto puede demostrarse mediante planes de compra de energías renovables, créditos de emisión u otros medios.
35	C1.1.2. R4-I1	T	Creación de centros europeos de innovación digital (EDIH)		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 centros europeos de innovación digital (EDIH) establecidos y operativos, que prestan servicios a las pymes en los ámbitos de i) las pruebas previas a la inversión, ii) el desarrollo de capacidades y la formación, iii) el acceso a la financiación y iv) la creación de redes y el desarrollo de ecosistemas innovadores.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C1.1.1 R5 Diversificación de los mercados de capitales y mejora del acceso a la financiación alternativa

El objetivo de esta medida es crear un marco estratégico y acciones para desarrollar el mercado nacional de capitales. La reforma consiste en la adopción de una estrategia seguida de dos planes de acción.

La estrategia (el marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia) proporcionará un análisis de la situación del mercado de capitales en Croacia, identificando los principales obstáculos a su funcionamiento como fuente alternativa de financiación y las oportunidades para su diversificación y desarrollo. Se abordarán, como mínimo, los siguientes elementos:

- El papel de los grandes inversores institucionales en el mercado de capitales, incluidas las instituciones del segundo pilar (en particular, los fondos de pensiones obligatorios y las compañías de seguros de pensiones) y las compañías de seguros;
- Ampliar las posibilidades y simplificar los procedimientos de cotización, teniendo en cuenta a las empresas estatales, las pymes y las empresas de mediana capitalización;
- El aumento de la liquidez, la diversificación y el volumen de negocios en el mercado de capitales, incluido el fomento de la actividad de creación de mercado;
- Fomentar un mercado más profundo de instrumentos financieros, como los bonos de empresa y los bonos del Estado, así como los derivados sobre materias primas y las titulizaciones;
- Desarrollar las infraestructuras de los mercados financieros existentes, incluidas las opciones para mejorar el modelo de negocio de la entidad de contrapartida central;
- Adaptar el marco regulador para responder mejor al objetivo de desarrollar el mercado de capitales;
- Reforzar la cultura financiera de los inversores;
- Reforzar el marco para unas finanzas sostenibles.

Sobre la base del Marco Estratégico, el Gobierno adoptará dos planes de acción con medidas a corto y medio plazo y plazos para la ejecución de acciones individuales. El Gobierno adoptará el primer plan de acción a más tardar en el tercer trimestre de 4 2024, seguido del segundo plan de acción, que será adoptado por el Gobierno a más tardar en el segundo trimestre de 1 2026.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C1.1.1. R7 Creación del Foro de Apoyo a las Finanzas Sostenibles

El objetivo de la reforma es reforzar la contribución del sector financiero a la transición ecológica y apoyarlo en la aplicación de los requisitos reglamentarios en el ámbito de las finanzas sostenibles.

Se creará una plataforma conjunta denominada Foro de Apoyo a las Finanzas Sostenibles (SFSF) con el objetivo de intercambiar información e interconectar el sector financiero (bancario y no bancario) con los ministerios competentes, los supervisores, los expertos y otras partes interesadas. Tras la creación del Foro de Apoyo a las Finanzas Sostenibles, el Ministerio de Hacienda elaborará un primer plan de acción que contenga medidas y plazos para la ejecución de las acciones individuales de apoyo a los objetivos de la reforma.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
373	C1.1.1. R5	M	Adopción del marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia y del primer plan de acción que lo acompaña	El marco estratégico y el primer plan de acción para apoyar el desarrollo del mercado nacional de capitales adoptados por el Gobierno croata				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Ministerio de Hacienda, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, elaborará un marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en la República de Croacia y el primer plan de acción que lo acompaña, que deberá adoptar el Gobierno croata. Las medidas de los planes de acción se basarán en el análisis y las recomendaciones del marco estratégico e incluirán plazos para la ejecución de las actividades individuales.
374	C1.1.1. R5	M	Adopción del segundo plan de acción para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia	Segundo plan de acción para apoyar el desarrollo del mercado nacional de capitales adoptado por el Gobierno croata				TERCER TRIMESTRE 1	2026	El Gobierno croata adoptará el segundo plan de acción para el desarrollo del mercado de capitales en la República de Croacia, en cooperación con las partes interesadas pertinentes. Las medidas del plan de acción se basarán en el análisis y las recomendaciones del marco estratégico e incluirán plazos para la ejecución de las actividades individuales.
375	C1.1.1. R7	M	Adopción del primer plan de acción para apoyar	Adopción del primer plan de acción con medidas de apoyo a los objetivos de las				TERCER TRIMESTRE 1	2025	El Ministerio de Hacienda elaborará un primer plan de acción con medidas y plazos para la ejecución de actividades individuales que ayudarán al sector

			los objetivos de las finanzas sostenibles	finanzas sostenibles, en el que se establecen plazos de ejecución						financiero a servir los intereses de la transición ecológica y facilitarán su oportuna preparación para los nuevos requisitos reglamentarios y otras iniciativas en el ámbito de las finanzas sostenibles. El primer plan de acción se adoptará sobre la base de los trabajos del Foro de Apoyo a las Finanzas Sostenibles, una plataforma común que se creará para promover la sostenibilidad en Croacia a través del sector financiero.
--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	---

B. COMPONENTE 1.2: TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Croacia es facilitar la descarbonización de los sectores de la energía y el transporte, incluido el desarrollo de tecnologías innovadoras, y contribuir a alcanzar el objetivo de 2030 de una cuota del 36,6 % de fuentes de energía renovables establecido en el Plan Nacional Croata de Energía y Clima (PNIEC) y a cumplir la contribución de Croacia al objetivo de eficiencia energética de la UE del 32,5 % de aquí a 2030. También tiene por objeto contribuir al objetivo de aumentar la cuota de energías renovables en el transporte del 14 % de aquí a 2030. Las reformas del componente consistirán en iniciativas legislativas para i) eliminar los obstáculos y los procedimientos administrativos que limiten la adopción de fuentes de energía renovables; II) ultimar la certificación del gestor de la red de transporte de gas; y iii) promover el uso de combustibles alternativos en el transporte, incluido el hidrógeno y los biocarburantes avanzados.

Se espera que las reformas e inversiones del componente contribuyan a la transición ecológica y a la consecución del objetivo climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía y el transporte, en consonancia con el Plan Nacional de Energía y Clima.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] la eficiencia energética y las energías renovables» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y de «centrar la inversión en la [...] transición ecológica, en particular en [...] la producción y el uso limpios y eficientes de energía» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C.1.2.R1 Descarbonización del sector energético

El objetivo de la reforma es facilitar la descarbonización de los sectores de la energía y el transporte y apoyar la contribución nacional al objetivo de la Unión en materia de energías renovables. La reforma incluirá:

- Modificaciones legislativas de la Ley del Mercado de la Electricidad y de la Ley de cogeneración de alta eficiencia para aliviar los obstáculos reglamentarios y administrativos que limitan el desarrollo de proyectos de energías renovables, sobre la base de los resultados de un análisis exhaustivo del actual cuello de botella y tras consultas públicas, así como la introducción de un sistema basado en primas para apoyar la inversión en fuentes de energía renovables.
- Decisión sobre la expedición de un certificado al GRT Plinacro adoptada por el regulador nacional croata de la energía (HERA), que completará la separación de las actividades de transporte en el mercado del gas y que separará la supervisión del gestor de la red de transporte de gas (GRT) de las actividades estatales de suministro y producción.
- Adopción de una nueva Ley sobre combustibles alternativos en el transporte para crear un marco legislativo para la implantación de combustibles alternativos en el sector del transporte y promover la producción y el uso de biocarburantes avanzados e hidrógeno en el transporte. Se desarrollará la estrategia de desarrollo del hidrógeno, definiendo objetivos para 2030 para la producción de hidrógeno verde en Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.2.R1-I1 Revitalización, construcción y digitalización del sistema energético y apoyo a las infraestructuras para descarbonizar el sector energético

El objetivo de esta inversión es apoyar la electrificación y la descarbonización del sector energético, mejorando y digitalizando la red croata de transporte y distribución de electricidad. Se espera que esto permita la creación de nueva capacidad renovable, una mejor conexión de la red sur-norte, así como la conexión de seis islas a la red continental, con el fin de abrir su potencial para la producción de energía renovable y garantizar que la electricidad producida a partir de fuentes renovables pueda fluir desde el sur de Croacia, donde puede desplegarse la mayoría de las fuentes de energía renovables, al norte, donde se consume la mayor parte de la electricidad. Esta inversión está prevista para contribuir directamente a la aplicación del plan de desarrollo de la red a 10 años por parte del gestor de la red de transporte Hrvatski operator prijenosnog sustava d.o.o. (HOPS), centrándose en los elementos más esenciales para garantizar la estabilidad del sistema y crear condiciones previas para el desarrollo de la capacidad de energías renovables. La inversión incluirá las siguientes actividades:

- La mejora de 550 km de la red de alta tensión (220/110 kV) permitirá conectar a la red 1 500 MW de capacidad de suministro de energía renovable (FER).
- Mejora de los cables submarinos que conectan seis islas principales con el continente (Krk, Cres, Lošinj, Brač, Hvar y Korčula).
- Modernización del sistema de distribución, incluida la adquisición y el despliegue de 100 000 contadores inteligentes y el desarrollo de una «red inteligente».
- construcción de nuevo almacenamiento de energía (100 MWh).

Estas inversiones serán ejecutadas por el gestor de la red croata de transporte de electricidad (HOPS), el gestor de la red de distribución de electricidad (HEP-ODS) y otras partes interesadas pertinentes y las autoridades públicas.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.2.R1-I2 Fomento de la eficiencia energética, el calor y las energías renovables para descarbonizar el sector energético El objetivo de esta inversión es descarbonizar los sistemas de calefacción urbana y aumentar la eficiencia energética en los procesos de producción industrial, aumentando el uso de fuentes renovables. Esta inversión incluirá dos submedidas:

- Energía geotérmica para calefacción urbana: esta submedida incluirá el desarrollo de documentación del proyecto y la perforación exploratoria con vistas al despliegue de energía geotérmica para calefacción urbana en 6 municipios. Esta medida no prevé el apoyo a los sistemas de calefacción urbana que utilizan fuentes de energía fósiles ni a las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).
- Introducción de un sistema de apoyo para conceder ayudas a la inversión a las pequeñas y medianas y grandes empresas, con el fin de aumentar la eficiencia energética en los procesos de producción industrial de la industria manufacturera de gran consumo energético. Se espera que más de 50 empresas se beneficien de este apoyo.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades en el marco del régimen de

comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no estén sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. El mandato también exigirá que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, centrándose en el apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y a la eficiencia en el uso de los recursos en las PYME (y grandes empresas).

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.2.R1-I3 Uso del hidrógeno y nuevas tecnologías

El objetivo de esta inversión es mejorar el uso del hidrógeno y las nuevas tecnologías en Croacia, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector del transporte y la industria, mediante la adopción de la Ley de combustibles alternativos para el transporte y la estrategia de desarrollo del hidrógeno.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
36	C1.2. R1	M	Publicación de un documento de evaluación con recomendaciones para aliviar los obstáculos y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables	Publicación de un documento de evaluación por parte del Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El documento proporcionará una evaluación y recomendaciones sobre las medidas de actuación destinadas a aliviar los obstáculos y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables. El análisis y las recomendaciones también incluirán medidas para promover el autoconsumo de energías renovables y las comunidades de energías renovables.
37	C1.2. R1	M	Entrada en vigor de legislación o reglamentación para mejorar la adopción de fuentes de energía renovables, incluida la introducción de un sistema basado en primas para el apoyo a las fuentes de energía renovables.	Entrada en vigor de la legislación o la reglamentación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Ley revisada del mercado de la electricidad y la Ley de cogeneración de alta eficiencia aliviarán las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor adopción de fuentes de energía renovables, incluidas medidas para promover el autoconsumo de energía renovable y las comunidades de energías renovables. El sistema basado en primas para el apoyo a las fuentes de energía renovables será plenamente

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										operativo.
38	C1.2. R1	M	Certificación Plinacro por el regulador nacional croata de la energía (HERA)	Decisión sobre la expedición de un certificado adoptada por el regulador nacional croata de la energía (HERA)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Separación total de la gestión del gestor de la red de transporte de gas (Plinacro) de las actividades de suministro y producción del Estado y su certificación por el regulador nacional croata de la energía (HERA).
39	C1.2. R1-I1	M	Permiso de construcción concedido para la mejora de la red de alta tensión	Permiso de construcción concedido por el Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Permiso de construcción concedido, previa inspección o evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats, realizada en relación con los objetivos de conservación específicos del lugar de conformidad con los requisitos de la Directiva. Deberán aportarse pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
40	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos seis islas tendrán una conexión de red eléctrica mejorada con el continente (las islas previstas son Krk, Cres, Lošinj, Brač, Hvar y Korčula). La inversión incluirá la sustitución de los antiguos cables submarinos por

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										cables nuevos respetuosos con el medio ambiente.
41	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)	Finalización de la mejora de la red de alta y media tensión (220/110 kV)	km	0	300	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se modernizarán al menos 300 km de línea eléctrica de alta tensión, lo que reforzará las conexiones a la red y creará las condiciones previas para estabilizar el sistema y liberar el potencial de energías renovables del sur de Croacia. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
42	C1.2. R1-I1	T	1 500 MW adicionales de capacidad FER conectada a la red.		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 1 500 MW de nueva capacidad instalada de fuentes de energía renovables conectada a la red para finales de 2024.
43	C1.2. R1-I1	T	Número de nuevos consumidores		Número	0	40 000	TERCER	2024	Se han instalado al menos 40 000 contadores inteligentes de electricidad

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			conectados a la red inteligente					TRIMESTRE 4		y los nuevos consumidores están conectados a una red inteligente.
376	C1.2. R1-I1	T	Número de nuevos consumidores conectados a la red inteligente		Número	40 000	100 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han instalado al menos 60 000 contadores inteligentes de electricidad y los nuevos consumidores están conectados a una red inteligente.
44	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)	Finalización de la mejora de la red de alta y media tensión (220/110 kV)	km	0	550	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se modernizarán al menos 550 km de línea eléctrica de alta tensión, lo que reforzará las conexiones a la red y creará las condiciones previas para estabilizar el sistema y liberar el potencial de energías renovables del sur de Croacia. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
377	C1.2. R1-I1	T	Nueva capacidad de almacenamiento de		Número	0	100 MWh	TERCER	2026	Los nuevos proyectos de almacenamiento de baterías

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			baterías de energía					TRIMESTRE 2		energéticas se completarán con una capacidad total de 100 MWh.
45	C1.2. R1-I2	M	Adopción por el Gobierno de un Programa de Eficiencia Energética para descarbonizar el sector de la energía	Entrada en vigor del Programa de Eficiencia Energética para la descarbonización del sector de la energía, desarrollado por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El programa de eficiencia energética definirá los ámbitos de inversión en eficiencia energética y sistemas de calefacción urbana, incluidas las prioridades de inversión hasta 2030. La planificación de las inversiones incluirá la modernización de los sistemas de calefacción urbana y las industrias de gran consumo de energía, centrándose en la eficiencia energética y el potencial de las energías renovables. El programa se ajustará a la actualización prevista del Plan Nacional de Energía y Clima, que especificará un objetivo más elevado para la cuota de energías renovables en el sector de la calefacción y la refrigeración, incluidas medidas específicas.
46	C1.2. R1-I2	T	Número de empresas que reciben ayudas para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2021	50 contratos adjudicados a las empresas beneficiarias, a raíz de una licitación pública para apoyar las fuentes de energía renovables y las medidas de eficiencia energética en las pequeñas, medianas y grandes

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			la industria							<p>empresas.</p> <p>Los contratos incluirán medidas para mejorar los procesos de producción en las industrias manufactureras y correspondientes a los campos de intervención de seguimiento climático [024 — Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo y 024 bis — Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo] del anexo VI/VII) y respetarán las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).</p> <p>En particular, la aplicación de medidas de eficiencia energética o energías renovables dará lugar a una reducción mínima del 20 % del consumo de energía en las instalaciones de producción. En el caso de la renovación energética de edificios que acompañen a la instalación de producción, que estén exclusivamente vinculados a procesos industriales o de producción, la aplicación de medidas dará lugar a una reducción mínima del 40 % del consumo de energía.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), la lista de actividades quedará excluida de las medidas estipuladas en los contratos: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior [1]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes [2]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores [3] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico [4]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El pliego de condiciones exigirá además que solo puedan estipularse en los contratos las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
47	C1.2. R1-I2	T	Contratos firmados para explorar el potencial geotérmico en la calefacción urbana		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tras una licitación pública, se firmarán al menos ocho contratos de obras para explorar el potencial geotérmico en la calefacción urbana. Sobre la base de la evaluación inicial de nueve ubicaciones que preparará la Agencia Croata de Hidrocarburos, el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible pondrá en marcha una licitación abierta para seis ubicaciones para la exploración de aguas geotérmicas con fines de calefacción urbana. La licitación incluirá seis trabajos preparatorios de contratos para la ejecución de seis proyectos geotérmicos, incluidos los análisis de la zona en la que se encuentran los potenciales geotérmicos, excluida cualquier zona con potencial petrolífero, y su inclusión en los planes de ordenación territorial, el desarrollo de un estudio estratégico de impacto ambiental de las actividades geotérmicas en la parte croata de la cuenca panónica, las actividades geotérmicas destinadas a evaluar el potencial de la zona delimitada

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>mediante un estudio geofísico. Se firmarán otros dos contratos para las obras de perforación en pozos geotérmicos (perforación de un pozo geotérmico de exploración en cada uno de los seis lugares seleccionados). Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Todas las actividades cumplirán los requisitos de la legislación de la UE en materia de aguas tal como se han incorporado a la legislación croata.</p> <p>El proyecto no incluirá ninguna exploración o extracción de petróleo ni de gas. No se adquirirá ni se utilizará ningún equipo para tales fines. Se velará por que no se produzca ninguna liberación de metano. También se garantizará que la perforación</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										geotérmica no tenga efectos nocivos en la escasez de agua ni en la calidad del agua. Esta medida no prevé el apoyo a los sistemas de calefacción urbana que utilizan fuentes de energía fósiles ni inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).
48	C1.2. R1-I2	M	Resultados del potencial geotérmico para la calefacción urbana puestos a disposición del público	Resultados publicados en el sitio web de la Agencia Croata de Hidrocarburos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los resultados de las actividades exploratorias se harán públicos y se publicarán en el sitio web de la Agencia de Hidrocarburos. Toda la documentación y los análisis pertinentes se compartirán con los municipios beneficiarios.
49	C1.2. R1-I3	M	Entrada en vigor de la Ley de combustibles de transporte alternativos	Entrada en vigor de la Ley de combustibles alternativos para el transporte				TERCER TRIMESTRE 3	2021	En 3Q/2021 entró en vigor la Ley de combustibles de transporte alternativos, en consonancia con el acervo de la UE. La Ley promoverá la producción y el uso de biocarburantes avanzados/hidrógeno en el transporte.
50	C1.2. R1-I3	M	Adopción de la estrategia de	Entrada en vigor de la Estrategia del				TERCER	2022	La estrategia de desarrollo del hidrógeno incluirá objetivos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Tiempo			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			desarrollo del hidrógeno	Hidrógeno para Croacia				TRIMESTRE 1		cuantificados sobre el potencial de producción de hidrógeno verde de aquí a 2030, basados en la electrólisis. La estrategia detallará, en particular, el papel potencial del hidrógeno verde en la descarbonización del sector del transporte.

C. COMPONENTE 1.3: MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y DE LOS RESIDUOS

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Croacia es contribuir a la conservación del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, creando así las condiciones necesarias para reforzar la resiliencia ecológica, social y económica.

Las inversiones previstas en el marco del componente 1.3 tienen por objeto reducir el déficit de inversión en los sectores de la gestión del agua y los residuos, estimado en casi el 7 % del PIB de Croacia en 2019. Las inversiones se apoyarán mediante reformas para consolidar el sector del agua y mejorar la gestión del agua en Croacia. Además, se adoptarán nueva legislación sobre residuos y planes de gestión de residuos para promover la economía circular en consonancia con el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.

Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en 2019 y 2020, sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] las infraestructuras medioambientales, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica [...], en particular en las infraestructuras medioambientales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.3 R1 — Aplicación del programa de gestión del agua

El objetivo de esta reforma es abordar la fragmentación de los proveedores públicos de agua en Croacia. Su objetivo es consolidar y reducir el número de proveedores de agua, con el fin de mejorar su eficiencia y gobernanza. Esta reforma introducirá un sistema de evaluación comparativa para el seguimiento y la notificación de los resultados operativos y financieros de los proveedores de servicios relacionados con el agua y contribuirá a mejorar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones en infraestructuras.

Esta reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de las modificaciones de cuatro ordenanzas:

- el Reglamento sobre las zonas de servicios,
- el Reglamento relativo a la evaluación del rendimiento de los operadores del agua, incluido el establecimiento del sistema de evaluación comparativa
- el Reglamento relativo a la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua, y
- el Reglamento sobre condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua.

La reforma incluirá el desarrollo de un programa plurianual de inversiones en infraestructuras de agua y aguas residuales para garantizar la ejecución coherente de las inversiones C1.3 R1-I1 y C1.3 R1-I2, así como complementariedades con otros fondos de la UE.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C.1.3 R1-I1 — Programa público de desarrollo de aguas residuales

El objetivo de esta inversión es lograr la renovación y rehabilitación de 775 km de redes públicas de alcantarillado; y la construcción y puesta en funcionamiento de 12 plantas de tratamiento de aguas residuales, con el fin de garantizar el acceso a un tratamiento adecuado de las aguas residuales para otros 200.000 habitantes.

La inversión financiará las dos submedidas siguientes:

- Mejora de la infraestructura pública de alcantarillado, incluida la adquisición de equipos, el establecimiento de sistemas de gestión del control y de información geográfica y la supervisión de las obras. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con los beneficiarios del proyecto, el Ministerio competente y la empresa nacional de aguas, las aguas croatas.
- Mejora de partes específicas de la red de alcantarillado, incluida la ampliación y reconstrucción de partes de la red de alcantarillado. Una parte de la financiación se destinará específicamente al desarrollo de las zonas rurales en las que la calidad de los servicios de agua esté rezagada con respecto a la media nacional. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con el beneficiario y las aguas croatas.

Esta inversión se llevará a cabo a través de subvenciones a los municipios, dando prioridad a los proyectos maduros. El programa de inversión para el desarrollo de infraestructuras de agua y aguas residuales (reforma C1.3 R1) determinará la priorización de los proyectos y el uso de cualquier otra financiación, incluida la procedente de programas de la Unión.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R1-I2 — Programa público de desarrollo del abastecimiento de agua

El objetivo de esta inversión es lograr la renovación y rehabilitación de 956 km de redes públicas de suministro de agua en Croacia, con el fin de mejorar el suministro de agua potable y reducir las pérdidas de agua. La inversión incluirá equipar 526 lugares de extracción de agua con el equipo necesario para garantizar el seguimiento y el uso racional de los recursos hídricos. Esta inversión está prevista para establecer el acceso al agua potable a través de los sistemas públicos mejorados de suministro de agua para unas 45 000 personas, reduciendo al mismo tiempo las pérdidas de agua en los sistemas públicos de suministro de agua apoyados por el MRR en un 25 %. A nivel nacional, las pérdidas de agua se reducirán en un 7 %.

Esta inversión consta de dos submedidas:

- Adquisición e instalación de dispositivos de medición en las captaciones de agua. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con las aguas croatas.
- Desarrollo del suministro de agua en Croacia, incluida la rehabilitación de las redes de suministro de agua en zonas rurales, montañosas y desfavorecidas desde el punto de vista demográfico. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con el beneficiario y las aguas croatas.

Esta inversión se llevará a cabo mediante subvenciones a los municipios. El programa de inversión para el desarrollo de infraestructuras de agua y aguas residuales definido en la reforma C1.3 R1 determinará la priorización de los proyectos y el uso de cualquier otra financiación, incluida la procedente de programas de la Unión.

La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía inferior o igual a 0,5 kWh o un índice de fugas estructurales (ILI) $\leq 1,5$, y en la

renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más de un 20 %.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R1-I3 — Programa de reducción del riesgo de catástrofes

El objetivo de esta inversión es mejorar las medidas de protección contra las inundaciones para 20 000 habitantes de Croacia, dando prioridad a las soluciones basadas en la naturaleza mediante la revitalización de los cursos de agua, la conexión de mangas abandonadas y la creación de hábitats de humedales secundarios, así como la eliminación de especies invasoras.

Esta inversión incluirá dos submedidas:

- El programa de reducción del riesgo de inundación se centrará en la reducción de los riesgos de inundación de los principales ríos croatas de la cuenca del Danubio, la cuenca del Adriático y las cuencas torrales más pequeñas de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales. Las medidas de protección contra las inundaciones conllevarán diques defensivos con amplias zonas de inundación a lo largo de los cursos de agua, en consonancia con las soluciones basadas en la naturaleza y el principio de «dar espacio a los ríos»,
- La revitalización de los sistemas de agua dulce, incluida la regeneración y protección de la zona del río Mirna, el lago Vransko y el lago Trakoscan, así como la eliminación de especies invasoras en el delta protegido de Neretva.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C1.3 R2. — Aplicación de la gestión sostenible de los residuos.

El objetivo de esta reforma es crear un nuevo marco jurídico para facilitar la prevención, la reutilización y el reciclado de residuos, con el fin de acelerar la transición hacia una economía circular. La reforma incluirá la entrada en vigor de la nueva Ley de gestión de residuos, con vistas a reducir la proporción de residuos municipales mezclados y la introducción del enfoque de modulación ecológica para los regímenes de responsabilidad ampliada del productor.

Esta reforma incluirá la adopción de dos planes de gestión de residuos para los períodos 2017-2022 y 2023-2029.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C1.3 R2-I1 — Programa de reducción de la eliminación de residuos

El objetivo de esta inversión es proporcionar la infraestructura necesaria para reducir el depósito en vertederos y promover el reciclado, incluida la construcción y el equipamiento de instalaciones de clasificación para residuos municipales recogidos por separado, instalaciones para biorresiduos recogidos por separado, puntos verdes y astilleros de reciclado para residuos de la construcción y el establecimiento de centros de reutilización. Se espera que esta inversión reduzca la proporción de residuos municipales enviados a vertederos al 45 % a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a municipios y empresas a través de una convocatoria abierta y dando prioridad a los proyectos maduros. El programa de inversión para infraestructuras de recogida separada y reciclado definido en la reforma C1.3 R2 determinará el uso de cualquier otra financiación, incluida la procedente de programas de la Unión.

Al menos 30 equipos de reciclado o reutilización deberán entregarse y estar operativos a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Se llevarán a cabo actividades informativas y educativas relacionadas con los biorresiduos dirigidas a los ciudadanos.

La convocatoria será gestionada por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Protección del Medio Ambiente y Eficiencia Energética, y la financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con los municipios beneficiarios.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R2-I2 — Programa de reparación de vertederos cerrados y emplazamientos contaminados con residuos peligrosos

El objetivo de esta inversión es la rehabilitación de diez vertederos cerrados en los condados de Istria, Lika-Senj, Šibenik-Knin y Koprivnica-Križevačka, con el fin de evitar una mayor contaminación del aire, el suelo y el agua. El programa de rehabilitación incluirá acciones para la eliminación y el tratamiento de residuos y la rehabilitación del suelo, así como la rehabilitación de terrenos contaminados con residuos peligrosos, de conformidad con los criterios de la Directiva 1999/31/CE.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a los municipios responsables de la gestión y el seguimiento de los vertederos a través de una convocatoria abierta. La convocatoria será gestionada por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Protección del Medio Ambiente y Eficiencia Energética, y la financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con los municipios beneficiarios.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
59	C1.3. R1	M	Adopción del programa plurianual de construcción del tratamiento del agua y de las aguas residuales urbanas	Publicación del programa plurianual de construcción del agua y las aguas residuales				TERC ER TRIM ESTR E 4	2021	El Gobierno de la República de Croacia adoptará el programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales, que abarcará las inversiones necesarias, incluida la priorización, para cumplir los requisitos de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El plan también incluirá una evaluación de los riesgos y medidas de mitigación.
60	C1.3. R1	M	Modificaciones del marco jurídico en el sector del agua	Entrada en vigor de cuatro modificaciones jurídicas de: I) Reglamento sobre zonas de servicio; II) Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores de agua; III) Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua; IV) Reglamento sobre condiciones específicas				TERC ER TRIM ESTR E 4	2022	Se modificarán el Reglamento sobre zonas de servicios, el Reglamento relativo a la evaluación del rendimiento de los operadores de aguas, el Reglamento relativo a la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua y el Reglamento sobre condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua, a fin de crear la condición previa jurídica para la consolidación de los operadores del agua. El Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores de agua también incluirá la base jurídica para la creación de un sistema obligatorio de evaluación comparativa de las empresas de servicios públicos, que se pondrá a

				para la prestación de servicios relacionados con el agua, que reformará a los operadores públicos de aguas;						disposición del público, así como para garantizar que se hagan públicos al menos resúmenes de los informes anuales auditados de las empresas de servicios públicos.
61	C1.3. R1	T	Integración de los proveedores de servicios de agua		Número	200	40	TERC ER TRIM ESTR E 4	2024	Integración de los 200 proveedores públicos existentes en 40, de conformidad con el principio de un distribuidor de agua por zona de servicio.
62	C1.3. R1	T	Reducción de las pérdidas en los sistemas públicos de suministro de agua		% (porcentaje)	44	37	TERC ER TRIM ESTR E 2	2026	La reducción de las pérdidas en al menos un 7 % a nivel nacional se refiere al porcentaje de reducción de las pérdidas en los sistemas públicos de suministro de agua apoyado por inversiones en el marco del MRR.
63	C1.3. R1- l1	T	Red pública de alcantarillado construida o reconstruida		Número	0	115	TERC ER TRIM ESTR E 2	2022	Al menos 115 km de red pública de alcantarillado (drenaje) construida o reconstruida La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con el programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales.
64	C1.3. R1- l1	T	Contratos de obras para proyectos de infraestructura de aguas		Número	0	60	TERC ER TRIM	2023	Se firmarán al menos 60 contratos de obras para proyectos de infraestructura de aguas residuales relacionados con contratos que

			residuales					ESTR E 4		se vayan a adjudicar a finales de 2023. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con una comprobación previa o una evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Deberán aportarse pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2000 de que se trate.
65	C1.3. R1- I1	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas y operativas		Número	0	12	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Se modernizarán o construirán y estarán en funcionamiento al menos 12 plantas de tratamiento de aguas residuales. La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con el programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales.
66	C1.3. R1- I1	T	Red pública de alcantarillado construida o reconstruida		Número	0	775	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Al menos 775 km de red de alcantarillado público (drenaje) construida o reconstruida. La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con la construcción plurianual del agua y las aguas residuales.

67	C1.3. R1-11	T	Población que se beneficia de un mejor acceso a un sistema mejorado de tratamiento de aguas residuales		Número	0	200 000	TERC ER TRIM ESTR E 2	2026	El número de habitantes cuyas aguas residuales se alimentan a una instalación de tratamiento de aguas residuales a través de edificios de aguas residuales como consecuencia del aumento de la capacidad (ampliación) del sistema de recogida y tratamiento de aguas residuales construido/garantizado por el proyecto. Se trata de una población que no ha sido conectada previamente a un sistema público de drenaje o cuyas aguas residuales no han sido tratadas al nivel adecuado. También incluye un aumento del nivel de tratamiento de aguas residuales. El indicador se refiere a la población realmente (y no potencialmente) conectada al sistema de tratamiento de aguas residuales.
68	C1.3. R1-12	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida		Número	0	226	TERC ER TRIM ESTR E 2	2022	Al menos 226 km de red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía inferior o igual a 0,5 kWh o un índice de fugas estructurales (ILI) $\leq 1,5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más de un 20 %.

69	C1.3. R1- I2	T	Dispositivos de medición del agua instalados en lugares de captación de agua		Número	0	526	TERC ER TRIM ESTR E 4	2022	Al menos 526 dispositivos de medición instalados en los lugares de captación de agua, para medir las cantidades de agua
70	C1.3. R1- I2	T	Contratos de obras para proyectos de suministro de agua		Número	0	100	TERC ER TRIM ESTR E 4	2023	El número de contratos de obras firmados para proyectos basados en el agua se refiere a contratos que deben adjudicarse a finales de 2023. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con una comprobación previa o una evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Deberán aportarse pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
71	C1.3. R1- I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida		Número	0	517	TERC ER TRIM ESTR E 4	2023	Al menos 517 km de red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía inferior o igual a 0,5 kWh o un índice de fugas estructurales (ILI) $\leq 1,5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo

										medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más de un 20 %.
72	C1.3. R1- I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida		Número	0	956	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Al menos 956 km de red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía inferior o igual a 0,5 kWh o un índice de fugas estructurales (ILI) $\leq 1,5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más de un 20 %.
73	C1.3. R1- I2	T	Población con mejor acceso al suministro de agua		Número	0	45 000	TERC ER TRIM ESTR E 2	2026	Al menos 45 000 habitantes recibirán agua potable a través del suministro público de agua como resultado de las mejoras y ampliaciones de la red de suministro de agua. Se trata de una población que no estaba conectada previamente a un sistema público de suministro de agua o tenía agua de calidad inadecuada. También incluye a los residentes con una mejor calidad del agua potable. El indicador se refiere a la población realmente (y no potencialmente) conectada al suministro público de agua. Esto incluye los proyectos de reconstrucción, pero excluye los proyectos relacionados con la

										construcción o mejora de sistemas de riego.
74	C1.3. R1-13	T	Contratos de obras para proyectos de protección contra las inundaciones		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Se han celebrado al menos 20 contratos de obras para proyectos en el sector de la protección contra las inundaciones, relacionados con contratos que se adjudicarán a finales de 2022.</p> <p>Los criterios de licitación se centrarán en las medidas de solución basadas en la naturaleza y en la infraestructura verde. Los contratos garantizarán que los proyectos se ejecuten de conformidad con el acervo de la UE y la normativa medioambiental y los anexos del Reglamento Delegado de la Comisión (C (2021) 2800 final) que complementa el Reglamento (UE) 2020/852. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Todas las actividades cumplirán los requisitos de la legislación de la UE en materia de aguas tal como se han incorporado a la legislación croata. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en virtud de</p>

										la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con una comprobación previa o una evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Deberán aportarse pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
75	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	13	TERC ER TRIM ESTR E 4	2022	Al menos 13 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua;
76	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados		Número	0	2	TERC ER TRIM ESTR E 4	2022	Al menos 2 km de cursos de agua restaurados, incluida la revitalización de mangas abandonadas, el contacto permanente con ríos y mangas e inversión en infraestructuras conexas
77	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	65	TERC ER TRIM ESTR E 2	2024	Al menos 65 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua.
78	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados		Número	0	16	TERC ER TRIM ESTR	2025	Al menos 16 km de cursos de agua restaurados, incluida la revitalización de mangas abandonadas, el contacto permanente con ríos y mangas e inversión

								E 2		en infraestructuras conexas
79	C1.3. R1- I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	77	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Al menos 77 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua.
80	C1.3. R1- I3	T	Residentes cubiertos por medidas de protección contra las inundaciones mejoradas		Número	0	20 000	TERC ER TRIM ESTR E 2	2026	Al menos 20 000 residentes se benefician de mejores medidas de protección contra las inundaciones
81	C1.3. R2	M	Adopción de la Ley de gestión de residuos	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos				TERC ER TRIM ESTR E 3	2021	La nueva Ley de Gestión de Residuos regulará la prevención de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado en consonancia con el concepto de economía circular y el Pacto Verde Europeo. La Ley incluirá medidas específicas para apoyar la economía circular, es decir, el desarrollo de una hoja de ruta de la economía circular, los regímenes de responsabilidad ampliada del productor y los sistemas de reparto por generación. La Ley abordará todas las recomendaciones de la Comisión del Informe de Alerta Rápida de 2018 para Croacia.
82	C1.3. R2	M	Revisión del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para	Publicación en el Boletín Oficial de la República de Croacia				TERC ER TRIM	2021	Adopción y publicación del Plan revisado de gestión de residuos de Croacia 2017-2022 en consonancia con el nuevo Plan de Acción

			el período 2017-2022	de las modificaciones del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022				ESTR E 4		para la Economía Circular, tras consultas públicas. El plan revisado especificará un objetivo del 50 % para el reciclado, la clasificación, la reutilización y la reparación de residuos de aquí a 2022, así como un objetivo separado para la recogida y el reciclado de biorresiduos. También incluirá medidas específicas para fomentar la ambición de las unidades locales y regionales, como acciones de comunicación para garantizar una recogida separada eficaz en origen, o aspectos digitales. El plan incluirá una evaluación de la situación actual, los sistemas de recogida existentes y una evaluación del déficit de inversión para el cierre de vertederos. Proporcionará una lista de prioridades para las inversiones previstas en materia de residuos, la capacidad de las futuras instalaciones de tratamiento de residuos, así como información sobre cómo se determinarán las futuras ubicaciones del emplazamiento. El plan también considerará el apoyo al desarrollo de capacidades para la ejecución de proyectos de infraestructura.
83	C1.3. R2	M	Adopción del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2023-2029	Publicación del Plan de Gestión de Residuos de Croacia 2023-2029 en el Boletín Oficial de la República de Croacia				TERC ER TRIM ESTR E 4	2022	Adopción y publicación del plan de gestión de residuos de Croacia para el período 2023-2029, junto con los nuevos objetivos establecidos en la Ley de gestión de residuos y el Plan de acción para la economía circular, previa consulta pública.

										El plan especificará un objetivo de al menos un 55 % para el reciclado, la clasificación, la reutilización y la reparación de residuos de aquí a 2025, así como un objetivo para la recogida y el reciclado de biorresiduos.
84	C1.3. R2-11	T	Reducción de la proporción de residuos municipales destinados a eliminación (49 %)		% (porcentaje)	66	49	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El porcentaje de residuos municipales enviados para su eliminación se reducirá al 49 % como resultado de las inversiones en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluido el establecimiento de centros de reutilización, la construcción de instalaciones de clasificación de residuos municipales recogidos por separado, la construcción de instalaciones de biotratamiento de biorresiduos recogidos selectivamente, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y astilleros de reciclado de residuos de la construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales.
85	C1.3. R2-11	T	Reducción de la proporción de residuos municipales destinados a eliminación (51 %)		% (porcentaje)	56	51	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El porcentaje de residuos municipales enviados para eliminación se reducirá al 51 % con respecto a la base de referencia del 56 % notificada en 2022, como resultado de las inversiones en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluido el establecimiento de centros de reutilización, la construcción de instalaciones de clasificación de residuos

										municipales recogidos por separado, la construcción de instalaciones de biotratamiento de biorresiduos recogidos por separado, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y astilleros de reciclado de residuos de la construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales. La proporción de residuos municipales enviados para su eliminación se calculará con arreglo a la metodología de cálculo establecida en la Decisión de Ejecución 2019/1004 — Normas para el cálculo, la verificación y la notificación de datos sobre residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE.
86	C1.3. R2-11	T	Instalaciones de clasificación construidas		Número	0	6	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Al menos 6 instalaciones de clasificación construidas y operativas en el sistema de gestión de residuos municipales. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
87	C1.3. R2-11	T	Instalaciones construidas para tratar los biorresiduos recogidos por separado		Número	0	3	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Al menos 3 instalaciones construidas y operativas para el tratamiento de biorresiduos recogidos por separado. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de

										conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
88	C1.3. R2-11	T	Centro funcional fijo/móvil de clasificación de residuos		Número	0	20	TERC ER TRIM ESTR E 3	2025	Al menos 20 emplazamientos fijos/móviles de clasificación de residuos comprados y en funcionamiento, principalmente en municipios costeros e insulares. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
89	C1.3. R2-11	T	Reducción de la proporción de residuos municipales destinados a eliminación (45 %)		% (porcentaje)	56	45	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	El porcentaje de residuos municipales enviados para eliminación se reducirá al 45 % con respecto a la base de referencia del 56 % notificada en 2022 como resultado de las inversiones en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluido el establecimiento de centros de reutilización, la construcción de instalaciones de clasificación de residuos municipales recogidos selectivamente, la construcción de instalaciones de biotratamiento de biorresiduos recogidos por separado, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y astilleros de reciclado de residuos de la construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales. La proporción de residuos municipales enviados para su eliminación se calculará con arreglo a la metodología de cálculo establecida en la Decisión de

										Ejecución 2019/1004 — Normas para el cálculo, la verificación y la notificación de datos sobre residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE.
90	C1.3. R2-12	T	Rehabilitación de vertederos cerrados		Número	0	10	TERC ER TRIM ESTR E 2	2026	Al menos 10 vertederos/emplazamientos limpiados. Las inversiones cubrirán la rehabilitación de los vertederos cerrados, que deberán rehabilitarse de manera que dichos vertederos cumplan los criterios de la Directiva 1999/31/CE, así como la rehabilitación de terrenos contaminados con residuos peligrosos, incluidas, entre otras cosas, las actividades de eliminación y tratamiento de residuos y la rehabilitación del suelo.
378	C1.3. R2-11	M	Entrada en vigor del Reglamento sobre el vertido de residuos	Disposición de un reglamento sobre el vertido de residuos que indique su entrada en vigor				TERC ER TRIM ESTR E 4	2024	El Reglamento relativo al impuesto sobre el vertido de residuos entrará en vigor y prescribirá una tasa unitaria que permita el cálculo del impuesto sobre el vertido de conformidad con la Ley de gestión de residuos. El Reglamento establecerá disposiciones que aumenten gradualmente el impuesto sobre el vertido para eliminar gradualmente el depósito en vertederos de residuos reciclables y valorizables y que los ingresos se utilizarán de conformidad con la Ley de gestión de residuos.

379	C1.3. R2- I1	M	Mejorar el tratamiento y la recogida del sistema de biorresiduos	Adopción y publicación de un plan de acción para la economía circular para los biorresiduos				TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Tras las consultas públicas, se adoptará el plan de acción para la economía circular para los biorresiduos, en consonancia con el Plan de Acción para la Economía Circular. El plan incluirá a las partes interesadas en la aplicación del plan de acción para la economía circular para los biorresiduos.
380	C1.3. R2- I1	T	Equipos para el tratamiento de biorresiduos		Número	0	20	TERC ER TRIM ESTR E 4	2025	Tras la convocatoria de propuestas, se entregarán al menos 20 equipos para el tratamiento de biorresiduos (como compostadores o bioestabilizadores) y estarán operativos.
381	C1.3. R2- I1	T	Construcción de estaciones de transferencia de residuos		Número	0	15	TERC ER TRIM ESTR E 1	2026	Se construirán y estarán operativas al menos 15 estaciones de transferencia de residuos.

C.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C1.3 R3 — Realización de la aplicación del programa de gestión del agua

Esta reforma aborda además los principales retos de las elevadas pérdidas de agua en Croacia. La reforma incluye la preparación y adopción de un plan nacional para reducir las pérdidas de agua en los sistemas públicos de suministro de agua, seguido de la preparación y adopción de planes individuales de reducción de las pérdidas de agua a nivel de los operadores de aguas. Se creará un organismo nacional de control de las pérdidas de agua. Además, la reforma también mejora la capacidad y la transparencia del regulador del agua mediante la entrada en vigor del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C.1.3 R3-I1 — Otras inversiones en el programa público de desarrollo de aguas residuales

Teniendo en cuenta el gran déficit de inversión en el sector del agua, esta medida incluye inversiones adicionales en el desarrollo de redes de alcantarillado e instalaciones de tratamiento de aguas residuales.

El objetivo de esta medida es realizar inversiones adicionales en el programa público de desarrollo de aguas residuales. Esta medida incluirá la renovación y rehabilitación de 76 km adicionales de la red pública de alcantarillado y la construcción y puesta en funcionamiento de otras 19 instalaciones de tratamiento de aguas residuales, lo que garantizará el acceso a servicios mejorados de aguas residuales para otros 20.000 habitantes.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a los operadores del agua, dando prioridad a los proyectos maduros. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con el beneficiario y la empresa nacional de aguas, las aguas croatas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R3-I2 — Otras inversiones en el programa público de desarrollo del suministro de agua

Teniendo en cuenta el gran déficit de inversión en el sector del agua, esta medida incluye inversiones adicionales en el desarrollo de redes de suministro de agua.

El objetivo de esta medida es realizar inversiones adicionales en el programa público de desarrollo del abastecimiento de agua. Esta medida incluirá la construcción y reconstrucción de 131 km adicionales de redes públicas de suministro de agua en Croacia, mejorando así el suministro de agua potable y reduciendo las pérdidas de agua, lo que facilitará un mejor acceso a los servicios públicos de suministro de agua para otros 26.000 habitantes.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a los operadores del agua, dando prioridad a los proyectos maduros. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conjuntamente con el beneficiario y la empresa nacional de aguas, las aguas croatas.

La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía inferior o igual a 0,5 kWh o un índice de fugas estructurales (ILI) ≤ 1.5 , y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más de un 20 %.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
382	C1.3. R3	M	Adopción del Plan de Acción Nacional de Reducción de las Pérdidas de Agua	Plan de acción nacional de reducción de pérdidas adoptado por las aguas croatas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las aguas croatas adoptarán el plan de acción nacional de reducción de pérdidas y lo publicarán en su página web. El plan de acción nacional incluirá la lista de actividades previstas para reducir las pérdidas de agua, incluidas las estimaciones de inversión y las fuentes de financiación. El plan abarcará el período 2024-2026, con una perspectiva de 2030 en consonancia con el programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales urbanas de 2030.
383	C1.3. R3	M	Autoridad nacional de control de las pérdidas de agua establecida	Creación de la autoridad nacional de control de las pérdidas de agua				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se creará la Autoridad Nacional para el Control de las Pérdidas de Agua, que estará facultada para supervisar la aplicación de las medidas prescritas en el Plan de Acción Nacional de Reducción de Pérdidas y para verificar los planes de acción de reducción de las pérdidas de agua de los operadores de agua.
384	C1.3. R3	T	Adopción de planes de acción para la reducción de las pérdidas de agua de los operadores de aguas		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se adoptarán al menos 40 planes de acción individuales para reducir las pérdidas de agua de los operadores de aguas. Cada plan incluirá planes organizativos y planes para educar a los empleados y otras medidas pertinentes definidas en el Plan de Acción Nacional de Reducción de Pérdidas (medidas de mejora de los datos del sistema,

Número	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										medidas de optimización del sistema de suministro de agua, medidas de control activo de fugas, medidas para hacer frente a las pérdidas aparentes, planificación y medidas de sustitución de la red eléctrica).
385	C1.3. R3	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua	Disposición del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Reglamento relativo al Consejo de los servicios relacionados con el agua entrará en vigor. Estipulará la publicación obligatoria de las decisiones del Consejo de Servicios del Agua, la publicación obligatoria de las interpretaciones competentes de la Ley de Servicios de Agua, la Ley de Financiación de la Gestión del Agua y los estatutos del regulador, así como la formación profesional obligatoria del personal.
386	C1.3. R3	T	Desarrollo de las capacidades del Consejo de Servicios del Agua		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Consejo de Servicios del Agua contratará al menos a siete miembros del personal a tiempo completo, excluidos los concejales designados.
387	C1.3. R3	T	Formación del personal de los operadores de agua		Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han completado al menos 12 sesiones de formación para el personal de los operadores de aguas en todo el país. Las sesiones de formación apoyarán la elaboración y aplicación de planes de acción para la reducción de las pérdidas de agua de los operadores de aguas.
388	C1.3. R3-I1	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas y operativas		Número	12	31	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 19 plantas de tratamiento de aguas residuales adicionales.

Número	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
389	C1.3. R3-I1	T	Red pública de alcantarillado construida o reconstruida		Número	775	851	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se construirán o reconstruirán al menos 76 km adicionales de la red pública de alcantarillado.
390	C1.3. R3-I1	T	Población que se beneficia de un mejor acceso a un sistema mejorado de tratamiento de aguas residuales		Número	200.000	220.000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 20.000 residentes adicionales se benefician de la mejora de los servicios de aguas residuales.
391	C1.3. R3-I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida		Número	956	1087	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 131 km adicionales de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida.
392	C1.3. R3-I2	T	Población que se beneficia de un mejor acceso al suministro de agua		Número	45 000	71.000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 26.000 residentes adicionales se benefician de la mejora de los servicios de suministro de agua.

D. COMPONENTE 1.4: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE COMPETITIVO, ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLE Y EFICIENTE

El sector del transporte es uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero (GEI) en Croacia, que representó el 27 % de las emisiones totales en 2018, del cual el transporte de pasajeros por carretera representó el 71,6 %, el transporte de mercancías por carretera el 24,7 %, el transporte ferroviario, el 0,8 %, el transporte marítimo y fluvial, el 2,4 %, y el tráfico aéreo nacional, el 0,5 %. Se espera que la modernización de las infraestructuras de transporte existentes mediante inversiones en tipos de transporte medioambientalmente sostenibles, eficientes, innovadores y competitivos desempeñe un papel clave en la aplicación efectiva de las transiciones ecológica y digital.

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Croacia es desarrollar una red de transporte uniforme con infraestructuras ferroviarias y de transporte público desarrolladas e intermodalidad entre los diferentes modos de transporte, aumentar la proporción de turismo propulsados por combustibles alternativos, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella ambiental del sector del transporte, así como fomentar la movilidad sostenible de personas y mercancías.

Este componente incluirá reformas e inversiones en todos los modos de transporte (ferrocarril, carretera, marítimo, aéreo, público urbano y fluvial) y abarcará todas las regiones de Croacia.

Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar la recomendación específica por país dirigida a Croacia «sobre la necesidad de centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020) y «en un transporte urbano y ferroviario sostenible» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.4 R1 — Reforma del sector de la carretera

El objetivo de la reforma es reducir los costes de funcionamiento de las empresas, adaptar las obligaciones financieras a los flujos de tesorería, aumentar la seguridad vial y reducir así la mortalidad por carretera. Se espera que la introducción de un nuevo sistema de peaje en las carreteras reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero eliminando los cuellos de botella y los lugares peligrosos en las carreteras. Como parte de esta reforma, la legislación que regula el sector de la carretera se actualizará mediante la entrada en vigor de la enmienda a la Ley de Carreteras.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R1-I2 — Mejorar el sistema de ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad

La inversión tiene por objeto agilizar y facilitar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la movilidad mediante la introducción de un documento único para las personas con discapacidad que les permita ejercer todos los derechos de movilidad, simplificar el entorno administrativo para los usuarios finales de servicios públicos digitales en el ámbito de la

movilidad y mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos digitales. La inversión también tiene por objeto mejorar la protección de los datos personales de los usuarios y armonizar las prácticas de toma de decisiones que afectan a los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad. Se espera que la inversión permita a las instituciones estatales supervisar más fácil y exhaustivamente los derechos adquiridos y garantizar un acceso público eficiente a todos los datos. Se espera que la inversión reduzca los costes laborales de los empleados en los servicios estatales y locales entre un 15 % y un 35 %.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.4 R1-I3 — Sistema nacional de almacenamiento electrónico e intercambio de datos para el transporte por carretera (NSCP)

El objetivo de la inversión es establecer el Sistema Nacional de Intercambio Electrónico de Almacenamiento e Intercambio de Datos del Transporte por Carretera (NSCP) y aplicar el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (Reglamento IETM), que se espera conduzca a una reducción significativa de los costes administrativos, mejore las capacidades de ejecución de las autoridades competentes y aumente la eficiencia y la sostenibilidad del transporte. De conformidad con las disposiciones del Reglamento IETM, el PNCS se actualizará en consecuencia, una vez que se hayan adoptado las especificaciones técnicas IETM. Se prevé que la inversión contribuya a una supervisión más eficiente del transporte por carretera y a la reducción de la congestión del tráfico, con un impacto positivo en los factores medioambientales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de mayo de 2026.

Inversión C1.4 R1-I4 — Sistema de control de la notificación para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera

El objetivo de la inversión es aumentar la seguridad vial mediante el establecimiento de un sistema funcional de control de la información para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera. El sistema de control de la notificación vinculará los datos del sistema central de tratamiento del tacógrafo (SOTAH) y los registros nacionales de tarjetas de tacógrafo y registros conexos bajo la responsabilidad del Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras de la República de Croacia, y contribuirá a la digitalización en el sector del transporte croata.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.4 R1-I5 — Vigilancia del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)

La inversión tiene por objeto sentar las bases para mejorar y desarrollar el sistema de transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR) a través de su digitalización. La inversión incluirá la creación de una solución informática para supervisar en tiempo real el transporte de mercancías peligrosas, mediante la introducción de permisos de transporte electrónicos y cartas de porte electrónicas, y el uso de tecnología de seguimiento y localización. La inversión cumplirá todos los requisitos de la legislación nacional y de la UE pertinente, en particular el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (IETM) y sus actos de ejecución y delegados, e integrará la interoperabilidad jurídica, organizativa y semántica en el marco legislativo nacional.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.4 R2 — Reforma del sector ferroviario

La reforma tiene por objeto aumentar la competitividad y la eficiencia del sector ferroviario con el fin de prestar mejores servicios a los clientes de pasajeros y mercancías y aumentar la competitividad económica de Croacia. Para respaldar la reforma, el Gobierno croata adoptará una carta de política sectorial para el sector ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2021, en la que expondrá el camino a seguir en ámbitos clave relacionados con la reforma y modernización del sector ferroviario y establecerá planes de aplicación para el Gobierno y las empresas ferroviarias, incluidas medidas y acciones detalladas en relación con:

La gobernanza del sector;

La gestión de empresas y operaciones ferroviarias;

Planificación de la inversión sectorial y de la financiación;

Desarrollo de conocimientos, tecnologías y competencias en el sector ferroviario.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I2 — Modernización de la línea ferroviaria M604 Oštarije — Knin — Split

El objetivo de la inversión es la reconstrucción de estaciones y la instalación de dispositivos electrónicos de seguridad de señalización en la línea ferroviaria Oštarije — Knin — Split, en el tramo Knin (excluido) — Split (incluido), permitiendo el establecimiento de las llamadas interdependencia y gestión central del tráfico, lo que a su vez aumentará la capacidad y la velocidad de funcionamiento. La línea forma parte de la red global de la RTE-T.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I3 — Eliminar los «cuellos de botella» en la infraestructura ferroviaria

El objetivo de la inversión es abordar los cuellos de botella en la red ferroviaria de Croacia, que se espera que aumente la velocidad de funcionamiento, aumente la seguridad ferroviaria y mejore las redes ferroviarias. La medida consiste en la construcción, reconstrucción y renovación de puentes, viaductos, viaductos y recortes en la red ferroviaria de Croacia. De este modo se eliminarán los cuellos de botella constituidos por instalaciones de entre 50 y 77 años de antigüedad. La mayoría de las líneas afectadas por esta inversión forman parte de la red global de la RTE-T.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I4 — Modernización de Zagreb Kustošija — Zagreb ZK — Zagreb GK

El objetivo de la inversión es modernizar el tramo ferroviario de Zagreb Kustošija — Zagreb Zapadni Kolodvor — Zagreb Glavni Kolodvor, mejorando la calidad y la disponibilidad del transporte ferroviario local y regional de pasajeros, integrando mejor el ferrocarril en el sistema de transporte público de la ciudad de Zagreb, así como aumentar la cuota del ferrocarril y del transporte público local en la zona más amplia de la ciudad de Zagreb. El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo de completar la red básica de la RTE-T a más tardar el 31 de diciembre de 2030.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I5 — Sustitución de pastillas de freno de vagones de mercancías para reducir el ruido

El objetivo de la inversión es mejorar el material rodante existente de empresas de transporte de mercancías y propietarios de vagones, que utilizan la red ferroviaria de Croacia, con el fin de prestar un mejor servicio al usuario final y reducir el impacto sonoro. Se espera que esto contribuya a un desarrollo más rápido del transporte de mercancías por ferrocarril e, indirectamente, a una transición más rápida hacia el ferrocarril desde el transporte por carretera. La inversión se destinará a la adquisición e instalación de elementos reductores del ruido, como las almohadillas de freno de material compuesto modernas, los costes de preparación para la instalación, incluidos, en su caso, los costes de desmontaje y los costes administrativos asociados a la retroadaptación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de mayo de 2026.

Inversión C1.4 R2-I6 — Utilización de tecnologías ecológicas en el transporte ferroviario de pasajeros

El objetivo de la inversión es la adquisición de dos prototipos de trenes [tren de motor eléctrico de batería (BEMV) y tren motor de batería (BMV)], lo que puede evitar costosas inversiones en la electrificación de las líneas y el mantenimiento de la línea aérea de contacto. El desarrollo de prototipos permitirá la organización del transporte de viajeros por ferrocarril en líneas no electrificadas que utilicen trenes modernos de propulsión eléctrica, reduciendo los costes de la energía diésel, reduciendo el ruido y la contaminación, protegiendo el medio ambiente, reduciendo los costes operativos de los vehículos y mejorando la accesibilidad urbana y regional.

La inversión incluirá el desarrollo, la fabricación, los ensayos de tipo y la obtención de permiso para explotar los prototipos de BEMV y BMV especificados, así como seis cargadores de baterías estables en estaciones definidas que forman parte integrante de la inversión. Se espera que la introducción de nuevos trenes de pasajeros con batería en líneas no electrificadas tenga el potencial de sustituir gradualmente a 60 unidades múltiples diésel de más de 40 años de antigüedad, lo que contribuirá a la reducción de las emisiones nocivas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I7 — Modernización del sistema informático y de ventas

La inversión tiene por objeto aumentar la calidad del servicio ferroviario mediante la instalación a bordo del sistema WiFi, la mejora del material rodante de transporte de viajeros por carretera mediante la instalación de un sistema GPS, la garantía del cumplimiento de las normas de información y ciberseguridad, la mejora del centro de datos de los sistemas de venta y la aplicación de un nuevo sistema de expedición de billetes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C1.4 R3 — Reforma marítima e interior

El objetivo de la reforma es el desarrollo de un transporte marítimo y por vías navegables interiores sostenible y eficiente que contribuya a aumentar la seguridad de la navegación, garantizar la revitalización de las vías navegables interiores, mejorar la conectividad del transporte de las islas y mejorar las infraestructuras portuarias con el fin de reducir el impacto medioambiental negativo del sector del transporte. Como parte de esta reforma, entrarán en vigor la nueva Ley de transporte regular y marítimo, la nueva Ley de transporte marítimo y puertos marítimos y la nueva Ley de navegación interior y puertos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C1.4 R3-I1 — Programa de modernización para puertos abiertos al tráfico público

La inversión tiene por objeto modernizar las infraestructuras portuarias que aumenten la calidad del transporte marítimo público, la capacidad de recepción de buques en el transporte marítimo costero regular, reforzar la seguridad de los pasajeros, aumentar la movilidad, mejorar la calidad de vida general y garantizar la movilidad sostenible. La inversión se llevará a cabo de conformidad con los planes nacionales elaborados por el Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras para el desarrollo y la modernización de los puertos de condado y de los puertos estatales y el plan de transporte regular de pasajeros costeros. Los proyectos previstos en el marco de esta inversión son la nueva terminal de pasajeros del puerto de la ciudad de Split y la mejora del puerto de Bol — Brač.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R3-I2 — Contratación/construcción de buques de pasaje utilizados para el transporte costero regular

El objetivo de la inversión es la adquisición o construcción de buques de pasaje propulsados por combustibles alternativos con el fin de garantizar un transporte sostenible y de calidad y mejorar la accesibilidad de los habitantes de las islas, así como garantizar que se minimicen los impactos medioambientales negativos. Esta inversión incluirá la adquisición de un total de seis buques de emisión cero propulsados por combustibles alternativos: tres buques de pasaje y tres buques de pasaje de alta velocidad (catamaranes) que utilicen propulsión eléctrica y solar.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R3-I3 — Construcción de un nuevo transbordador de cable «Križnica», municipio de Pitomača

El objetivo de la inversión es construir un nuevo transbordador de cable «Križnica» a lo largo del río Drava en el municipio de Pitomača, con el fin de garantizar la conectividad del transporte y fomentar el desarrollo de las regiones menos desarrolladas. La inversión incluirá un nuevo transbordador de cable eléctrico alimentado con energía solar que aumentará la capacidad de transporte y contribuirá a la ecologización del sector del transporte.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de octubre de 2022.

Inversión C1.4 R3-I4 — Puertos de equipo y puertos con infraestructuras de gestión de residuos

Los objetivos de la inversión son aumentar la competitividad de los puertos interiores, establecer puertos ecológicos y hacer que el sistema de transporte en Croacia sea sostenible desde el punto de vista medioambiental dotando a los puertos interiores de importancia internacional de instalaciones para el tratamiento de los desechos recogidos a bordo de los buques. La inversión incluirá la construcción de estaciones receptoras de desechos en los puertos de Slavonski Brod, Osijek y Vukovar para la gestión de residuos comerciales.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R4-I1 — Contratación de vehículos propulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular

El objetivo de la inversión es modernizar el transporte regular público urbano y suburbano de pasajeros mediante la adquisición de 70 vehículos nuevos (eléctricos y de hidrógeno) para promover el uso de vehículos de emisión cero y de bajas emisiones. La inversión incluirá la adquisición de vehículos para el transporte regular de pasajeros urbano y suburbano y contribuirá a un parque de vehículos (autobuses) más respetuoso con el medio ambiente y la infraestructura asociada.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R4-I2 — Modernización de la flota de tranvía

La inversión tiene por objeto modernizar la flota de tranvía en las ciudades de Osijek y Zagreb, con el fin de ofrecer mejores y más rápidos servicios de transporte público urbano y aumentar el número de pasajeros que utilizan el transporte público urbano, lo que contribuirá a reducir las emisiones de CO₂ del sector del transporte. La inversión incluye la modernización del transporte de tranvía mediante la adquisición de un mínimo de 30 tranvías modernos de piso bajo o semibajo de hasta 27 metros de longitud en las ciudades de Zagreb y Osijek.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R5-I1 — Electrificación y ecologización del sistema de asistencia en tierra y suministro eléctrico en el aeropuerto de Zadar

El objetivo de la inversión es garantizar un sistema ambientalmente racional de asistencia en tierra y suministro de energía de las aeronaves y promover el uso de fuentes de energía renovables. La inversión incluirá las siguientes actividades:

Implantación de conexiones fijas para el suministro de energía eléctrica a las aeronaves estacionadas con las adaptaciones de diseño y seguridad necesarias (sin aumentar la capacidad de la plataforma);

Sustitución de equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel por unidades eléctricas;

Construcción de una central fotovoltaica de 610 kW y conexión con el sistema fijo de alimentación eléctrica y estaciones de carga para equipos móviles eléctricos de asistencia en tierra.

Se espera que la inversión contribuya a reducir los gases de efecto invernadero, la contaminación y el ruido, así como a aumentar la seguridad y la eficiencia de las operaciones.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R5-I2 — Investigación, desarrollo y producción de nuevos vehículos de movilidad e infraestructuras de apoyo

El objetivo de la inversión es desarrollar y ejecutar un nuevo proyecto de ecosistema de movilidad urbana. La inversión prestará apoyo a la parte de investigación y desarrollo del proyecto, a saber, la fase marcada por la finalización del prototipo inicial de vehículo eléctrico totalmente autónomo y el inicio de los trabajos sobre el desarrollo de prototipos de verificación. El nuevo ecosistema de movilidad urbana incluirá tres componentes clave: I) vehículos eléctricos totalmente autónomos capaces de realizar todas las funciones dinámicas de conducción sin ayuda del conductor con ayuda de la inteligencia artificial, ii) el desarrollo y la construcción de una infraestructura especializada

para vehículos autónomos y eléctricos integrados en el transporte público urbano, y iii) el desarrollo de una plataforma de software para gestionar el sistema completo.

Se espera que la ejecución del proyecto en la ciudad de Zagreb aumente significativamente la seguridad del transporte, aumentando al mismo tiempo la eficiencia y reduciendo la congestión. También se espera que el proyecto logre un impacto medioambiental positivo significativo mediante la reducción de las emisiones contaminantes totales procedentes del transporte de vehículos de motor, a través de procesos de investigación e innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas de economía hipocarbónica. El proyecto también incluirá la creación de un sistema digitalizado de vehículos de emisión cero, de conducción autónoma y de infraestructura de recarga digitalizada. De acuerdo con el Ayuntamiento de Zagreb y el operador de transporte público, se asignarán 50 000 vales para viajes con vehículos totalmente autónomos a personas con discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.4 R5-I3 — Programa de cofinanciación para la adquisición de nuevos vehículos que utilizan combustibles alternativos y el desarrollo de infraestructuras para combustibles alternativos en el transporte por carretera

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética del transporte por carretera reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles. Las actividades en el marco de esta inversión se centrarán en aumentar el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno) matriculados en Croacia. Estas actividades contribuirán a reducir las emisiones globales de CO₂ y otros gases nocivos. La medida consiste en la cofinanciación de la adquisición de al menos 2 000 vehículos nuevos impulsados por combustibles alternativos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
91	C1.4. R1	M	Las modificaciones de la Ley de Carreteras	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Carreteras				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Las modificaciones de la Ley de Carreteras deberán, entre otras cosas: Garantizar la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de las carreteras en toda la red de carreteras de la Unión, las autopistas urbanas e interurbanas, las carreteras principales y secundarias y las diferentes estructuras, como túneles o puentes, y los transbordadores; — Facilitar el intercambio transfronterizo de datos de matriculación de vehículos relativos a vehículos y propietarios o titulares de vehículos respecto de los cuales se haya detectado en la Unión el impago de cualquier tipo de peaje de carretera; Incluir disposiciones que fomenten el aumento de la infraestructura utilizada para el tráfico de bicicletas y peatones; — Establecer criterios y condiciones para la cobertura de los costes de peaje; — Abordar las exenciones de la obligación de pagar los cánones por el derecho de construcción y el derecho de servidumbre en una vía pública, suprimiendo estas exenciones de la legislación. Esto creará unas condiciones de competencia equitativas en relación con dichas tasas para todos los empresarios.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
92	C1.4. R1	M	Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030	Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030 adoptado por el Gobierno croata				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El objetivo del Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030, elaborado por el Ministerio del Interior en cooperación con el Ministerio de Mar, Transportes e Infraestructuras y otros ministerios competentes, será mejorar la seguridad vial en Croacia.
94	C1.4. R1-I2	T	Establecimiento de un sistema funcional para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad		% (porcentaje)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Como parte de la inversión, que establecerá un sistema funcional que facilite a las personas con discapacidad la solicitud de todos los derechos de movilidad en un solo lugar y garantice una tramitación más rápida de las solicitudes, se establecerá un documento único que permita a las personas con discapacidad utilizar el sistema funcional y ejercer los mismos derechos en todo el territorio de Croacia (tarjeta electrónica de invalidez) y al menos el 50 % de las tarjetas previstas se expedirán a personas con discapacidad que tengan derechos en el ámbito de la movilidad.
95	C1.4. R1-I3	M	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento e intercambio de datos electrónicos de transporte por carretera que funcione correctamente	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento e intercambio de datos electrónicos de transporte por carretera (NSCP) que funcione				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se establecerá un sistema nacional de almacenamiento e intercambio electrónico de datos para el transporte por carretera que funcione correctamente, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (Reglamento IETM). Además, el PNCS se actualizará en consecuencia, una vez que se

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				correctamente						hayan adoptado las especificaciones técnicas IETM. La inversión contribuirá a una supervisión más eficiente del transporte por carretera y a la reducción de la congestión del tráfico, con un impacto positivo en los factores medioambientales.
96	C1.4. R1-I4	M	Establecimiento de un sistema de control de la información que funcione correctamente para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera	Establecimiento de un sistema de control de la notificación de información para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá un sistema de control de la notificación para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente, que conectará los datos del sistema central de procesamiento de tacógrafos (SOTAH) y los registros nacionales de las tarjetas de tacógrafo y los registros correspondientes bajo la responsabilidad del Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras.
97	C1.4. R1-I5	M	Desarrollo de un sistema de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)	Un sistema de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera que funcione correctamente (e-ADR)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El sistema proporcionará una solución para controlar el transporte de mercancías peligrosas por carretera mediante la introducción de permisos de transporte electrónicos y cartas de porte y mediante la aplicación de la tecnología de seguimiento y localización. El sistema se establecerá de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (Reglamento IETM) y sus actos delegados y de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										ejecución, así como con otra legislación aplicable en el ámbito del transporte de mercancías peligrosas por carretera. Además, el sistema se actualizará en consecuencia, una vez que se hayan adoptado las especificaciones técnicas IETM.
98	C1.4. R2	M	Aprobación de la carta de política sectorial	Carta de política sectorial para el sector ferroviario adoptada por el Gobierno croata				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La carta de política sectorial incluirá: I) objetivos clave ii) una revisión de las mejoras previstas, como la profesionalización, la transparencia de las operaciones y las actividades de gestión, y iii) un plan de aplicación de las medidas y acciones para reformar y modernizar el sector ferroviario, tales como: adopción del Marco Estratégico para el Sector Ferroviario, del Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y del Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio; y desarrollo de los servicios de transporte ferroviario.
99	C1.4. R2	M	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones	El Plan Nacional de Desarrollo de la Infraestructura Ferroviaria y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras e Instalaciones de				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias determinará los proyectos y actividades necesarios para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria. El Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras e Instalaciones de Servicio Ferroviario determinará los proyectos y actividades de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de Servicio	Servicios Ferroviarios adoptados por el Gobierno croata						gestión, organización de la regulación del tráfico ferroviario y desarrollo de los servicios de transporte ferroviario.
100	C1.4. R2	M	Reorganización de las empresas ferroviarias y gestión empresarial	Reorganización de la gestión de las empresas ferroviarias y de las operaciones ejecutadas y completadas				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La reorganización de la gestión de las empresas ferroviarias y de las operaciones se llevará a cabo en relación con la mayor responsabilidad de la gestión, en el ámbito del mantenimiento, la gestión del tráfico y la gestión de los proyectos de infraestructura de inversión, y con el fin de optimizar los costes y los servicios de transporte de viajeros.
102	C1.4. R2-I2	T	Reconstrucción de tres estaciones en la sección Oštarije — Knin — Split		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Como parte de la renovación de la línea ferroviaria Oštarije — Knin — Split, en el tramo Knin (excluido) — Split (incluido), la inversión reconstruirá las estaciones Drniš, Perković y Labin Dalmatinski. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
103	C1.4. R2-I2	M	Instalaciones de señalización a bordo y de explotación en el tramo de Oštarije — Knin — Split	Dispositivos electrónicos de seguridad de señalización instalados y operativos en la línea Oštarije — Knin —				TERCER TRIMESTRE 4	2025	En el marco de la modernización del tramo Oštarije — Knin — Split de la línea ferroviaria, se instalarán dispositivos electrónicos de seguridad de señalización que permitan el establecimiento de la llamada interdependencia y la gestión central del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				Split						tráfico.
104	C1.4. R2-I3	T	Cinco cuellos de botella eliminados en tramos con las actuales limitaciones de velocidad de circulación de 60 km/h		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La inversión dará lugar a la eliminación de cinco cuellos de botella en tramos con un límite de velocidad actual de 60 km/h. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
105	C1.4. R2-I4	T	Línea ferroviaria de doble vía en Zagreb Kustošija — ZG Zapadni Kolodvor — Zagreb Glavni Kolodvor para una longitud de 3,4 km reconstruida y rehabilitada		Número (km)	0	3,4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se reconstruirá y modernizará la línea ferroviaria de dos vías en el tramo Zagreb Kustošija — Zagreb Zapadni Kolodvor — Zagreb Glavni Kolodvor para una longitud de 3,4 km. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
106	C1.4. R2-I5	T	Pastillas de freno sustituidas en 2 000 vagones de mercancías para reducir el ruido		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La cofinanciación de inversiones en elementos de adaptación en vagones dará lugar a la instalación de 2 000 placas de freno en vagones de mercancías, lo que contribuirá a reducir la contaminación acústica en el sector del transporte ferroviario.
107	C1.4. R2-I6	T	Dos prototipos de trenes con batería producidos e inicio de las pruebas		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE	2025	Se producirán dos prototipos de tren de motor eléctrico (BEMV) y tren de motor de batería

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			operativas					4		(BMV).
108	C1.4. R2-I7	M	Nuevo sistema de expedición de billetes	Nuevo sistema de expedición de billetes operativo				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se implantará un nuevo sistema de venta de billetes, que consistirá en la venta de billetes en línea (aplicación web y móvil), ventas a través de terminales de pago móvil (HHT) a bordo de los trenes, ventas a través de terminales de quioscos de autoservicio externos (TVM) y ventas a través de cajas registradoras de puntos de venta.
109	C1.4. R3	M	La nueva Ley de tráfico regular y estacional de costas	Entrada en vigor de la nueva Ley de transporte regular y marítimo costero				TERCER TRIMESTRE 3	2021	La nueva Ley de transporte marítimo regular y estacional simplificará los procedimientos administrativos actuales y creará mejores condiciones previas para una explotación más eficiente del transporte marítimo público costero, mediante la regulación de las disposiciones relativas a la actividad de la Agencia para el transporte marítimo costero regular, en particular en la sección relativa a la concesión de licencias de rutas estatales, así como un mejor uso y control de los sistemas informáticos de transporte público (sistema SEOP).
110	C1.4. R3	M	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos	Entrada en vigor de la nueva Ley de Navegación Interior y				TERCER TRIMESTRE	2021	La nueva Ley de navegación interior y puertos permitirá, cuando sea necesario para garantizar la seguridad de la navegación, la identificación

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				Puertos				3		de riesgos específicos en (partes de) los sectores de las vías navegables interiores de Croacia.
111	C1.4. R3	M	La nueva Ley del dominio marítimo y los puertos marítimos	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La nueva Ley del dominio marítimo y de los puertos marítimos reorganizará la estructura del sistema portuario abierto al tráfico público, cuyo objetivo es garantizar la uniformidad en el cumplimiento de las obligaciones legales de explotación de los puertos públicos y racionalizar los costes de gestión.
112	C1.4. R3-I1	T	2 puertos marítimos modernizados/reconstruidos abiertos al tráfico público		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El resultado será 2 puertos marítimos modernizados/reconstruidos abiertos al tráfico público, lo que aumentará la calidad del transporte marítimo público, la capacidad de recepción de buques en el transporte marítimo costero regular, reforzará la seguridad de los pasajeros, aumentará la movilidad, mejorará la calidad de vida general y garantizará una movilidad sostenible. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
113	C1.4. R3-I2	T	Buques propulsados por combustibles alternativos que utilicen propulsión		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE	2026	La inversión modernizará la flota con 3 buques de pasaje y 3 buques de pasaje de alta velocidad (catamarán) que utilizan propulsión

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			eléctrica solar					2		eléctrica y solar, con vistas a mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte de pasajeros y conectar las islas utilizando buques de emisión cero. La contratación se basará en una licitación para la adquisición/construcción de buques, que se llevará a cabo sobre la base de la «construcción de diseño». Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los buques de pasaje y los catamaranes estarán alimentados con propulsión eléctrica solar.
114	C1.4. R3-I3	T	Nuevo transbordador de cable «Križnica» que atraviesa el río Drava en el municipio de Pitomača		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Esta inversión dará lugar a la construcción de un transbordador de cable eléctrico alimentado con energía solar que conecte el continente con la isla de Križnica, en funcionamiento con la aprobación del Registro Naval Croata.
115	C1.4. R3-I4	T	Tres atracaderos municipales construidos para la recepción de		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tres puertos de importancia internacional estarán equipados con instalaciones municipales de atraque para el tratamiento de los desechos recogidos a bordo de los buques.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			desechos de buques							Para cada vía navegable habrá una instalación: Sava en el puerto de Slavonski Brod, Drava en el puerto de Osijek y Danubio en el puerto de Vukovar. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
116	C1.4. R4-I1	T	70 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos y de hidrógeno) adquiridos y puestos en servicio		Número	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión modernizará la flota de autobuses con vistas a mejorar la calidad de la prestación del servicio de transporte público mediante la adquisición de 70 nuevos vehículos de motor alternativo (eléctricos o de hidrógeno) para promover el uso de vehículos de emisión cero y reducir las emisiones de CO2 de las flotas existentes.
117	C1.4. R4-I2	T	30 tranvías contratadas para el transporte público		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Esta inversión modernizará la flota de tranvía para aumentar la calidad de la prestación del servicio de transporte público.
118	C1.4. R5-I1	T	Implantación de un sistema de asistencia en tierra para aeronaves totalmente electrificadas y con vegetación en el aeropuerto de Zadar		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Implantación de un sistema de asistencia en tierra de las aeronaves totalmente electrificado y gris, que incluya: 1) implantación de conexiones fijas para el suministro de energía eléctrica a las aeronaves estacionadas con las adaptaciones necesarias de diseño y seguridad (sin aumentar la capacidad de la plataforma);

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>ii) sustitución de los equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel por unidades eléctricas; y iii) la construcción de una central fotovoltaica de 610 kW.</p> <p>Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el proyecto se ejecutará sin aumentar la capacidad de la plataforma y todos los equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con gasóleo se sustituirán por unidades eléctricas. Deberán aportarse pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.</p>
119	C1.4. R5-I2	T	Prototipos de verificación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos y ensayos pertinentes		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se completará la producción de prototipos de verificación, incluido el desarrollo de la plataforma para vehículos eléctricos autónomos y los sistemas de baterías necesarios, el ensayo de los prototipos y el ensayo de los sistemas de conducción autónoma.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
120	C1.4. R5-I2	M	Nueva legislación sobre la conducción autónoma	Entrada en vigor de la nueva legislación sobre conducción autónoma				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La nueva legislación sobre conducción autónoma abarcará, entre otras cosas, lo siguiente: Desarrollo de un procedimiento nacional de ensayo para la conducción autónoma; Adaptación de la legislación nacional en materia de seguridad vial para permitir la circulación de vehículos autónomos; Adaptación de las normas nacionales de homologación de tipo de vehículos; Adaptación de las normas de seguridad de los viajeros por carretera para permitir el transporte de viajeros en vehículos autónomos; Adaptación de la legislación nacional en materia de seguros para permitir el seguro de vehículos y servicios autónomos.
121	C1.4. R5-I2	T	Concesión de ayudas a la investigación y el desarrollo de un nuevo proyecto de ecosistema de movilidad urbana		Número (EUR)		179 499 215	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La ayuda se concederá exclusivamente a la parte de investigación y desarrollo del proyecto, es decir, a la fase marcada por la finalización del prototipo inicial de vehículo eléctrico totalmente autónomo y el inicio de los trabajos de desarrollo de prototipos de verificación, que tendrán todas las características del vehículo final. Por lo tanto, la ayuda se refiere a la investigación aplicada, concretamente a la investigación industrial y al desarrollo experimental.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
122	C1.4. R5-I2	M	Vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y una infraestructura especializada	Fabricación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y de una infraestructura especializada que funcione con todas las funcionalidades instaladas.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Una infraestructura especializada para vehículos totalmente autónomos y eléctricos será plenamente operativa, con todas las funcionalidades instaladas, que permita el funcionamiento de nuevos vehículos eléctricos totalmente autónomos adaptados en la medida de lo posible a las necesidades de los pasajeros con discapacidad (grandes puertas correderas que permitan una entrada más fácil en el vehículo y un compartimento para equipajes que pueda dar cabida a sillas de ruedas).
123	C1.4. R5-I2	T	50 000 bonos para viajes con vehículo totalmente autónomo concedidos gratuitamente a personas con discapacidad, válidos durante al menos 5 años después de su expedición		Número	0	50 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Tras la construcción de vehículos nuevos totalmente autónomos, se asignarán 50 000 bonos de conducción gratuitos, válidos al menos 5 años después de su emisión, a personas con discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público, de acuerdo con la ciudad de Zagreb y el operador de transporte público.
124	C1.4. R5-I3	T	Adquisición cofinanciada de 2 000 vehículos de carretera con motor alternativo (eléctricos o de hidrógeno)		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la publicación y la ejecución de la decisión de adjudicación, se cofinanciarán 2 000 nuevos vehículos de carretera de motor alternativo (eléctricos o de hidrógeno).

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C1.4 R1-I1 — Sistema de peaje electrónico

El objetivo de la inversión es introducir un nuevo sistema de telepeaje con el fin de mejorar el sistema de peaje para las autopistas explotadas por las autopistas croatas Ltd, Highway Zagreb-Macelj (AZM) y BINA Istra. Se permitirá a los usuarios viajar sin tener que detenerse en las estaciones de peaje, lo que previsiblemente tendrá un impacto positivo en la congestión vial, la protección del medio ambiente y la seguridad vial. La inversión incluirá medidas para abordar los problemas técnicos derivados de la obsolescencia del sistema de peaje actual y hacer que el nuevo sistema de peaje sea interoperable con los sistemas de peaje electrónicos existentes en la UE.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R2-I1 — Reconstrucción de la ya existente y construcción de la segunda vía del tramo ferroviario Dugo Selo — Novska, subsección Kutina — Novska (fase D)

El objetivo de la inversión es modernizar y renovar la existente y construir una segunda vía, por un total de 22 km, en el tramo ferroviario Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska, con el objetivo de construir una línea electrificada de doble vía a lo largo de todo el antiguo corredor paneuropeo X (RH1), que también está situado en la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y en el corredor ferroviario de mercancías Alpina-Balcenes Occidentales. La ejecución de esta inversión contribuirá a que todo el tramo del corredor RH1 que atraviesa Croacia tenga doble vía y esté electrificado, de conformidad con las normas técnicas de interoperabilidad del sistema ferroviario de la RTE-T.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
93	C1.4. R1-I1	M	Nuevo sistema de telepeaje	Nuevo sistema de telepeaje en vigor y operativo en toda la red de autopistas en Croacia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión introducirá, en las autopistas explotadas por las Autopistas Croatas Ltd, la Highway Zagreb-Macelj (AZM) y BINA Istra, un nuevo sistema de telepeaje basado en una solución de flujo libre de carriles múltiples (MLFF) sin parar vehículos con métodos de pago sin contacto, que eliminarán las estaciones de peaje existentes, resolverán la gran congestión en las estaciones de peaje en el período estival, harán que el sistema sea más eficaz mediante el uso de métodos de pago electrónicos (sin contacto) y reducirá el tráfico excesivo en carreteras locales alternativas.
101	C1.4. R2-I1	T	Vías dobles electrificadas construidas y reconstruidas en el tramo Dugo Selo — Novska, subsección Kutina — Novska		Número (km)	0	22	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión mejorará y renovará la existente y construirá una segunda vía, por un total de 22 km, en el tramo ferroviario Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska, con el objetivo de construir una línea electrificada de doble vía a lo largo de todo el antiguo corredor paneuropeo X (RH1), que también está situado en la red básica de la RTE-T y en el corredor ferroviario de mercancías Alpina-Balcenes Occidentales. Deberán aportarse pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.

E. COMPONENTE 1.5: MEJORA DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y REFUERZO DE LA CADENA DE SUMINISTRO ALIMENTARIO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata tiene por objeto aumentar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agroalimentario croata.

El componente comprenderá: I) la creación de una red de infraestructuras logísticas para reforzar la cadena del mercado de producción en el sector de las frutas y hortalizas; II) el establecimiento de un sistema de reestructuración y concentración parcelaria de tierras agrícolas; III) desarrollar soluciones digitales en el sector agrícola; y iv) la mejora de los sistemas de donación de alimentos.

El componente contribuirá a abordar la recomendación específica por país sobre la «necesidad de adoptar todas las medidas necesarias y responder eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar la recuperación» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020); «sobre la necesidad de aumentar el acceso a los servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y «priorizar la ejecución y la financiación de proyectos de inversión pública y potencialmente público-privada para apoyar la recuperación de la economía» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.5. R1 — Establecimiento de una red de infraestructuras logísticas para reforzar la cadena del mercado de producción en el sector de las frutas y hortalizas

El objetivo de la reforma es organizar y vincular la oferta de pequeñas explotaciones a través de organizaciones de productores para fomentar la puesta en común, la cooperación, el intercambio de experiencias y conocimientos. Se espera que la reforma mejore la posición de los agricultores en las cadenas de suministro, en particular en el sector de las frutas y hortalizas, y contribuya al desarrollo de productos con mayor valor añadido. La reforma incluirá la adopción por parte del Gobierno croata del programa operativo para reforzar la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.5. R1-I1 — Construcción y equipamiento de centros logísticos y de distribución de frutas y hortalizas

El objetivo de la inversión es mejorar la competencia en el sector mediante la construcción y el equipamiento de una infraestructura logística y de distribución de frutas y hortalizas. El centro de distribución tendrá una capacidad mínima de 3 000 toneladas de espacio de almacenamiento y de espacio logístico personalizado, y hasta una capacidad máxima de 12 000 toneladas de espacio de almacenamiento y espacio logístico personalizado. Los centros de distribución logística construidos utilizarán fuentes de energía renovables y contribuirán a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: C1.5. R1-I2 Refuerzo de la posición y la visibilidad de los productores en la cadena de suministro alimentario

La inversión tiene por objeto mejorar la gobernanza y la sostenibilidad financiera de las organizaciones de productores y permitir que los productores desempeñen un papel más importante en la gobernanza y la estructura de propiedad de los centros logísticos y de distribución. La inversión incluirá la educación y formación de las organizaciones de productores en el ámbito de la gestión y las finanzas. La inversión incluirá también un sistema de etiquetado de las frutas y

hortalizas con vistas a dar un mayor reconocimiento a los productores locales y regionales y a mejorar la garantía de calidad de los productos agroalimentarios.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C1.5. R2 — Mejorar los sistemas de reestructuración y concentración de tierras agrícolas

El objetivo de la reforma es facilitar los procedimientos de concentración parcelaria y el seguimiento continuo de las tierras agrícolas, que crearán las condiciones previas para la aplicación de métodos agrícolas modernos, para la construcción de infraestructuras (como la red de carreteras de campo y los canales de melioración) y para el tratamiento de las relaciones jurídicas sobre la propiedad en terrenos agrícolas. La reforma contribuirá a un uso más eficiente de las tierras agrícolas en la agricultura, aumentando la productividad y la sostenibilidad de la producción agrícola, centrándose en la conservación del medio ambiente y la mejora de la vida en las zonas rurales. Como parte de la reforma, entrará en vigor la nueva Ley de consolidación de tierras agrícolas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.5. R2-I1 — Consolidación parcelaria agrícola

El objetivo de la inversión es crear las condiciones previas para la aplicación de métodos agrícolas modernos mediante la consolidación de las tierras agrícolas, lo que permitirá un acceso más fácil y eficiente a la tierra mediante la construcción de infraestructuras (como una red de carreteras de campo y canales de melioración).

La inversión contribuirá a mejorar la gestión y conservación del agua, la prevención de la erosión y la acidificación del suelo, la conservación del aire, la distribución y la protección del paisaje y el aumento del empleo, con un impacto directo e indirecto en la regeneración rural.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.5. R2-I2 — Programa de seguimiento de tierras agrícolas

La inversión tiene por objeto garantizar las condiciones para la protección efectiva de las tierras agrícolas, la disponibilidad continua de los datos necesarios para evaluar el estado del suelo y la aplicación de la política de gestión sostenible, mediante la investigación sobre el terreno y la aplicación del Sistema de Información Geográfica (SIG). La inversión incluirá el establecimiento y la aplicación de un programa de seguimiento permanente de la condición de las tierras agrícolas para apoyar la gestión sistemática y planificada de este recurso. Los resultados del programa también permitirán identificar las zonas de crisis en las que los suelos están expuestos a las amenazas definidas en la «Estrategia temática para la protección del suelo» de la Comisión y servir de base para una política de protección del suelo más eficaz, así como una política agrícola y de desarrollo rural sostenible.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma C1.5. R3 — La transformación digital de la agricultura

El objetivo de la reforma es hacer que los servicios públicos del sector agrícola sean más accesibles para los agricultores mediante la digitalización de estos servicios, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa. La reforma incluirá la creación de una unidad de coordinación que planificará y supervisará la ejecución de todas las inversiones y garantizará la consecución de los objetivos definidos: servicios públicos digitalizados, plataforma operativa de agricultura inteligente y sistema de información de trazabilidad de acceso público.

Se espera que la reforma contribuya a aumentar la producción agrícola, garantizando la calidad y la trazabilidad de los productos agrícolas y garantizando la aplicación de prácticas agronómicas sostenibles a largo plazo para el clima y el medio ambiente.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.5. R3-I1 — Despliegue de servicios públicos digitales

El objetivo de esta inversión es la transformación digital de al menos 30 servicios públicos agrícolas. La inversión incluirá, entre otras cosas, la preparación del Plan de Acción de Transformación Digital, que constituirá la base para registrar todos los servicios agrícolas que vayan a digitalizarse. Al menos 30 servicios públicos que se registrarán en el plan de acción se digitalizarán y se pondrán a disposición de los beneficiarios. La inversión reducirá la necesidad de servicios presenciales y contribuirá a crear servicios públicos digitales para los agricultores.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión C1.5. R3-I2 — Agricultura inteligente

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital del sector agrícola croata mediante la creación de un sistema de gestión de la producción agrícola. Al ofrecer información actualizada, estructurada y oportuna directamente desde los campos y las explotaciones, y con el apoyo especializado adecuado y la aplicación del principio de producción sostenible, la plataforma de agricultura inteligente será una herramienta para alcanzar los objetivos establecidos en la futura política agrícola común. La inversión hará más fácil y resiliente el funcionamiento de los usuarios, mejorará la accesibilidad, visibilidad y transparencia de los programas y proyectos ejecutados por el Ministerio de Agricultura, así como la calidad de los servicios públicos y el apoyo profesional prestado por el Ministerio de Agricultura.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.5. R3-I3: Sistema de trazabilidad

Los objetivos de la inversión son seguir promoviendo la agricultura sostenible, especialmente por parte de los pequeños productores locales, e informar en mayor medida a los consumidores de la importancia y la disponibilidad de productos obtenidos de manera sostenible a nivel local en toda Croacia. Se espera que la inversión tenga un impacto positivo en el desarrollo rural en una serie de comunidades locales y contribuya a aumentar la confianza de los consumidores en los productos alimenticios producidos localmente y sostenibles. La inversión incluirá la creación de un sistema nacional de información sobre trazabilidad que será accesible al público.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.5. R4 — Mejorar los sistemas de donación de alimentos

El objetivo de la reforma es promover la economía circular en el sector agroalimentario, reducir el desperdicio de alimentos y aumentar la seguridad alimentaria de los más pobres mejorando el sistema de donación de alimentos. La reforma incluirá la creación de un banco de alimentos, el refuerzo de la capacidad de infraestructura de los intermediarios en la cadena de donación de alimentos, la puesta en marcha de una plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos, la mejora del sistema informático de donación de alimentos, la celebración de acuerdos voluntarios de prevención del desperdicio de alimentos entre las autoridades pertinentes y las partes interesadas de la cadena de suministro alimentario, el mundo académico, la comunidad científica y las organizaciones de la sociedad civil, así como la realización de una campaña de información y educación sobre la prevención del desperdicio de alimentos y la donación de alimentos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.5. R4-I1 — Equipamiento de infraestructuras del banco de alimentos y los intermediarios en la cadena de donación de alimentos

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad de infraestructura de los intermediarios de la cadena de donación de alimentos y del banco de alimentos con el fin de crear las condiciones previas básicas para aumentar las cantidades de alimentos donados, contribuyendo así a reducir el desperdicio de alimentos y a aumentar la seguridad alimentaria de los grupos de población más pobres. La inversión incluirá la aplicación de programas de apoyo para la infraestructura de equipamiento de bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos, desarrollados por el Ministerio de Agricultura y aprobados por el Gobierno croata.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
126	C1.5. R1	M	Programa operativo para el refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno croata sobre la adopción del programa operativo para reforzar la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Con el fin de aplicar la medida destinada principalmente a reforzar el papel y la capacidad de gestión de las organizaciones de productores (OP) en la cadena de producción y comercialización de frutas y hortalizas, el Gobierno croata adoptará el programa operativo para reforzar la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026. Incluirá la aplicación de las siguientes medidas: i) Construcción y equipamiento de centros logísticos de distribución de frutas y hortalizas y ii) refuerzo de la posición y el reconocimiento de los productores en la cadena de suministro de frutas y hortalizas.
127	C1.5. R1-I1	T	Un centro de distribución logística (PMD) construido y operativo		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Centro de Distribución Logística (LDC) construido incluirá una parte de reacondicionamiento destinada a la recepción del producto, la limpieza, el lavado, la clasificación y el envasado, así como una parte de almacenamiento de capacidad adecuada de recepción y almacenamiento en refrigeración y almacenamiento a largo plazo y un determinado nivel de transformación del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										producto. La transformación primaria de frutas y hortalizas está prevista para utilizar productos de calidad no normalizada y evitar así el desperdicio de alimentos (residuos). La capacidad de almacenamiento de los PMA será de al menos 3 000 y un máximo de 12 000 toneladas. La medida se refiere a la construcción de un edificio nuevo, con una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
128	C1.5. R1-I1	T	Al menos tres centros de distribución logística (PMD) construidos y operativos		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El Centro de Distribución Logística (LDC) construido en 3 incluirá una parte de renovación destinada a la recepción del producto, la limpieza, el lavado, la clasificación y el envasado, así como una parte de almacenamiento de capacidad adecuada de recepción y almacenamiento en refrigeración y almacenamiento a largo plazo y un determinado nivel de transformación del producto. La transformación primaria de frutas y hortalizas está prevista para utilizar productos de calidad no normalizada y evitar así el desperdicio de alimentos (residuos). La capacidad de almacenamiento de cada PMA será de al

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										menos 3 000 y un máximo de 12 000 toneladas. La medida se refiere a la construcción de un edificio nuevo, con una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
129	C1.5. R1-I2	T	Formación de las organizaciones de productores		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Para un mínimo de 3 organizaciones de productores (OP) en las que participen al menos 15 personas, se completará la formación en el ámbito de la gestión y la financiación de las organizaciones de productores (OP) vinculadas al centro de distribución logística. Se llevará a cabo una formación financiera y de gestión que permita a las organizaciones de productores desempeñar un papel clave en la organización de los productores, mejorar su posición en la penetración conjunta en el mercado y la estructura de gobernanza y propiedad de los centros de distribución logística.
130	C1.5. R1-I2	T	Sistema de etiquetado de frutas y hortalizas		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se desarrollará un sistema para la creación de etiquetas reconocibles en el mercado de las frutas y hortalizas en colaboración con el Ministerio de Agricultura y la Agencia Croata de Agricultura y Alimentación. El sistema será voluntario y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										complementario con el régimen de calidad ya existente desarrollado por el Ministerio de Agricultura. Se espera que el sistema desarrollado dé un mayor reconocimiento a los productores locales y regionales y mejore la garantía de calidad de los productos agroalimentarios.
131	C1.5. R2	M	Nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas	Entrada en vigor de la nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La nueva Ley de consolidación de tierras agrícolas prevista deberá, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> • Introducir condiciones para simplificar el proceso de consolidación, • Reducir el número de entidades participantes, • Acortar el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades en el marco de la asignación, • Aplicar las tecnologías de la información y conectarse a las bases de datos existentes y nuevas de diversas partes interesadas, creando al mismo tiempo una base de datos de calidad del suelo.
132	C1.5. R2-I1	T	18 000 ha de superficie agrícola consolidada		Número	0	18 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	La consolidación de 18 000 hectáreas de tierras agrícolas permitirá un acceso más fácil y eficiente a la tierra mediante la construcción de infraestructuras (como una red de carreteras de campo y canales

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										de melioración), respetando al mismo tiempo las disposiciones del artículo 6, apartado 3, de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats y los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE. También contribuirá a mejorar la gestión y conservación del agua, la prevención de la erosión y la acidificación del suelo, la conservación del aire, la distribución y la protección del paisaje y el aumento del empleo, con un impacto directo e indirecto en la regeneración rural.
133	C1.5. R2-I2	T	Mejora del sistema de información operativa para el seguimiento de las tierras agrícolas y establecimiento de 90 estaciones permanentes para supervisar el estado de las tierras agrícolas		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	La mejora del sistema de información para el seguimiento de las tierras agrícolas permitirá obtener parámetros realistas y comparables que sirvan de base para la gestión sistemática y planificada de las tierras agrícolas. Se instalarán al menos 90 estaciones como parte del sistema mejorado para supervisar el estado de las tierras agrícolas en todo el territorio de Croacia, de modo que cubran todas las subregiones, de modo que representen en la medida de lo posible sus condiciones agroecológicas.
134	C1.5. R3	M	Creación de una Unidad de Ejecución y Gestión de	Decisión adoptada por el Ministro de				TERCER TRIMESTRE	2021	La unidad establecida, en cooperación con las autoridades competentes (organismo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura	Agricultura de crear una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura				4		pagador, Organismo de Agricultura y Alimentación de Croacia y Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital) planificará y supervisará la ejecución de todas las inversiones, con el fin de garantizar la consecución de: al menos 30 servicios públicos digitalizados, una plataforma operativa de agricultura inteligente y un sistema de información de trazabilidad de acceso público.
135	C1.5. R3-I1	T	Digitalización de al menos 30 servicios públicos en la agricultura enumerados en el Plan de Acción para la Transformación Digital de los Servicios Públicos Agrícolas		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Plan de Acción de Transformación Digital constituirá la base para registrar todos los servicios agrícolas que vayan a digitalizarse. El plan de acción incluirá un modelo y un proceso de transformación para cada servicio público registrado. Al menos 30 servicios públicos que se registrarán en el plan de acción y recibirán apoyo en el marco del plan de recuperación y resiliencia de Croacia se digitalizarán y se pondrán a disposición de los beneficiarios. El plan de acción definirá los servicios públicos individuales que se digitalizarán mediante la ejecución del proyecto. Se digitalizarán al menos 30 servicios y se pondrán a disposición de los beneficiarios.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
136	C1.5. R3-I2	M	Creación de una plataforma de agricultura inteligente	Una plataforma de agricultura inteligente plenamente operativa, que incluya la centralización de las infraestructuras, la disponibilidad de todos los datos relacionados con la producción agrícola y el acceso a las plataformas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Una plataforma de agricultura inteligente será plenamente operativa y estará a disposición de los beneficiarios. La plataforma de agricultura inteligente, al ofrecer información actualizada, estructurada y oportuna directamente de los campos y las explotaciones, y con el apoyo especializado adecuado y la aplicación del principio de sostenibilidad, sentará las bases para un sector agrícola croata eficiente, rentable y sostenible. La plataforma tendrá potencial para reducir la huella ecológica de la agricultura (por ejemplo, la aplicación minimizada o específica de insumos, como fertilizantes y plaguicidas, en sistemas agrícolas de precisión mitigará la lixiviación y los posibles problemas de contaminación, así como la emisión de gases de efecto invernadero).
137	C1.5. R3-I3	M	Establecimiento de un sistema de información sobre trazabilidad	Sistema de información sobre trazabilidad operativo y accesible al público				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El sistema de información sobre trazabilidad previsto permitirá informar mejor a los consumidores mediante el seguimiento de la trazabilidad de los productos agrícolas y alimentarios. El sistema será voluntario y se utilizará para unificar y facilitar el seguimiento de la información, facilitar las empresas y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										proporcionar información a los consumidores a través del código QR. El sistema estará diseñado para conectar con otros sistemas electrónicos y actualizar continuamente la información sobre trazabilidad. El sistema también tendrá el potencial de registrar información sobre comerciantes e intermediarios que nunca puedan entrar en contacto físico con el producto.
138	C1.5. R4	M	Plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora del sistema informático de donación de alimentos	La plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora de la solución técnica para el sistema informático para la donación de alimentos es operativa y está a disposición del público				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se pondrá en marcha la plataforma en línea sobre prevención y reducción del desperdicio de alimentos para difundir las mejores prácticas, sensibilizar y educar sobre la cuestión del desperdicio y la donación de alimentos. El sistema informático de donación de alimentos, que ya está en funcionamiento, se modernizará con nuevas funcionalidades, de las que se destacarán la posibilidad de gobernanza regional del sistema y la representación estadística de los datos.
139	C1.5. R4-I1	M	Plan de apoyo a la infraestructura de equipamiento de bancos e intermediarios alimentarios en la cadena de donación	Programa de apoyo para la infraestructura de equipamiento de los bancos e intermediarios				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El plan de apoyo se pondrá en marcha a raíz de una convocatoria pública y de contratos celebrados, mediante el desembolso de los fondos, que se utilizarán para la construcción y renovación de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de alimentos	alimentarios en la cadena de donación de alimentos y ejecución de los fondos desembolsados						instalaciones de almacenamiento, equipos de almacenamiento y mobiliario, equipos de refrigeración y almacenamiento de alimentos, carretillas elevadoras, vehículos frigoríficos, vehículos y equipos informáticos.

F. COMPONENTE 1.6: DESARROLLO DE UN TURISMO SOSTENIBLE, INNOVADOR Y RESILIENTE

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto muy negativo en el sector turístico, tanto a escala mundial como en Croacia. Como actividad estratégica en Croacia, el turismo representa el 11,4 % de la parte directa del PIB y registró una disminución del 55 % en el número de noches en 2020 en comparación con el año anterior. En vista de estos efectos de la crisis y de las expectativas cambiantes de la demanda, el objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia croata es transformar y modernizar el sector turístico, aumentando al mismo tiempo su competitividad, sostenibilidad y resiliencia mediante la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector turístico mediante el apoyo a las transiciones ecológica y digital.
- Contribuir a la recuperación del sector turístico de la crisis de la COVID-19 mejorando la capacidad de alojamiento y la cohesión social y territorial.
- Aumentar la economía circular en el turismo y fomentar el consumo responsable y aumentar los efectos indirectos del turismo en las actividades conexas.

El componente apoya que se aborde: la recomendación específica por país para reducir las cargas parafiscales más gravosas (recomendaciones específicas por país 4 y 2019), adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia (recomendaciones específicas por país 1 y 2020) y adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Este componente también contribuye a los objetivos establecidos en los demás subcomponentes de este plan, en particular C1.5. Mejorar el uso de los recursos naturales y reforzar la cadena de suministro alimentario y C2.3. Transformación digital de la sociedad y la administración pública.

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C1.6.R1 Mejorar la resiliencia y la sostenibilidad del sector turístico

La reforma tiene por objeto establecer un marco organizativo y jurídico eficaz para gestionar el desarrollo del turismo sostenible mediante la elaboración de la Ley de Turismo, la Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Turismo 2030, el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible del Turismo para 2027 y la Evaluación Ambiental Estratégica.

La reforma incluirá:

- Nuevas medidas de alivio administrativo y parafiscal para el sector turístico;
- Nuevos cambios en el marco legislativo que permitirán una mejor gestión del desarrollo turístico, fomentando al mismo tiempo la inversión empresarial en innovación;
- Desarrollar un nuevo modelo de turismo que ofrezca productos turísticos más diversificados, contribuya a la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos y garantice la adhesión a los principios de la economía circular;
- Reducir los procedimientos operativos que contribuirán a una puesta en marcha más fácil, rápida y barata de las empresas turísticas.

La puesta en marcha de la reforma del sistema de gestión del turismo también está prevista a través de la inversión C.2.3.R3 I15 — Crear soluciones de aplicación turística con el objetivo de aliviar administrativamente a los empresarios y transformar el modelo turístico hacia la sostenibilidad. La reforma se llevará a cabo de conformidad con el principio de consulta pública, con la participación de una amplia gama de partes interesadas en el ecosistema turístico en general, incluidos empresarios, asociaciones industriales y académicos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C1.6.R1-I1 Diversificación regional y especialización del turismo croata mediante inversiones en el desarrollo de productos turísticos de alto valor añadido

Esta inversión incluirá ayuda financiera en forma de subvenciones para desarrollar, adaptar y mejorar las infraestructuras turísticas públicas en toda Croacia con vistas a aumentar la eficiencia energética y la cuota de fuentes de energía renovables, apoyar la transición ecológica y digital, promoviendo al mismo tiempo los productos turísticos que puedan generar un mayor valor añadido en consonancia con los principios de la economía circular.

Otro objetivo de esta inversión es reducir el sobreturismo en las zonas turísticas más desarrolladas aumentando el atractivo de los destinos turísticos menos desarrollados, aumentando la calidad de los destinos y permitiendo temporadas prolongadas, fomentando formas sostenibles de turismo y desarrollando las infraestructuras turísticas.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.6.R1-I2 Reforzar la competitividad de los emprendedores y fomentar la transición ecológica y digital del sector turístico

El objetivo de esta inversión es contribuir al desarrollo del turismo sostenible a través de la transición ecológica y digital mediante la ejecución de proyectos ecológicos, como el aumento de la eficiencia energética, el uso de fuentes renovables y la economía circular, la adopción de la innovación y las tecnologías digitales y el desarrollo de productos turísticos respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia de los recursos.

La financiación se asignará sobre la base del índice de desarrollo turístico de Croacia, de modo que se dé prioridad a las inversiones en zonas turísticas menos desarrolladas. Además, se espera que esta inversión impulse la sostenibilidad social del turismo fomentando la inversión privada que contribuye a aumentar el empleo en las comunidades locales.

La inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.6.R1-I3 Refuerzo de la capacidad del sistema para un turismo resiliente y sostenible

El objetivo de la inversión es reforzar la resiliencia del capital humano en todo el sector turístico, a través de programas educativos diseñados específicamente para las necesidades del mercado laboral, centrándose en las capacidades digitales, ecológicas y de gestión.

Las principales actividades de inversión incluirán el diseño de programas educativos que respondan a las necesidades del mercado laboral, la formación específica para los empleadores, la formación

de estudiantes y desempleados y la formación del personal de la administración estatal y de los consejos de turismo de condado con el fin de gestionar mejor el turismo sostenible.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
140	C1.6. R1	M	Análisis de escenarios en el marco de la Estrategia de Desarrollo del Turismo Sostenible para 2030	Desarrollar el análisis de hipótesis				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El análisis de escenarios realizado en el marco del proceso de desarrollo de la estrategia constituirá la base para movilizar las inversiones mencionadas en este subcomponente. El análisis de escenarios desarrollará la proyección de la dirección de desarrollo a nivel nacional y territorial en consulta con las principales partes interesadas del sector.
141	C1.6. R1	M	Adopción de la estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030 del Gobierno de la República de Croacia	Disposición sobre la entrada en vigor de la estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030				TERCER TRIMESTRE 3	2022	En el marco de esta reforma, el proceso de transformación del modelo de desarrollo turístico hacia la sostenibilidad se llevará a cabo mediante el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo del Turismo Sostenible 2030, desde el punto de vista de la sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y territorial. La estrategia, como acto de planificación estratégica a largo plazo de importancia nacional, también prestará especial atención a las cuestiones del uso del suelo hasta la fecha, es decir, el sobreturismo en destinos individuales, como uno de los principales problemas del desarrollo turístico. La Estrategia también proporcionará una respuesta a la manera

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										de promover mejor la reducción del desigual desarrollo regional en Croacia.
142	C1.6. R1	M	Por la que se establece el marco metodológico de la Cuenta Satélite de Turismo Sostenible de la República de Croacia	Disposición sobre la entrada en vigor del marco metodológico de la cuenta satélite de turismo sostenible				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El sistema de cuentas satélite de sostenibilidad turística creará las condiciones para gestionar y supervisar el desarrollo del turismo a través de indicadores de sostenibilidad del turismo definidos tanto a nivel nacional como regional. La cuenta satélite se convertirá en un instrumento de gestión de las políticas públicas. La recogida y compilación de datos se armonizará con el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos (ETIS) y los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables del Sistema de Contabilidad Económica Medioambiental (SEEA). Para mejorar la eficiencia de la política turística regional, se creará una cuenta satélite sostenible para el turismo regional, con la adición de indicadores específicos de actividad turística a nivel de destino ajustados para señalar la posible aparición de sobreturismo. Los datos y análisis sustentarán la dirección estratégica de la planificación, tanto pública como privada, y se convertirán en un instrumento pertinente de gestión de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										políticas.
143	C1.6. R1	M	Ley de turismo por la que se establece un marco para el seguimiento y el desarrollo del sector turístico	Entrada en vigor de la Ley de Turismo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley de Turismo proporcionará un marco para el seguimiento y el desarrollo del sector turístico mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento y análisis de datos, un sistema de incentivos, el seguimiento y el análisis de las inversiones, la definición del papel de las principales partes interesadas en el desarrollo del turismo y la cooperación entre servicios, y la definición de indicadores y normas para garantizar la sostenibilidad del turismo (en particular, las normas ecológicas y digitales).
144	C1.6. R1-I1	M	Lanzamiento de convocatorias públicas para la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas públicas existentes y el desarrollo de infraestructuras turísticas públicas más allá de las principales zonas turísticas y costeras	Publicación del pliego de condiciones para la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas públicas existentes y el desarrollo de infraestructuras turísticas públicas más allá de las principales zonas turísticas y				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El pliego de condiciones especificará que las inversiones se centrarán en proyectos que puedan aumentar la calidad ecológica y digital de las infraestructuras turísticas y reducir el impacto medioambiental y, por consiguiente, la concentración de clientes en la temporada. En las principales zonas turísticas y costeras, según el Índice de Desarrollo Turístico, solo serán subvencionables las inversiones en la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas existentes y hasta 29 623 731 EUR del presupuesto

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				costeras						total de la inversión, contribuyendo a la gestión sostenible de los destinos, reduciendo el impacto medioambiental durante la temporada turística. Los criterios de admisibilidad incluirán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
145	C1.6. R1-I1	T	Finalización de la ejecución de los proyectos subvencionables de la inversión o reasignación de los fondos no utilizados para la construcción y adaptación de la infraestructura turística pública con arreglo a los criterios de admisibilidad		Número (EUR)	0	111 088 991	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar la ejecución de proyectos subvencionables de la inversión o en proceso de reasignación de los fondos no utilizados de proyectos inacabados, al menos hasta el nivel del objetivo objetivo para la construcción y adaptación de la infraestructura turística pública de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección para la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas públicas existentes y el desarrollo de infraestructuras turísticas públicas fuera de las principales zonas turísticas y costeras, con criterios de selección/admisibilidad que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados y la compatibilidad de los proyectos subvencionados con el acervo medioambiental nacional y de la UE

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										pertinente.
146	C1.6. R1-I2	M	Lanzar convocatorias públicas para reforzar la sostenibilidad e impulsar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos, con al menos el 50 % del total de las inversiones en apoyo de la transición ecológica	Publicación del pliego de condiciones para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital del turismo entrepreneurs/2088;				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El pliego de condiciones especificará que al menos 29 862 632 EUR del total de las inversiones se adjudicarán a inversiones centradas en la mitigación del cambio climático o la adaptación al mismo, la digitalización de actividades en consonancia con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la eficiencia energética y la reducción de residuos, así como la transición a una economía circular. Los criterios de selección de proyectos contribuirán a la transición ecológica, en consonancia con las estrategias nacionales de recuperación, el Tratado Verde para Europa, los indicadores de sostenibilidad definidos en el estudio de viabilidad para la creación de una cuenta satélite de turismo sostenible de la República de Croacia y las directrices para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo del Turismo Sostenible para 2030. De conformidad con los principios de las orientaciones técnicas DNSH, los solicitantes demostrarán cómo mitigarán los impactos medioambientales negativos que pueden asociarse al proyecto y cómo contribuirán a los impactos positivos durante la ejecución del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>proyecto.</p> <p>El documento de licitación asignará al menos 29 862 632 EUR del total de las inversiones en apoyo de la transición ecológica y especificará para dichas inversiones los criterios de selección/admisibilidad que reflejen los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables [3-100] del anexo [VI/VII] y el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) y la conformidad de los proyectos subvencionados con el acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>
147	C1.6. R1-I2	T	Completar la ejecución de los proyectos subvencionables de la inversión o reasignar los fondos no utilizados para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos		Número (EUR)	0	149 313 160	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar la ejecución de proyectos subvencionables de la inversión o en proceso de reasignación de los fondos no utilizados de proyectos inacabados, al menos al nivel del objetivo objetivo de reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos, con licitaciones que contengan criterios de selección/aceptabilidad que reflejen los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables [3-100] establecidos en el anexo [VI/VII] del Reglamento del MRR y el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados y la conformidad de los proyectos subvencionados con el acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente.
148	C1.6. R1-I3	M	Programas educativos para reforzar los conocimientos y las competencias turísticas	Publicación del programa educativo	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Programas educativos desarrollados para reforzar los conocimientos y las capacidades turísticas, incluidas las competencias digitales para la administración y los funcionarios públicos del sistema turístico, la educación de los desempleados y los empleadores Los programas educativos desarrollados se basarán en análisis de las necesidades del mercado laboral y darán lugar a una base para reforzar los conocimientos y las competencias en materia de turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios del sistema turístico y empleados en el sistema de la comunidad turística, los desempleados y la educación en los empleadores. Los criterios para seleccionar los programas que se desarrollarán serán contribuir a la consecución de los objetivos de la transición digital y ecológica, a saber, la adquisición de los conocimientos y capacidades necesarios para ejecutar los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										proyectos financiados por las inversiones C1.6 I2 e I1 de este subcomponente, como los conocimientos relacionados con la construcción ecológica, las energías renovables, los productos innovadores, las capacidades empresariales y la gestión sostenible de destinos.
149	C1.6. R1-I3	T	Estudiantes educados en programas educativos para reforzar los conocimientos y las capacidades en el ámbito del turismo, incluidas las competencias digitales para la administración y los funcionarios públicos del sistema turístico, los desempleados y la educación de los empleadores		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 1 000 trabajadores en prácticas/empleados del sector turístico o del sector público relacionados con el turismo deberán haber asistido a un curso de formación relacionado con el turismo o haber logrado una mejora de sus cualificaciones desde 2022.

G. COMPONENTE 2.1: REFUERZO DE LA CAPACIDAD PARA DISEÑAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS

El componente del plan de recuperación y resiliencia croata tiene por objeto mejorar la calidad de la elaboración de políticas públicas, aumentar la capacidad de la administración pública para diseñar y aplicar políticas públicas y superar la fragmentación de la administración pública mejorando la coordinación entre los ministerios pertinentes y mejorando la ejecución de las políticas y proyectos públicos. El componente incluirá medidas para:

- Facilitar, mediante un mayor uso de las tecnologías digitales, el diseño y la aplicación de políticas y proyectos públicos a nivel central y local;
- Prestar asistencia a los beneficiarios en la preparación de proyectos y documentación técnica para proyectos en el ámbito de las transiciones ecológica y digital, y
- Reforzar los mecanismos de coordinación y gestión de las políticas públicas.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre el aumento de la capacidad de la administración para diseñar y ejecutar proyectos y políticas públicas (recomendación específica por país 3 2019) y a reforzar la capacidad y la eficiencia de la administración pública para diseñar y ejecutar proyectos y políticas públicas a nivel central y local (recomendación específica por país 4 2020).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.1.R1: Refuerzo de los mecanismos de integración y gestión de las políticas públicas con profesionalización de la planificación estratégica

Esta reforma reforzará los mecanismos de coordinación e integración de las políticas públicas, vinculará procesos y procedimientos actualmente separados, ampliará el ámbito de aplicación y la aplicación de los procesos de evaluación del impacto de las políticas públicas y de la normativa, y profesionalizará la planificación estratégica y las evaluaciones de impacto de los reglamentos.

La reforma incluirá los siguientes elementos clave:

- Modificar el marco legislativo del sistema de planificación estratégica con el fin de mejorar la eficacia de la planificación estratégica y la profesionalización de la preparación de los documentos estratégicos.
- Cartografía de los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario;
- Unificar y normalizar los procesos de planificación y gestión de políticas estratégicas mediante el desarrollo de instrucciones escritas;
- Elaborar descripciones de puestos de trabajo y un catálogo de competencias relacionadas con la planificación estratégica y la gestión de las políticas públicas;
- Establecer una coordinación conjunta para la evaluación continua y la mejora continua de las políticas públicas;
- Establecer asociaciones con institutos científicos públicos e instituciones académicas para llevar a cabo procesos independientes de evaluación de las políticas públicas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: C2.1.R2: Refuerzo de la capacidad para preparar y ejecutar proyectos de la UE

Con el objetivo de aumentar la absorción de los fondos de la Unión, esta reforma aumentará la capacidad de preparación y ejecución de los ~ fondos de la Unión. Además, la Decisión del Gobierno relativa a los organismos del sistema de ejecución del plan de recuperación y resiliencia definirá las autoridades competentes y las responsabilidades para llevar a cabo las tareas de ejecución, establecerá un organismo central de coordinación en el marco del Ministerio de Hacienda para la ejecución y el seguimiento del plan nacional de recuperación y resiliencia y encomendará al Comité de Ejecución que garantice la coherencia en el uso de los fondos de la Unión. Se preparará un análisis de la carga de trabajo para reforzar la capacidad administrativa en todos los programas operativos. El estatuto de la Agencia para la Auditoría del Sistema de Ejecución de los Programas de la Unión Europea (ARPA) se adaptará para adaptarlo al Reglamento (UE) 2021/241 y proporcionar el mandato legal para llevar a cabo auditorías en el ámbito del plan nacional de recuperación y resiliencia. El sistema informático utilizado para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se modernizará para permitir la recogida, el almacenamiento y el seguimiento de los datos sobre los hitos y objetivos, también a nivel de los destinatarios finales.

Esta reforma se completará a más tardar el 31 de enero de 2022 y antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

Inversión: C2.1.R1-I1: Optimización, normalización y digitalización de los procesos de planificación estratégica y evaluación de impacto de las políticas públicas

Esta inversión establecerá el Sistema de Información de Planificación Estratégica para permitir el seguimiento de la preparación de documentos estratégicos, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas, digitalizar el proceso de evaluación de impacto y ofrecer una presentación transparente de la aplicación de las políticas públicas al público en general.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: C2.1.R2-I1: Prestar asistencia a los beneficiarios en la preparación de la documentación técnica del proyecto de licitación

Esta inversión proporcionará a los beneficiarios el apoyo de expertos externos con conocimientos específicos y los mandatos necesarios para elaborar el proyecto y la documentación técnica, que la administración nacional no puede aportar. Se espera que la inversión dé lugar a la creación de una cartera de proyectos listos para entrar en el ámbito de las transiciones ecológica y digital. De este modo, la medida prestará asistencia a los beneficiarios para la preparación oportuna y completa de todos los documentos de solicitud necesarios para la financiación y las inversiones.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
150	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley sobre el sistema de planificación estratégica y gestión del desarrollo de la República de Croacia y estatutos	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley sobre el sistema de planificación estratégica y gobernanza para el desarrollo de la República de Croacia y los estatutos correspondientes				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones de la Ley sobre el sistema de gestión de la planificación estratégica y el desarrollo de la República de Croacia y los estatutos que la acompañan mejorarán la eficacia de la planificación estratégica y la profesionalización de la preparación de documentos estratégicos. También incluirá una base para la descripción de los puestos de trabajo y las competencias de los funcionarios en relación con la planificación estratégica;
151	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley de evaluación del impacto reglamentario	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley de evaluación del impacto reglamentario				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las modificaciones de la Ley de evaluación del impacto reglamentario simplificarán los procesos de evaluación del impacto reglamentario ex post, incluidos la metodología y los procedimientos, sobre la base de las recomendaciones del Instrumento de Apoyo Técnico del proyecto relacionadas con la evaluación del impacto reglamentario ex post. Las modificaciones incluirán también cambios en las descripciones de los puestos de trabajo y las competencias de los funcionarios en relación con la evaluación de impacto con vistas a la profesionalización de la coordinación, la redacción y el seguimiento de los efectos de la regulación en la administración pública.
152	C2.1. R1	T	Reducción de la carga administrativa que afecta directamente a		% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducción del 20 % de la carga administrativa en comparación con el 31 de diciembre de 2019 para los ciudadanos utilizando la metodología del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			los ciudadanos mediante la digitalización y la simplificación de los procedimientos							modelo de costes estándar (MCS), vinculada a los procedimientos administrativos que afectan directamente a los ciudadanos identificados por el análisis realizado de conformidad con C1.1.1 R1-I2, mediante la digitalización o la simplificación de los procedimientos.
153	C2.1. R1-I1	T	Digitalización de todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario que se cartografien en la administración pública se digitalizarán y utilizarán a través de la plataforma informática. Se aplicarán para supervisar la preparación de los documentos estratégicos, la aplicación y evaluación de las políticas públicas y la evaluación de impacto de los reglamentos. El sistema informático también incluirá un cuadro de indicadores que ofrezca una visión general de los resultados de la aplicación de las políticas públicas, que permita un seguimiento y una comunicación transparentes con el público en tiempo real.
156	C2.1. R2	M	Modificación de los estatutos de ARPA para redefinir su mandato	Entrada en vigor de las modificaciones de los estatutos de ARPA				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Las modificaciones de los estatutos de la Agencia para la Auditoría del Sistema de Ejecución de los Programas de la Unión Europea (ARPA) definirán el mandato de la ARPA para establecer y llevar a cabo auditorías y controles de sistemas relacionados con el plan nacional de recuperación y resiliencia.
157	C2.1. R2	M	Establecimiento del sistema de ejecución,	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno				TERCER TRIMESTRE	2021	La decisión sobre los organismos del sistema de PRR definirá las autoridades competentes y las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			auditoría y control del PRR	croata sobre los organismos del sistema de ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia, creación del organismo de coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda y actualización de los procedimientos utilizados por los organismos de ejecución.				RE 4		responsabilidades para llevar a cabo las tareas en la ejecución del PRR, incluido un organismo central de coordinación en el marco del Ministerio de Hacienda para garantizar la aplicación y el seguimiento de las medidas del MRR, incluidas las reformas, mientras que el Comité de Ejecución garantizará la uniformidad y la coherencia en el uso de los fondos de la Unión. El organismo de coordinación del PRR se establecerá y funcionará plenamente dentro del Ministerio de Hacienda. Se actualizarán y aplicarán todos los procedimientos utilizados por los organismos de ejecución para el PRR.
158	C2.1. R2	M	Adopción de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE	Entrada en vigor de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE				TERCER TRIMESTRE RE 4	2021	Además del establecimiento del marco institucional y de los organismos de designación en la Ley, la ley también proporcionará un marco para el establecimiento de las actividades de desarrollo de capacidades, que se espera que se sigan desarrollando a través de una hoja de ruta para el desarrollo de la capacidad administrativa. Esta hoja de ruta se está desarrollando en el marco de la programación de los Fondos EIE. La ley reconocerá la necesidad de seguir reforzando la capacidad de los beneficiarios para preparar, aplicar y ejecutar proyectos que se ejecuten a través de programas (operativos) financiados por la UE.
159	C2.1.	M	Evaluación de la capacidad	Se publica un análisis de				TERCER TRIMESTRE	2021	Se llevarán a cabo análisis de la carga de trabajo para las instituciones que participan en los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	R2		administrativa	la carga de trabajo				RE 4		respectivos sistemas de gestión y control, teniendo también en cuenta la carga derivada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El análisis proporcionará información adecuada en términos de necesidades de capacidad administrativa con vistas a alcanzarlas a su debido tiempo, en particular mediante la elaboración de un conjunto de recomendaciones para abordar la capacidad insuficiente cuando sea necesario. Sobre la base del análisis y las recomendaciones, se asignarán los recursos necesarios a las instituciones implicadas.
160	C2.1. R2	M	Mejora del sistema informático eFondovi: Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMESTRE RE 1	2022	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
161	C2.1. R2-11	T	Preparación de la documentación técnica de los proyectos de transición ecológica y digital		Número (importe)	0	6 370 695	TERCER TRIMESTRE RE 4	2022	Se concederán 6 370 695 EUR mediante decisiones de financiación para el desarrollo de la documentación técnica del proyecto preparada por ministerios, agencias nacionales y autoridades locales y regionales para apoyar las transiciones ecológica y digital.
162	C2.1.	T	Preparación de la		Númer	0	100	TERCER	2025	Al menos 100 proyectos elaborados por

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	R2-I1		documentación técnica de los proyectos de transición ecológica y digital		o			TRIMESTRE 4		ministerios, agencias nacionales y autoridades locales y regionales para apoyar las transiciones ecológica y digital deberán haber recibido apoyo para el desarrollo de la documentación técnica del proyecto.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión: C2.1.R1-I2: Refuerzo de la capacidad de planificación estratégica y mejora de la legislación

Esta inversión desarrollará módulos educativos y la organización de formaciones, con el fin de mejorar el desempeño de las tareas de planificación estratégica en los organismos gubernamentales. La inversión incluirá el desarrollo continuo de capacidades a través de formaciones que permitan a los gestores y funcionarios desarrollar conocimientos y capacidades adecuados. Se espera que la inversión contribuya a garantizar la sostenibilidad del sistema de planificación estratégica y a mejorar la calidad de la preparación y aplicación de las políticas públicas en Croacia.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
154	C2.1. R1-12	T	Módulos de formación para la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario a nivel nacional, regional y local		Número	0	10	TER CER TRI ME STR E 4	2024	Se desarrollarán 10 módulos educativos y formativos para la planificación estratégica y la mejora de la legislación para garantizar la profesionalización del trabajo, incluidas las compañeras de aprendizaje electrónico con el apoyo técnico de la Escuela Nacional de Administración Pública (NSPA). Los módulos se desarrollarán a finales de 2024.
155	C2.1. R1-12	T	Formación de funcionarios vinculados al sistema de planificación estratégica y aplicación de los impactos reglamentarios a nivel nacional y regional		Número	0	900	TER CER TRI ME STR E 4	2025	900 funcionarios del sistema de planificación estratégica y aplicación de los efectos reglamentarios a nivel nacional y regional recibirán formación sobre la base de los módulos de formación desarrollados.

H. COMPONENTE 2.2: SEGUIR MEJORANDO LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El componente tiene por objeto modernizar la administración pública croata y hacerla más centrada en el usuario, incentivando las fusiones reales y funcionales de las unidades de las administraciones locales, aumentando la digitalización, la interoperabilidad, el aumento de la eficiencia en la asignación de recursos a nivel local y reformando el sistema de remuneración y la gestión de los recursos humanos.

Los objetivos generales son mejorar la capacidad de atraer y retener a empleados de la administración pública de alta calidad y con talento, y mejorar la calidad de los servicios públicos en los entes locales y regionales, que se ven obstaculizados por la escasa capacidad administrativa y presupuestaria y la falta de transparencia.

El componente incluirá reformas importantes con inversiones conexas:

- Mejorar el proceso de contratación en la función pública mediante el refuerzo del sistema de admisión a la función pública y la mejora de las competencias de los funcionarios;
- La introducción de nuevos modelos salariales y de trabajo en la función pública, incluida la reforma del sistema salarial del sector público, la mejora del sistema de gestión de los recursos humanos y el fomento de la movilidad vertical y horizontal,
- La transformación digital de las bases de conservación y los registros de archivos,
- Garantizar una administración local funcional y sostenible mediante una mayor optimización y descentralización de las unidades de gobierno local incentivando el apoyo a las fusiones funcionales y reales.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de reforzar la eficiencia de la administración pública (recomendaciones específicas por país 1 y 2019) y sobre la mejora de la prestación y la calidad de los servicios en las unidades de gobierno local más pequeñas (recomendaciones específicas por país 4, 2020).

El componente incluye cuatro reformas y siete inversiones.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.2 R1 — Mejorar la contratación en la función pública

Esta reforma tiene por objeto mejorar el sistema de contratación en la función pública para garantizar la contratación de funcionarios altamente competentes que contribuirán a mejorar la eficiencia de la administración pública y permitirán una reorientación de la administración pública hacia las necesidades de los ciudadanos. La reforma incluirá modificaciones del marco legislativo. Junto con la reforma, las autoridades tienen la intención de desarrollar herramientas de tecnología de la información, metodologías y el contenido necesario para la verificación de competencias y medidas de desarrollo de capacidades.

Se establecerá un sistema centralizado de selección de funcionarios, basado en planes preestablecidos, un análisis de la carga de trabajo y las necesidades reales de las autoridades públicas para contratar un perfil específico de los funcionarios. En el proceso de contratación, los candidatos serán sometidos a pruebas en línea, garantizando una selección más transparente y objetiva de los candidatos.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C2.2 R1-I1 — Sistema centralizado de selección

Esta inversión tiene por objeto establecer un sistema de contratación más objetivo y transparente basado en las necesidades reales identificadas y los recursos financieros. Garantizará la contratación de los candidatos mejores y más competentes, contribuyendo así a mejorar la eficiencia de la administración pública.

La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Desarrollo de un análisis comparativo del diseño de sistemas de empleo centralizados en los Estados miembros de la UE y elaboración de una propuesta para un nuevo modelo de empleo;
- Modificaciones del marco legislativo, incluida la Ley de la Función Pública, de los procedimientos para la contratación de funcionarios en los organismos de la administración del Estado, los servicios profesionales y las oficinas gubernamentales;
- Desarrollo de pruebas y formación normalizadas;
- Desarrollo de la plataforma informática;
- Puesta a prueba y puesta en marcha de la plataforma informática.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.2 R1-I2 — Examen de Estado electrónico

Esta inversión tiene por objeto establecer un nuevo sistema para superar un examen de Estado por medios electrónicos, garantizando una forma más objetiva, adecuada y válida de evaluar los conocimientos de los candidatos mediante un examen escrito normalizado.

La inversión incluirá el desarrollo de una aplicación informática a través de la cual se entregarán los procedimientos para desarrollar el material de prueba para el examen de Estado, la solicitud de examen, la organización, la realización y la superación del examen de Estado. El certificado de examen se pondrá a disposición por vía electrónica. El sistema creará una base de datos de tareas y materiales de prueba, una base de datos de candidatos y garantizará la elaboración de informes relacionados con la realización y los resultados de las pruebas. Dicho sistema permitirá el seguimiento continuo y la mejora de todos los procesos de desarrollo y realización de exámenes de Estado. Las salas de pruebas de 4 centros de pruebas de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek estarán equipadas y disponibles para las necesidades del examen electrónico y del sistema de selección centralizado (Investment C2.2.R1-I1).

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma C2.2 R2 — Nuevos modelos salariales y de trabajo en la función pública y la función pública

Esta reforma tiene por objeto introducir un sistema salarial justo, transparente, coherente y financieramente sostenible en la administración estatal y el servicio público, junto con un sistema de gestión de recursos humanos normalizado, digitalizado y orientado al usuario. Para abordar la nueva realidad del trabajo, se introducirá un modelo de trabajo inteligente que proporcione a los funcionarios las herramientas y capacidades necesarias para llevar a cabo sus tareas a distancia.

Sobre la base de un análisis de la situación y de la comparación de los salarios en la administración pública y en el servicio público, se creará un nuevo sistema de pago y se adoptará una nueva ley sobre los salarios de la función pública y una nueva Ley de salarios en los servicios públicos. Las nuevas leyes incluirán disposiciones para evaluar los puestos de trabajo con arreglo a criterios establecidos y garantizar la armonización de los salarios en la administración estatal y los servicios

públicos. El nuevo modelo salarial establecerá un sistema de recompensas basado en el rendimiento (rendimiento laboral). Se modificarán las normas relativas a la evaluación y promoción de los funcionarios. La evaluación del rendimiento y de la eficacia servirá de base para la progresión de la carrera y la promoción.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C2.2 R2-I1 — Mejora del sistema de remuneración en la Administración del Estado y los servicios públicos

Esta inversión pondrá en marcha el nuevo sistema de remuneración en la Administración del Estado y los servicios públicos, apoyando la reforma en el mismo ámbito. Garantizará un sistema más justo desde el punto de vista de los funcionarios, será más competitivo y sostenible desde el punto de vista fiscal, en términos de mantenimiento del peso salarial total en el presupuesto del Estado y su distribución más racional.

Se creará un único organismo de coordinación gubernamental encargado de la coordinación interinstitucional de todas las actividades, acompañado de equipos de expertos, incluidos representantes de los interlocutores sociales. Se analizarán el sistema retributivo y el marco jurídico actuales y se desarrollará un análisis comparativo con los Estados miembros homólogos. Sobre la base de los análisis, se elaborará la nueva propuesta de nuevo sistema retributivo y marco jurídico, se incluirán nueve nuevas funcionalidades en el sistema informático de gestión de recursos humanos y se preparará y aplicará una estrategia de comunicación.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.2 R2-I2 — Introducción del modelo de acceso híbrido en el lugar de trabajo — trabajo inteligente

Esta inversión tiene por objeto introducir un modelo que permita a los funcionarios trabajar a distancia con el fin de proporcionar un servicio público continuo y de alta calidad accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios. Establecerá un flujo de trabajo innovador basado en un elemento de flexibilidad en el tiempo de trabajo y el lugar de trabajo en función de las necesidades de los procesos y planes de la administración pública. Las disposiciones legislativas relativas a la función pública y las relaciones laborales para la introducción de un modelo de trabajo híbrido en la administración pública y en el poder judicial (el Código del Trabajo, la Ley de la Función Pública, la Ley de Protección del Trabajo y los estatutos) se modificarán para permitir a los trabajadores trabajar de forma fluida y continua.

Para alcanzar los objetivos mencionados, la medida prevé las siguientes actividades:

- Contratación de expertos externos para determinar la situación actual de las condiciones de teletrabajo y la preparación y ejecución de la formación en materia de gestión.
- Elaboración de una propuesta de modelo y un plan de acceso híbrido al lugar de trabajo con una solución normativa completa para su aplicación por expertos externos.
- Modificaciones del marco legislativo y de las metodologías de trabajo.
- Adquisición de tecnologías de la información (ordenadores portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes y el software necesario), adquirida a través de procesos transparentes de contratación pública.
- Formación del personal.

La medida se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma C2.2 R3 — Transformación digital de las bases de conservación y los registros de archivos

Esta reforma tiene por objeto mejorar la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas para mejorar los procesos empresariales. Se espera que la medida permita una prestación más eficiente de los servicios de la administración pública mediante el uso de soluciones de TIC aplicadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Además, las autoridades tienen la intención de desarrollar y poner en marcha un servicio público digital para facilitar el acceso a bases digitales de conservación construidas para lugares culturales e históricos. Además, el desarrollo de las normas y criterios necesarios mejorará la eficiencia global de la administración pública en este contexto. Se prevé el desarrollo del sistema nacional de información de archivos, el refuerzo de las infraestructuras y las capacidades humanas en los archivos estatales y el refuerzo de la capacidad de digitalizar los registros analógicos en papel por parte de los creadores y propietarios de documentos con el fin de mejorar los servicios públicos digitales mediante un acceso más rápido a la documentación y una mejor aplicación de los derechos de los usuarios y de todos los ciudadanos interesados.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.2 R3-I1 — Despliegue de infraestructuras digitales y servicios de la administración pública mediante el desarrollo de un sistema de base de conservación

Esta inversión tiene por objeto establecer un nuevo servicio público digital (base de conservación electrónica) vinculado a los servicios públicos digitales existentes (como los ciudadanos electrónicos, el sistema de información física de planificación) con el fin de reducir los obstáculos administrativos en el proceso de concesión de licencias en virtud de la Ley de Protección y Conservación de los Bienes Culturales, así como fomentar la expedición acelerada de permisos de construcción y garantizar la transparencia y un procedimiento uniforme para la obtención de los documentos pertinentes en todo el país. Permitirá a los funcionarios tramitar los casos con mayor rapidez y una administración pública más eficiente, al tiempo que sensibilizará a los inversores sobre los requisitos relacionados con el patrimonio cultural de antemano. Se espera que la inversión aumente la seguridad jurídica relacionada con la conservación de las propiedades culturales y proporcione al público en general información sobre los requisitos de conservación.

Esta inversión incluirá el desarrollo de un sistema informático de servicio público digital, así como el desarrollo de bases digitales de conservación. Se definirán las normas, los criterios y la metodología para el desarrollo de bases de conservación. Se harán públicas las bases de conservación digitalizadas, incluido un análisis completo del estado, la valorización y las medidas de protección de los lugares culturales.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.2 R3-I2 — Mejorar las infraestructuras y los servicios digitales del sector público mediante el desarrollo del Sistema Nacional de Información de Archivos y el refuerzo de la red de archivos nacionales

Esta inversión tiene por objeto mejorar la gestión y el archivo de los documentos creados por las autoridades públicas y el sistema judicial, mediante la conexión de los servicios existentes y el acceso a todas las autoridades públicas interesadas, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos de los ciudadanos. Las inversiones previstas contribuirán a reducir el coste de los locales, los equipos y los recursos humanos para las instituciones que crean los documentos, así como a reforzar su capacidad para gestionar la documentación digital. Croacia identificará explícitamente los riesgos potenciales y las medidas específicas de mitigación asociadas contra la

seguridad de los datos, incluso cuando y si se prevé el uso de proveedores de servicios en nube de terceros países sujetos a leyes de territorialidad adicional.

La inversión incluirá el desarrollo de un sistema nacional de información sobre archivos y la creación de un nuevo servicio de archivo electrónico, dentro de la infraestructura de información estatal, vinculado a los servicios electrónicos existentes. La ejecución incluirá las siguientes actividades:

- Desarrollo de sistemas informáticos, incluidas las pruebas y la migración de datos,
- Desarrollo de un repositorio para el almacenamiento de registros digitalizados,
- Desarrollo de un servicio público digital para acceder a los registros digitalizados y utilizarlos,
- Reforzar la capacidad de almacenamiento en 8 archivos de las administraciones regionales para transferir registros permanentes en papel,
- Reforzar la capacidad humana mediante la formación del personal en 19 archivos estatales y 120 autoridades judiciales para mejorar la gestión de documentos en el entorno digital,
- Organizar y seleccionar registros en papel en las autoridades judiciales,
- Eliminación de los registros por parte de las autoridades judiciales que hayan pasado períodos de conservación y que ya no se utilicen para los procesos comerciales habituales,
- Digitalización de los registros en papel seleccionados que permanecen en las autoridades judiciales de conformidad con las directrices profesionales para la digitalización de archivos y la legislación vigente.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.2 R4 — Administración local funcional y sostenible

Esta reforma tiene por objeto establecer un sistema de gobierno local y regional de alta calidad y eficiente incentivando la integración funcional y real de los entes locales. Se espera que la reforma contribuya a una prestación mejorada, eficiente y transparente de servicios públicos a los ciudadanos, ofreciéndoles igualdad de oportunidades para satisfacer sus necesidades e intereses, independientemente de su lugar de residencia.

Se modificará la legislación pertinente, la Ley de ejecución del presupuesto estatal de 2022 de la República de Croacia, y se establecerá un mecanismo de apoyo financiero para incentivar tanto las fusiones funcionales como las reales. Se garantizarán recursos suficientes en el presupuesto del Estado para fomentar financieramente la fusión efectiva de al menos el 20 % de las unidades de las administraciones locales, y una fusión funcional de al menos el 40 % de las unidades de las administraciones locales. En la fase de diseño del mecanismo, se identificarán una serie de posibles modelos de financiación para el rendimiento conjunto, teniendo en cuenta el alcance de los servicios que las unidades de las administraciones locales y regionales deben prestar tal como se define en la ley y las necesidades declaradas de las unidades para llevar a cabo las tareas conjuntas. La conclusión satisfactoria del proceso de fusiones reales o funcionales será un requisito previo para la asignación de recursos adicionales o la cofinanciación con cargo al presupuesto nacional. La decisión del Gobierno croata establecerá los criterios y el nivel de incentivos, con mayores incentivos fiscales para las fusiones reales, mientras que los incentivos para las fusiones funcionales dependen del número y del tipo de funciones previstas para la fusión.

Modificaciones de los reglamentos relativos al mecanismo de apoyo financiero a los entes locales y regionales, que permiten el desembolso de incentivos financieros a las fusiones.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C2.2 R4-I1 — Otra optimización y descentralización de los entes locales y regionales mediante el apoyo a fusiones funcionales y reales

Esta inversión incluirá la mejora del sistema informático para apoyar la reforma correspondiente (C2.2 R4) y establecer un sistema de alta calidad para fomentar las fusiones funcionales y reales de las unidades de las administraciones locales. Estos prestarán servicios a los ciudadanos de manera más transparente y centrada en el ser humano y reforzarán su capacidad administrativa, de modo que sean más eficientes en el desempeño de sus funciones. Se alentará a las unidades a ejecutar tareas conjuntamente (fusión funcional) o a fusionarse realmente con otras unidades locales autónomas, proporcionándoles los conocimientos técnicos adecuados y creando un sistema de incentivos financieros.

El sistema informático mencionado anteriormente y desarrollado en el marco del proyecto del Fondo Social Europeo «Optimización del sistema de autogobierno local y regional» se modernizará y pondrá a disposición de los entes locales. El sistema informático permitirá a las unidades detectar con mayor claridad qué tareas serían más eficientes realizar conjuntamente con otras unidades de la administración local y qué unidades son socios adecuados para el desempeño conjunto de las tareas. Los datos recogidos a través del sistema servirán también de base para una fusión real de participaciones que expresen su interés por dichas fusiones.

Los entes locales elaborarán y completarán un cuestionario de autoevaluación para complementar los datos disponibles. Las directrices y recomendaciones para las fusiones se elaborarán sobre la base de los datos mencionados. El sistema permitirá una visión global de las tareas que podrían llevarse a cabo conjuntamente y propondrá modelos para las fusiones, como la creación de un órgano administrativo conjunto o de instituciones conjuntas. En caso de fusiones reales, el sistema proporcionará indicaciones de los pasos necesarios y una selección de unidades asociadas adecuadas.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
163	C2.2. R1	M	Modificación del marco legislativo para un sistema centralizado de selección en la administración del Estado, identificando las cualificaciones necesarias de los funcionarios y estableciendo un sistema moderno de contratación	Entrada en vigor de un marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección de funcionarios,				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La legislación revisada incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: — definir perfiles laborales específicos para la administración nacional con el fin de atraer las competencias y capacidades necesarias; — Crear una plataforma única de empleo para centralizar los procedimientos de contratación en una plataforma única para todas las administraciones nacionales; — Adaptar el proceso de contratación para: I) la transición de un sistema basado únicamente en el conocimiento a un sistema basado principalmente en competencias y capacidades adecuadas; II) la evaluación de las competencias para el desempeño de los funcionarios; la distinción entre las contrataciones a nivel inicial, que deben basarse exclusivamente en las competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben combinar competencias con la experiencia laboral pertinente y conducir al acceso a carreras profesionales de nivel superior; — Reforzar el compromiso con el equilibrio de género y garantizar la equidad de género en la contratación, así como la promoción de mujeres en

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										puestos de alta dirección.
164	C2.2. R1-11	T	El 100 % de todos los funcionarios permanentes recién contratados en los organismos gubernamentales están empleados exclusivamente a través de un nuevo sistema centralizado, digitalizado y normalizado de selección y contratación, disponible a través de una plataforma informática de reciente creación.		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá y aplicará un sistema centralizado de selección de funcionarios sobre la base de planes de acogida preestablecidos, basados en análisis de la carga de trabajo y en las necesidades reales de las autoridades públicas para contratar un determinado perfil de funcionarios. El sistema dispondrá que, en el proceso de contratación, los candidatos se sometan a pruebas en línea para garantizar una selección más transparente y objetiva de los candidatos.
165	C2.2. R1-12	T	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas que deben superar el examen de Estado, supera digitalmente el examen de Estado, sobre la base de un		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas, que deben superar el examen de Estado, pasan por un modelo totalmente digitalizado. El proceso de superación del examen de Estado se digitaliza con el fin de que el sistema de examen sea más transparente, accesible (en múltiples lugares del país) y eficiente.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			nuevo modelo de examen.							
166	C2.2. R2	M	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración del Estado y los servicios públicos y de la normativa sobre movilidad	Entrada en vigor de las Leyes sobre salarios en la Administración del Estado y los servicios públicos y de la normativa sobre movilidad vertical y horizontal de los funcionarios de la administración pública				TERCER TRIMESTRE 2	2023	<p>La nueva legislación en materia de salarios en la Administración del Estado y en los servicios públicos permitirá una evaluación equitativa y transparente de los puestos de conformidad con los criterios establecidos, garantizando la armonización de grados y primas en la función pública y en la función pública, la fijación de coeficientes a nivel profesional en consulta con los interlocutores sociales y el establecimiento de un sistema de recompensa basado en el rendimiento (rendimiento laboral). Se creará un nuevo sistema de pago y las nuevas leyes sobre salarios de la función pública y salarios de los servicios públicos incluirán disposiciones para evaluar los puestos de forma equitativa y transparente con arreglo a los criterios establecidos, garantizar la armonización de los salarios en la función pública y los servicios públicos, y establecer un sistema de recompensas basado en el rendimiento del trabajo.</p> <p>Se modificará el marco legislativo (Ley de la Función Pública y estatutos) para la movilidad vertical y horizontal. Esto incluye un plan de carrera que incluya un posible acceso a puestos directivos de</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										nivel medio y superior y que refuerce el vínculo entre la progresión de la carrera profesional y la evaluación del rendimiento. Además, establecer las condiciones previas para un mercado laboral eficiente en la administración pública, incluida a) la creación de un sistema de publicidad transparente y uniforme para todas las vacantes en la administración pública; b) la posibilidad de solicitar cualquier empleo disponible en cualquier lugar de la administración pública.
167	C2.2. R2-11	T	El sistema de gestión de recursos humanos, el Registro de Funcionarios Públicos y el Sistema de Salarios Centralizados (RegZap — Cop) se complementa con nueve nuevas funcionalidades, digitalizando todos los procesos conexos que simplificarán y acelerarán la modificación del sistema salarial.		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se desarrollarán e implementarán nueve nuevas funcionalidades en REGZAP-COP (a saber: elaboración de actos sobre derechos y obligaciones del personal, evaluación, registros de trabajo, planificación y desarrollo de carreras, mercado interior de trabajo y enfoque personalizado del sistema por parte de los funcionarios, misiones) para apoyar la aplicación de los cambios propuestos en el sistema salarial.
168	C2.2. R2-	T	Al menos el 20 % de los funcionarios trabajan en		%	0	20	TERCER TRIMESTRE	2023	El 20 % de los funcionarios ya trabajan en el modelo de trabajo inteligente, lo que les permite trabajar a

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	I2		el modelo de trabajo inteligente		(porcentaje)			3		distancia para ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios.
169	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 60 % de los funcionarios formados en el método de trabajo inteligente		% (porcentaje)	0	60	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El 60 % de los funcionarios reciben formación en el modelo de trabajo inteligente y poseen las capacidades necesarias para trabajar a distancia con el fin de proporcionar un servicio público continuo y de alta calidad accesible para todos y aumentar la motivación de los funcionarios.
170	C2.2. R3	M	Establecimiento de un servicio de conservación electrónica	Servicio público digital basado en la conservación electrónica plenamente funcional y accesible				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al establecer infraestructuras digitales y servicios de administración pública, el desarrollo de un sistema de bases de conservación mejora la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas y otros creadores de documentos como funciones de apoyo esenciales para todos los procesos empresariales. El sistema de conservación electrónica permitirá una prestación más eficiente de servicios de la administración pública utilizando soluciones de TIC aplicadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos. Se establecerá el servicio público digital (base de conservación electrónica) vinculado a los servicios públicos digitales existentes, eliminando los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										obstáculos administrativos en el proceso de concesión de licencias en virtud de la Ley de Protección y Conservación de los Bienes Culturales.
171	C2.2. R3	M	Establecimiento de un sistema nacional de información de archivos	El Sistema Nacional de Información de Archivos es plenamente funcional y accesible				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se establecerá un sistema nacional de información sobre archivos para mejorar la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas y otros creadores de documentos, como función de apoyo esencial para todos los procesos empresariales.
172	C2.2. R3-11	T	Creación de un conjunto de 60 bases conservatorias de acceso público para los lugares culturales e históricos más complejos de gran valor monumento		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han creado y publicado 60 bases de conservación electrónica. La base de conservación electrónica es una documentación de expertos digitales que contiene una parte gráfica y textual que abarca la identificación, el análisis de la situación, la valorización y las medidas de conservación para los valores culturales e históricos en una zona geográfica definida. Los documentos de ordenación territorial, en función del tipo y la zona, deben contener datos de la base de conservación, incluidas las medidas de protección de los bienes culturales inmuebles en la zona. Se desarrollará una base de conservación electrónica para cada uno de los lugares culturales históricos más complejos de alto valor monumento que cumplan los criterios de peligro y urgencia para la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										finalización de las operaciones de construcción previstas.
173	C2.2. R3-12	T	600 los creadores de documentos utilizan el sistema de información de archivos		Número	0	600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 600 creadores que utilicen el sistema nacional de información para gestionar y almacenar la documentación. Los datos sobre el número de creadores individuales que acceden al sistema serán analizados y comunicados por el Ministerio. El sistema permite una prestación más eficiente de servicios de la administración pública utilizando soluciones de TIC aplicadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos.
174	C2.2. R4	M	Modificación de los marcos legislativos para fomentar la fusión voluntaria, funcional o real, de las unidades de las administraciones locales y adopción de una Decisión del Gobierno croata sobre los criterios de concesión de incentivos fiscales para fusiones	Entrada en vigor del marco legislativo				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El marco legislativo modificado y el mecanismo de apoyo financiero fomentarán una fusión funcional y efectiva de las unidades de las administraciones locales, garantizando al mismo tiempo recursos suficientes en el presupuesto del Estado para fomentar financieramente la fusión real de al menos el 20 % de las UGL, es decir, un mínimo del 40 % de las UGL durante el período hasta 2026. Al hacerlo, las UGL fusionadas funcionalmente conservarán los mismos recursos presupuestarios a su disposición antes de la fusión, durante un período mínimo de dos años, los incentivos también cubrirán los costes

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			voluntarias funcionales o reales							únicos de financiación mixta y proporcionarán recursos adicionales basados en los ahorros logrados en los cinco años siguientes. Además, los incentivos para las fusiones reales de las LGU incluirán transferencias de capital puntuales a lo largo de cinco años que serán utilizadas por las LGU dedicadas a proyectos de infraestructura. La decisión del Gobierno croata establecerá los criterios y el nivel de incentivos, con mayores incentivos fiscales para las fusiones reales, mientras que los incentivos para las fusiones funcionales dependen del número y del tipo de funciones previstas para la fusión. Tras la adopción de la Decisión del Gobierno de la República de Croacia, se publicará en el Diario Oficial una invitación pública a las UGL para que expresen su interés en la fusión voluntaria, funcional o efectiva.
175	C2.2. R4-11	M	Mecanismo de apoyo para conexiones voluntarias, funcionales y reales, y establecimiento de un sistema de apoyo completo para el acoplamiento funcional y eficaz de las unidades	Existe un mecanismo global de apoyo a las fusiones funcionales/reales de las unidades de las administraciones locales				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se ha completado el apoyo al nuevo proceso de optimización funcional de los puestos de trabajo en el ámbito de competencias de las unidades locales y se han llevado a cabo las siguientes tareas y medidas de apoyo: — Autoevaluación de la capacidad de las unidades para llevar a cabo las tareas dentro de su ámbito y demostrar la necesidad y el interés en la ejecución conjunta de las tareas, es decir, la fusión efectiva, en todas las unidades de la administración local;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> — Identificación de operaciones adecuadas para la realización conjunta entre unidades individuales — Implantación de un sistema de apoyo informático para vincular funcionalmente las tareas de las unidades de las administraciones locales — Se ha completado la formación de 50 funcionarios de la Administración del Estado para apoyar a las unidades de la administración local en términos de conexiones funcionales y fusiones reales. — Se completan los estudios de 100 funcionarios de las unidades locales para llevar a cabo tareas conjuntas como parte de un enlace funcional.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C2.2. R5 — Nuevos modelos salariales y de trabajo en la función pública y la función pública: aumento de la ambición de la reforma mediante el establecimiento de requisitos específicos adicionales sobre el contenido de los estatutos

Esta reforma tiene por objeto aumentar la ambición de la aplicación de la reforma R2 Nuevos modelos salariales y de trabajo en la función pública y la función pública, añadiendo requisitos específicos sobre el contenido de los estatutos que acompañan a la Ley sobre salarios en los servicios públicos y civiles, adoptada en el marco del R2.

Los decretos gubernamentales que apoyan la Ley de salarios en los servicios públicos y civiles definirán detalladamente los intervalos de coeficientes y horquillas salariales dentro de la escala salarial uniforme para los organismos estatales y los servicios públicos.

Además, un reglamento gubernamental establecerá los títulos de los puestos, las condiciones para la asignación en un puesto específico, la clasificación de los puestos, el grado salarial de que se trate y los coeficientes de cálculo de las retribuciones dentro de dicho grado.

Los coeficientes de cálculo de los salarios se determinarán sobre la base de un ejercicio de evaluación de puestos de trabajo, teniendo en cuenta los criterios estándar de evaluación y clasificación del puesto de trabajo definidos en la Ley sobre salarios en los servicios públicos y civiles (como la complejidad del empleo, la experiencia profesional requerida, la autonomía laboral y las competencias y licencias adicionales requeridas). La forma en que se aplicarán los criterios estándar en el proceso de evaluación y clasificación de los puestos de trabajo se determinará mediante reglamentos gubernamentales,

La evaluación comparativa de puestos de trabajo tiene por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor mediante la aplicación de criterios de referencia estándar uniformes y eliminar la práctica hasta la fecha de que los puestos de trabajo idénticos o similares, pero en diferentes organismos estatales o servicios públicos, reciben una remuneración diferente.

Por último, los estatutos tienen por objeto garantizar que el mismo grado se clasifique como puestos de igual o casi igual valor en términos de complejidad laboral, responsabilidades, autonomía laboral y otros criterios estándar.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
393	C2.2.R5	M	Entrada en vigor de los estatutos que regulan los nuevos modelos salariales y el sistema centralizado de selección en los servicios públicos y civiles	Entrada en vigor de la normativa gubernamental por la que se establecen los criterios para regular los nuevos modelos salariales en los servicios públicos y civiles				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de seis ordenanzas que detallan el sistema retributivo de los grados retributivos y los coeficientes de los empleados de la función pública, así como el procedimiento, los criterios y el método de evaluación del rendimiento de los funcionarios y empleados de los organismos estatales y de los servicios públicos. Los estatutos tendrán en cuenta, cuando proceda, el análisis realizado por el Banco Mundial en el marco de la inversión C2.2.R2-I1. Los estatutos definirán: <ul style="list-style-type: none"> — el método de aplicación de los criterios generales, establecidos por la Ley de Salarios en los Servicios Civiles y Públicos, en el procedimiento de evaluación y clasificación de puestos en los organismos estatales y en los servicios públicos (los equipos de expertos de la Administración del Estado y de los servicios públicos evaluarán los puestos y, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Administración o el Ministerio de Trabajo, Sistema de Pensiones, Familia y Política Social, realizarán un análisis que se tendrá en cuenta a la hora de determinar los coeficientes salariales); — los títulos de los puestos, las condiciones de selección de los puestos, la clasificación de los puestos y los grados salariales de que se trate, así como los coeficientes salariales en la función pública

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>(tras la consolidación o reducción del número de puestos de trabajo);</p> <p>— los títulos de los puestos, las condiciones de selección de los puestos, la clasificación de los puestos y los grados salariales de que se trate, así como los coeficientes salariales en la función pública (tras la consolidación o reducción del número de puestos);</p> <p>— las horquillas de coeficientes dentro de los grados salariales de la escala salarial uniforme para los servicios públicos y civiles;</p> <p>— el procedimiento, los criterios y el método de evaluación de las prestaciones de los funcionarios (incluidos los directivos) y de los empleados de la función pública.</p> <p>— el procedimiento, los criterios y el método de evaluación de los resultados de los funcionarios (incluidos los directivos) y de los empleados de la función pública.</p>

I. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN DIGITAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Croacia ocupa el puesto²⁰ en 2020 en el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI), con un margen significativo de mejora en la accesibilidad en línea de los servicios públicos. La baja conectividad digital de Croacia también obstaculiza el desarrollo de la economía digital del país y contribuye a la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales.

El objetivo de este componente es apoyar la transición digital de la economía y la sociedad croatas. Incluye reformas e inversiones para digitalizar la administración pública, aumentar la prestación de servicios públicos en línea y proporcionar acceso a redes de conectividad de gigabit en zonas afectadas por deficiencias del mercado, incluidas las zonas rurales.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de «*Consolidar las prestaciones sociales y mejorar su capacidad para reducir la pobreza*» (recomendaciones específicas por país 2, 2019), «*Aumentar el acceso a la infraestructura y los servicios digitales*» (Recomendación específica por país 2, 2020) y «*centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la banda ancha de alta velocidad*» (Recomendación específica por país 3, 2020).

El componente incluye cuatro reformas y veinte inversiones.

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.3.R1: Estrategia de Croacia Digital y refuerzo de la cooperación y la coordinación interinstitucionales para el éxito de la transición digital de la sociedad y la economía

El objetivo de esta reforma es dirigir la transformación digital de la sociedad y la economía croatas durante la próxima década. Proporcionará un marco estratégico, la «Estrategia Digital de Croacia para 2030», que establecerá el marco para las inversiones en la transición digital y definirá objetivos estratégicos en los siguientes ámbitos: i) transición digital de la economía, ii) digitalización de la administración pública y la justicia, iii) conectividad digital/desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha y iv) desarrollo de competencias digitales y empleos digitales.

La reforma también establecerá un mecanismo para coordinar la preparación y la ejecución de proyectos de apoyo a la transformación digital de la sociedad y la economía a escala nacional, regional y local, con directrices para establecer prioridades claras y criterios de evaluación para las inversiones.

Reforma C2.3.R2: Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información

El objetivo de esta reforma es apoyar la prestación de servicios públicos digitales y facilitar la interacción entre los ciudadanos y las empresas y la administración pública. La reforma también tiene por objeto introducir análisis de datos avanzados en la administración nacional, con el fin de apoyar la toma de decisiones basada en los datos en todos los niveles de la administración.

Si bien las autoridades públicas croatas utilizan actualmente cientos de registros y bases de datos diferentes, se espera que la reforma cree las condiciones previas para la creación de un registro central (sistema central interoperable) que interconecte los registros básicos (Inversión C2.3.R2.I1), así como para la creación de una base de datos central que permita el uso de análisis de datos avanzados para las autoridades competentes (Inversión C2.3.R2.I2).

Se espera que la reforma aporte cambios sistémicos hacia el desarrollo de sistemas interoperables a nivel nacional y hacia la toma de decisiones basada en datos. También se espera que mejore la prestación en línea de servicios públicos de calidad a empresas y ciudadanos.

La medida definirá una estructura organizativa y de gestión para la gestión del sistema central de interoperabilidad, así como el catálogo de servicios electrónicos que se conectarán al sistema central de interoperabilidad. También desarrollará el ecosistema para recopilar, procesar, analizar, mostrar y compartir datos, con vistas a introducir el análisis de datos en la administración nacional como una nueva forma de trabajar en todos los niveles de la toma de decisiones.

Esta reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R2-I1: Establecimiento de un sistema central de interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es crear un registro central para las autoridades públicas, con el fin de poner remedio a la fragmentación actual (en la que las autoridades públicas utilizan cientos de registros), mediante la creación de un sistema central interoperable que interconecte los registros básicos, en consonancia con el Marco Europeo de Interoperabilidad (EIF).

La inversión incluirá la creación de un portal nacional central, que integrará e interconectará al menos ocho registros públicos básicos existentes (como el registro de nacimientos, el lugar de residencia o los veteranos de guerra) en un registro central interoperable. El registro central garantizará que la información de los distintos registros se consolide en un registro interoperable y esté a disposición de las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas.

El registro central también permitirá la prestación en línea de los 21 procedimientos administrativos enumerados en el anexo II del Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento sobre la pasarela digital única).

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión C2.3.R2-I2: Creación de un repositorio central de datos y un sistema de análisis de actividades

El objetivo de esta inversión es construir un almacén central de datos (DWH) para las autoridades públicas, que se espera que mejore el sistema de gestión de datos, facilitando la recogida de datos en formatos normalizados, el tratamiento, el análisis y el intercambio de datos entre las autoridades públicas (como las administraciones estatales y locales). La plataforma permitirá el análisis de datos en tiempo real y elaborará herramientas avanzadas de análisis de datos (como indicadores empresariales predefinidos, cuadros de indicadores e informes diarios), que se espera que mejoren significativamente la toma de decisiones basada en datos a todos los niveles de la administración nacional.

Una parte del almacén de datos también será accesible para los ciudadanos y las empresas, con el fin de que el sector privado pueda crear y desarrollar servicios de valor añadido sobre los datos y las herramientas analíticas que se pongan a su disposición.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I1: Mejora del centro de servicios compartidos

El objetivo de esta inversión es ampliar la capacidad de la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos, «CDU») para permitir un gran aumento del número de usuarios y actualizarlo con el desarrollo de nuevas funcionalidades, que incluirán:

- Una plataforma para el desarrollo, la aplicación y el ensayo de aplicaciones para los usuarios,
- Una plataforma de apoyo a las TIC,
- Un sistema central de control de la seguridad de la información para gestionar posibles eventos de seguridad en la infraestructura de información y comunicación,
- Una plataforma de autenticación biométrica que establezca un servicio de identificación biométrica integrado en el sistema central existente para la gestión de los derechos de los usuarios y de la identidad,
- Una plataforma para crear y gestionar fácilmente los contenidos digitales de los sitios web de los usuarios, con funciones de indexación, búsqueda y recuperación intuitivas de contenidos, formato, revisión, publicación y foros de debate,
- Plataforma para el desarrollo de tecnologías de cadena de bloques para la nube estatal, en consonancia con la infraestructura europea de servicios de cadena de bloques.

La plataforma del Centro de Servicios Compartidos (CDU) se integrará en los espacios comunes europeos de datos para permitir el alojamiento, el acceso y la modificación seguros de los datos y servicios a escala de la UE.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I2: Refuerzo de la capacidad de la policía para hacer frente a la ciberdelincuencia

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad del Ministerio del Interior para luchar contra la ciberdelincuencia.

La inversión incluye la adquisición de equipos especializados para la policía para el análisis de pruebas digitales, la formación especializada de los agentes de policía para detectar y combatir los ciberataques y la realización de una campaña de prevención pública dirigida a empresas y ciudadanos para sensibilizar sobre la ciberdelincuencia.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I3: Creación de una ventanilla única para todos los servicios de asistencia pública electrónica

El objetivo de la inversión es crear una ventanilla única que armonice y centralice el sistema de asistencia de todos los servicios en línea de las administraciones públicas. Se espera que la ventanilla única proporcione un servicio nuevo y mejorado para que los ciudadanos y las empresas se comuniquen con las administraciones públicas y permita a los usuarios encontrar fácilmente la información solicitada. La ventanilla única también tendrá características que permitan a los usuarios enviar observaciones, evaluar la calidad de la interacción con los funcionarios y después de la evaluación, que se espera que transformen la interacción entre la administración pública croata y sus usuarios.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R3-I4: Consolidación de los sistemas de infraestructura de información sanitaria de CEZIH

El objetivo de la inversión es mejorar el Sistema Central de Información y Salud de la República de Croacia (CEZIH), utilizado por todos los agentes del sistema sanitario (como hospitales, personal médico, escuelas de medicina, instituciones de salud pública, farmacias y laboratorios).

En particular, la inversión migrará el sistema a la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos) y establecerá soluciones de recuperación en caso de catástrofe, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y proporcionar un modo de funcionamiento continuo, fiable y seguro del Sistema Central de Información Sanitaria.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.3.R3-I5: Proyecto de despliegue del documento de identidad digital

El objetivo de la inversión es promover el uso de firmas electrónicas en la interacción de los ciudadanos con la administración pública. Se espera que la medida permita a los usuarios de identificaciones electrónicas firmar documentos en plataformas móviles mediante el uso de la aplicación móvil Certilia.

Establecerá un sistema de gestión de la identidad digital (PID) y un sistema de firma móvil para expedir certificados a distancia para una firma electrónica cualificada a distancia. La expedición de dicho certificado es un requisito previo para firmar documentos electrónicamente en plataformas móviles o en aplicaciones de firma móvil.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I6: Inversión en redes de infraestructuras de información del Estado

El objetivo de esta inversión es modernizar y ampliar la capacidad de la red nacional de infraestructuras de información (red DII), utilizada por las autoridades públicas croatas para prestar servicios en línea a los ciudadanos y las empresas.

La inversión incluye el diseño de una nueva arquitectura de red segura que satisfaga las necesidades de las autoridades y conecte a todos los usuarios a una única red. En particular, la nueva red garantizará el acceso de banda ancha a una red de muy alta capacidad (10 Gbps) para todas las autoridades públicas. Para garantizar la continuidad de la conectividad de todas las instituciones del sistema, la inversión modernizará el Centro de Seguimiento de la Red (NOC) y establecerá un sistema, disponible 24 horas al día y 7 días a la semana, para proporcionar atención y resolución de problemas de ingeniería a los usuarios.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I7: Mejora del sistema de ordenación territorial, construcción y activos estatales mediante la digitalización

El objetivo de esta inversión es mejorar el Sistema de Información de Ordenación Territorial e Inmobiliaria Estatal (ISPU) para establecer un sistema integrado de información sobre la ordenación territorial y permitir la digitalización de los procedimientos relacionados con la preparación y ejecución de proyectos individuales, desde la identificación de la localización del proyecto hasta la obtención de los permisos necesarios.

La medida también permitirá la adquisición de imágenes por satélite de la zona de alta resolución de Croacia y el desarrollo de planes de ordenación digital.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I8: Creación de una plataforma móvil digital

El objetivo de esta inversión es crear una plataforma digital móvil de servicios públicos que permita a los ciudadanos utilizar fácilmente los servicios públicos en línea en sus teléfonos inteligentes. Los servicios de «eCitizens» existentes se han desarrollado para ordenadores personales y actualmente no están adaptados a los dispositivos móviles, de ahí la necesidad de una plataforma adaptada a las aplicaciones móviles.

Esta inversión, utilizando tecnologías y normas de vanguardia, construirá una plataforma que ofrezca una forma normalizada de ofrecer servicios públicos en plataformas móviles (como la solicitud de certificado de nacimiento, la solicitud de prueba de residencia o el registro de un cambio de dirección; matriculación de un vehículo de motor). Conectará todos los registros y bases de datos relacionados con el Bus Central de Intercambio de Datos (GSB). La inversión también permitirá mejorar el Sistema Nacional de Autenticación de Identificación (NIAS) para adaptarlo a las últimas tendencias de autenticación de las plataformas móviles, aplicando métodos modernos de aplicación biométrica.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I9: Por la que se crea una nueva plataforma para el Boletín Electrónico de Contratación Pública de la República de Croacia

El objetivo de esta inversión es crear una nueva plataforma informática para el sistema de contratación electrónica, con el fin de apoyar la digitalización del proceso de contratación pública y aplicar los nuevos formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión (formularios electrónicos).

La inversión modernizará la plataforma informática del anuncio electrónico croata de contratación pública (EOJN), que actualmente se basa en una tecnología obsoleta y no apoya adecuadamente el desarrollo eficiente de los procedimientos de contratación pública. En particular, la medida permitirá vincular todos los procesos de contratación (desde el plan de contratación, pasando por el desarrollo del procedimiento hasta los datos sobre los pagos basados en contratos celebrados) e introducirá recursos en línea (recursos electrónicos) como obligatorios y la posibilidad de pagar tasas en línea. La inversión también establecerá un marco para el seguimiento del cumplimiento de determinados criterios y objetivos mínimos obligatorios (como la contratación pública estratégica, ecológica o innovadora).

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R3-I10: Digitalización e informatización del CES (eHZZ)

El objetivo de esta inversión es digitalizar el Servicio de Empleo de Croacia (CES — HZZ), que actualmente proporciona la mayor parte de la documentación en papel sin un sistema automatizado de almacenamiento digital de documentación. Se espera que la inversión establezca un sistema de gestión de la identidad digital, un sistema de gestión de recursos humanos y digitalice los archivos del CES.

La inversión automatizará y digitalizará plenamente los procesos operativos del CES, con nuevas soluciones informáticas para acelerar y automatizar el trabajo del CES, aumentando el nivel de seguridad de todos los datos empresariales y permitiendo la circulación y el tratamiento centralizado de documentos electrónicos y firmas digitales y biométricas.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I11: Modernización del apoyo a las TIC de HZMO (eHZMO)

El objetivo de esta inversión es modernizar el sistema informático obsoleto del Instituto Croata de Seguros de Pensiones (HZMO) y digitalizar sus principales procesos operativos. Se espera que la medida aumente la eficiencia de HZMO y apoye la prestación de servicios de calidad.

La inversión construirá un nuevo sistema informático de apoyo a los procesos básicos, que incluirá módulos para la gestión de:

- los cálculos relativos a las pensiones y a las prestaciones por hijos,
- las cotizaciones y los registros de pagos,
- datos del beneficiario,
- recursos, procedimientos de recurso y litigios,
- documentación y archivos digitales,
- datos analíticos y contables,
- operaciones financieras,
- procedimientos de contratación pública, contratación y pedidos,
- deuda y responsabilidad (compradores/proveedores),
- gestión de activos.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I12 Digitalización de los archivos HZMO (eArhiva)

El objetivo de esta inversión es digitalizar los archivos del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO). Se espera que la medida mejore significativamente el rendimiento global del trabajo de la HZMO y la rentabilidad de la gestión de archivos, que actualmente se basa en gran medida en la búsqueda manual. La inversión establecerá un sistema digital de gestión de archivos y un lugar único para el almacenamiento permanente de archivos. La inversión está destinada a digitalizar el material existente, pero también a crear un sistema central que permita la digitalización de todos los artículos de nueva creación, que se registre y almacene en el sistema de archivo digital.

El HZMO dispone actualmente de unos 4.5 millones de expedientes. La inversión tiene por objeto digitalizar 1.000.000 archivos activos (unas 50.000.000 páginas).

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I13: Transformación digital de la administración fiscal

El objetivo de esta inversión es modernizar el Sistema de Información de la Administración Tributaria, con el fin de desarrollar una plataforma informática de fácil utilización con acceso tanto para los contribuyentes como para los funcionarios de la administración tributaria, aumentando así la eficiencia de la administración tributaria.

La inversión mejorará la infraestructura de TIC de la Administración tributaria y desarrollará una plataforma que permita la automatización de los procesos empresariales de la administración tributaria. La plataforma también proporcionará análisis de datos y apoyará las necesidades futuras de la administración fiscal, aumentará la seguridad de la infraestructura de TIC y garantizará la continuidad de las actividades en caso de situaciones de crisis.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I14: Aplicación del sistema de pagos distintos del efectivo en la economía a través de facturas electrónicas con archivos electrónicos integrados y contabilidad fiscal activa

El objetivo de esta inversión es establecer un sistema de contabilidad fiscal en línea con el fin de reducir la carga administrativa de los contribuyentes.

La inversión establecerá un nuevo sistema informático para registrar las facturas electrónicas (facturas electrónicas) emitidas por las autoridades públicas para pagos distintos del efectivo en el Sistema de Información de la Administración Tributaria. La inversión también establecerá un sistema de contabilidad electrónica avanzada a efectos del IVA,

Se espera que la inversión contribuya a la simplificación de las declaraciones fiscales reduciendo el número de formularios necesarios y apoyando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I15: Creación de soluciones de aplicación turística con el objetivo de aliviar administrativamente a los empresarios y transformar el modelo turístico hacia la sostenibilidad

El objetivo de esta inversión es desarrollar nuevas herramientas informáticas para el sistema de información pública sobre *elturismo (e-turismo)* para ayudar a gestionar eficazmente el desarrollo turístico y apoyar la sostenibilidad del sector.

La inversión continuará la digitalización del sistema croata del Observatorio del Desarrollo del Turismo Sostenible (CROSTO), con el desarrollo de un «sistema de seguimiento del desarrollo de destinos» digital para supervisar la sostenibilidad de los destinos en consonancia con el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos para la Gestión de Destinos Sostenibles (ETIS).

La inversión también contribuirá a la mejora de la inteligencia empresarial en el sector turístico, utilizando datos procedentes de diversas fuentes, como el «registro turístico central», el «sistema e-Visitor» o el sistema CROSTO.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I16: Digitalización de los procesos deportivos y recreativos a nivel local y regional

El objetivo de esta inversión es mejorar el «Sistema de Información en el Deporte», que es el sistema informático utilizado por el Ministerio de Turismo y Deporte, con el fin de facilitar el acceso al sistema a todas las partes interesadas pertinentes, en particular a nivel local y regional. También tiene por objeto apoyar el desarrollo de procedimientos y servicios electrónicos para los ciudadanos y las partes interesadas activas en el sector del deporte.

La inversión:

- Crear un módulo de aplicación para proporcionar a los clubes deportivos acceso directo a los registros básicos y a los registros del Sistema de Información en el Deporte, con la posibilidad de introducir datos pertinentes, como los registros deportivos y los registros médicos de los deportistas;
- Establecer herramientas digitales y procedimientos digitales para supervisar la financiación pública de los programas deportivos a nivel nacional, regional y local, con el fin de armonizar, simplificar y aumentar la transparencia del proceso, también a nivel local y regional;
- Crear un módulo de solicitud para la recogida de datos sobre el deporte y el ejercicio físico orientado a la salud, incluido el establecimiento de un registro básico en el ámbito del

ejercicio físico orientado a la salud (por ejemplo, en el que se registre información sobre los programas existentes y el personal profesional).

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.3.R4: Reforzar la conectividad como piedra angular de la transición digital de la sociedad y la economía

El objetivo de esta reforma es allanar el camino para garantizar la disponibilidad de redes de comunicaciones electrónicas que proporcionen conectividad de gigabit a los hogares y a los motores socioeconómicos, en consonancia con los objetivos de la sociedad europea del gigabit.

Esta reforma tiene por objeto garantizar la aplicación oportuna y completa del marco regulador y estratégico en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, mediante la adopción de la Ley de Comunicaciones Electrónicas, en consonancia con las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/1972 por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, y la aplicación de los objetivos del Plan Nacional de Banda Ancha en Croacia para el período 2021-2027.

Se espera que la reforma identifique y aborde la carga administrativa y los obstáculos reglamentarios relacionados con la construcción de redes de conectividad de gigabit, incluidas las redes 5G, con el fin de fomentar la inversión en el despliegue de las redes 5G.

Esta reforma complementa las inversiones en conectividad digital a través de conexiones de banda ancha en redes fijas y móviles avanzadas, también mediante el uso de tecnologías 5G.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R4-I1: Ejecución de proyectos en el marco del Programa Marco Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras de Banda Ancha en ámbitos en los que el interés comercial en la inversión es insuficiente

El objetivo de esta inversión es reducir la brecha digital en Croacia aumentando la cobertura nacional de banda ancha con conectividad de gigabit en zonas en las que el interés comercial es insuficiente, en consonancia con el Programa Marco Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras de Acceso a la Banda Ancha. Se espera que otras inversiones en conectividad se financien a través de otros fondos nacionales o de la UE con vistas a alcanzar los objetivos de ambición de la UE en materia de gigabit.

La inversión tiene por objeto garantizar que los hogares y los principales motores socioeconómicos en zonas en las que el interés comercial sea insuficiente (zonas blancas NGA) tengan acceso a las redes de conectividad de gigabit. La inversión está destinada a incluir alrededor de 20 proyectos de unidades de la administración local que abarcan alrededor de 700 000 habitantes y alrededor de 124 000 hogares. Se pretende determinar el número exacto de proyectos y su cobertura después de que se ejecuten las convocatorias de proyectos y la selección de proyectos.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R4-I2: Construcción de infraestructuras pasivas de comunicaciones electrónicas

El objetivo de esta inversión es aumentar la disponibilidad de redes de gigabit (que proporcionan conectividad 5G) en zonas rurales y escasamente pobladas en las que no existe interés comercial en la construcción de estas redes.

Incluye la construcción de infraestructuras pasivas de comunicaciones electrónicas, como la construcción de postes de antenas independientes, el suministro de capacidad de transmisión de fibra o microondas para conectar la red de comunicaciones electrónicas móviles a las estaciones de base. Permitirá el desarrollo de redes 5G en las zonas cubiertas y estará disponible para su utilización por todos en igualdad de condiciones.

La inversión se destina a zonas rurales situadas en condados con los indicadores socioeconómicos más bajos (condiciones demográficas, sociales y económicas bajas en comparación con la media nacional).

La gestión de la infraestructura que vaya a construirse mediante la inversión se llevará a cabo exclusivamente sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar que los ingresos procedentes del alquiler de la infraestructura cubran todos los costes de explotación y mantenimiento de la infraestructura. En caso de que los ingresos por alquiler superen los costes, el excedente se destinará a la ampliación o construcción de nueva capacidad de infraestructura.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
176	C2.3. R1	M	Estrategia de Croacia Digital	Entrada en vigor de la Estrategia de Croacia Digital				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La «Estrategia Digital para Croacia 2030» definirá claramente los objetivos estratégicos y las prioridades que constituirán la base para definir acciones en los siguientes ámbitos: digitalización de la administración pública y el poder judicial; desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha; desarrollar las competencias digitales y el empleo digital.
177	C2.3. R2 C2.3. R2.I2	M	Creación de las plataformas para el sistema central de interoperabilidad	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que las plataformas son operativas y están probadas para su uso				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El portal central nacional de interoperabilidad proporcionará un catálogo de todos los servicios disponibles y el almacén de datos (DWH) estará operativo para su uso.
178	C2.3. R2- I1	M	Creación del sistema central de interoperabilidad	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que el sistema está operativo y se ha probado para su uso				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El sistema central interoperable estará operativo para su uso, incluido el suministro en línea de los 21 procedimientos administrativos enumerados en el anexo II del Reglamento sobre la pasarela digital única.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
179	C2.3. R3- I1	T	Mejora de la nube estatal	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD)	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	6 las nuevas funcionalidades estarán operativas para su uso en la nube estatal (CDU) y serán accesibles para los usuarios: Una plataforma para el desarrollo, la aplicación y el ensayo de aplicaciones para los usuarios, Una plataforma de apoyo a las TIC, — Un sistema central de control de la seguridad de la información para gestionar posibles eventos de seguridad, Una plataforma de autenticación biométrica, Una plataforma para gestionar los contenidos digitales de los sitios web, Plataforma para el desarrollo de tecnologías de cadena de bloques para la nube estatal.
180	C2.3. R3- I1	T	Aumento del número de usuarios en el Centro de Servicios Compartidos		Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 2	2026	450 nuevos usuarios se integrarán en el Centro de Servicios Compartidos.
181	C2.3. R3- I2	M	Proyecto piloto sobre ciberseguridad	Informe del Ministerio del Interior				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se llevará a cabo un proyecto piloto para las pruebas de resistencia del sistema, con simulación de delitos «ciberdependientes» y «basados en el ciberespacio». El sistema estará equipado con componentes específicos de software y hardware para la investigación de la ciberdelincuencia, la búsqueda de código abierto en internet y la criminalística digital, y conjuntos de análisis de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										investigación para el análisis de pruebas digitales. La ejecución del proyecto cumplirá la condición previa necesaria para mejorar los instrumentos y sistemas forenses, así como los sistemas de vigilancia secreta de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, necesarios para aumentar el nivel de ciberseguridad en Croacia y la UE. Una vez que el equipo haya sido adquirido y plenamente operativo, se llevará a cabo un proyecto piloto para simular la investigación en materia de ciberdelincuencia en forma de ejercicio tabletop, a fin de evaluar la contribución del equipo a la consecución de las medidas y objetivos del proyecto de aplicación cibernética.
182	C2.3. R3-12	M	Campaña pública de prevención de la ciberseguridad	Informe del Ministerio del Interior				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se llevará a cabo una campaña pública de prevención de manifestaciones de ciberdelincuencia y medidas de prevención, supervisada por los siguientes indicadores: — número de actividades de sensibilización y educación preventivas llevadas a cabo por diferentes grupos destinatarios sobre medidas de comportamiento autoprotector en relación con los riesgos de la ciberdelincuencia número de participantes en las actividades — número de materiales preventivos distribuidos — número de publicaciones en medios de comunicación (incluye todos los medios de comunicación)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										— número de respuestas de los grupos destinatarios en las redes sociales número y resultados procesados de encuestas en línea realizadas a través de las redes sociales — número de evaluaciones de grupos destinatarios realizadas utilizando métodos cuantitativos
183	C2.3. R3-13	M	Creación de una ventanilla única	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que la ventanilla única está establecida y es operativa para su uso				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La plataforma de ventanilla única (JKC) que proporciona información y apoyo a los clientes a los ciudadanos y las empresas en una única ubicación centralizada se establecerá y pondrá en funcionamiento para su uso.
184	C2.3. R3-14	M	Sistema informático CEZIH	Informe del Ministerio de Sanidad				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El sistema central de información sanitaria de Croacia estará operativo para su uso en la nube estatal (CDU).
185	C2.3. R3-15	T	Documento de identidad digital firma electrónica	Informe de la Agencia de Seguridad Digital (AKD)	Número	0	300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La aplicación móvil Certilia se descargará 300 000 veces a través de Google Play Store y App Store. Además, se expedirán 100 000 certificados para la firma electrónica cualificada a distancia. La aplicación móvil Certilia y las credenciales móviles personales permitirán al menos 50 000 usuarios únicos ejecutar el proceso de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										autenticación al menos 700 000 veces.
186	C2.3. R3-16	M	Establecimiento de la red de infraestructura de información del Estado (DII)	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La red mejorada de infraestructura de información del Estado (DII), con características mejoradas en términos de disponibilidad, fiabilidad y seguridad, estará operativa para su uso.
187	C2.3. R3-16	T	Nuevos usuarios de la red de infraestructuras de información del Estado (DII)	Informe de SDURDD	Número	36	136	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 100 nuevos usuarios estarán conectados a la red de infraestructura de información estatal, en cada lugar en el que utilicen recursos de la red, mediante el suministro de infraestructura de fibra a cada emplazamiento, así como de equipos terminales.
188	C2.3. R3-17	T	Planes de ordenación territorial digital	Informe de MIGP	Número	0	570	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Creación de 570 planes de ordenación territorial de la próxima generación (planes de ordenación territorial en formato digital)
189	C2.3. R3-17	M	Mejora del sistema de información sobre planes espaciales	Informe de MIGP				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se establecerán módulos electrónicos para la digitalización de los procedimientos de ordenación territorial, construcción y activos estatales como parte del Sistema de Información sobre Ordenación Territorial.
190	C2.3. R3-18	T	Servicios públicos electrónicos digitales integrados en la nueva	Informe de SDURDD de que los servicios electrónicos 20 están integrados y	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 servicios electrónicos se integrarán en la plataforma móvil y estarán operativos para su uso, incluidos: Solicitud de certificado de nacimiento; Solicitar la prueba de residencia;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			plataforma móvil	operativos para su uso						<p>Solicitar financiación para estudios de educación terciaria; Presentar una solicitud inicial de admisión en una institución pública de enseñanza superior; Solicitud de reconocimiento académico de diplomas, certificados u otras pruebas de estudios o cursos; Notificación de los cambios en las circunstancias personales o profesionales de la persona que recibe prestaciones de seguridad social pertinentes para dichas prestaciones; Solicitud de tarjeta sanitaria europea; Presentación de declaraciones del impuesto sobre la renta; Registro de un cambio de dirección; Matriculación de un vehículo de motor originario o ya matriculado en un Estado miembro, mediante procedimientos normalizados; Obtención de etiquetas para el uso de la infraestructura viaria estatal: las tasas por tiempo (viñeta), las tasas basadas en la distancia (peajes), emitidas por una autoridad o institución pública; Obtención de etiquetas de emisiones emitidas por una autoridad o institución pública; Reclamar las prestaciones de pensión y las prestaciones de pensión de los regímenes obligatorios; Una solicitud de información sobre las pensiones de los regímenes obligatorios; Anuncio de actividad empresarial, licencia comercial, cambio de actividad y cese de actividad empresarial que no implique procedimientos de quiebra o liquidación, con</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										exclusión de la inscripción inicial de la actividad empresarial en el registro mercantil y de los procedimientos constitucionales o cualquier solicitud posterior por parte de sociedades o empresas; Inscripción del empleador (persona física) en los regímenes de pensiones y seguros obligatorios; La inscripción de los empleados en los regímenes obligatorios de pensiones y seguros; Presentación de declaraciones del impuesto sobre la renta; Presentación de declaraciones del impuesto sobre la renta; Notificación al régimen de seguridad social de la extinción del contrato de un trabajador, con exclusión de los procedimientos de despido colectivo del acuerdo de un trabajador; El pago de las cotizaciones sociales a los trabajadores; Viajar con derecho a prueba.
191	C2.3. R3-19	M	Creación de una nueva plataforma de contratación pública y aplicación móvil	Primer procedimiento de contratación pública iniciado en la nueva plataforma de licitación electrónica				TERCER TRIMESTRE 3	2023	La nueva plataforma para llevar a cabo los procedimientos de contratación pública y la aplicación móvil estarán operativas, y el procedimiento de contratación pública se pondrá en marcha en la nueva plataforma de licitación electrónica.
192	C2.3. R3-110	M	Identidad digital y sistemas de gestión de recursos humanos del	Informe de CES/HZZ				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El sistema de gestión de la identidad digital del CES y el sistema digital de gestión de recursos humanos estarán implantados y operativos.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			CES							
193	C2.3. R3- I10	M	Finalización de la digitalización del CES	Informe de CES/HZZ				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La digitalización del CES se habrá completado: se establecerá un sistema de gestión de incidentes y eventos de seguridad y un sistema de apoyo al proceso básico, el sistema e_Advisor, completará el proyecto de digitalización de archivos y establecerá un sistema de contabilidad y finalización de un proyecto digital de gestión de documentos.
194	C2.3. R3- I11	M	Actualización del sistema informático del Instituto Croata de Seguros de Pensiones (HZMO)	Informe de HZMO				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El nuevo sistema informático y los procesos operativos principales del Instituto Croata de Seguros de Pensiones (HZMO) estarán operativos.
195	C2.3. R3- I12	M	Archivos digitales del Instituto Croata de Seguros de Pensiones (HZMO)	Registro de traspaso de HZMO del sistema operativo de gestión de archivos digitales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de gestión de archivos digitales (sistema de gestión de archivos digitales) estará operativo.
196	C2.3. R3- I12	T	Número de páginas de los nuevos Archivos Digitales	Registro de entrega de HZMO de las páginas escaneadas e indexadas digitalmente	Número	0	50 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	50 000 000 páginas de archivos nacionales se habrán escaneado e indexado en los nuevos Archivos Digitales.
197	C2.3. R3-	M	Nuevo Sistema de Información de la	Informe de ejecución del Ministerio de				TERCER TRIMESTRE	2026	Un nuevo sistema de información fiscal estará operativo con nuevas funcionalidades (incluida

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	I13		Administración Tributaria	Hacienda — Administración Tributaria, en el que se indica que el nuevo sistema de información de la administración tributaria está operativo				2		una nueva plataforma de análisis de datos, un nuevo diseño de la experiencia de los usuarios para los contribuyentes y los funcionarios fiscales con una infraestructura de TIC mejorada, digitalización de todos los procesos relacionados con estas funcionalidades, con vistas a simplificar y acelerar el proceso, continuidad segura de las actividades en situaciones de crisis, mejora del nivel de seguridad de la infraestructura de TIC, infraestructura de información y comunicación consolidada y optimizada).
198	C2.3. R3-I13	T	Porcentaje de procedimientos de determinación y recaudación de impuestos aplicados digitalmente a través del nuevo sistema	Informe del Ministerio de Hacienda — Administración Tributaria	% (porcentaje)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 80 % de los procedimientos existentes de determinación y recaudación de impuestos se aplicará digitalmente a través del nuevo sistema de información fiscal modernizado.
199	C2.3. R3-I14	M	Sistema de facturas electrónicas y contabilidad del IVA en línea	Informe del Ministerio de Hacienda — Administración Tributaria				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El nuevo sistema de registro de facturas electrónicas en la Administración Tributaria para todos los usuarios (modelo B2B y sujetos pasivos para la contratación pública) y la contabilidad avanzada del IVA en línea serán operativos y listos para su uso.
200	C2.3. R3-	T	Nuevas herramientas en el sistema informático	Informe del Ministerio de Turismo y Deporte	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE	2026	Las nuevas herramientas estarán operativas: 1- para procedimientos administrativos y no

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	I15		de turismo	(MINTS)				2		administrativos integrados para facilitar el funcionamiento de las empresas y la comunicación con la administración pública 2- para la gestión de destinos y el establecimiento de cadenas de valor, incluida una solución para gestionar los flujos turísticos 3 — inteligencia empresarial en el turismo para apoyar a los empresarios en la toma de decisiones empresariales y en la toma de decisiones del sector público en la elaboración de políticas públicas 4 — continuación de la digitalización del sistema CROSTO
201	C2.3. R3- I16	T	Nuevos módulos de aplicación para el sistema informático deportivo	Informe del Ministerio de Turismo y Deporte (MINTS)	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se integrarán tres nuevos módulos de aplicación en el sistema mejorado de información deportiva (ISS): 1 — módulo de aplicación para el acceso directo de los clubes deportivos a los registros básicos y registros del sistema de información deportiva; 2 — módulo de aplicación para financiar las necesidades deportivas públicas de los entes locales y regionales; 3 — módulo de aplicación para la recogida de datos sobre deporte y ejercicio físico orientado a la salud
202	C2.3. R4	M	Optimización del proceso de concesión de	Entrada en vigor de un marco jurídico				TERCER TRIMESTRE	2022	Un marco jurídico revisado apoyará la optimización del proceso de concesión de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			autorizaciones para las inversiones en conectividad	revisado				2		licencias y permitirá la presentación de la infraestructura de comunicación electrónica en los planes de ordenación territorial. El nuevo marco abordará la carga administrativa y los obstáculos reglamentarios relacionados con la construcción de redes de muy alta capacidad, incluidas las redes 5G.
203	C2.3. R4-I1	M	Acuerdos de subvención firmados para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el desarrollo de infraestructuras de acceso de banda ancha (ONP)	Informe del Ministerio de Mar, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los convenios de subvención para 20 proyectos en el marco de la ONP se firmarán como resultado del proceso de selección.
204	C2.3. R4-I1	T	Acceso de banda ancha para los hogares en zonas NGA blancas	Informe del Ministerio de Mar, Transportes e Infraestructuras (MSTI)	Número	386 000	486 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 000 hogares adicionales en zonas NGA blancas cubiertas con acceso de banda ancha de al menos 100 MBit/s (actualizables a 1 Giga) en una dirección al usuario (descarga)
205	C2.3. R4-I2	M	Acuerdo de subvención firmado para la construcción de infraestructuras pasivas de comunicaciones	Informe del Ministerio de Mar, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del acuerdo de subvención e inicio de la ejecución del proyecto para la construcción de infraestructuras pasivas de comunicaciones electrónicas

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			electrónicas							
206	C2.3. R4- I2	T	Población con acceso a la 5G	Informe del Ministerio de Mar, Transportes e Infraestructuras (MSTI)	% (porcentaje)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 80 % de la zona rural y escasamente poblada (en la que la población media es inferior a 20/km ²) dentro del ámbito del proyecto estará cubierta por la señal móvil 5G.

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C2.3.R3-I17: Creación del Registro de Población, Familia y Hogares

El objetivo de esta inversión es crear el Registro de Población, Familia y Hogares (croata: Registrar stanovništva, obitelji i kućanstva; en lo sucesivo: SOK), que proporcionará datos sobre la renta y los activos de la población, las familias y los hogares, recuperando datos de diferentes registros y sistemas de información.

En una dimensión temporal y espacial comparable, unificará los procedimientos y definiciones utilizados para evaluar los derechos y obligaciones que dependen de los ingresos o activos de las personas, las familias o los hogares. La inversión tiene por objeto proporcionar estadísticas precisas y actualizadas esenciales para el trabajo de todos los organismos públicos, incluida la administración tributaria.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
394	C2.3 R3- I17	M	Registro de población, familia y hogares (SOK)	Informe del Ministerio de Hacienda (MFIN)				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El registro de población, familia y hogares (SOK) estará operativo y será accesible para su uso.
395	C2.3 R3- I17	M	Registro de población, familia y hogares (SOK) conectado al sistema eTax	Informe del Ministerio de Hacienda (MFIN)				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Registro de Población, Familia y Hogares (SOK) está conectado al sistema eTax.

J. COMPONENTE 2.4: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DEL ESTADO

El Gobierno posee empresas estatales que generan alrededor del 7 % del valor añadido de la economía en su conjunto y representan el 4 % del empleo total. Dado su importante papel en la economía croata, la mejora del gobierno corporativo de las empresas públicas y la continua reducción de la cartera de activos públicos pueden dar lugar a un claro aumento de la productividad global.

El objetivo del componente del plan de recuperación y resiliencia de Croacia es promover el desarrollo económico y aumentar la eficiencia global de las empresas públicas mediante las siguientes medidas:

- Reducir aún más el número de empresas públicas.
- Mejora de la gestión de las propiedades del Estado.
- Adaptar el marco regulador nacional de la gobernanza empresarial a las mejores prácticas internacionales basadas en las recomendaciones de la OCDE.
- Mejorar la gobernanza de las empresas públicas de especial interés para la República de Croacia y de las empresas con participación mayoritaria de la administración central y mejorar la coordinación entre las autoridades nacionales competentes.
- Reforzar la capacidad humana para supervisar la gobernanza empresarial en las empresas públicas.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora del gobierno corporativo de las empresas públicas y la intensificación de la venta de empresas públicas y activos no productivos (recomendaciones específicas por país 4 y 2019). El componente también contribuye a los compromisos posteriores a la adhesión del MTC II para reforzar la gestión de las empresas públicas.

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.4 R1 — Revisión de la lista de empresas estatales de especial interés para Croacia

El objetivo de esta reforma es racionalizar la propiedad estatal mediante la adopción de una nueva política de propiedad que establezca los criterios para los activos estratégicos y actualice la lista de empresas públicas que tengan un interés particular para Croacia y publique la explicación que justifica la decisión de mantener una empresa en dicha lista.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma C2.4 R2 — Mejorar la gobernanza empresarial en las empresas públicas de especial interés para la República de Croacia y en las empresas con participación mayoritaria de la administración central.

Teniendo en cuenta la importancia de las empresas públicas para la economía croata, el objetivo de esta reforma es mejorar el gobierno corporativo de las empresas públicas.

La reforma incluirá la adopción de una nueva ley única sobre las empresas estatales para aplicar las recomendaciones de la OCDE, en particular: I) armonizar el marco regulador del gobierno corporativo de las empresas públicas; crear una unidad central de coordinación sobre la aplicación

de la política de apropiación a medio plazo; y iii) reforzar la autonomía y la independencia del consejo de administración de las empresas públicas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma C2.4 R3 — Refuerzo de la capacidad humana para supervisar la gobernanza empresarial en las empresas estatales

La reforma tiene por objeto mejorar la capacidad humana del Gobierno central, a través de la formación, con vistas a establecer los objetivos financieros y operativos de las empresas públicas y mejorar la coordinación entre las autoridades nacionales competentes.

La reforma incluirá medidas para reforzar la capacidad institucional mediante la formación de funcionarios públicos con competencias específicas en función del sector económico en el que operen las empresas públicas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.4 R4 — Continuación de la reducción del número de empresas estatales que no son de especial interés para Croacia

El objetivo de esta reforma es seguir reduciendo el número de empresas públicas que no son de especial interés para Croacia mediante la venta mediante licitación pública, tras eliminar, en caso necesario, los obstáculos existentes a la cesión de las acciones de estas empresas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.4 R5 — Optimización de la gestión de la propiedad estatal

El principal objetivo de la reforma es aumentar la comercialización y la racionalización de los bienes de propiedad estatal, así como los rendimientos de estos, mediante el desarrollo de un sistema informático administrativo para la gestión de la cartera de bienes de propiedad estatal. Se espera que la reforma conduzca a una activación más rápida y a una utilización más eficiente de los activos del Estado no utilizados.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
207	C2.4. R1	M	Adopción de una nueva Decisión del Gobierno croata sobre las empresas públicas de especial interés para Croacia	Publicación de la lista revisada de empresas estatales de especial interés para Croacia de conformidad con los criterios establecidos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Gobierno adoptará y publicará una nueva Decisión por la que se defina una nueva lista de empresas estatales de especial interés para Croacia. La decisión incluirá una explicación de los motivos por los que se mantiene a una empresa en esta lista. Las empresas cotizadas para las que no se demuestre la existencia de un interés público serán transferidas a la cartera del Centro de Reestructuración y Ventas (CERP) con vistas a la monetización de los activos. . De este modo, la cartera de activos financieros de Croacia se dividirá claramente en la parte que reviste especial interés y, por lo tanto, seguirá siendo de propiedad estatal y la parte que no reviste especial interés para Croacia y, por tanto, será monetizada.
208	C2.4. R2	M	Nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales, que incorpora las recomendaciones de la OCDE.	Disposición sobre la entrada en vigor de la Ley sobre las empresas estatales y Decisión y disposiciones pertinentes				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El nuevo marco jurídico para la gobernanza de las empresas públicas incluirá: Una nueva ley que incluya disposiciones para cumplir las directrices de la OCDE sobre gobernanza empresarial de las empresas públicas, es decir, las recomendaciones oficiales de la OCDE sobre la gobernanza empresarial de las empresas públicas en Croacia, y establecerá un marco regulador único en el ámbito de la gobernanza empresarial de las empresas estatales en Croacia.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>El nuevo marco regulador también preverá la creación de una unidad central de coordinación con vistas a una aplicación más eficiente de la política de propiedad a medio plazo, es decir, la coordinación horizontal entre las autoridades competentes encargadas de desempeñar las funciones de competencias propias.</p> <p>La nueva ley también incluirá disposiciones legales que refuercen la autonomía y la independencia del consejo de administración y que establezcan que a) el Estado tiene que designar o nombrar miembros del consejo de supervisión de las empresas públicas en un plazo de 3 meses a partir de la fecha en que el puesto quede vacante, y b) que el ministerio competente proponga un candidato al Gobierno sobre la base de una recomendación de la unidad central de coordinación.</p> <p>II) una decisión del Gobierno por la que se establezca una entidad de coordinación de la propiedad central con el mandato y los recursos adecuados, necesaria para desempeñar eficazmente su función de coordinación. La entidad elaborará normas para el gobierno corporativo de las empresas públicas y supervisará el cumplimiento de dichas normas; supervisar el rendimiento de las empresas públicas e informar periódicamente al público.</p> <p>III) una política de propiedad en la que se expongan claramente la justificación y los</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										objetivos de la propiedad estatal de todas las empresas públicas de propiedad total o mayoritaria a nivel nacional y de propiedades no financieras, se describan todos los requisitos de gobernanza empresarial y divulgación aplicables a las empresas públicas y se establezcan la obligación y la frecuencia de revisión de la lista de empresas públicas de especial interés para Croacia.
209	C2.4. R3	T	Plan de formación para los ministerios competentes y las unidades centrales de coordinación en las actividades de gobernanza empresarial		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La formación se impartirá a 40 trabajadores, como mínimo, y abarcará: el nuevo marco regulador de la gobernanza empresarial; educación financiera y contable y familiarización con el nuevo sistema de información; el seguimiento de los cambios tecnológicos que se están produciendo en sectores e industrias específicos, así como los cambios en la reglamentación y el uso de diversas herramientas estadísticas, la modelización y la automatización del trabajo de las bases de datos. Estas formaciones tendrán como objetivo general la promoción de una buena gestión de la propiedad.
210	C2.4. R4	T	Realización de la venta de 90 empresas estatales que no son de especial interés para la República de Croacia y están gestionadas por el		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Para una parte de las empresas públicas que no presenten un interés particular para Croacia y que puedan ser vendidas y que no prevean un proceso de reestructuración, se llevará a cabo la publicidad para la venta mediante licitación pública, la oferta directa a los accionistas en caso

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			CERP							de derecho preferente y las ofertas de acciones en un mercado de capitales regulado. A finales de 2Q/2026, el anuncio de venta se hará para al menos 185 empresas estatales gestionadas por el Centro de Reestructuración y Ventas (CERP) y que no sean de especial interés para Croacia, de las cuales al menos 90 habrán sido vendidas.
211	C2.4. R4	T	La realización de las ventas de 20 empresas estatales de la cartera de CERP que actualmente no están disponibles para la venta.		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	En el caso de las demás empresas estatales que no son de especial interés para Croacia, cuyas participaciones no están disponibles actualmente para vender, se emprenderán todas las actividades para suprimir las disposiciones existentes que impiden la enajenación de acciones o participaciones de estas empresas. Asimismo, tras la anulación de la reserva de acciones de las sociedades de que se trate, si las acciones objeto de reserva no se atribuyen a los antiguos propietarios, éstas serán cedidas inmediatamente de conformidad con las normas establecidas por la ley.
212	C2.4. R5	M	Desarrollar un sistema informático y una metodología para la reducción de la cartera de propiedad estatal y una activación más rápida y eficiente de los activos públicos no	Desarrollo e implantación de un sistema informático y una metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completará el desarrollo de un sistema informático para la administración y gestión de la cartera de bienes de propiedad estatal. Desarrollar una metodología que establezca el modo de gestionar eficazmente la enajenación de bienes de propiedad estatal para todas las formas de propiedad que surjan en la gestión del Ministerio de Planificación Física, Construcción y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			utilizados							Propiedad del Estado (MIGP). El sistema informático, junto con la metodología, permitirá la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y una activación más rápida y eficiente de los activos estatales no utilizados. El sistema informático establecerá una conexión electrónica a las bases de datos de otras administraciones e instituciones gubernamentales, mejorando los registros internos existentes sobre la cartera de propiedad estatal del grupo destinatario.
213	C2.4. R5	T	Aumentar la comercialización, la racionalización y la activación de los bienes de propiedad estatal		Número	0	4 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La gestión de la propiedad estatal se llevará a cabo para apoyar la reducción de la cartera no estratégica de propiedad estatal en Croacia y para movilizar de manera más rápida y eficiente los activos estatales no utilizados, aumentando sus resultados y rendimientos comerciales o sociales. A finales del segundo trimestre de 2026, se celebrarán 4 500 contratos de bienes inmuebles (contratos con compensación a favor del presupuesto del Estado y contratos gratuitos) para aumentar los ingresos fiscales, reducir la deuda pública y activar la cartera de bienes de propiedad estatal. Esto se logrará aumentando los anuncios de licitaciones públicas para la eliminación de bienes de propiedad estatal no estratégicos en Croacia, creando las condiciones para la publicación de convocatorias públicas

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										internacionales de proyectos de inversión y mejorando las relaciones con los entes locales y regionales (JLPRS) con el fin de activar la cartera existente de bienes de propiedad estatal y llevar a cabo proyectos de desarrollo (infraestructuras, culturales, sociales, económicas y demográficas) en beneficio de la comunidad.

K. COMPONENTE 2.5: UNA JUSTICIA MODERNA ADAPTADA A LOS RETOS DEL FUTURO

Uno de los principales objetivos estratégicos esbozados en el Plan de Recuperación y Resiliencia de Croacia es lograr un sistema judicial eficiente y eficaz que contribuya al desarrollo de la economía y responda a las expectativas de los ciudadanos de seguir reforzando el Estado de Derecho. El componente incluye una reforma principal, que contribuirá a reducir los retrasos y acortar los procedimientos judiciales.

El componente apoya abordar la Recomendación específica por país sobre la necesidad de reducir aún más la duración de los procedimientos judiciales y mejorar la comunicación electrónica en los órganos jurisdiccionales (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y recomendaciones específicas por país 4, 2020).

El componente incluye una reforma y seis inversiones.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.5.R1: Aumentar la eficiencia del sistema judicial para aumentar la confianza de los ciudadanos.

El objetivo de la reforma es establecer un marco jurídico, organizativo y tecnológico que contribuya a reducir los retrasos y acortar los procedimientos judiciales, centrándose en una administración transparente y eficiente del sistema judicial.

La reforma incluirá los siguientes cambios legislativos y de procedimiento:

- Modificar la Ley concursal y la Ley de insolvencia de los consumidores, con el fin de garantizar una mayor eficiencia de los procedimientos de insolvencia, mejorar el sistema de nombramiento de los administradores concursales y la supervisión de la prestación del servicio, aplicar la Directiva (UE) 2019/1023 y modificar el artículo 212 de la Ley concursal relativo a los procedimientos revocatorios.
- Modificar el marco legislativo en el ámbito de la justicia, centrándose en:
 - o Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Litigios Administrativos para contribuir a acortar los procedimientos judiciales, acelerar la resolución de litigios administrativos, reducir el flujo de asuntos y reducir los costes;
 - o Aprobar la nueva Ley de procedimientos no contenciosos, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a los tribunales, garantizar una reparación transparente y de calidad y eliminar la inseguridad jurídica;
 - o La modificación de la Ley del Notariado con el fin de modernizar la actividad de los notarios mediante soluciones TIC;
 - o Modificar la Ley del Registro de la Propiedad para la tramitación electrónica de los asuntos con el objetivo de permitir una redistribución más eficiente de los asuntos dentro de los tribunales;
 - o Modificación de la Ley de Tribunales y de la Ley de Áreas y Sede de los Tribunales, que permitirá la especialización de los jueces y la creación de unidades familiares especializadas en los tribunales municipales, con el fin de garantizar un nivel más eficaz de protección judicial para los grupos sociales más vulnerables, los niños, y que revisará las condiciones para proporcionar conocimientos técnicos e interpretación, de los que será un elemento importante el sistema de formación

profesional obligatoria. La competencia para decidir sobre cuestiones de estatuto se transferirá de los tribunales al Ministerio de Justicia y Administración Pública y se reforzará el sistema de supervisión y rendición de cuentas.

- Adopción de nuevos criterios de referencia marco para el trabajo de los jueces, que prescribirán un mayor número de asuntos que deben resolverse con el fin de fomentar la tramitación de más asuntos, en particular los antiguos. Además, introducir el uso de la herramienta activa de gestión de casos en tribunales seleccionados, incluido el Tribunal Civil Municipal de Zagreb, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia. Creará listas de comprobación, incluidas herramientas de etiquetado y autoevaluación basadas en el marco internacional de excelencia judicial.

La reforma incluirá los siguientes cambios organizativos:

- La creación de cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y la modificación de la Ley de mediación con el fin de contribuir a una mayor promoción de la mediación voluntaria en litigios y litigios administrativos, reduciendo la duración y el coste de los asuntos.
- Introducción de nuevos programas de formación en el marco del programa de formación judicial para funcionarios judiciales y funcionarios de las autoridades judiciales de la Academia Judicial, centrados en:
 - o Desarrollo de diferentes capacidades (gestión y gestión de los presidentes de los tribunales, dirección de los tribunales de jefes de administración de los tribunales y competencias de comunicación para el personal de los tribunales — tres programas).
 - o Promover el Estado de Derecho y los derechos fundamentales mediante una educación de alta calidad en el poder judicial croata.
 - o Programas de formación especializada para jueces concursales y cursos de formación para jueces de Derecho de familia.

La reforma incluirá los siguientes cambios tecnológicos, que contarán con el apoyo de las inversiones C2.5 R1-I1, C2.5 R1-I2 y C2.5 R1-I3.

- Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para permitir el uso de las TIC en los procesos penales, incluida la introducción de audiencias a distancia, la ampliación de la posibilidad de prestar testimonios en línea para las víctimas de delitos, la posibilidad de comunicarse con los abogados a través de un enlace de vídeo seguro y la preparación de las vistas para los acusados en prisión preventiva, y la introducción de la comunicación electrónica.
- Proporcionar herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državno odvjetničko vijeće, DOV), con el fin de mejorar la calidad del trabajo de ambos Consejos. El aumento de sus recursos humanos en un 50 % (mediante la contratación de al menos 4 personas) y la vinculación del DSV y el DOV con el sistema de información del catastro y catastro común (ZIS) y de la administración tributaria, se aplicarán con el fin de establecer un mecanismo eficaz de verificación de las declaraciones de patrimonio de los funcionarios del Estado.

Esta reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.5.R1-I1 — Mejorar el sistema de gestión de asuntos judiciales (eSpis).

El objetivo de la inversión es seguir mejorando el sistema eSpis (junto con todos los módulos, en particular la comunicación electrónica para permitir la comunicación electrónica para todas las partes implicadas en los procedimientos judiciales) y avanzar hacia una solución centralizada de hardware y software con el fin de permitir futuras mejoras y una sostenibilidad del desarrollo mejores y más baratas, así como la estabilidad, operabilidad y seguridad del sistema eSpis.

La inversión incluirá la adición de nuevas funcionalidades al sistema eSpis con el fin de mejorar la digitalización del sistema judicial:

- Entrega electrónica completa de documentos a los ciudadanos por vía electrónica con buzón de usuario e información sobre la entrega electrónica en caso de transmisión de documentos mediante entrega física,
- Mejora de la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de un plan de acción que contenga recomendaciones sobre aspectos técnicos e informáticos (recomendaciones sobre procesos administrativos y empresariales y recomendaciones técnicas),
- Una nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (Nube Estatal) para reducir los cuellos de botella del sistema, aumentar la estabilidad y permitir la interoperabilidad con otros sistemas.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.5.R1-I2 — Mejora del sistema de información catastral y del catastro.

El objetivo es aumentar el volumen y la calidad de los datos vinculados entre los datos catastrales y del catastro en la base de datos de datos de la propiedad inmobiliaria (BZP) del actual 3,86 % al 60 %, aumentar la eficiencia del trabajo en los procedimientos de registro catastral mediante la aplicación de un módulo de software (asistente virtual) basado en la inteligencia artificial, y proporcionar a los ciudadanos y a las empresas apoyo e incentivos para regular el registro catastral y el registro catastral. La inversión se llevará a cabo con el objetivo general de alcanzar un porcentaje de finalización del 100 % (60 % para 2026).

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.5.R1-I3 — Desarrollar un conjunto de herramientas para la publicación pública y la búsqueda de resoluciones judiciales.

El objetivo de la inversión es establecer un sistema para publicar todas las resoluciones judiciales con preanonimización automática mediante programas informáticos específicos y publicarlas en un portal único de acceso público con opciones de búsqueda elaboradas, respetando las normas sobre protección de datos personales.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.5.R1-I4 — Diseño y ejecución del proyecto de la Plaza de Justicia de Zagreb para mejorar el acceso a la justicia y la eficiencia de los procedimientos comerciales y los litigios administrativos.

El objetivo de la inversión es modernizar la infraestructura física y garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas para los tribunales mercantiles y administrativos con sede en Zagreb mediante la reubicación de los tribunales administrativos y mercantiles con sede en Zagreb a una ubicación central. Además, con el fin de aplicar la medida de reforma destinada a reforzar la mediación, es necesario establecer requisitos de infraestructura adecuados para el funcionamiento del Centro de Mediación, que también está previsto que se coloque en la plaza de Justicia.

La inversión incluirá la construcción de un garaje subterráneo de 50 000 m² y un edificio de 24 000 m².

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: C2.5.R1-I5: Aplicación de medidas de eficiencia energética para renovar las instalaciones obsoletas de las autoridades judiciales.

El objetivo de la inversión es modernizar y aumentar la eficiencia del trabajo de algunas de las autoridades judiciales y penales en el territorio de Croacia mediante la aplicación de medidas de eficiencia energética, que contribuirán a la transición ecológica. 20 los edificios del sistema judicial deberán cumplir las normas de utilización racional de la energía y protección térmica. La inversión se refiere, por término medio, a una renovación de al menos un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios, que dé lugar a una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria; o logrará, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con las emisiones ex ante. Además, el acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad. Para esta inversión, se dará prioridad a la ubicación de las autoridades judiciales en las zonas menos desarrolladas económicamente de Croacia.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: C2.5.R1-I6: Infraestructura informática estable y resiliente para el Sistema de Información Judicial.

El objetivo de esta inversión es seguir actualizando y consolidando las aplicaciones existentes en la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos) y seguir desarrollando la infraestructura de sistemas de información en el poder judicial, con el fin de garantizar la plena aplicación de los planes de acción a escala nacional y de la UE. Se establecerá una nueva arquitectura de red y se instalarán nuevos equipos de red para mejorar la seguridad de los sistemas de información y apoyar las capacidades de red necesarias (en particular, debido a la migración de los sistemas informáticos a la nube del Estado y a una mayor estabilidad de las aplicaciones). Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia estarán equipados y cumplirán las condiciones para las vistas a distancia.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
214	C2.5. R1	M	Herramientas electrónicas proporcionadas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Nacional del Poder Judicial (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)	Se han previsto herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Nacional del Poder Judicial (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se pondrán en funcionamiento herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV), con el fin de mejorar la calidad del trabajo de ambos Consejos. Sus recursos humanos se incrementarán en un 50 % con respecto a la base de referencia de 2021 (mediante la contratación de al menos 4 personas) y se aplicará la vinculación del DSV y el DOV con el sistema de información sobre el catastro y catastro común (ZIS) y la administración tributaria, con el fin de establecer un mecanismo eficaz de verificación de las declaraciones de patrimonio de los funcionarios del Estado.
215	C2.5. R1	M	Enmiendas adoptadas a la Ley concursal y a la Ley de insolvencia de los consumidores	Entrada en vigor de la Ley concursal y de la Ley concursal de los consumidores				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las modificaciones de la Ley concursal y de la Ley de insolvencia de los consumidores (publicación en el Boletín Oficial), que garantizarán una mayor eficiencia de los procedimientos de insolvencia, mejorarán el sistema de organización y nombramiento de los administradores concursales y la supervisión de la ejecución del servicio,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										actuarán como elemento disuasorio frente a un posible aumento del número de casos debido a las condiciones de la pandemia de COVID-19 y la modificación del artículo 212 de la Ley concursal relativa a los procedimientos revocatorios.
216	C2.5. R1	M	Enmiendas aprobadas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que permiten el uso de las TIC en los procesos penales, incluida la introducción de audiencias a distancia, la ampliación de la posibilidad de prestar testimonios en línea para las víctimas de delitos, la posibilidad de comunicarse con los abogados a través de un enlace de vídeo seguro y la preparación de las vistas para los acusados en prisión preventiva, y la introducción de comunicaciones electrónicas.
217	C2.5. R1	T	Nuevos programas de formación introducidos en el marco del programa de formación judicial		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se llevarán a cabo seis nuevos programas formativos en el marco del programa de formación judicial para funcionarios judiciales y funcionarios de las autoridades judiciales de la Academia Judicial: — Desarrollo de diferentes capacidades (gestión y gestión de los presidentes de los tribunales, dirección de los tribunales de jefes de administración de los tribunales y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										competencias de comunicación para el personal de los tribunales — tres programas). Promover el Estado de Derecho y los derechos fundamentales mediante una educación de alta calidad en el poder judicial croata. — Programas de formación especializada para jueces concursales y cursos de formación para jueces de Derecho de familia.
218	C2.5. R1	M	Adopción de modificaciones del marco legislativo en el ámbito de la justicia con la nueva Ley de procedimiento no contencioso.	Entrada en vigor de las modificaciones del Código de Procedimiento Civil, la Ley de Litigios Administrativos, la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria, la Ley de Tribunales, la Ley de Área y Sede de los Tribunales, la Ley Notarial y la nueva Ley de procedimiento no contencioso.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	I) Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Litigios Administrativos, que contribuirán a acortar los procedimientos judiciales, acelerar la resolución de los litigios administrativos, reducir el flujo de asuntos y reducir los costes; II) La nueva Ley de procedimientos no contenciosos, que facilita el acceso de los ciudadanos a los tribunales, garantiza una reparación transparente y de calidad y elimina la inseguridad jurídica; III) Modificaciones de la Ley del Notariado para modernizar la actividad de los notarios mediante soluciones TIC; IV) Ley por la que se modifica la Ley del Registro de la Propiedad para la tramitación electrónica de los asuntos y se permite una redistribución más eficiente de los asuntos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										dentro de los tribunales; V) la Ley por la que se modifican la Ley de Tribunales y la Ley de Áreas y Sede de los Tribunales, que permitirá la especialización de los jueces y la creación de unidades familiares especializadas en los tribunales municipales, con el fin de garantizar un nivel más eficaz de protección judicial para los grupos sociales más vulnerables y los niños, y que revisará las condiciones para proporcionar conocimientos e interpretación, de los que el sistema de formación profesional obligatoria será una característica importante. La competencia para decidir sobre cuestiones de estatuto se transferirá de los tribunales al Ministerio de Justicia y Administración Pública y se reforzará el sistema de supervisión y rendición de cuentas.
219	C2.5. R1	T	Crear cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y adoptar enmiendas a la Ley de mediación		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Modificaciones de la Ley de mediación que seguirán promoviendo la mediación voluntaria en asuntos contenciosos y litigios administrativos, reduciendo la duración de los asuntos y los costes. Se crearán cuatro centros de mediación que entrarán en funcionamiento en Zagreb, Split, Osijek y Rijeka, donde se formará a los mediadores y se llevarán a cabo procedimientos de mediación. El centro

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										central de Zagreb y los centros regionales de Split, Osijek y Rijeka estarán situados en el mismo lugar que los tribunales mercantiles, el Tribunal Superior de lo Mercantil de la República de Croacia, y será posible prestar el apoyo profesional necesario a las partes.
220	C2.5. R1	M	Adopción de nuevos criterios de referencia marco para el trabajo de los jueces e introducción de una herramienta activa de gestión de asuntos judiciales	Adopción de criterios de referencia indicativos para el trabajo de los jueces, introducción de una herramienta activa de gestión de casos				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Indicadores indicativos para el trabajo de los jueces, que prescriben un mayor número de asuntos que deben resolverse con el fin de fomentar la tramitación de más asuntos, en particular los asuntos antiguos. El uso de la herramienta para la gestión activa de los asuntos judiciales en tribunales seleccionados, incluido el Tribunal Civil Municipal de Zagreb, dará lugar a una mayor eficiencia (creación de listas de control, en particular de etiquetado, herramientas de autoevaluación basadas en el marco internacional de excelencia judicial).
221	C2.5. R1	T	Reducción de la duración de los litigios y de los asuntos mercantiles		Número	655	455	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Respecto a 2020: Reducción en al menos 200 días de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles, tal como se define en la metodología del cuadro de indicadores de la justicia en la UE.
222	C2.5. R1	T	Reducción del número total de		Número	464 770	302 100	TERCER TRIMESTRE	2026	Respecto a 2020: Una reducción de al menos un 35 % del número total de asuntos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			asuntos pendientes					2		pendientes.
223	C2.5. R1	T	Disminución de la proporción de casos de más de 3 años de antigüedad en el total de retrasos		% (porcentaje)	16	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Respecto a 2020: Reducir el porcentaje de casos pendientes a lo largo de 3 años a un máximo del 8 %.
224	C2.5. R1-11	M	Mejora del sistema eSpis con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)	Se aplican nuevas soluciones digitales para avanzar en la digitalización del sistema judicial, incluido un sistema eSpis mejorado y con una nueva arquitectura integrada en la CDU.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se aplicarán nuevas características para mejorar la digitalización del sistema judicial: <ul style="list-style-type: none"> — Entrega electrónica completa de documentos a los ciudadanos por correo electrónico con buzón de usuario e información sobre la entrega electrónica en caso de transmisión de documentos mediante entrega física, — Mejora de la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de un plan de acción que contenga recomendaciones sobre aspectos técnicos y gestión informática (recomendaciones de procesos administrativos y empresariales y recomendaciones técnicas). — Una nueva arquitectura integrada en el centro de servicios compartidos para reducir los cuellos de botella del sistema, aumentar la estabilidad y permitir la interoperabilidad con

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										otros sistemas.
225	C2.5. R1-12	T	60 % de los datos catastrales y catastrales completados con el objetivo último de completar hasta el 100 %		% (porcentaje)	3,86	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 60 % de los datos catastrales y de registro de tierras completados de aquí a 2026, con el objetivo último de completar hasta el 100 %.
226	C2.5. R1-13	M	Todas las nuevas resoluciones judiciales de primera y segunda instancia que pongan fin a los procedimientos se anonimizan y se publican en el portal.	Existe un sistema operativo para la publicación pública y la búsqueda de las resoluciones judiciales.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las nuevas funcionalidades incluyen la publicación de todas las sentencias de primera y segunda instancia en Internet con opciones de búsqueda elaboradas y métodos automatizados de anonimización que respeten las normas de protección de datos personales.
227	C2.5. R1-14	T	Ha obtenido un permiso de uso para un edificio de nueva construcción en la plaza de Justicia de Zagreb como condición previa para la reubicación de los tribunales		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se obtendrán proyectos conceptuales, principales y de ejecución, así como las correspondientes autorizaciones para la construcción de la Plaza Judicial en Zagreb, sobre cuya base se convocarán licitaciones públicas para la ejecución de las obras de un edificio, supervisión profesional y director de proyecto. Una vez finalizada la construcción, se ha obtenido un permiso de utilización para

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			mercantiles y administrativos, el Centro de Mediación y la Academia Judicial							un edificio de nueva construcción en la plaza de Justicia. La inversión se refiere a la construcción de un edificio nuevo, con una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
228	C2.5. R1-I5	T	Edificios judiciales recientemente renovados que cumplan el Reglamento Técnico sobre el uso racional de la energía y la protección térmica en los edificios		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se completará la renovación de 20 edificios judiciales. Los edificios recientemente renovados cumplirán las normas sobre el uso racional de la energía y la protección térmica. La inversión se refiere, por término medio, a una renovación de al menos un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios, que dé lugar a una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria; o logrará, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de GEI en comparación con las emisiones ex ante. Además, el acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas de protección contra incendios y técnicas y del diseño funcional de los interiores. En este ciclo de inversión, se dará

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										prioridad a la ubicación de las autoridades judiciales en las partes menos desarrolladas económicamente de Croacia.
229	C2.5. R1-I6	M	Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia están equipados y cumplen las condiciones para la audiencia a distancia.	Celebración de audiencias a distancia en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se aplicarán las condiciones previas previstas para las audiencias a distancia en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia.
230	C2.5. R1-I6	M	Mejora y optimización de las infraestructuras de TIC en todos los órganos judiciales	Mejora y optimización de la infraestructura de TIC en todos los órganos judiciales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Una infraestructura de TIC mejorada con un mayor grado de interoperabilidad dentro de los órganos judiciales que permita un funcionamiento estable y seguro del sistema general de comunicación que conecte 218 ubicaciones de órganos judiciales y penales y más de 10 000 usuarios a la red de comunicación;

L. COMPONENTE 2.6: PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El objetivo del componente del plan de recuperación y resiliencia croata es reforzar el marco para prevenir y sancionar la corrupción mediante medidas para i) aumentar la eficiencia, la coherencia y la apertura de las autoridades en la lucha contra la corrupción, ii) mejorar la aplicación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información, iii) mejorar la gobernanza empresarial en las empresas con participación mayoritaria de los entes locales y regionales y iv) reforzar la capacidad de recurso judicial en los procedimientos de contratación pública.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país sobre la necesidad de reforzar el marco para prevenir y sancionar la corrupción con el fin de garantizar el uso lícito, transparente y eficiente de los fondos públicos (recomendaciones específicas por país 4 y 2019).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.6.R1: Aumentar la eficiencia, la coherencia y la apertura de las autoridades en la lucha contra la corrupción a través de la digitalización, mejorar la transparencia y mejorar la coordinación.

La reforma mejorará la coordinación y la cooperación de las autoridades que participan en la aplicación de los documentos políticos nacionales de lucha contra la corrupción mediante el uso de tecnologías de la información. También desarrollará una plataforma de información para informar claramente a los ciudadanos sobre el marco legislativo existente en el ámbito de la prevención de la corrupción y las herramientas disponibles. Se espera que la reforma mejore la eficacia del marco político general de lucha contra la corrupción.

La reforma incluirá:

- Una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030 destinada a reforzar el marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción, aumentar la transparencia y la apertura de la labor de las autoridades públicas, reforzar la integridad y los sistemas de gestión de conflictos de intereses, aumentar el potencial de lucha contra la corrupción en el sistema de contratación pública y sensibilizar a la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de notificar irregularidades y aumentar la transparencia. Las modificaciones de la Ley de Prevención de Conflictos de Intereses ampliarán el ámbito de aplicación de la Ley para incluir a las empresas propiedad de los entes locales y regionales y a las empresas propiedad de dichas empresas, hacer obligatorias las declaraciones de patrimonio, solucionar cualquier posible conflicto de intereses.
- Por la que se modifica la Ley sobre la protección de los informantes de irregularidades, con el fin de mejorar las disposiciones de la Ley y adaptarla al acervo de la UE.
- Adoptar un código deontológico para los parlamentarios y un código deontológico para los funcionarios del Gobierno a fin de proporcionar orientación sobre los conflictos de intereses y otras cuestiones de integridad.
- Establecer mecanismos informáticos para aplicar y supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción.
- Aumentar la capacidad humana y tecnológica de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial para reducir la duración media de los procedimientos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada en 200 días.

La reforma se aplicará plenamente a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: C2.6.R1-I1: Involucrar al público en general en la lucha contra la corrupción, sensibilizando a la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de prevención y la protección jurídica de los informantes.

El objetivo de la inversión es aumentar la sensibilización del público en general, los funcionarios y los funcionarios de la administración pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de prevenirla y combatirla, así como sobre los canales y mecanismos de denuncia existentes para la protección de los denunciantes. Esta inversión incluirá una campaña nacional de información con el fin de animar a los ciudadanos a notificar irregularidades. La campaña de información incluirá contenidos que aboguen por la rendición de cuentas y un trabajo más transparente de la administración pública e incluirá la comunicación de las normas de trabajo previstas de las instituciones, los mecanismos de comunicación con las instituciones, las medidas de lucha contra la corrupción adoptadas para crear una cultura de intolerancia contra la corrupción y el funcionamiento de los mecanismos de lucha contra la corrupción.

La campaña de información hará que las soluciones anticorrupción existentes sean visibles y reconocibles para la mayoría de los ciudadanos croatas la existencia de un marco jurídico para la prevención de la corrupción y la protección que ofrece dicho marco jurídico. Utilizará diversos canales de comunicación, como campañas en los medios de comunicación, conferencias y otros actos, mesas redondas para funcionarios gubernamentales y ONG, talleres para periodistas y educación escolar.

La inversión se ejecutará plenamente a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: C2.6.R1-I2: Digitalización del sistema ético de los funcionarios.

La inversión incluirá el desarrollo y la puesta en funcionamiento de un sistema electrónico de gestión de infraestructuras éticas para modernizar y mejorar el trabajo de los comisarios de ética, la Comisión de Ética y los funcionarios empleados por el Servicio de Ética e Integridad.

La inversión se ejecutará plenamente a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: C2.6.R1-I3: Mejora del sistema informático de declaraciones de patrimonio de los funcionarios del Estado.

El objetivo de la inversión es seguir reforzando el procedimiento de presentación y tratamiento de las declaraciones de propiedad de los funcionarios mediante la automatización de algunos de los procesos del sistema informático existente para la presentación de la declaración de patrimonio de un funcionario.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: C2.6.R1-I4: Apoyar la eficiencia en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada mediante el refuerzo de la capacidad humana y de infraestructuras de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PNUSKOK). La inversión incluirá la renovación y el equipamiento con tecnología inteligente de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PN USKOK). La renovación de la capacidad de alojamiento antiguo y al final de su vida útil de las instalaciones de Zagreb y Split creará las condiciones previas para el funcionamiento de todos los centros del sistema de centros regionales de lucha contra la delincuencia organizada y grave, la delincuencia económica y la corrupción. La formación, el asesoramiento y el intercambio de mejores prácticas tendrán lugar en las nuevas instalaciones, como uno de los componentes del PNUSKOK, y a través de la formación y el asesoramiento de los

agentes de policía judicial de todas las direcciones de policía, creando así un nuevo nivel de enfoque en la lucha contra la delincuencia organizada a través de un aspecto preventivo y punitivo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma: C2.6.R2: Mejorar la aplicación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información.

La Ley sobre el derecho de acceso a la información es el principal instrumento para el ejercicio del derecho constitucional garantizado por los ciudadanos a acceder a la información que obre en poder de las autoridades públicas para garantizar la transparencia y la apertura del Gobierno y en la lucha contra la corrupción. La reforma incluirá una evaluación en profundidad de la Ley y sus efectos en el ejercicio del derecho a la información, tanto desde el punto de vista de los usuarios como de las autoridades públicas, seguida de la adopción de modificaciones de la Ley sobre el derecho de acceso para reflejar la recomendación de la evaluación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma: C2.6.R3: Mejorar la gobernanza empresarial en las empresas con participación mayoritaria de los entes locales y regionales.

El objetivo de la reforma es mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas de propiedad local mediante la aplicación de las recomendaciones de la OCDE en materia de gobernanza empresarial dirigidas a Croacia, y evaluar los efectos de la aplicación del «Programa de Lucha contra la Corrupción 2021-2022 para las empresas con participación mayoritaria de los entes locales y regionales».

Esta reforma incluirá:

- Elaboración de un manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre gobernanza empresarial en las empresas propiedad mayoritaria de los entes locales y regionales.
- Reforzar los controles sobre el cumplimiento de las obligaciones legales existentes con vistas a garantizar un mayor nivel de transparencia en el trabajo de los entes locales y regionales, las empresas con participación mayoritaria de los entes locales y regionales y la introducción y aplicación de una función de cumplimiento en todas las entidades jurídicas obligadas a establecerla.
- Formar a las empresas sobre la importancia de aplicar políticas de lucha contra la corrupción, introducir un código ético y una función de cumplimiento mejor establecida, ya que esto confirma que la empresa aplica cuidadosamente la prevención de comportamientos poco éticos, así como una cultura organizativa que fomenta el comportamiento ético y el cumplimiento.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma: C2.6.R4: Reforzar la capacidad de recurso judicial en los procedimientos de contratación pública.

El objetivo de la reforma es reforzar la protección judicial en los procedimientos de contratación pública a través de talleres educativos para los jueces que se espera que aumenten su conocimiento y sensibilización sobre la gestión del riesgo de corrupción y el recurso judicial en los procedimientos de contratación pública. Los talleres serán organizados por la Academia Judicial en el marco del desarrollo profesional permanente de los funcionarios judiciales.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2024.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
231	C2.6. R1	M	Adopción de una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030	Nueva Estrategia Anticorrupción 2021-2030 aprobada por el Parlamento y publicada en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTR E 3	2021	La estrategia incluirá medidas para gestionar los riesgos de corrupción en ámbitos prioritarios y alcanzar los cinco objetivos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción. • Mejorar la transparencia y la apertura de la labor de las autoridades públicas. • Reforzar la integridad y los sistemas de gestión de conflictos de intereses. • Reforzar el potencial de lucha contra la corrupción en el sistema de contratación pública. • Aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de notificar irregularidades y aumentar la transparencia.
232	C2.6. R1	M	Adopción de la nueva Ley de prevención de conflictos de intereses	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de prevención de conflictos de intereses				TERCER TRIMESTR E 4	2021	La Ley sobre la prevención de conflictos de intereses se modificará para i) ampliar el ámbito de aplicación de la Ley en términos de destinatarios, incluidas las empresas propiedad de unidades de las administraciones locales y regionales y las empresas propiedad de dichas empresas, ii)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										obligar a determinadas categorías de destinatarios de la ley a cumplimentar anualmente las declaraciones de patrimonio y a hacer declaraciones en un plazo determinado, iii) resolver cualquier posible conflicto de intereses, iv) regular la posibilidad de determinar mejor las sanciones en caso de infracción mediante la introducción del principio de proporcionalidad en la ley, y regular algunos aspectos del período de refrigeración, incluidas las propuestas del Comité para la Resolución de Conflictos de Intereses sobre cómo mejorar la legislación en la práctica, y v) proporcionar una base jurídica para la elaboración de un modelo de código deontológico para los miembros de los órganos representativos de los entes locales y regionales, cuya adopción, aplicación y supervisión serían responsabilidad de los órganos representativos.
233	C2.6. R1	M	Adopción de modificaciones de la Ley relativa a la protección de las personas que informen sobre	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Protección de las Personas A.A.I.				TERCER TRIMESTR E 4	2022	Se modificará la Ley de protección de los informantes, informantes, para i) mejorar las disposiciones de la Ley, ii) aclarar el concepto de persona confidencial y iii) establecer disposiciones para la expedición

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			irregularidades							de un certificado de registro recibido.
234	C2.6. R1	M	Adopción de un código deontológico para los parlamentarios y de un código deontológico para los funcionarios del ejecutivo	Entrada en vigor de un código deontológico para los parlamentarios y de un código deontológico para los funcionarios del ejecutivo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Código deontológico para parlamentarios y funcionarios del ejecutivo proporcionará orientación sobre los conflictos de intereses y otras cuestiones de integridad.
235	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto de personal para los empleados de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial.		Número	100	110	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumento del 10 % del presupuesto del personal en comparación con 2020 (incluidas la contratación y la movilidad dentro del sistema judicial).
236	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto para la adquisición de herramientas y equipos informáticos por parte de las autoridades judiciales para investigar delitos de corrupción		Número	100	120	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumento en un 20 % del presupuesto con respecto a 2020 para servicios informáticos y equipos informáticos para las autoridades de lucha contra la corrupción en el sistema judicial

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			y delincuencia organizada							
237	C2.6. R1	M	Creación de un sistema de información para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción	Nuevo sistema de información operativo para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción				TERCER TRIMESTR E 4	2025	Creación de un nuevo sistema/plataforma de información para supervisar los distintos ámbitos de la prevención de la corrupción: (1) la protección de los denunciantes de irregularidades, (2) el derecho de acceso a la información, (3) los grupos de presión, (4) los conflictos de intereses, (5) la creación de redes y la coordinación de las autoridades nacionales para la elaboración, aplicación y seguimiento de la aplicación de los documentos estratégicos y de aplicación nacionales, (6) el mantenimiento, la actualización y la publicación de las listas de empresas estatales y empresas propiedad de las administraciones locales y regionales, (7) la presentación de informes a la Oficina del Defensor del Pueblo, permitiendo una comunicación más rápida, el intercambio de datos y una mejor coordinación entre las autoridades que participan en el diseño, la aplicación y el seguimiento de la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción e informando a los ciudadanos sobre el marco legislativo existente en el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										ámbito de la prevención de la corrupción.
238	C2.6. R1	T	Reducción de la duración media de los procedimientos judiciales por delitos de corrupción y delincuencia organizada		Número	999	799	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Reducción en 200 días de la duración media de los procedimientos judiciales por delitos de corrupción y delincuencia organizada en comparación con 1Q/2021 (999 días).
239	C2.6. R1-I1	M	Evaluación de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción	Publicación del informe de evaluación de impacto del Ministerio de Justicia y Administraciones Públicas				TERCER TRIMESTR E 2	2025	Estudio publicado con recomendaciones relativas a la evaluación de los efectos de la campaña nacional en los medios de comunicación. Se llevará a cabo prestando especial atención a la sensibilización de la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción y el funcionamiento de los mecanismos de lucha contra la corrupción existentes, con vistas a reforzar el papel de los ciudadanos en las acciones de lucha contra la corrupción sinérgicas.
240	C2.6. R1-I2	M	Establecimiento de un sistema de información para la gestión de la infraestructura ética	El sistema de información se ha desarrollado y puesto en funcionamiento en su totalidad.				TERCER TRIMESTR E 4	2025	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento un sistema electrónico de gestión de infraestructuras éticas con vistas a modernizar y mejorar el trabajo de los comisarios éticos, la Comisión de Ética y los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de los funcionarios							funcionarios que trabajan en el Servicio de Ética e Integridad, que incluirá funcionalidades para tramitar al menos las siguientes categorías de reclamaciones: <ul style="list-style-type: none"> — Quejas sobre la forma en que los funcionarios tratan a los ciudadanos — Quejas sobre el comportamiento en las comparecencias públicas. — Reclamaciones relativas a la obtención de beneficios materiales o de otro tipo. — Reclamaciones por conflictos de intereses. — Reclamaciones de funcionarios relativas a otros funcionarios, incluido el comportamiento de los superiores jerárquicos.
241	C2.6. R1-I3	M	Mejora de los sistemas de información sobre la declaración de patrimonio para los funcionarios del Estado y los funcionarios judiciales	Se han mejorado y aplicado los sistemas de información				TERCER TRIMESTR E 2	2024	El sistema actual de presentación de la declaración de patrimonio de los funcionarios se mejorará permitiendo la cumplimentación automática de los datos procedentes de fuentes públicas disponibles y mejorando las condiciones previas para comprobar la información contenida en el balance de activos de los funcionarios del Estado y de los funcionarios judiciales.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
242	C2.6. R1-I4	T	Mejora y digitalización inteligente de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PN USKOK)		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los centros regionales PN USKOK de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek se renovarán, digitalizarán plenamente y estarán equipados con tecnología inteligente y equipos funcionales actualizados, garantizando así las condiciones funcionales para el trabajo y el alojamiento de los funcionarios. La renovación también incluye la renovación energética de edificios, pero el requisito de lograr un mínimo del 30 % de ahorro energético no es obligatorio. Los equipos informáticos de los cuatro centros regionales se sustituirán por nuevos equipos modernos para el uso de herramientas y soluciones informáticas modernas y tecnologías inteligentes. Asimismo, se crearán nuevos laboratorios en los centros de Split y Zagreb que estarán equipados con equipos técnicos completos y herramientas informáticas con licencias forenses digitales. Con el fin de modernizar y acelerar el proceso de almacenamiento de pruebas, los 4 centros regionales estarán equipados con servidores digitales de almacenamiento de pruebas que se espera que contribuyan a la sistematización de las pruebas y a la racionalización de los costes, garantizando

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										el almacenamiento y el uso de pruebas digitales desde un único lugar.
243	C2.6. R2	M	Evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información	Publicación del informe de evaluación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información				TERCER TRIMESTR E 4	2023	Estudio publicado con recomendaciones sobre la evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información y su impacto en el segmento de ejercicio garantizado constitucionalmente desde el punto de vista de los usuarios y las autoridades públicas. Las recomendaciones se tendrán en cuenta en el contexto de futuras modificaciones de la Ley sobre el derecho de acceso.
244	C2.6. R3	M	Aplicación de las recomendaciones de la OCDE en materia de gobernanza empresarial sobre la apropiación mayoritaria de las unidades locales y regionales	Publicación de un manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo en las unidades locales y regionales con participación mayoritaria				TERCER TRIMESTR E 1	2024	Manual publicado en: — La aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo mayoritario por parte de los entes locales y regionales. — La introducción y aplicación de una función de cumplimiento en todas las entidades jurídicas obligadas a establecerla. Importancia de aplicar políticas de lucha contra la corrupción, introducir un código ético y una función de cumplimiento mejor establecida, a fin de confirmar que la empresa aplica cuidadosamente la prevención de comportamientos poco

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										éticos, así como una cultura organizativa que fomente el comportamiento ético y el cumplimiento.
245	C2.6. R3	M	Evaluación de los efectos de la aplicación del Programa Anticorrupción 2021-2022 para las empresas con participación mayoritaria de las administraciones locales y regionales	Publicación del informe de evaluación de impacto del Ministerio de Justicia y Administraciones Públicas				TERCER TRIMESTR E 2	2026	La metodología desarrollada en el informe permitirá evaluar los efectos de la aplicación del Programa de Lucha contra la Corrupción para las empresas propiedad de los entes locales y regionales y de futuros documentos de este tipo. Sobre la base de los resultados de la evaluación de impacto del programa aplicado y de las recomendaciones, el informe también formulará las prioridades y acciones de los futuros documentos anticorrupción en este ámbito.
246	C2.6. R4	T	Formación de jueces sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y la protección judicial en los procedimientos de contratación pública		Número	0	20	TERCER TRIMESTR E 2	2024	20 jueces del Tribunal Superior Administrativo de Croacia recibirán formación sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y los recursos judiciales en los procedimientos de contratación pública. A tal fin, la Academia Judicial organizará 2 talleres en el marco del desarrollo profesional a lo largo de toda la vida de los funcionarios judiciales, en forma de formación clásica/periódica y formación a distancia en función de las circunstancias,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										para reforzar la protección judicial en los procedimientos de contratación pública.

M. COMPONENTE 2.7: REFUERZO DEL MARCO PRESUPUESTARIO

Este componente tiene por objeto seguir reforzando el marco presupuestario y la disciplina presupuestaria a través de la nueva Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios, mejorar la información financiera y desarrollar un modelo de proyección macroeconómica.

El refuerzo del marco presupuestario es uno de los elementos clave para mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo que a su vez contribuye a la estabilidad macroeconómica y crea las condiciones previas para aumentar las tasas de crecimiento potencial, así como la recuperación económica y la resiliencia.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre el refuerzo del marco presupuestario (recomendación específica por país 1 2019) y la aplicación de políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo (recomendación específica por país 1 2020).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.7.R1) Mejorar la planificación presupuestaria y la elaboración de informes

El objetivo de esta reforma es modificar la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios y los documentos presupuestarios conexos, así como la información financiera, garantizando así el desarrollo de un sistema de gestión de las finanzas públicas eficiente y sostenible.

La reforma incluirá:

- Redacción y adopción de la nueva Ley de Presupuestos.
- Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal mediante el nombramiento de un nuevo presidente sobre la base de una convocatoria pública.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 2 (C2.7.R2) Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata

El objetivo de la reforma es desarrollar un modelo macroeconómico estructural de la economía croata que sea adecuado para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, simular los efectos de las políticas económicas y las evaluaciones de impacto de las perturbaciones, y, en última instancia, reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para elaborar previsiones presupuestarias.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
247	C2.7. R1	M	Reforzar el marco presupuestario mediante la adopción de la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios	Entrada en vigor de la nueva Ley de Presupuestos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva Ley de Presupuestos establecerá el proceso y los documentos clave para la preparación, adopción y ejecución del presupuesto del Estado, el presupuesto de los entes locales y regionales y sus usuarios extrapresupuestarios, el marco de empréstito para las unidades de las administraciones locales y regionales, el seguimiento del uso de los ingresos propios y asignados, la previsión y el control del gasto futuro, incluidos los compromisos plurianuales, permitiendo también una mayor flexibilidad en la ejecución de los proyectos de la UE y garantizando el cumplimiento de la Directiva 2011/85 del Consejo, con el fin de establecer un sistema más eficiente de información financiera y estadística.
248	C2.7. R1	M	Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal.	Nombramiento por el Parlamento del nuevo presidente de la Comisión de Política Fiscal,				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El nombramiento de un nuevo presidente de la Comisión de Política Fiscal garantizará la plena funcionalidad de la Comisión y la aplicación de la Ley de rendición de cuentas fiscales (OG 111/2018).
249	C2.7. R2	M	Desarrollo de un modelo macroeconómico	Desarrollo y puesta en práctica de un modelo				TERCER TRIMESTRE	2022	Se desarrollará un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, planificación presupuestaria y análisis de la política económica	de proyección macroeconómica estructural plenamente funcional de la economía croata para elaborar proyecciones subyacentes al presupuesto anual.				3		previsiones macroeconómicas a medio plazo, simular los efectos de las políticas económicas y el impacto de las perturbaciones y, en última instancia, reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para elaborar previsiones presupuestarias. El modelo inicial se elaborará a finales de 2021 y será plenamente operativo a mediados de 2022, lo que permitirá elaborar previsiones subyacentes al presupuesto de 2023. Los resultados del modelo se utilizarán para la elaboración de los documentos presupuestarios, mejorando la calidad de las previsiones presupuestarias a medio plazo y, por ende, la sostenibilidad de las finanzas públicas.

N. COMPONENTE 2.8: REFORZAR EL MARCO DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

El objetivo de este componente es reforzar la capacidad de las autoridades croatas (autoridades de supervisión, Oficina de lucha contra el blanqueo de capitales, autoridades policiales) para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mejorar su coordinación y cooperación y aumentar la sensibilización de todas las partes interesadas.

Esta reforma está en consonancia con el Plan de Acción de Croacia para la participación en el Mecanismo Europeo de Tipos de Cambio II (MTC II).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.8.R1 — Sensibilización sobre la necesidad de prevenir el blanqueo de capitales

El objetivo de esta reforma es mantener la eficiencia del sistema financiero en consonancia con las normas internacionales, evitando al mismo tiempo los flujos financieros ilegítimos mediante la sensibilización, mediante el establecimiento de un marco de formación periódica, entre todas las instituciones y autoridades responsables de la aplicación de las medidas contra el blanqueo de capitales.

La aplicación debía completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Reforma C2.8.R2 — Mejorar la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión

El objetivo de esta reforma es reforzar la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión. Esto se logrará mediante la revisión del memorando de entendimiento entre las autoridades de supervisión financiera y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y una serie de reuniones periódicas en el marco del Grupo de trabajo interinstitucional sobre la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con el fin de mejorar el intercambio de información y mejores prácticas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C2.8.R3 — Aplicación completa del plan de acción para reducir los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El objetivo general de esta reforma es aplicar el plan de acción para reducir los riesgos identificados en la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en Croacia adoptada por el Gobierno. El plan de acción contiene medidas destinadas, por ejemplo, a reforzar la capacidad administrativa de la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, la Inspección Financiera y las autoridades de supervisión, aumentar el número de actividades de supervisión, mejorar la infraestructura informática y proporcionar formación a los funcionarios de todas las entidades obligadas con vistas a reforzar la cooperación y la capacidad administrativa.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma C2.8. R4 — Mejorar la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación de riesgos en el sector financiero de Croacia

El objetivo general de esta reforma es reforzar la capacidad institucional y administrativa aplicando las recomendaciones formuladas en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (IAT) sobre el desarrollo de un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La reforma contribuirá a la mejora general del marco para la prevención del blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo en Croacia, facilitando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Acción para la participación en el Mecanismo Europeo de Tipos de Cambio II.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
250	C2.8. R1	M	Sensibilizar a todas las partes responsables a través de una formación periódica	Marco para la formación continua del personal obligado a informar sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo				TER CER TRI MES TRE 4	2020	El marco establecido para la formación continua por parte de los organismos de supervisión y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales del personal de todas las entidades y autoridades notificantes, incluidos los responsables del cumplimiento de la lucha contra el blanqueo de capitales y la dirección de las entidades de crédito. Las iniciativas educativas previstas en el marco se centrarán en sensibilizar sobre el enfoque basado en el riesgo para aplicar medidas de diligencia debida con respecto al cliente y sobre la obligación de notificar las actividades sospechosas. Como parte del marco, los organismos de supervisión y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales facilitarán periódicamente a las entidades y autoridades información actualizada sobre la evolución del blanqueo de capitales.
251	C2.8. R2	M	Continuación de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de	Firma de un acuerdo de cooperación actualizado entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión en materia de intercambio de información y				TER CER TRI MES TRE	2020	Acuerdo de cooperación actualizado entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión sobre intercambio de información y cooperación, que incluirá: el intercambio de los datos y de la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			supervisión	cooperación.				4		información necesarios para los procedimientos de supervisión, el intercambio de información sobre las irregularidades detectadas en las entidades notificantes, III) el intercambio de información sobre las últimas tipologías de activadores de dinero/financiadores del terrorismo identificadas por la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión, el aumento de las actividades de supervisión basadas en los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y V) el intercambio de datos estadísticos a efectos de la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la evaluación de la eficacia de los esfuerzos del sistema en la prevención y detección del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
252	C2.8. R2	T	Reforzar la supervisión mediante reuniones periódicas del Grupo de Trabajo Interinstitucional		Número	0	12	TER CER TRI MES TRE 4	2024	Con el fin de armonizar las prácticas de supervisión, mejorar el intercambio de experiencias y conocimientos entre las autoridades de supervisión e intercambiar información, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión (MIRS) celebrará al menos 12 reuniones

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			sobre Supervisión							entre finales de 2020 y finales de 2024. El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión reforzará la cooperación entre todas las autoridades de supervisión responsables de supervisar la aplicación de las medidas y acciones de la Ley de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En particular, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión supervisará: el intercambio efectivo de datos estadísticos sobre la vigilancia llevada a cabo, ii) el intercambio de experiencias de vigilancia («mejores prácticas»), iii) el intercambio de información sobre irregularidades detectadas en la aplicación de la Ley, iv) el refuerzo y la coordinación de las actividades de vigilancia, y v) el intercambio de información sobre los planes de vigilancia.
253	C2.8. R3	M	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo reforzando aún más la cooperación y el intercambio de información				TER CER TRI MES TRE 4	2021	Sobre la base de la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en la República de Croacia, a más tardar el 31 de diciembre de 2021 se aplicará plenamente un plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada.							terrorismo. El plan de acción contendrá medidas para reducir los riesgos detectados, el Derecho público y otros organismos designados por los titulares para la aplicación de las medidas individuales, así como el plazo para la aplicación de las medidas. El plan tendrá en cuenta los riesgos detectados por los supervisores (Banco Nacional Croata, Inspección Financiera, Agencia Croata de Supervisión de Servicios Financieros), la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, la Fiscalía del Estado de la República de Croacia y las entidades jurídicas obligadas (bancos y otras). Reforzará aún más la cooperación y el intercambio de información entre todas las instituciones y autoridades responsables.
254	C2.8. R4	M	Reforzar la supervisión del sector financiero sobre la base de una evaluación de riesgos en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del	Plena aplicación de procedimientos y metodologías mejorados para la supervisión basada en el riesgo, desarrollado en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (IAT) «Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo basado en riesgos en el sector financiero de Croacia», con el fin de mitigar eficazmente los riesgos detectados de				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Las autoridades adoptarán medidas, en caso necesario mediante la adopción de legislación, para reforzar la supervisión del sector financiero, sobre la base de una evaluación de riesgos realizada por el Banco Nacional Croata y la Agencia Croata de Supervisión de los Servicios Financieros y utilizando un enfoque basado en el riesgo desarrollado en consonancia con los resultados de la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			terrorismo	blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.						asistencia técnica prestada en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico. Las acciones reforzarán la capacidad institucional y administrativa y contribuirán a mejorar la eficacia de todo el sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Croacia y, en última instancia, a mejorar el marco general de lucha contra el blanqueo de capitales en Croacia.
255	C2.8. R4	T	Aumento de las actividades de supervisión in situ basadas en los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.		% (porcentaje)	0	25	TER CER TRI MES TRE 4	2025	Como parte de un enfoque más sólido basado en el riesgo en la prevención y supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, las autoridades de supervisión aumentarán en un 25 % sus actividades de supervisión in situ en función de los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en comparación con 2019.

O. COMPONENTE 2.9: REFUERZO DEL MARCO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para mejorar el marco de contratación pública y adaptarlo a las mejores prácticas de la UE, este componente del plan de recuperación y resiliencia croata incluye medidas para mejorar el sistema de formación para la contratación pública, reforzar el sistema de revisión mediante la introducción de recursos electrónicos obligatorios y fomentar el uso de la contratación pública innovadora. El sistema mejorado de contratación pública contribuirá, *entre otras cosas*, a la lucha contra la corrupción y dará lugar a una mejor absorción de los fondos de la UE, lo que se espera dé lugar a un mejor entorno empresarial, un aumento de la inversión privada, la productividad y la creación de nuevos puestos de trabajo.

El componente incluye tres reformas y una inversión destinadas a aumentar la transparencia y la eficiencia del sistema de contratación pública en Croacia. También contribuirán a mejorar la prevención de la corrupción, en particular a nivel local (REP 2019) y mejorarán la capacidad y la eficiencia de la administración pública croata (REP 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.9.R1: Formación continua en materia de contratación pública

El objetivo de la reforma es mejorar el sistema de formación en materia de contratación pública mediante el desarrollo de nuevas herramientas para adquirir conocimientos teóricos y prácticos, capacidades y competencias profesionales para una aplicación eficaz, rentable, eficiente y eficaz de los procedimientos de contratación pública a todos los niveles. Se basará en un enfoque global para reforzar la competitividad de las partes interesadas en el sistema de contratación pública mediante la integración de los resultados del análisis de la carga de trabajo en el marco de la acción de inversión C2.9.R1-I1. En particular, el análisis definirá las necesidades de formación continua y planificada de los principales empleados de la contratación pública sobre la base de la matriz de competencias que define 30 competencias y capacidades.

Además, el Marco Europeo de Competencias para los Profesionales de Contratación Pública (ProcurCompEU), que sirve de marco de referencia común para los profesionales de la contratación pública, se introducirá en el sistema de formación croata a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En primer lugar, para las personas, el marco facilita la identificación y el diseño de las competencias personales y profesionales. En segundo lugar, las entidades adjudicadoras la utilizarán para evaluar y mejorar la eficiencia de la contratación pública en su organización. Por último, los proveedores de formación en contratación pública podrán utilizar el marco de ProcurCompEU para desarrollar programas globales de aprendizaje y formación.

En tercer lugar, los programas generales de formación, que también estarán abiertos a los licitadores, aumentarán el nivel de conocimientos y competencias en la realización de procedimientos de contratación pública por parte de los licitadores, mejorando el nivel de participación y éxito de las PYME en la contratación pública.

Esta reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: C2.9.R1-I1: Análisis de la carga de trabajo de los empleados de instituciones clave en el sistema de contratación pública

Esta inversión proporcionará un análisis de la carga de trabajo para determinar el número de agentes, las competencias necesarias del personal y las mejoras necesarias del sistema de compensación. Se espera que la aplicación de la recomendación del análisis logre y mantenga un

número óptimo de personal altamente cualificado y motivado, que responda a las necesidades de las principales instituciones de contratación pública.

La medida comprende:

- el análisis de la carga de trabajo en los organismos de contratación pública, incluido en la gestión de los fondos de la UE;
- la descripción de las tareas que realizan;
- la definición de las competencias requeridas.

El análisis de la carga de trabajo se basará en datos históricos sobre la carga de trabajo, teniendo también en cuenta las tendencias previstas de la carga de trabajo, incluidas las necesidades de formación continua y planificada del personal sobre temas específicos relacionados con la contratación pública, como la contratación estratégica, socialmente responsable y sostenible, la contratación pública innovadora y el acceso de las pymes a este mercado de contratación.

Los resultados del análisis se utilizarán para definir las necesidades de formación continua y planificada del personal de las instituciones clave del sistema de contratación pública (MINGOR- Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, SAFU- Agencia Central de Finanzas y Contratación y DKOM- Comisión Estatal de Supervisión de la Contratación Pública).

Esta medida se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma: C2.9.R2: Refuerzo del sistema de revisión de la contratación pública

El objetivo de la reforma es contribuir a reducir la carga administrativa relacionada con el sistema de revisión y contribuir a la lucha contra la corrupción acortando el plazo medio de recurso y mejorando y ampliando aún más las funciones del actual sistema de contratación pública.

La reforma incluye cambios en el marco legislativo de la contratación pública para introducir el recurso electrónico como herramienta obligatoria en el sistema de contratación pública y reducir los plazos medios para tramitar los recursos. La medida en el marco de este componente mejorará el funcionamiento del sistema de recurso electrónico mediante la normalización de los datos y el desarrollo de la plataforma informática existente.

Esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma: C2.9.R3: Contratación innovadora

El objetivo de la reforma es fomentar el uso de productos y servicios de contratación pública innovadores, lo que contribuirá a una mayor transparencia en los procesos de contratación pública, atraerá a más partes interesadas del sector privado y, por último, creará un sistema de contratación pública más justo y competitivo en Croacia.

En el marco de esta reforma, el Ministerio de Economía y HAMAG BICRO (Agencia Croata para la Pequeña Empresa, Innovación e Inversión):

- adoptar un plan de contratación innovador que proporcione a los compradores una hoja de ruta sobre cómo aplicar los requisitos innovadores a través de sus contrataciones previstas;
- establecer un sistema de seguimiento y evaluación para la contratación pública innovadora;
- adoptar un manual para las entidades contratantes con orientaciones sobre cómo llevar a cabo los procedimientos de contratación relacionados con la innovación;
- reforzar la capacidad de los compradores croatas en los procedimientos de contratación pública relacionados con la innovación mediante la prestación de formación;

- sensibilizar a las partes interesadas del sector privado sobre los procedimientos de contratación pública relacionados con la innovación.

Esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
256	C2.9. R1	M	Orientaciones para mejorar la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública y su puesta en común	Publicación de directrices en el Portal de Contratación Pública				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Con el fin de seguir fomentando la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública, se elaborarán y publicarán directrices para las entidades adjudicadoras y los licitadores a fin de fomentar la participación de las PYME en el mercado de la contratación pública. Las directrices también incluirán las disposiciones más importantes de la Ley de contratación pública destinadas a facilitar la competencia de las PYME por los contratos públicos. Se mantendrá la cooperación con asociaciones empresariales para proporcionar formación específica a los licitadores en los procedimientos de contratación pública. Las orientaciones se prepararán sobre la base de los resultados del proyecto del programa de apoyo a las reformas estructurales.
257	C2.9. R1	M	Modificación de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública	Entrada en vigor de las modificaciones de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las modificaciones del marco legislativo con el fin de mejorar la formación en la contratación pública incluirán i) el establecimiento de un plan de estudios para los programas de mejora de las capacidades, la definición de las competencias y los objetivos de aprendizaje, ii) la integración de ProcurCompEU en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública; III) el requisito de llevar a cabo una evaluación cualitativa de las formaciones.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Se espera que las modificaciones proporcionen un enfoque global necesario para garantizar el refuerzo de la capacidad administrativa del personal de las instituciones clave de contratación pública, utilizando también las recomendaciones del análisis de la carga de trabajo (R1-I1). Sobre la base de los resultados de la evaluación organizativa y las prioridades estratégicas, se dará prioridad a las formaciones que puedan tener el mayor impacto en la consecución de objetivos tales como cuestiones de integridad y transparencia, planificación adecuada de los procedimientos, especificaciones técnicas justas y abiertas, criterios claros de selección y evaluación para las ofertas, gestión de contratos y modificaciones.
258	C2.9. R1	M	Integración de un marco adaptado para la formación continua de los responsables de contratación pública en el marco de ProcurCompEU en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública.	Entrada en vigor del marco para la formación continua de los funcionarios de contratación pública en consonancia con ProcurCompEU;				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La herramienta ProcurCompEU se adaptará a las especificidades de Croacia y se integrará en el actual sistema obligatorio de formación y certificación en materia de contratación pública. Se creará una subpágina en el Portal de Contratación Pública en la que todas las partes interesadas del sistema de contratación pública puedan utilizar libremente las herramientas de ProcurCompEU, y el organismo competente en materia de política de contratación pública apoye su aplicación práctica y su supervisión.
259	C2.9.	M	Publicación de análisis independientes y	Publicación de análisis de la carga de trabajo de los				TERCER TRIMESTRE	2022	Expertos externos independientes llevarán a cabo un análisis exhaustivo de la carga de trabajo del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	R1-I1		recomendaciones concretas para mejorar la gestión de la carga de todo el personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU, DKOM).	empleados de instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU y DKOM), incluido un plan de acción para aplicar recomendaciones y medidas en materia de recursos humanos				3		personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública incluido en los fondos de la UE, incluida la descripción de las tareas que realizan y las competencias y el sistema de compensación necesarios. El informe independiente publicado se basará en un análisis exhaustivo de las funciones del sistema de contratación pública y de la carga de trabajo, teniendo en cuenta los datos históricos sobre la carga de trabajo y comparándolos con las tendencias en el aumento de la carga de trabajo, incluidas las necesidades de formación sobre temas específicos como la contratación sostenible y el acceso a las pymes. El informe incluirá un plan de acción para aplicar medidas y recomendaciones de mejora a fin de garantizar la contratación y retención de personal altamente cualificado.
260	C2.9. R2	M	Modificación del marco legislativo en materia de contratación pública haciendo obligatorio el recurso electrónico	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de contratación pública y de los estatutos (Ordenanza sobre recursos en los procedimientos de contratación pública)				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El marco legislativo en materia de contratación pública (la Ley de contratación pública y los reglamentos pertinentes) se modificará para introducir el recurso electrónico como medio obligatorio de obtener reparación en el sistema de contratación pública.
261	C2.9. R2	T	Reducir los plazos medios para la tramitación de recursos y resoluciones a 28 días		Número	34	28	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se espera que la introducción de un recurso electrónico obligatorio reduzca los plazos medios para tramitar los asuntos de apelación y los abusos procesales por parte de la DKOM (Comisión Estatal

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			a partir de la fecha de recepción del recurso							de Supervisión de la Contratación Pública). Simplifica y acelera la notificación de documentos mediante comunicación electrónica directa con las partes, creando así las condiciones previas para mejorar la eficiencia y reducir la duración de los procedimientos de recurso, sin afectar a la calidad de las decisiones de la Comisión Estatal de Supervisión de los Contratos Públicos (DKOM). Como tal, el número de días a partir de la fecha de recepción del recurso se reducirá en al menos 6 días a partir de la base de referencia de 34 días.
262	C2.9. R2	T	Reducir los plazos medios a 14 días a partir de la fecha de presentación del expediente de recurso		Número	16	14	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se espera que la introducción de un recurso electrónico obligatorio reduzca los plazos medios para tramitar los asuntos de apelación y los abusos procesales por parte de la DKOM (Comisión Estatal de Supervisión de la Contratación Pública). Simplifica y acelera la notificación de documentos mediante comunicación electrónica directa con las partes, creando así las condiciones previas para mejorar la eficiencia y reducir la duración de los procedimientos de recurso, sin afectar a la calidad de las resoluciones de la DKOM, reduciendo así el número de días a partir de la fecha de recepción del recurso en al menos 6 días.
263	C2.9. R3	M	Programas y actividades destinados a diseñar y gestionar la contratación pública	Programa en vigor para proporcionar asistencia profesional y formación a los compradores en la				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Con el apoyo a la asistencia técnica, las instituciones croatas establecerán programas para prestar asistencia profesional a los compradores en los procedimientos de contratación pública

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			innovadora	contratación de innovación						relacionados con la innovación. Se reforzará el Centro de Competencia para la Contratación Pública Innovadora creado en HAMAG-BICRO (Agencia Croata para la Pequeña Empresa, Innovación e Inversión) y su personal recibirá formación para impartir formación sobre contratación pública de innovación por sí solo. Asimismo, se reforzará de la misma manera la capacidad administrativa del MINGOR (Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible). A más tardar en el primer trimestre de 1 2024 se elaborará un informe de situación sobre este refuerzo de las capacidades.
264	C2.9. R3	T	Formación de los responsables de contratación sobre procedimientos innovadores de contratación pública		% (porcentaje)	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base del material de formación de asistencia técnica elaborado, así como de la formación impartida por expertos externos en el marco del hito 252, HAMAG-BICRO (Agencia Croata para la Pequeña Empresa, Innovación e Inversión), en cooperación con el MINGOR (Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible), formará al menos al 75 % de los responsables de contratación de las entidades adjudicadoras enumeradas en el Plan, sobre la base del Plan de aplicación de la formación 2024-2025.

P. COMPONENTE 3.1: REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo de Croacia se enfrenta a una serie de retos importantes. La asistencia a la atención infantil formal y la participación en la educación infantil y atención a la infancia se encuentran entre las más bajas de la UE, debido en gran medida a la falta de infraestructuras de educación infantil y atención a la infancia y a la escasez de profesores, con amplias disparidades regionales que agravan las desigualdades. El ciclo de escolarización obligatoria (ocho años de duración) es inferior en un año a la norma de la UE. El tiempo de enseñanza anual en las escuelas primarias también es inferior a la media de la UE, ya que muchas escuelas operan en turnos debido a la escasez de infraestructuras. El rendimiento de los alumnos en todas las capacidades básicas es inferior a la media de la UE. Los titulados en educación terciaria son uno de los más bajos de la UE. La participación en la educación de adultos también es muy baja.

El objetivo de este componente es abordar todos estos retos. Incluye una reforma integral del sistema educativo, cuyo objetivo es apoyar el acceso a la educación y su calidad en todos los niveles educativos. También incluye inversiones complementarias en infraestructuras de educación infantil y atención a la infancia, escuelas e infraestructuras digitales de educación superior.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «llevar a cabo la reforma educativa y mejorar tanto el acceso a la educación y la formación a todos los niveles como su calidad y pertinencia para el mercado laboral» (REP 2 2019) y «promover la adquisición de capacidades» (REP 2 2020).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C3.1 R1: Reforma estructural del sistema educativo

Esta reforma tiene por objeto apoyar el acceso a la educación, así como su calidad, en todos los niveles educativos.

- Educación infantil y atención a la infancia

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso de los niños a la educación infantil y atención a la infancia desde los tres años hasta el inicio de la educación primaria. El objetivo es garantizar que todos los niños, especialmente los pertenecientes a grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico¹⁸, puedan asistir a la educación infantil.

La reforma tiene por objeto proporcionar profesores adicionales para la educación infantil y atención a la infancia formados específicamente para la educación y los cuidados de la primera infancia y contribuirá a garantizar un número adecuado de profesores a medio plazo. La reforma también incluirá un nuevo modelo de financiación para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia, con una mayor contribución del Estado a la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia, teniendo en cuenta las capacidades financieras de los municipios locales, que se espera que también tenga un impacto positivo en la asequibilidad de la educación y los cuidados de la primera infancia.

Se espera que la reforma aumente el número de horas de los programas de educación de la primera infancia para niños de un año antes de iniciar la educación primaria, así como que introduzca el derecho a un lugar garantizado en la educación infantil y atención a la infancia para los niños entre los cuatro años y la edad de la escuela primaria.

¹⁸ En particular, los niños gitanos, los niños con discapacidad, los niños que viven en las regiones menos desarrolladas de Croacia, los niños de familias de menor situación socioeconómica y otros grupos vulnerables de niños.

- Enseñanza primaria

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad de los resultados de la enseñanza y el aprendizaje, especialmente para los niños procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, mediante la aplicación de un único turno de enseñanza de jornada completa en las escuelas primarias y el aumento del número de horas lectivas obligatorias. La reforma también tiene por objeto apoyar el desarrollo continuo del profesorado y la evaluación externa sistemática de los resultados del aprendizaje en las escuelas primarias.

La reforma modificará la Ley de Educación para introducir el nuevo modelo de enseñanza de jornada completa en las escuelas primarias, modificando el número mínimo de horas lectivas obligatorias y el plan de estudios de las escuelas primarias, e irá acompañada de programas sistemáticos de desarrollo del profesorado.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- Enseñanza secundaria

El objetivo de la reforma es aumentar la pertinencia de la educación secundaria, aumentando la matriculación de los estudiantes en la enseñanza secundaria general (programas «gimnazija»), reduciendo al mismo tiempo la proporción de educación y formación profesionales (EFP) y mejorando la adecuación de los programas de formación profesional al mercado laboral.

La reforma contribuirá a consolidar los numerosos programas de formación profesional secundaria existentes, reduciendo los excedentes de programas de formación profesional y aumentando la pertinencia de los programas para las necesidades del mercado laboral. La reforma introducirá nuevos planes de estudios basados en las cualificaciones y las normas profesionales del Marco de Cualificaciones croata (CROQF), que irán acompañados del desarrollo de nuevo material didáctico y de formación profesional de los profesores de formación profesional.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- Educación de adultos

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad y la pertinencia de la educación de adultos. La nueva Ley de educación de adultos adaptará los programas de educación de adultos a las normas de cualificación del Marco de Cualificaciones croata (CROQF), que se espera que facilite el reconocimiento de los conocimientos y las capacidades adquiridos. La reforma también preverá la introducción de cuentas individuales de educación que permitan a todas las personas participar en el aprendizaje permanente. La reforma introducirá asimismo un sistema de evaluación de los proveedores de educación de adultos.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Esta reforma cuenta con el apoyo de tres inversiones (C3.1 R1-I1, C3.1 R1-I2 y C3.1 R1-I3).

Inversión C3.1 R1-I1: Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de las instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia

El objetivo de esta inversión es apoyar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia en Croacia. Incluye la construcción de nuevas instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia y la renovación de las existentes, con el objetivo de crear 22 500 nuevas plazas en la educación y cuidados de la primera infancia. Se espera que la inversión reduzca las desigualdades regionales en la disponibilidad de educación infantil y atención a la infancia.

La construcción y renovación de instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia se basarán en los resultados de un análisis de las necesidades, teniendo en cuenta la capacidad de infraestructura existente y la evolución demográfica, con una cartografía detallada de la red

existente de instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia y una proyección de las necesidades futuras.

La ejecución de las inversiones se llevará a cabo a nivel local, y se espera que las ciudades y municipios participen en convocatorias para la realización de proyectos de infraestructura en su territorio.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C3.1 R1-I2: Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de las escuelas primarias para la enseñanza de un solo turno

El objetivo de esta medida es apoyar la transición a la enseñanza de jornada completa para las escuelas primarias en Croacia. Incluye la construcción de nuevas escuelas primarias y la mejora de las existentes, con el objetivo de que todos los alumnos de primaria puedan recibir una enseñanza de jornada completa.

La construcción y renovación de escuelas primarias se basará en la evaluación de las necesidades de inversión en infraestructuras, teniendo en cuenta las capacidades de las escuelas y la evolución demográfica. La ejecución de estas inversiones se llevará a cabo a nivel local, y se espera que las ciudades y municipios participen en convocatorias para la realización de proyectos de infraestructura en su territorio.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C3.1 R1-I3: Construcción, mejora, renovación y equipamiento de los centros de enseñanza secundaria

El objetivo de esta medida es aumentar la matriculación de los estudiantes en la enseñanza secundaria general (programas «gimnazija») aumentando las capacidades de infraestructura física. Incluye la construcción de nuevos centros de enseñanza secundaria y la mejora de los existentes, incluidas las infraestructuras deportivas de las escuelas, para apoyar el objetivo de que 9 000 estudiantes adicionales asistan a la educación secundaria general.

La construcción y renovación de escuelas que lleven a cabo programas de educación secundaria se basará en la evaluación de las capacidades existentes y las necesidades de infraestructura física adicional.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C3.1 R2: Modernización de la educación superior

Esta reforma tiene por objeto mejorar la disponibilidad, la calidad y la pertinencia para el mercado laboral de la educación superior, así como aumentar la proporción de titulados en educación superior, en particular de grupos vulnerables e infrarrepresentados.

La reforma incluirá la adopción de una nueva Ley de Ciencia y Educación Superior y una nueva Ley de Garantía de la Calidad en la Ciencia y la Educación Superior, con el fin de establecer un nuevo modelo eficiente de financiación para las universidades públicas y otras instituciones públicas de educación superior. El nuevo modelo de financiación se basará en criterios transparentes e indicadores de rendimiento vinculados a los objetivos de desarrollo de la entidad. Se espera que la introducción del nuevo modelo de financiación se lleve a cabo a través de acuerdos de programa que abarquen las actividades de investigación científica y enseñanza de la universidad o institución durante un período de dos años.

La reforma también tiene por objeto adaptar mejor la educación a las necesidades del mercado laboral. Seguirá estableciendo normas de cualificación para todas las cualificaciones de educación

superior e incluyéndolas en el Registro del Marco de Cualificaciones croata (CROQF), que se espera que adapte mejor las cualificaciones de educación superior a las necesidades del mercado laboral. La reforma también creará un registro digital de títulos, lo que constituye un paso hacia el desarrollo de un sistema de seguimiento de los titulados que permita el seguimiento de la empleabilidad de los titulados.

La reforma también apoyará unos vínculos más estrechos entre las actividades de enseñanza e investigación científica, la internacionalización y la participación de las universidades croatas en alianzas de las universidades europeas del futuro, y apoyará la transformación digital de la educación superior.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C3.1 R2-I1: Transformación digital de la educación superior

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de la educación superior y facilitar el aprendizaje electrónico. Incluye inversiones en infraestructuras digitales para la enseñanza y herramientas pedagógicas digitales.

La inversión también incluye la adquisición de equipos en el aula (como proyectores, sistemas de grabación de vídeo, sistemas de sonido, cámaras y equipos de audio para grabar lecciones, equipos de software para archivar recursos digitales pedagógicos) y cubre los equipos de infraestructura subyacentes (como las instalaciones eléctricas, la red LAN o la red wifi) necesarios para utilizar el equipo pedagógico digital.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
265	C3.1. R1	M	Adopción del marco jurídico revisado en materia de aprendizaje de adultos	Entrada en vigor del marco jurídico revisado que regula el aprendizaje de adultos				TERCER TRIMESTR E 4	2021	El marco jurídico revisado que regula la educación de adultos contribuirá a una mejor adecuación entre la oferta de programas y las necesidades del mercado laboral, armonizando los programas de educación de adultos con el contenido de las normas de cualificación del Marco de Cualificaciones croata (CROQF) y permitiendo el reconocimiento del aprendizaje informal y no formal.
266	C3.1. R1	M	Análisis exhaustivo de las necesidades de educación secundaria	Publicación en el sitio web del Ministerio de Ciencia y Educación de los resultados del análisis global realizado sobre las necesidades de educación secundaria				TERCER TRIMESTR E 1	2022	Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades de educación secundaria para apoyar medidas destinadas a aumentar la proporción de estudiantes matriculados en programas de educación secundaria general, reducir la proporción de estudiantes matriculados en programas de formación profesional excedentarios y adaptar los programas de formación profesional a las necesidades del mercado laboral.
267	C3.1. R1	M	Adopción del modelo para la	Entrada en vigor del modelo de financiación de la				TERCER TRIMESTR	2023	El Gobierno croata adoptará un modelo para financiar los costes de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia	educación infantil y atención a la infancia				E 1		funcionamiento de las instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia para los municipios o las unidades de gobierno local con menor capacidad financiera, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la inversión tras la renovación de las instalaciones existentes o la construcción de nuevas instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia.
268	C3.1. R1	M	Aprobación de las enmiendas a un modelo de enseñanza de jornada completa	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley que regula la enseñanza primaria y secundaria para la enseñanza de jornada completa				TERCER TRIMESTR E 4	2023	Las modificaciones de la ley que regula la enseñanza primaria y secundaria definirán las condiciones para la introducción de la enseñanza de jornada completa.
269	C3.1. R1	T	Participación en la educación infantil y atención a la infancia	Informe del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO)	% (porcentaje)	76,3	90	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Aumentar la cobertura de los niños de 3 años hasta la edad escolar que asisten a la educación infantil y atención a la infancia al 90 % (en comparación con 2018).
270	C3.1. R1-11	T	Número de plazas construidas en educación y cuidados de la	Publicación por el Ministerio de Ciencia y Educación (MZO) de los informes de los proyectos de infraestructura,	Número	0	22 500	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Se crearán al menos 22 500 nuevas plazas en educación infantil y atención a la infancia como resultado de las inversiones en infraestructuras para la construcción,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			primera infancia	incluido un informe resumido que ofrece una visión general.						mejora y reconstrucción de las instalaciones de educación y cuidados de la primera infancia, lo que permitirá un aumento significativo del porcentaje de niños (de 3 a la edad escolar) que participan en la educación y los cuidados de la primera infancia.
271	C3.1. R1-I2	T	Porcentaje de estudiantes que asisten a escuelas de un solo turno de primaria	Publicación de datos del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO)	% (porcentaje)	40	70	TERCER TRIMESTR E 2	2026	La proporción de alumnos de primaria que asisten a centros de un solo turno aumentará al 70 %.
272	C3.1. R1-I3	T	Matriculación en programas generales de enseñanza secundaria	Publicación de datos del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO)	% (porcentaje)	30	35	TERCER TRIMESTR E 2	2026	El porcentaje de estudiantes de educación secundaria que asisten al grado 1 de la enseñanza secundaria general (programas «gimnazija») aumentará al 35 %.
273	C3.1. R2	M	Adopción de la nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre ciencia y enseñanza superior				TERCER TRIMESTR E 3	2022	El nuevo marco permitirá la reforma organizativa de las universidades públicas y los institutos científicos e introducirá un modelo de financiación basado en el rendimiento.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
274	C3.1. R2-I1	T	Porcentaje de instituciones públicas de educación superior equipadas con infraestructura digital	Informes de inversiones del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO), incluido un informe resumido que ofrece una visión general.	% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Al menos el 90 % de las instituciones públicas superiores mejorarán sus infraestructuras y equipos digitales mediante la adquisición de equipos activos (como equipos de aulas por proyector, ordenador, sondeo o sistemas de grabación de vídeo) y la mejora de la red pasiva (como electroinstalaciones, placas de circuitos, conectores) que apoyen las nuevas tecnologías y los recursos pedagógicos digitales. Entre las instituciones públicas de educación superior que se benefician de estas mejoras se encuentran las universidades públicas, las politécnicas y las escuelas universitarias, incluidos los campus de estudiantes.
396	C3.1. R1-I3	T	Número de aulas de educación secundaria renovadas o construidas		Número	0	165	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Se renovarán o construirán al menos 165 aulas para programas de educación secundaria general.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C3.1 R1-I4 — Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de las escuelas primarias para la enseñanza de un solo turno

Esta inversión consistirá en la construcción de nuevas escuelas primarias y la mejora de las existentes, incluidas las infraestructuras deportivas. La inversión dará lugar a que un 100 % de alumnos de primaria asistan a escuelas de turnos únicos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
397	C3.1. R1-I4	T	Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas primarias de un solo turno		% (porcentaje)	70	100	TERCER TRIMESTRE 2026	2026	La proporción de alumnos de primaria que asisten a centros de un solo turno aumentará al 100 %. En la construcción y reconstrucción de aulas y salas deportivas, se respetarán las normas establecidas en las Normas de 2022 sobre las dimensiones de la escuela primaria. Se construirán al menos 375 nuevas salas deportivas.

Q. COMPONENTE 3.2: FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El panorama público croata de investigación e innovación está muy fragmentado. Una inversión insuficiente en investigación, desarrollo e innovación, en particular del sector empresarial, combinada con una financiación y un modelo organizativo inadecuados de las universidades y los institutos científicos, obstaculizan el pleno potencial del sector de la investigación croata. Como consecuencia de ello, la productividad científica, la eficiencia y la transferencia de conocimientos siguen siendo limitadas. Las condiciones previas para el desarrollo de recursos humanos en los ámbitos de la ciencia, la ingeniería tecnológica y las matemáticas (CTIM) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que permitirían aumentar la preparación de la sociedad para la transición digital, están poco desarrolladas. La fragmentación y las ineficiencias de las políticas de investigación, desarrollo e innovación y la falta de resultados de las inversiones en investigación, desarrollo e innovación son algunas de las principales causas de los obstáculos al crecimiento de la productividad y la competitividad.

Este componente tiene por objeto abordar estos retos persiguiendo los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de financiación institucional de las universidades y los institutos científicos para motivar la productividad científica, la eficiencia y la transferencia de conocimientos mediante inversiones directas y una mayor financiación de la investigación científica.
- Aumento de la inversión en infraestructuras de investigación y capacidades organizativas de las universidades y los institutos científicos, lo que permitirá una mayor calidad de la investigación científica y mejorará el atractivo de las carreras de investigación en Croacia.
- Introducir un nuevo marco facilitador para el progreso y el desarrollo profesional de los investigadores, en consonancia con las especificidades de los ámbitos científicos, atrayendo y reteniendo a jóvenes científicos croatas y científicos extranjeros de alta calidad.
- Introducir un marco institucional y de programación más eficiente para los sistemas de financiación de la investigación y el desarrollo.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país sobre la política económica en materia de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C3.2 R1 — Reforma y refuerzo de las capacidades de investigación y desarrollo del sector público de la investigación

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad y la visibilidad internacional de la investigación pública, reforzar la investigación específica y el impacto de la ciencia en el desarrollo de la innovación, la economía y la sociedad mediante la reorganización del sector público de la investigación. La reforma incluirá las siguientes acciones:

- La adopción de un nuevo modelo de acuerdos de programa para la financiación del sistema público de investigación científica,

- Aumentar el presupuesto de las instituciones científicas para una investigación más eficaz,
- Reducir la fragmentación del sistema de investigación científica mediante la integración de las instituciones de investigación científica con vistas a la transición hacia una organización más eficiente de universidades e institutos de investigación,
- Mejorar la calidad del trabajo de investigación científica fomentando la transición hacia un sistema de financiación basado en el rendimiento.

La aplicación de la reforma incluirá la adopción de una nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior que establezca un marco jurídico y financiero para la integración organizativa y funcional de las universidades y los institutos científicos, así como un diálogo sobre los objetivos institucionales y un nuevo marco de financiación basado en los resultados. Se espera que el nuevo marco jurídico y financiero dé lugar a publicaciones más influyentes, más proyectos competitivos, una mayor cooperación internacional y un mayor número de proyectos en cooperación con las empresas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R1-I1 — Desarrollo de un sistema de acuerdos de programa para la financiación de universidades e institutos de investigación centrados en la innovación, la investigación y el desarrollo

El objetivo de esta inversión es mejorar el sistema de financiación del trabajo científico de las universidades y los institutos científicos con el fin de lograr una mayor calidad y una mayor pertinencia de los resultados de la investigación para el desarrollo de la economía y la sociedad.

La inversión incluirá la contratación de asesoramiento de expertos externos para la preparación de una propuesta de nuevo marco de acuerdos de programa, establecido entre el Ministerio de Ciencia y las universidades e institutos de investigación, que permita la transición hacia un sistema de financiación centrado en los resultados de las universidades y los centros de investigación, y para el proceso de negociación con las partes interesadas. Esto incluirá análisis del marco actual, revisión de los acuerdos en otros países, propuestas para la elaboración de los acuerdos del programa y la comunicación de su utilización, así como la preparación de las modificaciones legales y la documentación técnica del proyecto.

Se pondrá en marcha un sistema de apoyo para proporcionar financiación institucional a las universidades y centros de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa que permita un uso más eficiente de los recursos y un mayor rendimiento de la investigación. Como parte de la reforma, se aplicarán dos ciclos de financiación de los acuerdos de programa, que irán acompañados de un nuevo sistema de seguimiento a través de un marco de rendimiento anual. Los acuerdos de programa seguirán financiándose con cargo al presupuesto nacional después de 2026, ya que el nuevo modelo de financiación permitirá importantes ahorros a largo plazo.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁹; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las

¹⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²¹ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C3.2 R1-I2 — Refuerzo de la capacidad institucional de las universidades e institutos de investigación para la innovación

El objetivo de esta inversión es contribuir a reducir la fragmentación del sistema científico mediante la construcción de infraestructuras que permitan la consolidación de universidades e institutos científicos. La financiación de infraestructuras de investigación científica solo se concederá a las instituciones que introduzcan los nuevos acuerdos de programa, tal como se indica en la inversión C3.2 R1-I1.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C3.2 R2 — Creación de un marco para atraer a estudiantes e investigadores a los ámbitos de las CTIM y las TIC

El objetivo de esta reforma es introducir un nuevo marco facilitador para el progreso y el desarrollo profesional de los investigadores en los ámbitos de las CTIM y las TIC, con el fin de aumentar el número y la calidad de los investigadores y profesionales en los sectores científico y empresarial y aumentar el potencial de innovación. A largo plazo, se espera que la reforma permita que el capital humano se propague de las instituciones científicas a la economía mediante la transferencia de conocimientos especializados, tecnologías avanzadas, colaboración entre el mundo académico y las empresas a través de plataformas tecnológicas y el desarrollo de empresas emergentes y empresas derivadas de alta tecnología, así como infraestructuras de investigación y tecnología abiertas.

Las carreras científicas serán más atractivas mediante una política de contratación clara, transparente y basada en los méritos en los ámbitos clave de la investigación científica. Se promoverán las carreras científicas en CTIM y TIC desde los niveles educativos más tempranos. El marco legislativo se modificará para abordar el modelo de contratación y promoción no competitivo y burocráticamente gravoso del sistema de investigación científica de Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

²⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²² Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión C3.2 R2-I1 — Desarrollo de un modelo propicio para la progresión profesional de los investigadores y la realización de investigaciones científicas de vanguardia en los ámbitos de las CTIM y las TIC

El objetivo de esta inversión es desarrollar e introducir un nuevo marco facilitador y un nuevo sistema de incentivos para el desarrollo de las carreras de los investigadores. La inversión incluirá:

- Establecer un nuevo marco de financiación de programas de investigación para apoyar el progreso y el desarrollo de la carrera de los investigadores, sobre la base de un análisis detallado y de las recomendaciones de un estudio de expertos. El marco se centrará en recompensar la excelencia en la investigación, la cooperación con la industria y la cooperación internacional.
- Aplicación del nuevo marco de financiación de programas de investigación para reforzar, atraer y retener el talento investigador, reforzar las competencias en CTIM y TIC, fomentar la movilidad hacia y desde las instituciones internacionales y la industria, alentar a las empresas emergentes y establecer carreras de investigación independientes para científicos en investigación competitiva y específica a nivel de alta tecnología. El marco incluirá subvenciones para: I) becas CTIM y TIC; II) un programa para jóvenes investigadores; III) un programa «Tenure track»; IV) un sistema de movilidad; V) la creación o la escisión de empresas de jóvenes investigadores; y vi) un programa de prácticas en materia de emprendimiento.

La sostenibilidad de los programas de financiación después de 2026 se garantizará mediante el presupuesto del Estado, los ahorros previstos gracias a la aplicación de los acuerdos de programa para universidades e institutos, y el aumento previsto de las subvenciones a la investigación concedidas a la comunidad científica con cargo a los fondos de la UE.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²³; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁶; y iv) actividades en las que la eliminación a

²³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁶ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre

largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de marzo de 2025.

Inversión C3.2 R2-I2 — Invertir en investigación — infraestructura tecnológica en los ámbitos de las CTIM y las TIC

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición digital mediante inversiones en proyectos de infraestructuras clave para la investigación aplicada y específica, a fin de permitir a los jóvenes investigadores desarrollar carreras en cooperación con el sector empresarial y proporcionar a los investigadores experimentados una plataforma colaborativa para las actividades de innovación.

Esta medida creará y dotará a la infraestructura científica, tecnológica y de innovación de importancia estratégica con un alto potencial de investigación para las CTIM y las TIC, lo que reforzará la capacidad humana para la investigación científica de vanguardia y la cooperación con el sector empresarial. La infraestructura se basará en principios de innovación abierta y apoyará directamente los ámbitos de las tecnologías limpias y las transiciones ecológica y digital.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C3.2 R3 — Mejorar la eficiencia de la inversión pública en investigación, desarrollo e innovación

El objetivo de esta reforma es aplicar un modelo de gobernanza más funcional y eficiente para la investigación competitiva y poner en marcha programas de desarrollo e innovación que permitan un proceso de selección de proyectos de investigación más rápido y basado en el mérito.

La reforma incluirá la adopción de una nueva Ley sobre la Fundación Científica Croata para reforzar la capacidad de la Fundación Científica Croata y reducir el número de instituciones que participan actualmente en la gestión y ejecución de los programas de financiación de la investigación y la innovación. Este nuevo marco jurídico permitirá transformar y reforzar la capacidad de la Fundación en un organismo que, además de unas competencias claramente acordadas y definidas en el marco de la coordinación interinstitucional en el seno del Consejo Nacional de Innovación, garantice un enfoque simplificado y sistemático de la gestión de la financiación de proyectos.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R3-I1 — Introducción de un marco de programación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación más funcional

El objetivo de esta medida es mejorar el sistema existente de investigación, desarrollo e innovación (I + D) y apoyar el desarrollo de la investigación y los productos de vanguardia. La inversión incluirá:

- Establecer un nuevo marco para la aplicación de políticas de I + D I mediante el diseño de nuevos programas de financiación para apoyar la investigación y el desarrollo, así como la mejora de las capacidades de la Fundación Científica Croata, sobre la base de análisis y estudios detallados realizados por expertos externos.

que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- Ejecución de programas de financiación (proyectos de investigación e innovación) a través del nuevo marco, que representan una «fase piloto» con el objetivo a largo plazo de reproducir la nueva mentalidad en la planificación y aplicación de las políticas y programas de I + D + i, independientemente de la fuente de financiación.

La sostenibilidad del nuevo marco de programación después de 2026 se garantizará mediante la financiación del presupuesto del Estado, teniendo en cuenta al mismo tiempo la complementariedad con los programas financiados por los Fondos EIE.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁷; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁸; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico³⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

²⁷ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁰ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
275	C3.2. R1	M	Nueva Ley de Ciencia y Educación Superior	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre ciencia y enseñanza superior				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El nuevo acto legislativo creará las condiciones jurídicas y financieras para la reforma organizativa y funcional de las universidades públicas y los institutos científicos y la financiación destinada a alcanzar los objetivos de desarrollo institucional.
276	C3.2. R1-11	T	Financiación asignada a proyectos de investigación basados en convocatorias internas de organismos de investigación durante el primer ciclo de aplicación de los acuerdos de programa de dos años		Número (importe)		17 619 079	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se habrán concedido 17 619 079 EUR a proyectos de investigación realizados por universidades e institutos de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa. Los proyectos apoyarán actividades científicas y de investigación directas (proyectos de investigación) y se basarán en el pliego de condiciones publicado, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
277	C3.2. R1-11	T	Porcentaje de universidades o centros de investigación que han		% (porcentaje)	0	65	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos el 65 % de las universidades e institutos científicos públicos deberá haber firmado nuevos acuerdos de programa de conformidad con las disposiciones de la nueva

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			firmado acuerdos de programa							Ley sobre actividad científica y educación superior, que introducirán un sistema de objetivos de financiación basado en el rendimiento para las organizaciones científicas públicas.
278	C3.2. R1-11	T	Proyectos de investigación finalizados, en el campo «Verdes», de organizaciones científicas que han firmado nuevos acuerdos de programa		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Al menos 4 proyectos de investigación que apoyen directamente la transición ecológica, llevados a cabo por organizaciones científicas que hayan firmado los nuevos acuerdos de programa, deberán haberse completado sobre la base de una convocatoria de proyectos basada en el pliego de condiciones publicado, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
279	C3.2. R1-11	T	Financiación asignada a proyectos de investigación basados en convocatorias internas de organismos de investigación		Número (importe)		58 730 264	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se habrán concedido 58 730 264 EUR a proyectos de investigación realizados por universidades e institutos de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa. Los proyectos apoyarán actividades científicas y de investigación directas (proyectos de investigación) y se basarán en el pliego de condiciones publicado, con un pliego de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
280	C3.2. R1-12	T	Reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base del modelo de reorganización de las instituciones de enseñanza superior y los institutos científicos desarrollado por expertos externos independientes y adoptado por el Ministerio de Ciencia y Educación en diálogo con el mundo académico y los interlocutores sociales, se concluirán al menos seis (6) reorganizaciones de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos en las que participen al menos doce (12) organizaciones de investigación científica. La realización de una determinada reorganización puede implicar fusiones formales, integración funcional o consolidación institucional (por ejemplo, consolidación de varios componentes de la Universidad, integración de institutos anteriormente independientes en una universidad, fusión de dos o más institutos). Se considera que una reorganización implica un cambio de estatuto de dos o más instituciones, por lo que esta medida dará lugar a la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										integración o consolidación de al menos 12 organismos de investigación científica.
281	C3.2. R2	M	Nuevo marco jurídico que regula los requisitos de calidad de los programas de estudios, los estudios de doctorado y las condiciones de trabajo de las instituciones científicas	Entrada en vigor de un nuevo marco jurídico				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El nuevo marco jurídico sentará las bases de un nuevo sistema de promoción basado en la excelencia y en una mejor regulación del desarrollo profesional, permitiendo así las condiciones para atraer y retener a investigadores de calidad. El nuevo marco jurídico permitirá que los jóvenes científicos prosperen sobre la base de criterios de calidad científica reconocidos internacionalmente y con menos obstáculos administrativos. Incluirá fórmulas de trabajo flexible para promover la contratación de investigadores con responsabilidades asistenciales. El nuevo marco jurídico consiste en: 1) nueva Ley de Garantía de la Calidad en la Ciencia y la Enseñanza Superior 2) Ordenanza sobre las condiciones de selección en títulos científicos
282	C3.2. R2-11	T	Subvenciones concedidas en el marco de programación para aumentar la disponibilidad y la empleabilidad de los titulados en CTIM/TIC y mejorar su movilidad		Número	0	3 354	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de los servicios de asesoramiento de expertos externos que se contratarán para preparar el nuevo marco de instrumentos para la promoción y el desarrollo de las carreras de los investigadores, se concederán al menos 3 354 subvenciones dentro del nuevo marco. Las convocatorias de proyectos se basarán en el pliego de condiciones publicado, con un pliego

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			para la cooperación nacional e internacional							de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
283	C3.2. R2-12	T	Proyectos de infraestructura para la investigación aplicada y específica		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se finalizarán cuatro proyectos de infraestructura científico-tecnológica para la investigación aplicada y específica, a fin de permitir a los jóvenes investigadores desarrollar una carrera profesional en colaboración con el sector empresarial y los investigadores experimentados, y apoyar el proceso de transformación digital.
284	C3.2. R3	M	Nueva ley sobre la Fundación Científica Croata	Entrada en vigor de la nueva Ley de la Fundación Científica Croata.				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La nueva Ley sobre la Fundación Científica Croata definirá una misión clara de la Fundación para la conducción, la coordinación, el diseño, el seguimiento y la evaluación del programa y la evaluación de los programas y políticas de financiación de proyectos de I + D, creando un sistema sólido e independiente para llevar a cabo la selección, la financiación y el seguimiento de los efectos de los proyectos de I + D.
285	C3.2. R3-	T	Subvenciones		Número	0	300	TERCER	2025	Sobre la base de la asistencia de asesoramiento

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	I1		concedidas en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I + D -I reformado.					TRIMESTRE 4		de expertos externos contratados para el establecimiento del nuevo marco institucional y de programación para I + D + I y el diseño de nuevos programas de I + D, se habrán concedido al menos 300 subvenciones para proyectos de cooperación entre empresas y organizaciones de investigación o transferencias de conocimientos y tecnología en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I + D -I reformado. Estos proyectos se basarán en el pliego de condiciones publicado, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

R. COMPONENTE 4.1: MEJORAR LAS MEDIDAS DE EMPLEO Y EL MARCO JURÍDICO PARA UN MERCADO LABORAL MODERNO Y LA ECONOMÍA DEL FUTURO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata aborda las cuestiones del mercado laboral, en particular mediante la modernización de la regulación del mercado laboral y el desarrollo de políticas activas específicas del mercado de trabajo. El objetivo general de las reformas e inversiones en este componente es contribuir a aumentar el empleo en Croacia, que sigue estando muy por debajo de la media de la UE, a pesar de las mejoras registradas en los últimos años.

Los objetivos específicos perseguidos por este componente son los siguientes:

- Desarrollo y aplicación de nuevas políticas activas del mercado laboral que apoyen la creación de empleo en ámbitos ecológicos y digitales
- Mejora del sistema de inclusión y seguimiento de los grupos vulnerables en el mercado laboral
- Introducción de un sistema de bonos para la educación de adultos y la mejora de las capacidades, en particular la adquisición de capacidades relacionadas con las tecnologías ecológicas y digitales
- Mejora de la legislación laboral

Este componente aborda la recomendación específica por país de reforzar las medidas e instituciones del mercado laboral y su coordinación con los servicios sociales (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), así como la recomendación específica por país para promover la adquisición de capacidades (recomendaciones específicas por país 2.4 y 2020).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4.1 R1 — Desarrollo y aplicación de nuevas políticas activas específicas del mercado de trabajo a efectos de la transición ecológica y digital del mercado laboral

El objetivo de esta medida es adoptar nuevas políticas activas del mercado laboral (PAMT) para impulsar el empleo y el trabajo por cuenta propia vinculados a las transiciones ecológica y digital y aumentar la competitividad y la empleabilidad de la mano de obra en consonancia con las necesidades del mercado laboral y prestando especial atención a la activación de los desempleados de larga duración.

La medida desarrollará y financiará tres nuevas medidas de política activa del mercado laboral centradas en la doble transición, a saber:

- Subvenciones para el empleo en puestos de trabajo relacionados con las transiciones ecológica y digital
- Subvenciones para períodos de prácticas relacionados con las transiciones ecológica y digital
- Subvenciones para el trabajo por cuenta propia en relación con las transiciones ecológica y digital

En el caso del apoyo al empleo y a los períodos de prácticas, los puestos de trabajo en las transiciones ecológica y digital serán definidos por el Servicio Público de Empleo croata en consonancia con las mejores prácticas, como la definición de «empleos verdes» de la Organización Internacional del Trabajo.

En el caso del trabajo por cuenta propia, el Servicio Público de Empleo (SPE) de Croacia elaborará criterios, en consonancia con las mejores prácticas, para evaluar la coherencia de los planes de negocio de los solicitantes con las transiciones ecológica y digital, en cuyo caso el importe de la subvención de ayuda será superior.

Con el fin de aumentar la cobertura de las medidas activas del mercado de trabajo, en particular para los grupos vulnerables de beneficiarios muy desfavorecidos en el mercado laboral, la duración de las subvenciones de apoyo al empleo se ampliará a dos años para los nuevos contratados.

Las nuevas medidas para los desempleados de larga duración y las personas con menos empleo procedentes de grupos vulnerables se combinarán con el uso de bonos de capacidades para proporcionar capacidades relacionadas con las transiciones ecológica y digital.

Se espera que la financiación de subvenciones para apoyar el empleo en puestos de trabajo relacionados con la transición ecológica ascienda al 50 % de la asignación total, mientras que el 50 % restante se destina a la financiación de subvenciones para apoyar el empleo en puestos de trabajo relacionados con la transición digital.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C.4.1 R2 — Refuerzo del sistema de inclusión y seguimiento de los grupos vulnerables en el mercado laboral mediante la mejora de los procesos de los servicios de empleo

El objetivo de esta medida es reforzar el apoyo a los desempleados y a los grupos vulnerables mediante:

- Reforzar la capacidad administrativa y las capacidades del personal para trabajar con grupos vulnerables
- Mejora de los sistemas de elaboración de perfiles y segmentación de los grupos vulnerables
- Introducción de planes de integración en el mercado laboral y programas de activación para grupos vulnerables
- Desarrollo de un sistema de seguimiento de los resultados de la integración en el mercado laboral a través de medidas activas de política de empleo a nivel del beneficiario
- Ampliar y reorganizar la red existente de centros CISOK de orientación profesional, centrándose en su papel a la hora de atraer a jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación
- Aumentar el importe y la duración de la prestación por desempleo en consonancia con los resultados de un análisis.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C4.1 R3 — Establecimiento de un sistema de bonos para la educación, la formación y la mejora de las capacidades de los adultos

El objetivo de esta reforma es aumentar la empleabilidad de los trabajadores y adecuar mejor la oferta y la demanda en el mercado laboral mediante el apoyo al aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas capacidades, en particular las capacidades ecológicas y digitales.

La reforma incluirá:

- La adopción de una nueva Ley de Educación de Adultos, cuyo objetivo será mejorar la calidad del aprendizaje de adultos mediante la mejora de la acreditación, el seguimiento y la evaluación de las instituciones de educación de adultos, la introducción de vales de educación de adultos y su adaptación al Marco de Cualificaciones croata en el sistema de educación de adultos.
- Cartografía de las capacidades, centrándose en las capacidades prioritarias en el mercado laboral, incluidas las capacidades con escasez y las capacidades ecológicas y digitales, que se utilizará para actualizar el catálogo de capacidades y definir las capacidades y los programas educativos conexos que se financiarán mediante vales.
- Desarrollo de una herramienta informática para una evaluación exhaustiva de las capacidades de los beneficiarios potenciales.
- Acercamiento a grupos vulnerables utilizando la orientación y el asesoramiento para aumentar su participación en iniciativas de mejora de las capacidades, incluidos los vales.
- Puesta en marcha de la solicitud para el uso de vales por parte de los beneficiarios, los proveedores de educación, los asesores y los empleadores.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C4.1 R3-I1 — Aplicación de vales para la educación, la formación y la mejora de las capacidades de adultos

Esta inversión incluirá la financiación de vales para programas acreditados de educación, formación y mejora de las capacidades de adultos con el fin de adquirir las capacidades necesarias en el mercado laboral y, en particular, en la transición hacia una economía ecológica y digital. Se espera que la financiación de los programas relacionados con las capacidades necesarias en la transición ecológica ascienda al 40 % de la asignación total de inversiones, mientras que el 60 % restante está previsto para la financiación de programas relacionados con la adquisición de capacidades digitales.

La inversión se ejecutará de forma continua desde el 30 de junio de 2022, a más tardar, hasta el 30 de junio de 2026.

Reforma C4.1 R4 — Mejoras de la legislación laboral

El objetivo de esta reforma es crear un marco legislativo claro y moderno destinado a mejorar las condiciones de trabajo y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, regular mejor las nuevas formas de trabajo y fomentar la transición de los contratos fijos a los contratos indefinidos y del trabajo no declarado al declarado.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley del Trabajo, a saber:

- (1) Regular el trabajo realizado desde casa con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las partes de la relación laboral en circunstancias excepcionales y regulares.

- (2) Desincentivar la utilización de contratos de trabajo de duración determinada injustificados, en particular los de duración extremadamente corta, limitando el número de posibles contratos temporales sucesivos y evitando la utilización abusiva de tales contratos, en particular en lo que se refiere a la contratación por parte de empleadores afines, y definiendo mejor el concepto de «sucesividad».
- (3) Reforzar el derecho a un trabajo adicional para otros empleadores.
- (4) Crear un marco jurídico que regule el trabajo a través de plataformas en línea como forma de trabajo específica, estableciendo los derechos y obligaciones subjetivos que se derivan de esta relación jurídica específica: derechos y obligaciones fundamentales sobre la base del trabajo, seguro obligatorio, seguridad y protección, períodos de descanso, extinción de contratos, codecisión y asociación y derechos en las relaciones laborales colectivas.
- (5) Revisiones de la disposición legal sobre el cese automático de la relación laboral al inicio de la edad de jubilación y revisión de la previsión de cese obligatorio en caso de que los trabajadores alcancen la edad de jubilación, con el fin de incentivar a los trabajadores a permanecer activos, evitando al mismo tiempo una carga indebida para los empleadores.
- (6) Definir adecuadamente el concepto de retribución y todos sus componentes, a fin de relacionarlo mejor con el salario mínimo y facilitar la aplicación de la normativa laboral y de las normas sobre fiscalidad de los rendimientos del trabajo.
- (7) Definir la cobertura de los derechos de los convenios colectivos vinculándola mejor a la afiliación, con el fin de aumentar la baja participación de los trabajadores en los sindicatos y la negociación colectiva y, de este modo, reforzar el diálogo social.

La reforma modificará la Ley sobre el seguro de enfermedad obligatorio transfiriendo al Instituto Croata del Seguro de Enfermedad el coste de la baja por enfermedad de los trabajadores en activo con derecho a jubilación.

La reforma incluirá modificaciones de la legislación vigente que regula las relaciones laborales y la adopción de una nueva ley de lucha contra el trabajo no declarado, así como acciones no legislativas para luchar contra el trabajo no declarado, a saber:

- (1) Reforzar los conocimientos y las competencias de las partes interesadas y de las instituciones que las supervisan
- (2) Creación de bases de datos comunes para un control eficaz del cumplimiento
- (3) Redefinir y armonizar mejor las sanciones impuestas por el trabajo no declarado
- (4) Aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre los beneficios del trabajo legal y los inconvenientes del trabajo no declarado, en particular mediante campañas que también anunciarán las posibilidades de utilizar medidas activas del mercado laboral relacionadas con el trabajo por cuenta propia, así como la formación sobre las diferentes formas de registrar una empresa por la que se pagan prestaciones públicas a tanto alzado de conformidad con las normas fiscales.
- (5) Establecer registros electrónicos de los trabajadores y del tiempo de trabajo en el sector de la construcción, y después gradualmente en otras actividades.

- (6) Una regulación más amplia de la responsabilidad por impago de salarios en la cadena contractual en caso de subcontratación.
- (7) Definir el trabajo no declarado en todas sus manifestaciones, reforzar las inspecciones y sanciones aplicables a las infracciones de las disposiciones y regular la actuación de las autoridades implicadas en la lucha contra el trabajo no declarado.
- (8) Definir el proceso de transición del trabajo no declarado al declarado, ordenando a los empleadores que registren a un empleado con carácter retroactivo desde su primer día de trabajo (y un mínimo de tres meses) en un plazo de tres días a partir de la inspección detecta trabajo no declarado. Además, la infracción acarreará una sanción del importe prescrito por trabajador no declarado y la obligación de pagar el salario y las cotizaciones y prestaciones del trabajador.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley de Salarios Mínimos, a saber:

- (1) Exclusión de la mayoría de los complementos salariales del importe del salario mínimo y aumento mínimo de las horas extraordinarias, el trabajo nocturno y el trabajo en domingos y días festivos.
- (2) Excluir la posibilidad de renunciar al salario mínimo para evitar posibles abusos por parte de los empresarios.
- (3) Reforzar los controles por parte de las autoridades de inspección y redefinir las sanciones por impago de los salarios mínimos.
- (4) Reforzar el papel de la Comisión de Expertos para el Seguimiento y el Análisis de la Evolución de los Salarios Mínimos encomendándole análisis del posible impacto de los aumentos del salario mínimo en la economía, el empleo, el nivel de vida y otros segmentos de la vida y el trabajo, y, en consecuencia, recomendar directrices.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
286	C4.1. R1	M	Complementar las políticas activas del mercado de trabajo	Se han adoptado tres nuevas medidas de política activa del mercado laboral				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Servicio Croata de Empleo adoptará tres nuevas medidas para apoyar la creación de empleo en las transiciones ecológica y digital. Las condiciones y criterios para el uso de los fondos en el marco de estas medidas, así como las actividades del Servicio Público de Empleo croata, se diseñarán para dar prioridad a la reactivación y el empleo (auto) de las personas inactivas, los desempleados de larga duración y los jóvenes que ni trabajan, ni estudian ni reciben formación (ninis).
287	C4.1. R1	T	Número de beneficiarios de las nuevas medidas activas del mercado de trabajo		Número	0	13 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 13 000 se benefician de las nuevas políticas activas del mercado de trabajo, de las cuales al menos 6 000 serán desempleados de larga duración, inactivos y jóvenes ninis.
288	C4.1. R2	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del mercado laboral	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del Mercado de Trabajo				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor de una ley del mercado laboral modificada o nueva que aumente el importe y prolongue la duración de las prestaciones por desempleo, flexibiliza los requisitos para los trabajadores vulnerables y digitaliza el proceso de solicitud de prestaciones por desempleo en consonancia con el análisis realizado.
289	C4.1. R2	M	Mejora de la calidad del apoyo a los grupos	Entrada en vigor de un acto delegado o adopción de un				TERCER TRIMESTRE	2024	Los nuevos procesos del Servicio Público de Empleo croata están operativos para la elaboración de perfiles, la segmentación, la integración y la activación

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			vulnerables	código normativo interno sobre procesos mejorados para el trabajo del CES para la elaboración de perfiles, segmentación, integración y activación de grupos vulnerables				4		de grupos vulnerables, el desarrollo de herramientas para la adecuación de los desempleados a las ofertas de empleo y la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas activas del mercado de trabajo.
290	C4.1. R2	T	Mejora de la calidad del apoyo para al menos 5 000 personas pertenecientes a grupos vulnerables		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Las actividades de divulgación dirigidas a grupos vulnerables permitirán la inclusión de 5 000 nuevos usuarios.
291	C4.1. R3	M	Desarrollo de capacidades en función de las necesidades del mercado	Sistema de bonos en uso				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El sistema de bonos está operativo y se utiliza para financiar exclusivamente la participación en programas educativos desarrollados sobre la base del Marco de Cualificaciones croata y aplicados a través de instituciones acreditadas de conformidad con la nueva Ley de Educación de Adultos adoptada. Participan al menos 25 programas educativos. El sistema contendrá un catálogo de capacidades que cartografíe las capacidades existentes y necesarias en el mercado laboral, así como una aplicación

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										informática para la gestión y la concesión de vales. El sistema de bonos beneficiará a las personas empleadas y desempleadas, prestando especial atención a los grupos vulnerables (desempleados de larga duración, inactivos o jóvenes ninis).
292	C4.1. R3-I1	T	Utilización de vales de educación		Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Bonos concedidos a al menos 40 000 beneficiarios únicos, de los cuales al menos 12 000 desempleados de larga duración, inactivos o jóvenes ninis.
293	C4.1. R4	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Salarios Mínimos	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de Salarios Mínimos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva Ley sobre el salario mínimo excluirá los distintos complementos salariales del salario mínimo y de los incrementos mínimos del mandato por horas extraordinarias, trabajo nocturno, domingos y días festivos. Asimismo, prohibirá la posibilidad de renunciar al salario mínimo para evitar abusos, reforzar el control de los organismos de inspección y redefinir las sanciones a los infractores.
294	C4.1. R4	M	Adopción de la Ley sobre la lucha contra el trabajo no declarado y la nueva Ley del Trabajo	Entrada en vigor de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y de la Ley por la que se modifica la Ley del Trabajo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Ley del Trabajo modificada o nueva regulará el trabajo a bordo y el trabajo en plataformas digitales, limitará el número de contratos temporales sucesivos, reforzará el derecho a trabajar de otros empleadores y revisará la cláusula de jubilación de 65 años, modificará las disposiciones sobre la financiación de las bajas por enfermedad y la indemnización por despido para los trabajadores a la edad de jubilación, fomentará el empleo adicional y el empleo a tiempo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										parcial e incluirá disposiciones que permitan flexibilidad en el tiempo de trabajo y el lugar de trabajo y reduzcan la brecha salarial entre hombres y mujeres. La Ley de lucha contra el trabajo no declarado, nueva o modificada, definirá el trabajo no declarado y todas sus manifestaciones, reforzará las inspecciones y establecerá disposiciones sobre faltas, regulará el proceso de transferencia de trabajadores del trabajo no declarado al declarado.
295	C4.1. R4	T	Aumentar la proporción entre el salario mínimo y el salario bruto medio en 2024 al 50 %.		% (porcentaje)	46,29	50	TERCER TRIMESTRE 1	2025	En consulta con los interlocutores sociales y en cooperación con el grupo de expertos sobre seguimiento y análisis de la evolución de los salarios mínimos, el salario mínimo se incrementará hasta el 50 % del salario medio del año anterior.
296	C4.1. R4	T	Reducir el porcentaje de contratos temporales al 17 %		% (porcentaje)	18,1	17	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las modificaciones de la Ley del Trabajo crearán las condiciones para reducir el número de contratos temporales, que se espera que disminuya del 18,1 % a un máximo del 17 %.

S. COMPONENTE 4.2: MEJORA DEL SISTEMA DE PENSIONES MEDIANTE UNA MAYOR ADECUACIÓN DE LAS PENSIONES

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata tiene por objeto seguir reforzando la sostenibilidad del sistema de pensiones, en particular incentivando la prolongación de la vida laboral, reforzando el segundo pilar de pensiones y aumentando las pensiones más bajas. El objetivo general de la reforma de este componente es mejorar la adecuación y la sostenibilidad de las pensiones.

S.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4.2 R1 — Aumentar la adecuación de las pensiones mediante la continuación de la reforma de las pensiones

El objetivo de esta reforma es triple: i) mejorar la adecuación de las pensiones, en particular para los beneficiarios con los ingresos más bajos, ii) mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones mediante el refuerzo del segundo pilar de pensiones, y iii) revitalizar los esfuerzos de reforma a largo plazo de una manera socialmente inclusiva mediante la creación de un grupo de trabajo en el que participen todas las partes interesadas clave y los interlocutores sociales.

Para mejorar la adecuación de las pensiones, la reforma incluirá:

- Un aumento de la pensión mínima de un mínimo del 3 % en términos reales (es decir, por encima de la indexación periódica);
- Modificaciones en el cálculo de la pensión de supervivencia, que den lugar a un aumento de los ingresos totales de las pensiones de al menos el 10 % para los beneficiarios de una pensión de supervivencia e introducen la posibilidad de utilizar una parte de la pensión de supervivencia además de una pensión individual para los beneficiarios de pensiones más bajas (tanto de jubilación como de invalidez) en condiciones relacionadas con la edad y los ingresos.

Para reforzar el segundo pilar de pensiones, la reforma incluirá:

- Ampliación del alcance de las inversiones subvencionables para los fondos de pensiones del segundo pilar;
- Adopción por el Gobierno de una conclusión sobre el informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorios en empresas estatales.

Para revitalizar los esfuerzos de reforma del sistema de pensiones, la reforma incluirá:

- La creación de un grupo de trabajo para analizar la situación del sistema de pensiones, con el fin de mejorar la adecuación de las pensiones y garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- Aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo mediante cambios legislativos.

Las medidas de esta reforma se aplicarán mediante modificaciones de la Ley del seguro de pensiones.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
297	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones	Entrada en vigor de la Ley de seguros de pensiones nueva o modificada.				TERCER TRIMESTR E 1	2023	Las modificaciones de la Ley sobre el seguro de pensiones aumentarán la pensión mínima y el factor de pensión utilizado para calcular el importe de la pensión de supervivencia, de modo que sea posible utilizar una parte de la pensión de supervivencia además de una pensión individual (vejez/invalidez) en condiciones relacionadas con la edad y los ingresos, para los pensionistas con ingresos más bajos.
298	C4.2. R1	M	Adopción de las Conclusiones sobre la aceptación del informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorios en empresas estatales.	Adopción por el Gobierno de la Conclusión sobre la aceptación del informe sobre el análisis de la rentabilidad de las inversiones en fondos de pensiones obligatorios en empresas públicas.				TERCER TRIMESTR E 1	2025	Se llevarán a cabo análisis periciales, seguidos de un informe sobre los análisis realizados y aprobados por el Gobierno, y para determinar si es necesario modificar el marco legislativo en forma de ahorros capitalizados para aumentar la adecuación de las pensiones en el marco del 2.º pilar de pensiones.
299	C4.2. R1	T	Un aumento de entre el 10 % y el 15 % de los ingresos totales en concepto de pensión para los beneficiarios		% (porcentaje)	0	10-15	TERCER TRIMESTR E 1	2025	La redefinición del modelo de pensión de supervivencia aumentará la pensión de supervivencia entre un 10 % y un 15 % en

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de la forma redefinida de pensión de supervivencia (mínimo del 10 %).							relación con los niveles de 2014.
300	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones	La entrada en vigor de la Ley de seguros de pensiones nueva o modificada, que contendrá medidas, en consonancia con las conclusiones del grupo de trabajo sobre el análisis de la situación del sistema de pensiones, para mejorar la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad del sistema de pensiones. (publicado en el Diario Oficial)				TERCER TRIMESTR E 4	2025	Se creará un grupo de trabajo encargado de analizar la situación del sistema de pensiones y debatir otras opciones para mejorar su adecuación y sostenibilidad. Estará compuesto por interlocutores sociales, asociaciones de pensiones, universidades, consultores especializados y otras partes interesadas. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se tendrán en cuenta en la mayor medida posible a la hora de modificar el marco legislativo, que será objeto de consultas públicas.
301	C4.2. R1	T	Aumento de la pensión mínima en un 3 %		% (porcentaje)	0	3	TERCER TRIMESTR E 1	2026	Un aumento de la pensión mínima de al menos el 3 % global en términos reales (es decir, por encima de la indexación periódica) en comparación con 2020.

T. COMPONENTE 4.3: MEJORA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata aborda los retos relacionados con el sistema de bienestar social, tanto en lo que respecta a las prestaciones sociales como a los servicios sociales. El objetivo general de las reformas e inversiones en este componente es reducir la pobreza, prevenir la exclusión social y desarrollar servicios sociales adaptados a los grupos vulnerables, construyendo así una sociedad más resiliente.

El componente incluirá las siguientes medidas:

- Mejorar el marco legislativo mediante la adopción de la nueva Ley de Bienestar Social y tres documentos estratégicos;
- Aumentar la adecuación y la cobertura de la prestación mínima garantizada, la principal prestación de reducción de la pobreza a nivel nacional;
- Consolidación técnica y funcional de las prestaciones sociales, a nivel nacional y local, con la introducción de una indexación periódica y la adaptación de los criterios de admisibilidad;
- Armonizar los precios de los servicios sociales entre los distintos proveedores existentes;
- Desarrollo de los nuevos servicios sociales (tutoría social y asistentes familiares) con el fin de prevenir la institucionalización y la exclusión social;
- Fomentar la transición al hogar y a los cuidados de larga duración basados en la comunidad para las personas mayores mediante el desarrollo de servicios no institucionales, proporcionando al mismo tiempo capacidades de alojamiento suficientes exclusivamente a las personas que necesitan cuidados de larga duración sin alternativas viables basadas en el hogar y en la comunidad.

El componente aborda la recomendación específica por país de consolidar las prestaciones sociales y mejorar su capacidad para reducir la pobreza (recomendaciones específicas por país 2.2 y 2019), sobre la adecuación de las prestaciones por desempleo y la mejora de los regímenes de renta mínima (recomendaciones específicas por país 2.2 y 2020), así como sobre la contribución a aumentar el acceso a las infraestructuras y servicios digitales (recomendaciones específicas por país 2.3 y 2020) y a la promoción de la adquisición de capacidades (recomendaciones específicas por país 2.4 y 2020).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4.3 R1 — Transparencia y adecuación de las prestaciones sociales en el sistema de protección social

El objetivo de esta medida es aumentar la adecuación de las principales prestaciones sociales destinadas a los grupos más vulnerables de la sociedad, contribuir a reducir las desigualdades y la carga administrativa y aumentar la transparencia del sistema. Además, la reforma permitirá una prestación más rápida y eficiente mediante la fusión de las prestaciones sociales existentes en una única prestación. La medida de reforma tendrá por objeto lograr una mejor cobertura y equidad mejorando la admisibilidad y la adecuación en la aplicación de las prestaciones. Se prevé que algunos aspectos de esta reforma se introduzcan gradualmente a lo largo de un período más largo, mientras que otros podrán aplicarse más rápidamente. Por este motivo, la reforma exigirá cambios en algunos actos legislativos en dos momentos.

La reforma implicará los siguientes cambios en las prestaciones sociales, que se incluirán en la nueva Ley de Bienestar Social:

- La combinación de los costes de las asignaciones para vivienda y calefacción;
- Elevar el importe básico de la prestación mínima garantizada a 1 000 HRK y en un 25 % para los niños, y flexibilizar los criterios de admisibilidad más difíciles, incluido un aumento del umbral de ingresos para poder optar a la prestación mínima garantizada a 1 000 HRK.

La reforma también incluirá la adopción del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027 para:

- Definir un objetivo para reducir la tasa de riesgo de pobreza a menos del 15 % a partir de una base de referencia del 18,3 % para 2019 y un plan de ejecución;
- Garantizar unas condiciones que reduzcan eficazmente la pobreza y la exclusión social y mejoren la vida cotidiana de las personas en riesgo de pobreza, especialmente de aquellas que sufren privación material grave.
- Determinar las prioridades de desarrollo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social y reconocer los requisitos específicos pertinentes del sistema en relación con los grupos vulnerables.

La reforma incluirá la adopción de la Ley por la que se modifica la Ley de Bienestar Social o la Ley complementaria inclusiva sobre prestaciones sociales integradas para:

- Modificar la prestación mínima garantizada aumentando el importe de base a 160 EUR, Decisión sobre la base para calcular el importe de la prestación mínima garantizada, y al menos en un 25 % para los hogares con hijos, y garantizar la plena integración de la prestación mínima garantizada con otras prestaciones sociales, entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025;
- Sobre la base de los resultados del análisis de expertos, especificar el alcance de la fusión de prestaciones con las mismas funciones e incluir medidas para mejorar la cobertura, la adecuación y la orientación de las prestaciones sociales, prestando especial atención a las personas que padecen pobreza persistente.
- Contener disposiciones sobre la evaluación y el seguimiento de la eficacia y la adecuación de las prestaciones sociales;
- Introducir la indexación como característica estándar de las prestaciones sociales.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C4.3 R1-I1 — Mejorar la digitalización del sistema de prestaciones sociales entre los niveles nacional y local

El objetivo de esta inversión es seguir desarrollando el acceso funcional a todos los datos disponibles sobre las prestaciones sociales para cada beneficiario individual. En colaboración con la Administración Tributaria, la recuperación de la renta sujeta a impuestos y registros de ingresos brutos (EDIP) y la extensión del informe sobre la renta bruta, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a los seguros obligatorios (JOPPD) sobre la parte del sistema de protección social relativa a las prestaciones sociales permitirá consultar los datos sobre las prestaciones sociales de cada beneficiario a todas las unidades locales y regionales, así como a los servicios a nivel nacional.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C4.3 R1-I2 — Desarrollo de una aplicación web sobre la posibilidad de recibir prestaciones sociales a nivel nacional

El objetivo de esta inversión es crear una aplicación web accesible a los ciudadanos que reúna las prestaciones sociales en el sistema de protección social a nivel nacional y las condiciones para su

prestación. Las condiciones para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional estarán disponibles en la solicitud.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C4.3 R2 — Desarrollo del servicio de tutoría social

El objetivo de esta reforma es garantizar una capacidad humana suficiente para prestar servicios sociales, mediante una mejor cooperación e intercambio de datos, a los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas y a los grupos desfavorecidos de beneficiarios. La reforma introducirá un nuevo servicio de tutoría social dirigido a las personas en situación de riesgo o que ya se encuentran en una posición de marginación en la sociedad, que se incluirá en la nueva Ley de Bienestar Social.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C4.3 R2-I1 — Introducción de servicios de tutoría social

El objetivo de esta inversión es poner el nuevo servicio de tutoría social a disposición de todos los beneficiarios potenciales, en particular los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas, las personas con discapacidad, las víctimas de la violencia, las personas sin hogar, los migrantes, los gitanos y los jóvenes que abandonan el sistema de protección social, las personas que cumplen penas de prisión y los miembros de otros grupos socialmente vulnerables. Para lograr un sistema de tutoría social más eficaz y eficaz, la inversión incluirá la preparación de un protocolo sobre cooperación y compromisos entre los centros de bienestar social y el empleo que establezca una gestión conjunta de casos y el intercambio de datos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C4.3 R3 — Desarrollo de servicios comunitarios para evitar la institucionalización

El objetivo de esta reforma es adoptar el Plan Nacional de Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2027, que:

- Determinar las prioridades para el desarrollo de los servicios sociales;
- Revisar las necesidades de diferentes formas de asistencia social, tanto no institucionales como institucionales, prestando especial atención a los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas, las víctimas de la violencia y la trata de seres humanos, los jóvenes sin cuidados, las personas sin hogar, los migrantes, los gitanos y las personas que cumplen penas de prisión;
- Establecer un plan sistemático de cuidados de larga duración adaptado a los requisitos específicos de los beneficiarios;
- Enumere objetivos y criterios para desarrollar servicios de residencia para usuarios que dependan funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan prestarse a través de servicios extrainstitucionales, servicios de ayuda comunitaria y domiciliaria, así como otros servicios que mejoren la calidad de vida y permitan a los usuarios residir más tiempo en sus hogares y comunidades;
- Adaptar los servicios para centrarse en capacitar a las personas para que influyan en su situación social pasando de la exclusión a la inclusión y trabajando para ampliar su red social;
- Desarrollar una atención de larga duración sistemática e integrada para las personas mayores que dé prioridad a la transición de la asistencia institucionalizada a la atención domiciliaria y de las personas mayores basada en la comunidad;

- Apoyar el desarrollo de servicios a domicilio y servicios basados en la comunidad para los cuidados de larga duración;
- Garantizar la disponibilidad de servicios institucionales únicamente para las personas mayores que dependan funcionalmente totalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan prestarse a través de servicios extrainstitucionales;
- Plan de tiempo de atención semiresidencial o residencial, con una fuerte preferencia por los servicios de asistencia a domicilio teniendo en cuenta la disponibilidad de los servicios y las necesidades de los usuarios.

Además, como parte de la reforma, se elaborarán normas de tratamiento para los asistentes familiares. La normalización de las prácticas profesionales en la aplicación de las medidas de protección familiar contribuirá a mejorar la protección de los niños, los adultos con discapacidad y las personas mayores, igualando la calidad del servicio prestado e impidiendo la institucionalización prestando servicios directamente en el hogar de los usuarios en cooperación con otras partes interesadas pertinentes a nivel local.

La reforma incluirá modificaciones de la nueva Ley de Bienestar Social para:

- Dar prioridad a la desinstitucionalización de los cuidados de larga duración para inducir cambios estructurales en este ámbito de la política social;
- Permitir y promover la coordinación entre los servicios sociales y garantizar un enfoque coordinado en toda la gama de servicios de calidad que prestan.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C4.3 R3-I1 — Refuerzo de la capacidad de los profesionales de los servicios comunitarios

El objetivo de esta medida es mejorar la capacidad humana para prestar servicios sociales mediante actividades educativas y la contratación de profesionales. La inversión financiará la formación y la concesión de licencias de 750 consejeros sobre medidas legales de protección de la familia y 40 asistentes familiares. Además, se contratará a 400 trabajadores profesionales en instituciones de asistencia social para prestar servicios extrainstitucionales. La inversión contribuirá al desarrollo y la accesibilidad regional de los servicios sociales basados en la comunidad y reforzará las competencias de los profesionales para un tratamiento normalizado en el trabajo de protección familiar y jurídica a fin de evitar la institucionalización de niños, jóvenes y otros grupos socialmente vulnerables.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C4.3 R3-I3 — Mejorar la digitalización del sistema de bienestar social y aplicar un sistema de metodología para calcular los precios de los servicios sociales

El objetivo de esta medida es desarrollar una nueva solución de gestión de datos para los proveedores de servicios sociales financiada con cargo al presupuesto del Estado. La principal funcionalidad de la solución de gestión de datos desarrollada será la recogida automatizada de datos, el análisis de calidad y el cálculo de los precios de los servicios sociales. La inversión financiará los requisitos de software, hardware y educación que permitan la plena funcionalidad de la solución.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C4.3 R3-I4 — Construcción y equipamiento de centros de atención a las personas mayores (servicios a domicilio y comunitarios y servicios institucionales)

El objetivo de esta medida es construir ocho centros para personas mayores que alberguen a 800 adultos mayores que dependen funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no pueden satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales. Además, los centros de personas mayores crearán las condiciones necesarias para prestar asistencia comunitaria y servicios extrainstitucionales a las personas mayores que viven en casa. La ubicación de los centros de atención a las personas mayores se determinará mediante una convocatoria pública que permita a las ciudades y los condados participar en la construcción y el equipamiento de centros para las personas mayores, mientras que los criterios de selección se basarán en la capacidad de garantizar la sostenibilidad de las inversiones y la dimensión regional para lograr una cobertura uniforme de la capacidad territorial, sobre la base del análisis cartográfico.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
302	C4.3. R1	M	Adopción del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social adoptado en 2021-2027				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, adoptado en 2021-2027, que: — Definir el objetivo de reducir la tasa de riesgo de pobreza a menos del 15 % a partir de una base de referencia del 18,3 % para 2019 y el plan de ejecución; — Garantizar unas condiciones que reduzcan eficazmente la pobreza y la exclusión social y mejoren la vida cotidiana de las personas en riesgo de pobreza, así como de las que sufren privación material grave. Determinar las prioridades de desarrollo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social y determinar las necesidades en relación con los grupos vulnerables en los sistemas.
303	C4.3. R1	M	Adopción de la nueva Ley de Bienestar Social	Entrada en vigor de la nueva Ley de Bienestar Social				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La nueva Ley de Bienestar Social introducirá los siguientes cambios: — Combinar los costes de vivienda y las asignaciones de calefacción existentes en una única asignación integrada; — La disposición sobre la prestación mínima garantizada se modificará elevando el importe de base a 1 000 HRK y aumentando para al menos el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										25 % para los hogares con hijos, flexibilizando los criterios de admisibilidad más difíciles, incluido un aumento del umbral de ingresos a 1 000 HRK; — Introducción de un nuevo servicio de tutoría social; — Cambios estructurales introducidos en los cuidados de larga duración que garanticen la desinstitucionalización y la transición a servicios basados en el hogar y en la comunidad; — Disposición para encargar la cooperación y el intercambio periódico de información entre las instituciones que prestan servicios sociales y prestaciones sociales para garantizar un enfoque coordinado en toda la gama de servicios prestados.
304	C4.3. R1	T	Beneficiarios de la prestación mínima garantizada y de la compensación nacional para las personas mayores		Número	56 905	68 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El número total de beneficiarios que reciben la prestación mínima garantizada o la compensación nacional para las personas mayores se elevará a 68,000.
305	C4.3. R1	M	Adopción de una norma normativa sobre prestaciones sociales integradas	Entrada en vigor de la Ley de Bienestar Social o de la Ley de Complementación				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Modificaciones de la Ley de Bienestar Social o del Suplemento Inclusivo Acton de prestaciones sociales integradas que: — Modificar la prestación mínima garantizada aumentando el importe de base a 160 EUR,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			funcionalmente	Inclusiva						<p>mediante Decisión sobre la base de cálculo del importe de la prestación mínima garantizada, y al menos en un 25 % para los hogares con hijos, y garantizar la plena integración de la prestación mínima garantizada (GMB) con otras prestaciones sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Definir la integración (funcional) de las prestaciones sociales sobre la base de un análisis de expertos; — Reforzar las disposiciones sobre el derecho a recibir prestaciones sociales, entre otras cosas mediante un mejor uso de los medios y la comprobación de los ingresos; — Incluir medidas y disposiciones para mejorar la cobertura, la adecuación y la orientación de las prestaciones sociales, basadas en análisis de expertos y prestando especial atención a las personas que padecen pobreza persistente; — Contener disposiciones sobre el proceso de seguimiento y la participación de las partes interesadas pertinentes durante la aplicación; — Introducir la indexación de las prestaciones sociales.
398	C4.3. R1	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Bienestar Social y adopción de la Decisión	Entrada en vigor de la Ley de Bienestar Social modificada y adopción de la decisión por parte del				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las modificaciones de la Ley de Bienestar Social: <ul style="list-style-type: none"> — Suprimir las disposiciones legales que imponen el reembolso de los importes desembolsados de la prestación mínima garantizada (GMB) y la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			sobre la prestación mínima garantizada	Gobierno						imposición de hipotecas sobre los inmuebles propiedad de los beneficiarios de GMB, — Aligerar la carga administrativa de los beneficiarios de GMB mediante el establecimiento de un mecanismo legal para la retirada automática de las hipotecas. El Gobierno adoptará una decisión sobre la base del cálculo del importe de la prestación mínima garantizada. La Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2024 y elevará el importe de base a 150 EUR.
306	C4.3. R1	T	Reducción de la tasa de riesgo de pobreza		Porcentaje	18.3 (2019)	16.5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La tasa de riesgo de pobreza disminuirá del 18,3 % al menos al 16,5 %.
307	C4.3. R1-11	T	Acceso a los datos de las unidades de las administraciones locales sobre las prestaciones sociales para cada beneficiario individual		Porcentaje	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todas las unidades de las administraciones locales y regionales tendrán acceso funcional a todos los datos disponibles sobre las prestaciones sociales para cada beneficiario individual. En cooperación con la Administración Tributaria, la recuperación de la renta sujeta a impuestos y registros de ingresos brutos (EDIP) y la extensión del informe sobre la renta bruta, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a los seguros obligatorios (JOPPD) sobre la parte del sistema de protección social relativa a las prestaciones sociales permitirá consultar los datos sobre las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										prestaciones sociales de cada beneficiario a todas las unidades locales y regionales, así como a los servicios a nivel nacional;
308	C4.3. R1-12	M	Disponibilidad digital de información sobre las prestaciones de protección social a nivel nacional	Aplicación web desarrollada y funcional para proporcionar información sobre las prestaciones sociales con criterios y condiciones aplicados para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a escala nacional				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Sobre la base del expediente del proyecto y de una especificación técnica, se desarrollará una aplicación web que será accesible a todos los ciudadanos. La solicitud proporcionará acceso a información sobre todas las prestaciones de seguridad social existentes en el sistema de protección social y la posibilidad indicativa de obtenerlas a nivel nacional. Los criterios y condiciones para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional estarán disponibles en la solicitud.
309	C4.3. R2	T	Formación de profesionales de la tutoría social		Número	0	220	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La formación de mentores sociales se llevará a cabo a través de 15 módulos y será completada por 220 profesionales. Este servicio seguirá los principios de la profesión de trabajo social y complementará las actividades ya existentes de los centros de asistencia social. Abordará la necesidad de cooperar con otros proveedores de servicios sociales comunitarios y la necesidad de implicar activamente a los beneficiarios de los sistemas de protección social en la superación de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										su propia exclusión social.
310	C4.3. R2	T	Empleo de profesionales de la tutoría social		Número	0	220	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El empleo de 220 profesionales de la tutoría social que hayan completado la formación en tutoría social creará un requisito previo para la creación del servicio de tutoría social para grupos de beneficiarios desfavorecidos y socialmente excluidos, que recibirán un enfoque individualizado y una capacitación en forma de desarrollo de las capacidades necesarias para la inclusión activa en el mercado laboral y la vida en la comunidad.
311	C4.3. R2-11	T	Servicios de tutoría social prestados a los beneficiarios		Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La introducción de un servicio de tutoría social contribuirá a la contratación de desempleados de larga duración y otros grupos socialmente excluidos. Mediante la introducción gradual del servicio de tutoría social que estará disponible en los 118 Centros de Bienestar Social, incluidas sus filiales, y, en última instancia, para que el servicio beneficie activamente al menos a 30 000 usuarios.
312	C4.3. R3	M	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Plan Nacional de Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2027 determinará las prioridades para el desarrollo de los servicios sociales y describirá las necesidades de todos los grupos de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>usuarios para las distintas formas de asistencia, tanto no institucionales como institucionales, con vistas a lograr un plan asistencial sistemático y holístico adaptado a las necesidades de los usuarios. El plan también definirá y establecerá los criterios necesarios para desarrollar los servicios de residencia, los servicios a domicilio y los servicios comunitarios, así como otros servicios que mejoren la calidad de vida y permitan a los usuarios permanecer más tiempo en sus hogares y comunidades. El plan también esbozará la introducción de un servicio de tutoría social, así como la transición de los servicios institucionales a los servicios de asistencia a las personas mayores basados en el hogar y en la comunidad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Apoyar el desarrollo de servicios a domicilio y servicios basados en la comunidad para los cuidados de larga duración; — Garantizar la disponibilidad de servicios institucionales únicamente para las personas mayores que dependan funcionalmente totalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan prestarse a través de servicios extrainstitucionales; — Introducir la planificación de los cuidados semiresidenciales o residenciales, con una fuerte

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										preferencia por los servicios de asistencia a domicilio, teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios y las necesidades de los usuarios.
313	C4.3. R3	M	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las normas elaboradas para regular las actividades de los asistentes familiares permitirán la prestación armonizada de servicios in situ en el domicilio del beneficiario, en cooperación con otras partes interesadas a nivel de la comunidad local.
314	C4.3. R3-11	T	Refuerzo de la capacidad humana para prestar servicios basados en la comunidad		Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La prevención de la institucionalización se logrará mediante la contratación de nuevos profesionales en el servicio social para la prestación de servicios extrainstitucionales y la formación y concesión de licencias a asesores sobre medidas legales de protección familiar. En particular, se llevará a cabo la formación continua y específica y la concesión de licencias a los profesionales de las instituciones de bienestar social para la aplicación de medidas legales de protección de la familia infantil (educación y concesión de licencias a un total de 750 profesionales de los servicios sociales — Asesores sobre medidas legales de protección de la familia y formación de 30 asistentes familiares). Se contratará a 400 trabajadores profesionales en instituciones de asistencia social y proveedores de servicios sociales.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
316	C4.3. R3- I3	M	Cálculo del sistema informático de los precios de los servicios sociales y los proveedores de servicios de la red	Sistema informático desarrollado y funcional para el cálculo de los precios de todos los servicios sociales y de todos los proveedores de servicios de la red	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Sistema informático de gestión de datos desarrollado para recoger y analizar automáticamente datos y calcular los precios para todos los tipos de servicios sociales prestados y todos los proveedores de servicios sociales de la red. La inversión financiará los requisitos de software, hardware y educación que permitan la plena funcionalidad de la solución.
317	C4.3. R3- I4	T	Construcción de centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria de ancianos		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La construcción y la entrada en funcionamiento de centros para personas mayores crearán las condiciones necesarias para la prestación de asistencia integrada. Sobre la base de los datos obtenidos del análisis, se prevé la construcción de alojamientos de ocho centros para 800 beneficiarios exclusivamente para personas que dependen funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no pueden ser atendidas a nivel doméstico o comunitario. La ubicación de los centros de atención a las personas mayores se determinará mediante una convocatoria pública que permita a las ciudades y los condados participar en la construcción y el equipamiento de centros para las personas mayores, mientras que los criterios de selección se guiarán por la capacidad de garantizar la sostenibilidad de las inversiones y la dimensión

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>regional para lograr una cobertura uniforme de la capacidad territorial, sobre la base del análisis cartográfico. Todas las nuevas construcciones deben ser edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, mientras que la renovación de los edificios existentes debe lograr, por término medio, una renovación de al menos media profundidad, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios, o lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. En todos los edificios, debe prestarse especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos asociados al aumento de la actividad sísmica.</p>

T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C4.3 R3-I2 — Mejorar la digitalización del sistema de bienestar social y conectar los centros de bienestar social con los proveedores de servicios sociales

El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de asistencia social a domicilio que gestiona y registra los procedimientos relativos al reconocimiento de los derechos a los servicios sociales por parte de los proveedores de servicios individuales. La inversión incluirá la integración de la aplicación en el sistema informático único de bienestar social, proporcionando una plataforma digital única para el seguimiento y el análisis de los datos sobre los usuarios y los servicios de bienestar.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
315	C4.3. R3- I2	T	Sistema de información único (sistema de información SocSkrb)		Porcentaje	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de asistencia social que gestiona y registra los procedimientos relativos al reconocimiento de los derechos a los servicios sociales en un sistema informático funcional único que implique a todas las partes interesadas en el proceso de reconocimiento de derechos y prestación de servicios al usuario, permitiendo así el seguimiento y el análisis de los datos sobre los usuarios y servicios del sistema de bienestar social, como la información sobre los lugares disponibles con los proveedores de servicios y los precios de sus servicios. La solución de software desarrollada se integrará en el actual sistema de información SocSkrb utilizado por los centros de bienestar social. Por último, esto permitirá la conexión informática de todos los centros de asistencia social con los proveedores de servicios sociales financiados con cargo al presupuesto del Estado.

U. COMPONENTE 5.1: REFORZAR LA RESILIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata tiene por objeto abordar los retos, agravados por la pandemia de COVID-19, en relación con la resiliencia y la sostenibilidad del sistema sanitario en relación con la esperanza de vida inferior a la media de la UE y la debilidad de los cuidados preventivos, crónicos y de larga duración. El objetivo general de las reformas e inversiones en este componente es mejorar la eficiencia, la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad financiera del sistema sanitario.

El componente incluirá las siguientes medidas:

- Introducción de nuevos modelos asistenciales para los pacientes, con especial atención a la atención preventiva y crónica de los pacientes oncológicos;
- Integración funcional de los hospitales y refuerzo de los hospitales de día a nivel secundario y terciario (horizontal y vertical);
- Aumentar la proporción de especialistas familiares en el número total de médicos contratados en general y en equipos familiares;
- Mejorar el sistema digitalizado de contratación pública conjunta para incluir a los hospitales de propiedad de los condados, con el fin de lograr ahorros significativos en el sistema y mejorar la calidad;
- El amplio uso de un sistema de preparación central en 8 hospitales y la introducción de un sistema de distribución de terapia unitaria en 40 hospitales.

El componente contribuirá a abordar la recomendación específica por país sobre el aumento de la resiliencia del sistema sanitario, una distribución geográfica equilibrada de los trabajadores y las instalaciones sanitarias, una cooperación más estrecha entre todos los niveles de la administración y las inversiones en sanidad electrónica (recomendaciones específicas por país 1.2 y 2020), así como a aumentar el acceso a las infraestructuras y servicios digitales (recomendaciones específicas por país 2.3 y 2020) y a promover la adquisición de capacidades (recomendaciones específicas por país 2.4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C5.1 R1 — Mejorar la eficiencia, la calidad y la accesibilidad del sistema sanitario

El objetivo de esta medida es aumentar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria primaria, especialmente en las zonas rurales, remotas e insulares, mejorando la gama y la calidad de los servicios a nivel de los médicos de familia (médicos generalistas), reduciendo así la carga que pesa sobre los hospitales. Para hacer un mejor seguimiento de los resultados en materia de salud, se establecerá el marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario para contribuir a la creación de indicadores clave de rendimiento con arreglo a una metodología definida con la intención de vincular las medidas a los objetivos establecidos en los documentos estratégicos nacionales y las reformas, mejorando la puntualidad de los datos sanitarios disponibles para el análisis estratégico y político.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R1-I4 — Diagnóstico digital de imágenes del Centro de Hospital Clínico «KBC Split»

El objetivo de esta medida es mejorar el diagnóstico de imagen digital de KBC Split, mejorando así la asistencia sanitaria en el ámbito de la prevención, el tratamiento y el diagnóstico de enfermedades. La inversión tendrá por objeto aumentar la calidad y la accesibilidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, mejorar los resultados clínicos y proporcionar diagnósticos tempranos y de mejor calidad, especialmente en pacientes pediátricos y oncológicos. En particular, digitalizará los servicios y procesos sanitarios, garantizará la transparencia en la prestación de servicios sanitarios, optimizará el uso de los recursos del sistema hospitalario y garantizará la estabilidad financiera futura. La inversión adaptará el espacio para albergar el equipo médico recién adquirido, incluida la resonancia magnética 3T, la sala angiografía digital de la DSA de Neurointervención, la máquina RTG diascópica digital y la sala gastroenterológica endoscópica.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R1-I5 — Construcción y acondicionamiento del bloque central de operaciones del Hospital General «OB Varaždin»

El objetivo de esta medida es construir y equipar un bloque de operaciones central con una unidad de tratamiento intensivo (JIL), esterilización central, diagnósticos RTG, transfusiones y laboratorios médico-bioquímicos, así como la construcción de corredores de conexión con las instalaciones médicas existentes. Se espera que esta inversión optimice los recursos del sistema sanitario hospitalario, aumente la seguridad de los pacientes y ofrezca condiciones adecuadas para el trabajo del personal sanitario. Además, al reunir espacios modernos y funcionales de todas las operaciones auxiliares del bloque de operaciones, se espera que aumente la calidad y la seguridad de los pacientes cuando se trasladan de departamento a unidad. El Hospital General (OB) Varaždin transformará del hospital tipo pabellón a un único edificio conectado funcionalmente en su conjunto, lo que también se espera que garantice la sostenibilidad financiera.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C5.1 R1-I6 — Diagnóstico digital Hospital Clínico «KB Dubrava»

El objetivo de esta medida es adquirir equipos radiológicos digitales para el Instituto Clínico de Diagnóstico e Intervención KB Dubrava, que presta servicio a más de 350 000 pacientes. En general, se espera que esta inversión mejore significativamente la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes y mejore el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento posterior al tratamiento y, por tanto, los resultados clínicos para todos los grupos de pacientes, incluidos los pacientes que requieren tratamiento más complejo en clínicas y unidades organizativas del hospital. Como consecuencia de ello, se espera que se reduzcan la duración de la hospitalización, las complicaciones, la hospitalización en unidades de cuidados intensivos, los costes de tratamiento y las listas de espera. La inversión incluirá la adquisición de equipos de última generación.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C5.1 R1-I7 — Equificación de nuevas instalaciones para hospitalización de día y cirugía de un día y ingreso hospitalario de emergencia integrado y adaptación de la clínica Neurocirugía en el centro hospitalario clínico «KBC Sestre Milosrdnice»

El objetivo de esta medida es aumentar la capacidad de tratamiento de los pacientes en al menos un 22 % en comparación con el número de pacientes tratados actualmente. Se espera que la inversión mejore considerablemente la calidad de la asistencia sanitaria para unos 700 000 pacientes tratados por KBC, de los cuales alrededor de 300 000 representan emergencias y alrededor de 40 000

pacientes son tratados en hospitalización y cirugía diurna. La medida dotará nuevas instalaciones para el hospital de día y la cirugía de un día y la admisión hospitalaria integrada de urgencia, y adaptará la clínica Neurocirugía en el Centro de Hospital Clínico (KBC) Sestre Milosrdnice.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión C5.1 R1-I8 — Tratamiento preoperativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en el hospital general «KB Dubrava»

El objetivo de esta medida es seguir desarrollando el Instituto de Neurología KB Dubrava, así como los métodos y tratamientos preoperatorios de la epilepsia en pacientes resistentes a las farmacias. La inversión incluirá la adquisición de equipos de última generación y la adaptación de la capacidad espacial.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C5.1 R1-I9 — Desarrollo del Centro de Hospital Clínico «KBC Zagreb», fase III — equipamiento con equipos médicos y no médicos

El objetivo de esta medida es garantizar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para optimizar la aplicación de las formas de asistencia existentes y el desarrollo de nuevos servicios, permitiendo la aplicación de tecnologías modernas y aumentando el acceso a la asistencia en los niveles terciario y cuaternario de la asistencia sanitaria. Como parte del proyecto de desarrollo del Centro de Hospitales Clínicos (KBC) Zagreb, la inversión comprará equipos médicos y no médicos. La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C5.1 R2 — Introducción de un nuevo modelo asistencial para los principales retos sanitarios

El objetivo de esta medida es mejorar y armonizar la calidad de los servicios sanitarios mediante el desarrollo de directrices integradas en línea clínicas. El sistema contará con una organización del tratamiento bien definida a través de una red nacional, así como directrices clínicas clave y un seguimiento de los pacientes que determinarán las etapas concretas del tratamiento y los tiempos de espera aceptables.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión (C5.1 R2-I1) — Adquisición de equipos para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de pacientes de cáncer

El objetivo de esta medida es garantizar un tratamiento óptimo para todos los pacientes oncológicos de Croacia sin demora en el tratamiento, utilizando técnicas modernas de radioterapia para optimizar la utilización de los equipos y controlar la calidad del proceso de radioterapia, mejorando así la calidad de los servicios y mejorando los resultados sanitarios en el tratamiento de los pacientes oncológicos. La medida implica lo siguiente: Construcción de ocho tanques para aceleradores de emplazamiento lineal), equipos de radioterapia, 17 aceleradores lineales VMAT, cuatro aceleradores SBRT lineales, cuatro braquiterapia HDR, nueve simuladores de TC, equipos de red de radioterapia, equipos de dosimetría y equipos de fijación.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión (C5.1 R2-I2) — Adquisición e implantación de equipos para la creación de la Red Oncológica Nacional y la Base de Datos Oncológica Nacional

El objetivo de esta medida es crear una red nacional para la base de datos oncológica nacional, que conecte y registre los datos de los sistemas de información hospitalaria y otros sistemas mediante un automatismo, compatible y paralelo a los sistemas informáticos hospitalarios, carga adicional para los profesionales sanitarios. Además, establecerá una plataforma informática única y uniforme para la conexión, el seguimiento y el tratamiento óptimo de los pacientes oncológicos, permitirá la

planificación de los cambios organizativos y estructurales, la identificación de riesgos y la base para la aplicación de nuevas medidas de la estrategia, incluido el establecimiento de una red de radioterapia. En la amplia Red Nacional de Datos Oncológicos de la plataforma informática, todos los pacientes recibirán atención oncológica con arreglo a directrices y una base de datos única o complementaria sobre la calidad de la atención oncológica.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5.1 R3 — Introducción de un sistema de gestión estratégica de los recursos humanos en el ámbito de la salud

Esta reforma tiene por objeto aumentar el acceso a la asistencia sanitaria para los ciudadanos, especialmente los de las zonas rurales y menos densamente pobladas, mejorando al mismo tiempo la eficacia de la medicina de emergencia y garantizando un sistema sanitario de alta calidad y eficiente. Para alcanzar este objetivo, se impartirá formación especializada a los profesionales de la salud, en particular a los médicos del nivel de atención primaria, así como a los enfermeros y técnicos en el ámbito de la medicina de emergencia, logrando así una distribución geográfica equilibrada de los profesionales sanitarios y una ocupación suficiente de la Red de Servicios Públicos de Salud. Además, la reforma prevé la adopción del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027, que:

Definir las necesidades de desarrollo para lograr un sistema sanitario flexible, eficiente y gestionado de forma holística;

— Indicar medidas para el éxito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades;

— Introducir la coordinación de los prestadores de asistencia sanitaria y la transformación de los modelos de tratamiento y rehabilitación hacia una gestión activa de los procesos asistenciales en todas las fases y niveles;

— Definir la integración de los servicios sanitarios y la asistencia social y el desarrollo de modelos integrados de cuidados de larga duración;

— Introducir medidas para controlar y mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes;

— Mejorar las disposiciones en materia de gestión del personal.

— Introducir objetivos específicos que contribuyan indirectamente a la consecución del objetivo estratégico establecido en la Estrategia Nacional de Reforma de aquí a 2030. El aumento de los años de salud de la esperanza de vida se verá favorecido por:

— Promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades que constituyen un problema principal de salud pública;

— Mejorar la calidad de la asistencia sanitaria mediante la mejora de la eficacia, la seguridad, la accesibilidad y la integración funcional de todos los niveles y partes de la asistencia sanitaria;

— Introducción del nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave como las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y raras y la diabetes para prolongar y mejorar la calidad de vida

Hacer del sistema sanitario un lugar de empleo deseable a través de una gobernanza estratégica, garantizando así el número y la distribución óptimos de empleados en el sistema sanitario;

— Mejorar el modelo de financiación y gestión del sistema sanitario.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión C5.1 R3-I1 — Financiación central para especializaciones

El objetivo de esta medida es garantizar que todos los servicios sanitarios sean adecuadamente accesibles para el público, también en vista de la escasez de médicos debido a la jubilación de los médicos, la falta de interés por aceptar puestos de trabajo en entornos rurales y desfavorecidos, incluidas las islas, y la salida de jóvenes médicos en el extranjero. La Inversión proporcionará formación especializada a profesionales sanitarios, médicos en el nivel primario básico de asistencia sanitaria, así como en el ámbito de la salud pública. El objetivo principal de esta medida es abordar las deficiencias de los médicos especializados, en particular en los ámbitos de la asistencia sanitaria primaria y la salud pública, para cumplir los requisitos de la Red de Servicios de Salud Pública.

Este sistema se diseñará para garantizar la asignación y utilización de los fondos, incluida la recuperación de los recursos asignados a programas inacabados de formación médica especializada. Estos fondos recuperados se reasignarán a los objetivos generales del sistema central de financiación de la formación médica especializada, destinados específicamente a hacer frente a la escasez de especialistas médicos deficientes.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C5.1 R3-I2 — Formación especializada de enfermeros y técnicos en medicina de emergencia

El objetivo de esta medida es impartir formación especializada a enfermeros y técnicos en medicina de urgencias que les permita trabajar de manera independiente en los servicios médicos de urgencia. La formación permitirá la prestación de una gama más amplia de servicios sanitarios a pacientes de urgencia, y un gran número de intervenciones no requeriría la presencia directa de un médico. Además, la medida permitirá la eliminación progresiva de los médicos que trabajan en el servicio médico ambulatorio, cubriendo así la escasez de médicos en el sistema hospitalario, lo que dará lugar a una mejor racionalización del sistema médico de urgencia.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C5.1 R4 — Garantizar la sostenibilidad financiera del sistema sanitario

El objetivo de esta medida es abordar el aumento insostenible de los atrasos, la incoherencia de los procedimientos y la adquisición de medicamentos costosos en el sistema sanitario, con el fin de lograr un sistema de salud pública financieramente sostenible, aplicando un estándar uniforme de preparación, contratación y aplicación de procedimientos que influyan en las formas y posibilidades de prestación de asistencia sanitaria. La reforma incluirá la revisión del marco legislativo consistente en la Ley de asistencia sanitaria y la Ley del seguro obligatorio de enfermedad con los siguientes elementos:

- Mejorar la organización de las actividades de medicina de emergencia del Instituto de Medicina de Emergencia y llevar a cabo tareas operativas a través de unidades organizativas definidas;
- Reorganización del servicio público de salud con el fin de aumentar su eficiencia, prestando especial atención a la prevención y el diagnóstico precoz, la mejora de la respuesta en situaciones de emergencia y circunstancias especiales (pandemias);
- Transferir los derechos de gestión de los hospitales desde los condados y la ciudad de Zagreb a la República de Croacia, con el fin de lograr un uso eficiente y eficaz de las capacidades existentes, y mejorar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria mediante la reorganización del modelo de gestión hospitalaria;

- Reducir el tiempo de las listas de espera para los servicios médicos individuales, optimizar y distribuir mejor los recursos sanitarios disponibles del seguro de enfermedad obligatorio para lograr unos servicios sanitarios más accesibles para las personas aseguradas;
- Reforzar las disposiciones de gestión financiera, garantizando al mismo tiempo el capital financiero con el fin de lograr la estabilidad financiera del sistema público de salud;
- Cambios legislativos para garantizar el cumplimiento puntual de las obligaciones de pago del Fondo Croata del Seguro de Enfermedad (HZZO).

La reforma alcanzará los siguientes objetivos:

- Se completará la integración funcional de al menos 8 hospitales;
- Al menos el 85 % de las categorías de compra, que representen al menos el 80 % del gasto total de los hospitales gestionados por el Gobierno, contratadas mediante un procedimiento de adquisición conjunta.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R4-I1 — Preparación central de preparados parenterales en 8 hospitales croatas

El objetivo de esta medida es implantar un sistema central de preparación para al menos el 75 % de los preparados parenterales en 8 hospitales, con el fin de reducir los costes y ofrecer el máximo nivel de seguridad en el uso de medicamentos parenterales, prevenir errores de medicación, días adicionales de hospitalización y reducir la carga para los médicos y enfermeros del departamento hospitalario. La medida garantizará la trazabilidad del medicamento desde el prescriptor hasta el paciente y la automatización de la generación de datos de tratamiento como base para el seguimiento de los resultados del tratamiento.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C5.1 R4-I2 — Introducción de un sistema de distribución de terapia de unidad en 40 hospitales croatas

El objetivo de esta medida es contribuir a aumentar la seguridad de los pacientes, prevenir errores de medicación, controlar las existencias de medicamentos y aumentar la defensa de los pacientes, dando lugar a mejores resultados globales del tratamiento. La inversión introducirá un sistema de distribución de terapia unitaria en 40 hospitales y mejorará la calidad y la precisión de los cuidados, teniendo en cuenta los resultados farmacológicos cada vez más importantes que permiten mantener y seguir mejorando la calidad de la distribución de la terapia.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C5.1 R4-I3 — Digitalización del seguimiento de medicamentos a través de instituciones sanitarias en los niveles secundario y terciario de la asistencia sanitaria

El objetivo de esta medida es la digitalización de la vía de los medicamentos para que el sistema sanitario croata pueda supervisar el consumo de medicamentos. Se espera que esta inversión reduzca la carga administrativa y financiera del sistema eliminando la necesidad de todos los documentos en papel que acompañen al medicamento, reduciendo los costes administrativos y el uso de medicamentos en los departamentos. Permitirá la generación de datos farmacológicos para apoyar una planificación, un seguimiento y una evaluación más sistemáticos de todos los procesos relacionados con la salud.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C5.1 R4-I4 — Desarrollo de un sistema de seguimiento y prevención de la escasez de medicamentos en Croacia

El objetivo de esta medida es introducir una gestión específica de los datos sobre reservas de medicamentos que permita una mayor eficiencia en la adquisición de medicamentos y garantice la disponibilidad de medicamentos al mejor precio disponible. Además, la medida establecerá un sistema operativo preciso para supervisar y analizar el volumen de negocios de determinados medicamentos, que proporcionará a Croacia un modelo y una herramienta para anticipar y prevenir la escasez de medicamentos.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C5.1 R4-I5 — Introducción de un sistema de seguimiento de los resultados del tratamiento para la atención ambulatoria, con especial atención a los pacientes crónicos en farmacias públicas

El objetivo de esta medida es lograr una planificación, un seguimiento y una evaluación más sistemáticos de la rentabilidad de las inversiones en Farmacoterapia de pacientes no hospitalarios. Se introducirá un sistema de seguimiento de los resultados de los pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas. El modelo permitirá al sistema sanitario croata hacer un seguimiento completo y transparente de los resultados de los tratamientos y mejorar la comprensión de los diferentes resultados de los medicamentos adquiridos. Además, permitirá la creación de bases de datos farmacorepidemiológicas valiosas.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5.1 R5 — Salud electrónica

El objetivo de esta medida es mejorar la capacidad de gestión mediante un uso más eficiente de los datos y fomentar soluciones sanitarias innovadoras para mejorar la gestión del sistema sanitario. La reforma de la sanidad electrónica apoyará los esfuerzos para garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios sanitarios necesarios (incluidos la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos) de calidad suficiente. La reforma incluirá la adopción del marco nacional de telemedicina con vistas a:

- Ampliar el alcance de los servicios telemédicos y garantizar la interoperabilidad con el sistema nacional de información sanitaria y la idoneidad para el futuro intercambio transfronterizo;
- La transmisión de parámetros vitales para el paciente desde el Servicio de Salud de Emergencia (HMS) hasta el Servicio Hospital de Emergencia Conjunto (OHBP) y el seguimiento remoto ambulatorio.
- Establecer la vigilancia del Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia a distancia y un plan de acción para la introducción de la supervisión y un marco para el seguimiento de la aplicación, basado en documentos: Análisis de la situación, marco nacional y plan de acción presentados en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico asociado.

El sistema nacional de gestión de la información sobre salud electrónica incluirá las siguientes funcionalidades:

- Informar periódicamente sobre la salud de la población como base para actividades específicas de prevención y gestión de enfermedades;
- Desarrollar capacidades nacionales de análisis de datos, incluida la integración de los prestadores de asistencia sanitaria y los pacientes interfaces con las infraestructuras y prácticas existentes;

- Mejorar las capacidades nacionales para el despliegue de la inteligencia artificial y la informática de alto rendimiento, aumentando el nivel de ciberseguridad de la sanidad electrónica y las capacidades digitales avanzadas para los profesionales sanitarios, así como para los pacientes a través de tecnologías avanzadas, en particular la inteligencia artificial;
- Permitir el desarrollo de nuevos servicios sanitarios basados en datos recogidos de forma anónima disponibles en el sistema sanitario.

Cinco inversiones complementarias (C5.1 R5-I1 a I5) apoyarán la reforma.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R5-I1 — Integración digital de teatros operativos y cirugía robótica en KBC Split

El objetivo de esta medida es permitir tratar exhaustivamente a los pacientes con enfermedades malignas e integrar medidas de optimización de la asistencia sanitaria. De este modo, se espera que la inversión mejore los resultados sanitarios gracias a la introducción de un nuevo modelo asistencial para los pacientes, en particular nuevos tratamientos quirúrgicos de última generación. La inversión aborda la digitalización de los teatros operativos y la adquisición de equipos para el tratamiento avanzado del cáncer en KBC Split.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C5.1 R5-I2 — TELECORDIS

El objetivo de esta medida es digitalizar los servicios cardiológicos que permitan el seguimiento continuo de la afección de los pacientes, especialmente de los que padecen enfermedades cardíacas crónicas. Se espera que los servicios de diagnóstico cardiológico rápido y accesible a nivel de atención primaria contribuyan a la detección oportuna de los problemas de salud cardíaca de los pacientes, a un tratamiento oportuno y adecuado y al seguimiento continuo de su estado de salud. Además, el servicio telemédico ECG Holter proporcionará a los pacientes de zonas remotas y rurales acceso a la atención especializada, aumentando así significativamente la disponibilidad de servicios sanitarios especializados en centros ambulatorios locales, mejorando el rendimiento de los especialistas, mejorando los resultados de los pacientes, reduciendo las listas de espera y el coste de la prestación de servicios sanitarios. La inversión incluirá la digitalización de los procesos de diagnóstico y permitirá compartir los datos con centros especializados dispersos.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión C5.1 R5-I3 — Teletransfusión

El objetivo de esta medida es digitalizar el servicio de transfusión y garantizar la disponibilidad de un especialista en transfusión de guardia para todos los centros hospitalarios con unidades de transfusión, contribuyendo a un fuerte desarrollo del servicio de telemedicina mediante la transmisión digital de datos médicos y reforzando la interconexión de todos los establecimientos hospitalarios con las unidades de transfusión.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R5-I4 — Digitalización e integración de salas de operaciones equipadas con cirugía robótica en el centro hospitalario clínico «KBC Sestre Milosrdnice»

El objetivo de esta medida es la digitalización de los teatros de operaciones y la adquisición de equipos de tratamiento avanzado para nuevos tratamientos quirúrgicos modernos. La digitalización y la integración de las salas de operaciones cambiarán la planificación, la documentación, el almacenamiento y el intercambio de datos sobre pacientes y tipos y métodos de tratamiento operativo. La cirugía robótica mejorará la calidad del tratamiento quirúrgico, aumentará la seguridad de los pacientes, logrará una mayor transparencia en el tratamiento, un mejor control de

costes y resultados sanitarios, reforzará y consolidará los recursos esenciales de las infraestructuras de información sanitaria, introducirá un sistema de servicios sanitarios sin papel y contribuirá a la transición digital.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión C5.1 R5-I5 — Digitalización y equipamiento de las unidades de diagnóstico del Hospital Clínico KB Merkur

El objetivo de esta medida es digitalizar y equipar las unidades de diagnóstico, facilitar el seguimiento de los procedimientos de desarrollo de diagnóstico y prestar un mejor servicio de calidad a los pacientes. La inversión incluirá la adquisición de dispositivos de última generación.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

U.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
318	C5.1. R1	M	Adopción del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario	Entrada en vigor del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La evaluación del rendimiento del sistema sanitario establecerá un marco de medición del rendimiento sanitario, que establecerá indicadores clave de rendimiento con arreglo a una metodología de evaluación definida, vinculada al proceso de vinculación de las medidas con los objetivos establecidos en los documentos estratégicos nacionales y las reformas, a la puntualidad de los datos y a la mejora del seguimiento de los resultados sanitarios.
319	C5.1. R1	T	Optimización del tiempo para el tratamiento de diagnóstico — listas de espera		Número de días	400	270	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El período de espera para los pacientes con tratamiento de diagnóstico se reducirá a 270 días a partir del actual período de tiempo de la lista de espera de 400 días.
323	C5.1. R1-I4	M	Modernización de los servicios sanitarios en el Centro Hospital Clínico KBC Split	Equipo adquirido para el Instituto Clínico de Radiología de Diagnóstico e Intervención KBC Split				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Instalación de equipos para el Instituto Clínico de Radiología de Diagnóstico e Intervención y en el Instituto Clínico de Medicina Nuclear y construcción y equipamiento de una sala endoscópica híbrida del Instituto Gastroenterología, para permitir la introducción de nuevos procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el Centro de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Hospital Clínico KBC Split. El equipo instalado será, como mínimo, de resonancia magnética 3T, sala de angio digital de Neurointervención DSA, máquina digital de rayos X, sala gastroenterológica endoscópica.
324	C5.1. R1-15	T	Edificio del bloque operativo central con el contenido del hospital general de Varaždin		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción y equipamiento del edificio del bloque operativo central (COB) con unidades de cuidados intensivos (JIL), esterilización central, diagnósticos RTG, transfusiones y laboratorios médico-bioquímicos, y construcción de corredores de conexión con las instalaciones médicas existentes. Todas las nuevas construcciones serán al menos edificios de consumo de energía casi nulo de conformidad con la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, mientras que la reconstrucción de los edificios existentes deberá lograr, por término medio, una renovación de al menos una profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios, o lograr, de media, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Para todas las construcciones, debe prestarse especial

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica.
325	C5.1. R1-16	T	Productos sanitarios de diagnóstico en el Hospital Clínico (KB) Dubrava		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adquisición e instalación de ocho productos sanitarios de diagnóstico y equipos radiológicos digitales para el Instituto Clínico de Radiología de Diagnóstico e Intervención. Está previsto que todos los dispositivos se instalen gradualmente, mientras que todos estarán operativos a más tardar el 30 de junio de 2023.
326	C5.1. R1-17	T	Nuevas instalaciones en el Centro de Hospital Clínico (KBC) Sestre Milosrdnice		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Centro de Hospital Clínico (KBC) Sestre Milosrdnice estará equipado con instalaciones integradas de ingreso hospitalario de urgencia, hospital de día y cirugía de un día con material médico y no médico y mobiliario.
327	C5.1. R1-18	T	Productos sanitarios para tratamiento operativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en Hospital Clínico (KB)		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2023	A efectos del desarrollo ulterior del Instituto de Neurología del Hospital Clínico (KB) Dubrava ten, se instalarán y pondrán en funcionamiento los equipos médicos (dispositivos) a más tardar el 30 de junio de 2023. La inversión incluirá la adquisición de equipos como dispositivos de grabación de canales SEEG 256, EMNG digital y dispositivo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			Dubrava							de impresión de imágenes por canal EP 12. Dispositivo termocoagulación de radiofrecuencia (RF) y adaptación de una capacidad espacial adecuada.
328	C5.1. R1-19	T	Proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 1	2026	La finalización del proyecto de desarrollo del Centro de Hospital Clínico (KBC) Zagreb incluirá la compra de un nuevo equipo médico y no médico necesario (como mobiliario y material de cocina) para seis departamentos y clínicas.
329	C5.1. R2	M	Mejorar y armonizar la calidad de la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de directrices electrónicas clínicas	Directrices clínicas desarrolladas e integradas en las directrices electrónicas en el sistema sanitario croata por el Ministerio de Sanidad (MIZ).				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Sobre la base de pruebas científicas, el Ministerio de Sanidad (MIZ) elaborará e integrará en el sistema sanitario croata directrices clínicas, así como directrices electrónicas que armonicen la calidad de la asistencia sanitaria, con el fin de unificar los tratamientos de los pacientes y mejorar los resultados del tratamiento. La aplicación de las directrices clínicas se integrará en el sistema sanitario croata y las directrices electrónicas, por lo que su aumento será importante para la calidad de la asistencia sanitaria y la mejora de la gestión del sistema en beneficio de los pacientes, los profesionales sanitarios y la sociedad en su

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										conjunto.
330	C5.1. R2	T	Optimización del tiempo para el tratamiento radiológico — listas de espera		Número de días		30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El período de espera para los pacientes con tratamiento radiológico se reducirá a 30 días desde la indicación del diagnóstico.
331	C5.1. R2- I1	T	Mejora de la calidad de la radioterapia oncológica		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Seis hospitales estarán equipados con productos sanitarios para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer. La inversión implicará la adquisición de nuevos equipos y la restauración de equipos antiguos.
332	C5.1. R2- I2	T	Plataforma informática única para conectar, supervisar y tratar de manera óptima a pacientes oncológicos		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento una plataforma informática única y uniforme para la conexión, el seguimiento y el tratamiento óptimo de los pacientes oncológicos. La plataforma informática permitirá recopilar datos sanitarios, planificar cambios organizativos y estructurales, identificar los riesgos y la base para aplicar nuevas medidas de la estrategia, incluido el establecimiento de una red de radioterapia. Todas las instituciones oncológicas de Croacia se incluirán en la red oncológica nacional. También se instalarán algoritmos adecuados de los procedimientos de diagnóstico básicos necesarios para iniciar el tratamiento de los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										diagnósticos más comunes en la red informática oncológica nacional con el fin de normalizar el tratamiento a todos los niveles en Croacia, desde pequeños pacientes oncológicos hasta centros hospitalarios clínicos.
333	C5.1. R3		Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027, como acto general de planificación sectorial, establecerá objetivos, medidas, proyectos y actividades específicos que se llevarán a cabo bajo los auspicios del Ministerio de Sanidad (MIZ) con el objetivo principal de mejorar el sistema sanitario y los resultados sanitarios. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario será coherente con el programa de reformas del Gobierno croata y con las orientaciones de la Comisión Europea en materia de política de cohesión para el período 2021-2027. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario definirá las necesidades de desarrollo a medio plazo mediante: <ul style="list-style-type: none"> — Definir las necesidades de desarrollo para lograr un sistema sanitario flexible, eficiente y gestionado de forma holística; — Indicar medidas para el éxito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> — Introducir la coordinación de los prestadores de asistencia sanitaria y la transformación de los modelos de tratamiento y rehabilitación hacia una gestión activa de los procesos asistenciales en todas las fases y niveles; — Definir la integración de los servicios sanitarios y la asistencia social y el desarrollo de modelos integrados de cuidados de larga duración; — Introducir medidas para controlar y mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes; — Mejorar las disposiciones en materia de gestión del personal. — Introducir objetivos específicos que contribuyan indirectamente a la consecución del objetivo estratégico establecido en la Estrategia Nacional de Reforma de aquí a 2030. El aumento de los años de salud de la esperanza de vida se verá favorecido por: <ul style="list-style-type: none"> — Promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades que constituyen un problema principal de salud pública; — Mejorar la calidad de la asistencia sanitaria mediante la mejora de la eficacia, la seguridad, la accesibilidad y la integración funcional de todos los niveles y partes de la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>asistencia sanitaria;</p> <p>— Introducción del nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave como las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y raras y la diabetes para prolongar y mejorar la calidad de vida</p> <p>Hacer del sistema sanitario un lugar de empleo deseable a través de una gobernanza estratégica, garantizando así el número y la distribución óptimos de empleados en el sistema sanitario;</p> <p>— Mejorar el modelo de financiación y gestión del sistema sanitario.</p> <p>Con el fin de alcanzar los objetivos específicos, se definirán las medidas y acciones que deban llevarse a cabo. Los indicadores de resultados para cada uno de los objetivos específicos y los indicadores de resultados se definirán para cada una de las acciones. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario incluirá los resultados de la cartografía de las necesidades de asistencia sanitaria y social en el ámbito de los cuidados de larga duración. El propio documento utiliza las aportaciones de otros actos y programas nacionales (Marco Estratégico Nacional contra el Cáncer hasta 2030, Plan Nacional para el Desarrollo de Hospitales Clínicos, Hospitales</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Clínicos, Clínicos y Hospitales Generales en Croacia, cáncer nacional, diabetes y enfermedades raras) y recomendaciones (REP) para Croacia para 2019 y 2020.
399	C5.1. R3-11	M	Creación de un sistema de financiación centralizado dedicado a la formación médica especializada	Adopción de la decisión por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La institucionalización del apoyo financiero a las especializaciones médicas se llevará a cabo mediante el establecimiento de un sistema de financiación centralizado dedicado a la formación médica especializada, destinado principalmente a abordar las deficiencias en especialidades médicas específicas, incluidas, entre otras, la asistencia sanitaria primaria y la salud pública. La asignación de recursos financieros para este fin se designará exclusivamente para hacer frente a las necesidades de la Red de Servicios Públicos de Salud.</p> <p>Este sistema se construirá para garantizar la recuperación de fondos procedentes de programas incompletos de formación médica especializada, orientándolos hacia los objetivos predefinidos del sistema centralizado de financiación de la formación médica especializada, prestando especial atención a la subsanación de la escasez de médicos especialistas deficientes.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
334	C5.1. R3-I1	T	Formación médica especializada en el primer nivel básico de atención sanitaria		Número	0	467	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se celebrarán contratos de formación médica especializada que abarcarán al menos a 467 trabajadores sanitarios, incluidos médicos especializados en atención primaria, medicina de urgencia y salud pública. Estos contratos se financiarán con cargo a los fondos asignados con cargo al sistema de financiación centralizado establecido para la formación médica especializada.
335	C5.1. R3-I2	T	Licenciatura de enfermería especializada en medicina de urgencias		Número	0	375	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Un total de 375 licenciados de enfermería/técnicos médicos recibirán formación de un año de formación especializada en medicina de emergencia, de los cuales 210 procederán de equipos T2 existentes que ya trabajan en los Institutos de Emergencias del Condado, para garantizar en la Red de Medicina de Emergencia existente que cada equipo T2 cuente con un grado de enfermería con formación especializada, y los 165 licenciados restantes con un programa de especialización completado con el objetivo de reforzar el sistema sanitario, especialmente en aquellos ámbitos con escasez de médicos.
336	C5.1. R4	M	Modificación de la Ley de asistencia sanitaria y de la Ley del seguro de	Entrada en vigor de las leyes por las que se modifican la Ley de				TERCER TRIMESTRE	2022	Las modificaciones de la Ley de asistencia sanitaria permitirán que la nueva Decisión de adquisición conjunta sea vinculante también

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			enfermedad obligatorio	asistencia sanitaria y la Ley del seguro de enfermedad obligatorio				4		<p>para las instituciones sanitarias cuya participación hasta la fecha haya sido voluntaria y, en consecuencia, aumentará el número de partes interesadas cubiertas por la contratación pública conjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> — La Oficina Única de Medicina de Emergencia mejora la organización de las actividades de medicina de emergencia y lleva a cabo tareas operativas en todo el territorio de la República de Croacia a través de determinadas unidades organizativas; — La reorganización del servicio público de salud contribuirá a aumentar la eficiencia y a reforzar el sistema de salud pública, prestando especial atención a la prevención y el diagnóstico precoz, la mejora de la respuesta en situaciones de emergencia y circunstancias especiales (pandemias); — Transferir los derechos de gestión de los hospitales actualmente gestionados por los condados y la ciudad de Zagreb a la República de Croacia para lograr un uso racional y de calidad de las capacidades existentes, mejorar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria mediante la reorganización del modelo de gestión hospitalaria. <p>Las modificaciones de la Ley sobre el seguro</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>obligatorio de enfermedad establecerán criterios claros y transparentes para determinar el programa de medidas de asistencia sanitaria en el marco del seguro de enfermedad obligatorio, los organismos que establecerán y adoptarán un programa de medidas y el alcance de la asistencia sanitaria que debe cubrir el seguro de enfermedad obligatorio y el cumplimiento de otras normas. El Acta tendrá por objeto:</p> <p>Hacer que la asistencia sanitaria sea más accesible y oportuna para los asegurados cuando la necesiten;</p> <ul style="list-style-type: none"> — Reducción de las listas de espera para los servicios médicos individuales, optimización y, a este respecto, mejor distribución de los recursos sanitarios disponibles del seguro de enfermedad obligatorio — Proporcionar financiación para lograr la estabilidad financiera, su sostenibilidad y, a este respecto, mejorar la situación de los asegurados en el ejercicio del seguro obligatorio de enfermedad; — Introducir una disposición que favorezca a las entidades adjudicadoras de la HZZO, en su condición de prestadores de asistencia sanitaria, del seguro obligatorio de enfermedad, en lo que respecta al pago de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										obligaciones del HZZO para con ellas en los plazos establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la asistencia sanitaria de los asegurados.
337	C5.1. R4	T	Integración funcional de los hospitales		Número	12	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completará la integración funcional de al menos 8 hospitales para racionalizar el sistema hospitalario mediante la reducción/redistribución de actividades y la reducción de la capacidad estacionaria aguda, reforzando los hospitales cotidianos como tratamientos más rentables.
338	C5.1. R4	T	Procedimiento conjunto de contratación pública para los centros sanitarios		% (porcentaje)	0	85	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 85 % de las categorías de compra, que representen al menos el 80 % del gasto total de los hospitales gestionados por el Gobierno, se adquirirá mediante un procedimiento de adquisición conjunta. Para alcanzar el objetivo, sobre la base de una modificación de la decisión sobre la ejecución conjunta obligatoria de un procedimiento de contratación específico para los centros sanitarios: el Ministerio de Sanidad (MIZ): I) decida ejercer un procedimiento conjunto de contratación pública; II) celebrar acuerdos con las partes interesadas en la contratación pública conjunta; crear paneles de expertos para

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										elaborar especificaciones técnicas para las categorías de que se trate; y iv) aplicar las categorías de contratación pública a que se refiere la decisión sobre la aplicación conjunta obligatoria de un procedimiento de contratación específico para los centros sanitarios, tras la entrada en vigor de las especificaciones técnicas. Los procedimientos conjuntos de contratación pública se llevarán a cabo de conformidad con la Ley de Contratación Pública y la celebración de acuerdos/contratos marco.
339	C5.1. R4-11	T	Gestión central de preparados parenterales en 8 hospitales		% (porcentaje)	0	75	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos el 75 % de los preparados parenterales en ocho hospitales croatas se llevará a cabo mediante la preparación centralizada de medicamentos. Con la aplicación de la preparación central del fármaco, el laboratorio de la farmacia preparará la mayor parte de la terapia parenteral necesaria para los departamentos, desarrollada con arreglo a las normas de seguridad más estrictas de la sección «listo para el consumo». Los preparados deberán etiquetarse con el nombre del paciente, el nombre del medicamento y la dosis, y este sistema de etiquetado tiene por objeto evitar

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										posibles errores en el tratamiento.
340	C5.1. R4- I2	T	Sistema de terapia unitaria para las formas sólidas de medicamentos en 40 hospitales croatas		% (porcentaje)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	A más tardar el 31 de diciembre de 2025, el 50 % de todos los medicamentos sólidos se preparará utilizando un sistema de terapia de unidad en 40 hospitales croatas. Se organizará un espacio para la distribución de la terapia unitaria para cada hospital y los dispositivos con la capacidad adecuada para envasar la terapia unitaria para las necesidades cotidianas del hospital. Se establecerá un canal de comunicación digital desde el departamento hospitalario hasta la farmacia hospitalaria que permita a los médicos encargar el tratamiento necesario al paciente y recibir información sobre el momento de la entrega (integración de la nueva solución en el sistema de información del hospital).
341	C5.1. R4- I3	T	Seguimiento del medicamento en el sistema hospitalario, desde la farmacia hasta el paciente		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 hospitales dispondrán de una solución informática integrada funcional para el seguimiento completo del medicamento en el sistema hospitalario, desde la farmacia hasta el paciente. Se creará un formulario para informar al Fondo Croata del Seguro de Enfermedad (HZZO) y a la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios de Croacia (HALMED) sobre el consumo de todos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										los medicamentos y se separará del consumo de categorías específicas de medicamentos, como antibióticos de repuesto, medicamentos especialmente costosos o cualquier otra información farmacorepidemiológica que requiera el sistema sanitario. Se desarrollará e integrará en al menos 30 hospitales en la fase final una solución de software para digitalizar la vía del fármaco en los hospitales.
342	C5.1. R4-14	T	Sistema de seguimiento de la escasez de medicamentos basado en la tecnología de «cadena de bloques»		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se desarrollará una solución de software para supervisar la escasez de medicamentos en Croacia y desarrollar un modelo integrado para anticipar y prevenir la escasez de medicamentos. Con el fin de proteger a los usuarios individuales, la tecnología de «cadena de bloques» se utilizará para proporcionar transparencia a los datos divulgados al público, protegiendo al mismo tiempo los datos que se consideren anónimos o posiblemente accesibles para el Gobierno. El 100 % de los medicamentos será objeto de seguimiento para anticipar y prevenir la escasez a través de la solución de software de cadena de bloques.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
343	C5.1. R5- I5	T	Unidades de diagnóstico del Centro Hospital Clínico (KBC) Merkur		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Para mejorar la calidad del servicio, aumentar el número de tratamientos de los pacientes, acelerar y aumentar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, el equipo se instalará para al menos 4 unidades de diagnóstico en el Centro Hospital Clínico (KBC) Merkur. El equipo instalado consistirá en: Aparatos para ecocardiografía transtórica y transesogástrica; — Tres monitores para unidades coronarias; — Sistema de telemetría de pacientes en el sentido abierto; — Ultrasonido de potencia más fuerte; Ultrasonidos de menor potencia; Resonancia magnética MR 3T; — Escáner de mamografía; — Tomografía informatizada multilionaria (MSCT); — Ultrasonidos; — Ultrasonido con sonda e impresora convexa 3D/4D, 3D/4D vaginal, 2 D vaginal y 2D convexa; — Color Doppler de alta clase ultrasonidos.
344	C5.1. R4- I5	T	Seguimiento de los resultados del tratamiento de		% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE	2025	El 20 % de los pacientes no hospitalarios participará en un programa de seguimiento de los resultados del tratamiento en

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas					4		farmacias públicas. El proyecto incluye el seguimiento de los pacientes y la creación de datos estructurados que se pondrán a disposición a través del Sistema Central de Información Sanitaria de la República de Croacia (CEZIH) para su posterior evaluación por parte del médico de familia seleccionado.
346	C5.1. R5	M	Mejora y ampliación de los servicios de telemedicina	Entrada en vigor de un marco nacional de telemedicina que amplía el ámbito de aplicación de los servicios de telemedicina				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma introducirá disposiciones para el establecimiento de un marco telemédico nacional funcional para la transmisión de parámetros vitales del paciente desde el Servicio de Salud de Emergencia (HMS) al Servicio Hospital de Emergencia Conjunto (OHBP) y el seguimiento a distancia del Servicio de Salud de Emergencia ambulatoria (HMS). El proyecto deberá cumplir los siguientes objetivos: I). Análisis situacional; marco nacional para el establecimiento de la vigilancia a distancia del Servicio de Salud de Emergencia (HMS) y iii) un plan de acción para la introducción de la supervisión y un marco para el seguimiento de la aplicación. Dados los limitados recursos y la duración de la asistencia técnica, el componente de teleradiología solo será un componente introductorio a nivel de cartografía de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										mejores prácticas.
347	C5.1. R5-11	T	Instalaciones de funcionamiento digitalizadas e integradas (Firule y Križine) y sistema robótico instalado en el sitio Firule y funcional		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El proyecto incluye la digitalización y la integración de 4 teatros operativos en Firule y Križine, así como un sistema robótico en el sitio Firule. La transición digital, la integración y la cirugía robótica cambiarán la vía de tratamiento mejorando la calidad del tratamiento quirúrgico, mejorando la seguridad de los pacientes, logrando una mayor transparencia en el tratamiento, controlando mejor los costes y los resultados sanitarios, reforzando y consolidando los recursos clave de las infraestructuras de información sanitaria y modernizando los servicios sanitarios sin papel.
348	C5.1. R5-12	T	Servicios de telecardiología		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2023	El objetivo del proyecto TeleCordis es instalar los equipos médicos e informáticos necesarios para la ejecución de los servicios de electrocardiograma (ECG), hueco de presión y electrocardiograma de 12 canales (ECG) en zonas remotas y rurales insuficientemente cubiertas por dichos servicios, como la falta de un especialista cardiológico. El equipo se adquirirá (paquete por centro) y se colocará en al menos 40 centros de acceso telemédico. El programa conectará con centros

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										telemédicos especializados y prestará un servicio de telecardiología.
349	C5.1. R5-13	T	Servicios de teletransfusión		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>El proyecto de teletransfusión apoyará la infraestructura de procesos de tratamiento digital existente en la que utilice los datos del paciente obtenidos a partir de la receta electrónica y el expediente electrónico necesarios para iniciar el tratamiento en un centro de asistencia sanitaria secundaria o terciaria.</p> <p>El proyecto conectará los centros de transfusión hospitalaria situados en el territorio de Croacia (al menos 35 centros de transfusión hospitalaria) y pondrá el servicio a disposición las 24 horas del día los siete días de la semana. El equipo se adquirirá (paquete por centro) y se colocará en centros de acceso telemédico, el programa conectará con centros telemédicos especializados y prestará un servicio de teletransfusión.</p>
350	C5.1. R5-14	T	Funcionamiento de teatros del Centro de Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice equipado con cirugía		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>Al menos 4 nuevas salas de operaciones equipadas con tecnología robótica de última generación,</p> <p>Deberá ser posible la siguiente funcionalidad: obtener todos los datos sobre el paciente en tiempo real en la pantalla del monitor en la</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			robótica							propia sala de operaciones durante la operación. Además, deberá ser posible disponer de todo el material de impresión de imágenes para pacientes en la pantalla del monitor durante la operación, contribuyendo a unos procedimientos más seguros y eficaces. La integración también permitirá el uso de otros dispositivos diagnósticos y terapéuticos en el mismo teatro operativo, que también se integrará en el sistema integrado de salas de operaciones.

U.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C5.1 R1-I1 — Introducción de farmacias móviles en atención primaria

El objetivo de esta inversión es suministrar medicamentos en zonas que carecen de farmacias o depósitos de farmacia mediante la adquisición de seis farmacias móviles en forma de caravanas móviles y dos farmacias en forma de botes. Se espera que esta inversión tenga efectos positivos en la demografía y la calidad de vida de las zonas periféricas. Esta medida se centrará en cubrir determinadas zonas remotas, en particular las islas y las zonas rurales continentales, para lograr la plena cobertura del servicio farmacéutico en Croacia. Además, aumentará la disponibilidad de servicios farmacéuticos tanto para los residentes como para los turistas (durante los picos estacionales), a fin de mejorar la calidad de vida y contribuir al crecimiento de la población en las zonas rurales, remotas e insulares.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C5.1 R1-I2 — Unidades móviles de atención ambulatoria

El objetivo de esta medida es establecer un sistema móvil de atención ambulatoria primaria en zonas rurales, remotas e insulares, gestionado por el Ministerio de Sanidad en cooperación con los gobiernos locales y regionales, así como con los centros de salud. La inversión incluirá la cartografía de las capacidades necesarias para alcanzar el objetivo del 80 % de cobertura móvil de servicios de atención ambulatoria de las zonas rurales, remotas e insulares. Además, se establecerá un modelo de contratación para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo del servicio. Además, la inversión desarrollará normas sanitarias específicas para las especificidades rurales, remotas e insulares, teniendo en cuenta las necesidades de todos los habitantes de estas zonas, incluida la población mayor y menos móvil. El Ministerio de Sanidad administrará la formación para aumentar la capacidad de los equipos móviles en la prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C5.1 R1-I3 — Construcción y equipamiento de unidades de aislamiento clínico (3, 4 y 1/5 de edificios) Clínica de enfermedades infecciosas «Dr. Fran Mihaljević»

El objetivo de esta medida es crear capacidades modernas para la clínica de enfermedades infecciosas «Dr. Fran Mihaljević», la principal institución encargada de liderar los esfuerzos en la lucha contra las pandemias de COVID-19 y cuyos edificios resultaron dañados en los terremotos de 2020, algunos de los cuales serán demolidos. Al mismo tiempo, el objetivo es lograr el tratamiento de las enfermedades infecciosas utilizando tecnologías actualizadas e innovadoras para reducir el tiempo de tratamiento, su coste y prestar una asistencia de alta calidad a los pacientes. Con el fin de alcanzar el objetivo y aumentar la resiliencia del sistema sanitario dentro de su ámbito de competencias y la funcionalidad necesaria, el proyecto incluirá las acciones de sustitución de equipos necesarias. Además, el nuevo edificio estará equipado con herramientas de diagnóstico modernas.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C5.1 R4-I6 — Gestión de residuos en el Centro Hospital Clínico KBC Zagreb

El objetivo de esta medida es reducir considerablemente los costes de eliminación y transporte de los residuos médicos, aumentar la calidad de la higiene, mejorar la seguridad del personal y reducir el peso y el volumen de los residuos médicos tratados. Además, contribuirá a reducir los efectos adversos en el medio ambiente, reduciendo las emisiones al medio ambiente y mitigando los riesgos derivados del transporte de residuos infecciosos. La inversión construirá, de conformidad con los objetivos climáticos, instalaciones de incineración y apoyo para la eliminación y el tratamiento de

residuos médicos peligrosos no reciclables generados in situ por KBC Zagreb. Este proyecto abarca la construcción de una instalación moderna de gestión de residuos médicos consistente en:

- Almacenamiento refrigerado de residuos médicos peligrosos no reciclables que cumplan todas las normas para el almacenamiento de este tipo de residuos;
- Líneas de manipulación de residuos médicos peligrosos no reciclables;
- Líneas para la recuperación energética de residuos médicos peligrosos no reciclables con un sistema de limpieza de gases de combustión y un sistema de seguimiento continuo de las emisiones;
- Líneas automáticas modernas para el lavado de contenedores;

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

X.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
320	C5.1. R1-I1	T	Acceso a la atención farmacéutica y a los medicamentos		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se garantizará el acceso a la asistencia sanitaria para todos los residentes y turistas en todo el territorio de la República de Croacia, con servicios prestados durante la temporada turística también en lugares e islas que no tengan farmacias, ni en un almacén de farmacia, porque no cumplen las condiciones de distancia de otra farmacia o el número de habitantes, como la falta de rentabilidad de su trabajo diario en la zona. Para alcanzar el objetivo, se adquirirán al menos seis farmacias móviles de caravanas y al menos dos farmacias en barco.
321	C5.1. R1-I2	T	Prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria móvil		Número	0	33	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base del marco jurídico establecido, el Ministerio de Sanidad (MIZ), en cooperación con los condados y los centros de salud, establecerá un sistema clínico móvil (33 vehículo ambulatorio de atención primaria) en el 80 % de las zonas rurales, remotas e insulares. En cooperación y coordinación con el jefe del Centro de Salud, el médico y el enfermero visitarán pequeños lugares remotos en zonas de cobertura de centros de salud en las que no haya disponibilidad del servicio con el equipo médico y técnico necesario para una práctica médica familiar, y examinarán a los pacientes, practicarán terapias, emitirán diferentes tipos de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										recetas y realizarán visitas a domicilio a pacientes inmóviles. El número de vehículos se determinará tras los análisis cartográficos de la capacidad necesaria para alcanzar el objetivo.
322	C5.1. R1-I3	T	Nuevo edificio en el complejo de la clínica de enfermedades infecciosas Dr. Fran Mihaljević		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El proyecto consistirá en la demolición de los edificios existentes (3, 4 y 1/5) y la construcción de un nuevo edificio como parte del complejo con nivel de bodega, suelos y tres nuevas plantas. Todas las nuevas construcciones serán al menos edificios de consumo de energía casi nulo de conformidad con la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, mientras que la reconstrucción de los edificios existentes deberá lograr, por término medio, una renovación de al menos una profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios, o lograr, de media, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Para todas las construcciones, debe prestarse especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
345	C5.1. R4-I6	M	Instalación de residuos médicos del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se completará una instalación de residuos médicos únicamente para la incineración de residuos médicos peligrosos no reciclables generados por el Centro de Hospitales Clínicos (KBC) Zagreb. Este proyecto abarca la construcción de una instalación moderna de gestión de residuos médicos consistente en: — Almacenamiento refrigerado de residuos médicos peligrosos no reciclables que cumplan todas las normas para el almacenamiento de este tipo de residuos; — Líneas de manipulación de residuos médicos peligrosos no reciclables; — Líneas para la recuperación energética de residuos médicos peligrosos no reciclables con un sistema de limpieza de gases de combustión y un sistema de seguimiento continuo de las emisiones; — Líneas automáticas modernas para el lavado de contenedores;

V. INICIATIVA 6.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El parque inmobiliario actual de Croacia es relativamente antiguo y la tasa de renovación energética de los edificios fue solo del 0,7 % anual en 2014-2020. Los edificios antiguos e ineficientes son responsables del 40 % del consumo de energía y del 36 % de las emisiones de CO₂, y hasta el 30 % de los edificios pertenecen a la categoría menos eficiente. La mayoría de los edificios menos eficientes no cumplen los requisitos mínimos de protección contra terremotos, protección contra incendios o protección sanitaria y, por lo tanto, requieren una renovación integral. Además, en marzo y diciembre de 2020, dos series de terremotos afectaron a Croacia y causaron graves daños materiales en la ciudad de Zagreb, el condado de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el condado de Sisak-Moslavina y el condado de Karlovac. Según la evaluación de las necesidades de daños rápidos (Gobierno de la República de Croacia, 2020), las necesidades totales de reconstrucción y recuperación en los condados de Zagreb, Zagreb y Krapina-Zagorje a partir del terremoto de marzo se han evaluado en unos 17 469 000 000 EUR. Aún se está evaluando la evaluación de los daños causados por el terremoto de diciembre.

Esta iniciativa del plan de recuperación y resiliencia croata se refiere a inversiones y reformas destinadas a fomentar la renovación integral de los edificios, incluida la renovación energética, el refuerzo estructural y la renovación tras el terremoto. La renovación abarcará los edificios públicos y de varias viviendas, incluidas las instalaciones sanitarias y educativas, así como los edificios que tengan la condición de bien cultural.

La iniciativa incluye reformas que apoyarán el proceso de renovación y descarbonización de los edificios, abordando al mismo tiempo las barreras en el mercado de la construcción y las cuestiones sociales: i) una reforma destinada a la descarbonización de los edificios, ii) una reforma destinada a aumentar el número de trabajadores y expertos en eficiencia energética y reconstrucción tras el terremoto, iii) una reforma destinada a reducir la carga administrativa para los solicitantes en el proceso de renovación, iv) una reforma destinada a aumentar el conocimiento de las actividades sísmicas, v) una reforma destinada a promover y desarrollar infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios, y vi) una reforma destinada a desarrollar una gestión sistemática de la energía y a probar un nuevo modelo de financiación de la eficiencia energética.

Las inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en los dos últimos años, sobre la necesidad de centrar la política de inversión en [...] la eficiencia energética, [...] y las infraestructuras medioambientales (recomendaciones específicas por país 3, 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica y [...] la transición, en particular en las infraestructuras medioambientales [...]» (Recomendación específica por país 3, 2020).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C6.1.R1 – Descarbonización de edificios

La reforma contribuirá a la iniciativa de la oleada de renovación de los edificios existentes y a la transformación del parque inmobiliario existente en un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente desde el punto de vista energético de aquí a 2050.

La reforma incluirá la adopción de programas de renovación de la eficiencia energética para el período 2021-2030 para los edificios de varias viviendas, los edificios públicos y una categoría especial de edificios con estatuto de bien cultural, así como la adopción del programa de reducción de la pobreza energética en ámbitos de especial preocupación estatal para el período 2021-2025. Estos programas fomentarán la renovación en profundidad de los edificios, prestando especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y abordar los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica, así como la reducción de la pobreza energética.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C6.1.R1-I1 — Renovación energética de edificios

El objetivo de la inversión es fomentar la transición ecológica y la descarbonización de los edificios mediante la reducción del consumo de energía para calefacción en edificios de varias viviendas y del sector público en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación. Dado que la calefacción representa el 71 % del consumo final total de energía (Oficina de Estadística croata, 2015) el ahorro mencionado en el consumo de calefacción corresponderá, como mínimo, a un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. La inversión también tiene por objeto aumentar el uso de fuentes de energía renovables y, en consecuencia, reducir las emisiones de CO₂, aliviar la pobreza energética y fomentar el uso del desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios.

La inversión financiará principalmente los proyectos de renovación energética que ya están en preparación. La inversión a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será la siguiente:

- En el caso de la renovación energética, las subvenciones cubrirán el 60 % de los costes de renovación subvencionables y el 85 % de los costes de documentación.
- En el caso de la renovación energética profunda, que incluye medidas de eficiencia energética en los muros exteriores y el techo de los edificios, así como instalaciones técnicas, además de una reducción mínima del 50 % del consumo de energía para calefacción y consumo de energía primaria, las subvenciones cubrirán el 80 % de los costes de renovación subvencionables y el 85 % de los costes de documentación.
- En el caso de una renovación integral, que combine la renovación energética, el refuerzo sísmico, la seguridad contra incendios y la garantía de unas condiciones climáticas interiores saludables, las subvenciones cubrirán el 80 % de los costes de renovación subvencionables y el 100 % de los costes de documentación.

Se espera que esta inversión no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalarán calderas de condensación de gas para sustituir las calderas ineficientes existentes a base de gas, carbón y petróleo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C6.1.R1-I3 — Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural

El objetivo de esta inversión es la renovación energética de edificios con la condición de bien cultural. Esto reducirá las emisiones de CO₂, reducirá el consumo de energía, reducirá los costes de mantenimiento a largo plazo y contribuirá al desarrollo de una economía circular y al uso de soluciones basadas en la naturaleza. La medida abarcará dos categorías de edificios: bienes culturales protegidos individualmente (edificios individuales y conjuntos de edificios) y edificios situados dentro de una unidad cultural e histórica protegida.

Habida cuenta del valor cultural y social de los edificios del patrimonio cultural y de los importantes recursos necesarios para su renovación, la renovación de edificios públicos y culturales con la condición de bienes culturales se financiará al 100 %. Se espera que esta inversión no cause

un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalarán calderas de condensación de gas para sustituir las calderas ineficientes existentes a base de gas, carbón y petróleo. La renovación energética de edificios con el estado de un bien cultural requerirá una reducción anual de al menos el 20 % del consumo de energía previsto para calefacción o consumo de energía primaria previsto por el proyecto en comparación con el consumo de energía antes de la renovación. No obstante, a nivel de la cartera de todos los edificios renovados con la condición de bien cultural, se conseguirá, por término medio, un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R2 — Desarrollo de un marco para garantizar unas capacidades adecuadas en el contexto de los empleos ecológicos necesarios para la reconstrucción tras el terremoto

Esta reforma tiene por objeto mitigar el riesgo asociado al número insuficiente de mano de obra cualificada y proporcionar los conocimientos y las capacidades adecuados necesarios para aplicar todos los procesos de renovación y reconstrucción energética posteriores al terremoto, integrando los conocimientos necesarios sobre resiliencia sísmica, eficiencia energética, gestión circular, protección del patrimonio cultural y reconstrucción tras el terremoto, mediante la mejora de los programas de educación y formación existentes y el desarrollo de otros nuevos.

Los programas de educación y formación se desarrollarán a través de un plan nacional de desarrollo de capacidades en el contexto de los empleos ecológicos vinculados a la energía y a la reconstrucción tras el terremoto.

La reforma incluirá:

- el diseño y la aplicación de programas de educación de adultos centrados en el desarrollo y la aplicación de programas de reciclaje profesional para las necesidades de renovación y descarbonización de edificios con elementos de renovación posterior al terremoto, protección del patrimonio cultural, eficiencia energética, infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios;
- acreditación de un nuevo programa maestro en el ámbito de las ciencias técnicas, que abarque temas relacionados con la renovación tras el terremoto, la restauración del patrimonio cultural, la adaptación al cambio climático, la eficiencia energética, la gestión circular del espacio y los edificios, la ordenación territorial, el desarrollo urbano sostenible, la silvicultura urbana y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza;
- el desarrollo de programas que apoyen un mayor uso del modelado de información para la edificación y su promoción en el sector de la construcción y la ordenación del territorio;
- llevar a cabo una campaña de promoción para atraer a los solicitantes.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R3 — Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación

La reforma tiene por objeto prestar servicios a los ciudadanos y propietarios de edificios que contribuyan a reducir la carga administrativa de los solicitantes en el proceso de renovación energética y reconstrucción tras el terremoto mediante la digitalización y la integración de la

información. La reforma incluirá una mayor mejora de los servicios de ventanilla única para la renovación energética y el desarrollo de servicios de ventanilla única en línea y oficinas fuera de línea para las zonas afectadas por terremotos, a fin de simplificar el proceso de reconstrucción para los ciudadanos y otras entidades que necesiten servicios administrativos durante el proceso de recuperación posterior al terremoto. La reforma también financiará el refuerzo de las capacidades profesionales de los empleados de la ventanilla única y de las instituciones públicas que participan en el proceso de reconstrucción para apoyar la plena funcionalidad de los servicios de ventanilla única.

La reforma concluirá el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R4 — Modernización e integración de datos sísmicos para el proceso de renovación y planificación de la futura construcción y seguimiento de infraestructuras públicas

La reforma tiene por objeto mejorar la resiliencia frente a los riesgos en la ordenación del territorio y en el sector de la construcción mejorando la recogida y el tratamiento de datos sísmicos y reforzando la capacidad de aplicar los datos sobre riesgos sísmicos y de aplicar medidas para reducir los posibles daños. Los datos recogidos servirán de base para mapas relacionados con el riesgo, como mapas de fallos, mapas sísmicos y mapas de susceptibilidad a los deslizamientos, que se utilizarán en la elaboración de planes de ordenación territorial de las unidades de las administraciones locales con el fin de planificar una tipología adecuada de construcción antisísmica y aumentar la resiliencia de Croacia frente a los terremotos.

La reforma reforzará la capacidad organizativa y de infraestructura de la encuesta sismológica de la República de Croacia para la recogida, el tratamiento y el análisis de datos sobre actividades sísmicas. También reforzará la capacidad administrativa del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos Estatales y servicios conexos, como institutos y oficinas a nivel regional, de modo que los datos recogidos puedan aplicarse adecuadamente en la ordenación del territorio y en el sector de la construcción.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C6.1.R4-I1 — Desarrollo de la red de datos sismológicos

El objetivo de la inversión es financiar la adquisición de al menos 300 unidades de nuevo equipo sísmico necesario para la encuesta sismológica de la República de Croacia para llevar a cabo el seguimiento, el tratamiento y el análisis de los datos relativos a las actividades sísmicas en el territorio de Croacia. La inversión financiará también la contratación y la formación de expertos para la utilización de los equipos adquiridos y el tratamiento de datos. Después de 2026, los salarios de los expertos contratados seguirán financiándose con cargo al presupuesto del Estado.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R5 — Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana verde y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacio

El objetivo de la reforma es desarrollar un marco para el diseño y la aplicación de estrategias de renovación urbana ecológica. El nuevo marco sentará las bases para el desarrollo de un espacio sostenible, centrándose en el desarrollo de infraestructuras verdes y la integración de soluciones basadas en la naturaleza, modelos para la gestión circular del espacio y los edificios, el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos y el cambio climático y el apoyo al desarrollo sostenible general. La reforma estará a disposición de todos los entes locales de Croacia, pero se dará prioridad a los de las zonas afectadas por el terremoto.

Las directrices para la elaboración de estrategias de renovación urbana verde serán elaboradas por el Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio Estatal, sobre la base de los programas nacionales para el desarrollo de infraestructuras verdes en zonas urbanas y para el desarrollo de la gestión circular de edificios y espacios. El desarrollo de estrategias de renovación urbana ecológica, así como la ejecución de proyectos piloto, se llevarán a cabo en cooperación con el Ministerio.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R6 — Proyecto piloto para el establecimiento y la aplicación de la gestión sistemática de la energía y el desarrollo de un nuevo modelo de financiación

Croacia cuenta con un sistema operativo de control del consumo de energía para instalaciones individuales del sector público, pero este sistema aún no se ha desarrollado para otros sectores, como la vivienda privada, la industria o el sector del transporte. El objetivo de esta medida es desarrollar y probar un modelo de seguimiento del consumo de energía en edificios de varias viviendas, que se implementará en función del interés voluntario de los propietarios. Este modelo se basará en proyectos piloto que supervisarán todo el consumo de energía y agua en una unidad de la administración local mediante el establecimiento de una recogida automática de datos, que se espera permita una gestión sistemática de la energía y genere ahorros de energía y agua.

Sobre la base de los datos recopilados sobre el consumo de energía y agua durante el proyecto piloto, esta reforma también analizará y desarrollará un modelo que permita al cliente solicitar un préstamo de renovación energética y devolverlo a través de su cuenta de energía, ajustado en función del ahorro de energía logrado mediante la renovación. Esto aliviará el problema de la falta de recursos financieros de los beneficiarios finales con fines de renovación energética y se espera que contribuya positivamente a la tasa de renovación energética en Croacia. La reforma también pondrá a prueba el modelo de un proyecto piloto para su posible aplicación a nivel nacional.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
351	C6.1. R1	M	Adopción de programas nacionales de renovación energética para i) edificios de varias viviendas, ii) para edificios que tengan la condición de bien cultural (tanto para el período 2021-30) como para iii) la reducción de la pobreza energética en zonas de especial interés estatal (para el período 2021-25).	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TER CER TRI MES TRE 4	2021	Publicación de los programas para fomentar la renovación en profundidad de edificios, sistemas alternativos de alta eficiencia y que prestarán especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica. Se introducirá una categoría específica de renovación energética de edificios con la condición de bien cultural que aún no se haya incluido en los programas de renovación energética para la cofinanciación de la UE en Croacia. Publicación del programa de reducción de la pobreza energética en ámbitos de especial preocupación estatal, para el período 2021-2025, que abarca la renovación integral de edificios en zonas asistidas y especiales de asistencia pública, el desarrollo de capacidades para aliviar la pobreza energética, reducir el consumo de energía de uso final y, en consecuencia, reducir las emisiones de CO2 de los hogares en situación de pobreza energética o vulnerables.
352	C6.1. R1	M	Aprobación del Programa de renovación	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de				TER CER	2022	Publicación del programa de rehabilitación energética de edificios del sector público para el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			energética de edificios del sector público para el período 2021-2030	Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TRIMESTRE 1		período 2021-2030, que incluye una renovación integral de los edificios del sector público incluyendo medidas de eficiencia energética y de recursos, reduciendo al mismo tiempo las necesidades térmicas y el consumo de energía de los edificios públicos y aumentando el uso de fuentes de energía renovables y la consiguiente reducción de las emisiones de CO2.
353	C6.1. R1-11	T	Contratos firmados para la rehabilitación energética de edificios públicos y edificios de varias viviendas		EUR	0	66 361 404	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Contratos firmados por un importe de 66 361 404 EUR para la renovación energética de edificios. Todos los contratos para establecer el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (se espera un edificio con el estado de un bien cultural), lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
354	C6.1. R1-11	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas		Número (m ²)	0	180 000	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se completará la renovación energética de al menos 180 000 m ² de edificios de varias viviendas en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
355	C6.1. R1-11	T	Renovación energética de edificios públicos		Número (m ²)	0	288 000	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Se completará la renovación energética de al menos 288 000 m ² de edificios públicos en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
358	C6.1. R1-I3	T	Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural		Número (m ²)	0	31 000	TER CER TRI MES TRE 2	2026	<p>Se completará la renovación energética de al menos 31 000 m² de edificios con la condición de bienes culturales, logrando por término medio un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria, con un requisito mínimo del 20 % para cada edificio, en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.</p> <p>La inversión implica la preparación y realización de convocatorias abiertas de propuestas para la elaboración de documentación y la realización de obras de renovación energética de edificios que tengan la condición de bien cultural con fines públicos y culturales. El programa abarca dos categorías de edificios: bienes culturales protegidos individualmente (edificios individuales y conjuntos de edificios) y edificios situados dentro de una unidad cultural e histórica protegida.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
359	C6.1. R2	M	Publicación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en el contexto de los empleos verdes relacionados con la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TER CER TRI MES TRE 4	2022	La publicación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, que mejorará las capacidades de los empleos verdes en el contexto de la renovación energética, la renovación posterior al terremoto, la infraestructura verde, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza y la gestión circular del espacio y los edificios, sobre la base de una revisión de los programas existentes y la preparación y adaptación de los programas educativos definidos por la reforma.
360	C6.1. R2	T	Programa de formación y educación de adultos para la reconstrucción y renovación energética tras el terremoto		Número	0	500	TER CER TRI MES TRE 2	2026	500 personas completarán los programas de educación de adultos para la renovación posterior al terremoto y la renovación energética certificados por la Public Open University Zagreb/Croatia Employment Service u otros organismos pertinentes.
400	C6.1 R2	M	Puesta en marcha del proceso de acreditación para establecer un nuevo programa de máster interdisciplinario	Autorización para llevar a cabo el programa maestro solicitado				TER CER TRI MES TRE 3	2025	La solicitud de autorización para llevar a cabo el nuevo programa de máster en el ámbito de las ciencias técnicas se presentará a la Agencia para la Ciencia y la Educación Superior.
401	C6.1. R2	M	Inscripción en el nuevo programa de máster	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la				TER CER	2026	La institución de enseñanza superior que sea titular del nuevo programa de estudios con titulación universitaria publicará una

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			ofrecido	admisión al nuevo programa maestro				TRI MES TRE 2		convocatoria de solicitudes de admisión al nuevo programa de máster con al menos 30 plazas de matrícula, que se financiará con cargo al presupuesto del Estado.
362	C6.1. R3	M	Creación y puesta en funcionamiento de una oficina de ventanilla única física para la renovación energética y el refuerzo sísmico	Ventanilla única operativa				TER CER TRI MES TRE 4	2021	La oficina de ventanilla única física se desarrollará y pondrá en funcionamiento en la zona afectada por el terremoto para reducir la carga administrativa para los ciudadanos. La inversión incluirá la adaptación y modernización de la infraestructura física en un lugar en el que se establecerá una ventanilla única, las inversiones en servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas en línea, las inversiones en la funcionalidad del sistema en línea, la formación del personal, la formación de las autoridades públicas implicadas y las actividades de promoción.
363	C6.1. R3	M	Creación y puesta en funcionamiento de una ventanilla única en línea para la renovación energética y el refuerzo sísmico	Ventanilla única en línea operativa				TER CER TRI MES TRE 4	2022	Puesta en funcionamiento de un sistema de ventanilla única en línea que reúna toda la información necesaria para la renovación energética y la reconstrucción tras el terremoto. La ventanilla única se llevará a cabo en dos fases: I) los servicios de emergencia necesarios para la renovación estructural urgente y la reparación necesaria de los daños a fin de garantizar un nivel de seguridad para los ciudadanos y las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										instalaciones; II) integrar todos los demás servicios e información necesarios para la renovación global y energética con los servicios y la información incluidos para el concepto de «reconstruir mejor».
364	C6.1. R3	T	Formación completa para empleados públicos para la prestación de servicios de ventanilla única para la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto		Número	0	80	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Al menos 80 empleados públicos formados para prestar servicios de alta calidad que combinen la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto. De ello, al menos 40 empleados de la ventanilla única para recibir formación sobre diversos aspectos de la reconstrucción, especialmente sobre la eliminación de obstáculos administrativos en la ejecución de las actividades de reconstrucción y el uso de la plataforma en línea. Otro mínimo de 40 empleados de las instituciones públicas encargadas de la ejecución para recibir formación sobre los aspectos administrativos y técnicos de la reconstrucción y trabajar en la plataforma en línea.
365	C6.1. R4	T	Datos sísmicos integrados en 10 bases de expertos para planes de ordenación territorial de las unidades de las administraciones locales		Número	0	10	TER CER TRI MES TRE 2	2025	Integración completa de los datos sísmicos (mapas de fallos, mapas de zonas sísmicas, mapas de susceptibilidad a los corrimientos de tierras en las resoluciones adecuadas, etc.) en el sistema de ordenación territorial y aplicación a 10 bases piloto de expertos para los planes de ordenación territorial de las unidades de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										administraciones locales. Los resultados del análisis de los datos sísmicos podrán utilizarse en la preparación de modificaciones de los planes de ordenación territorial o en la creación de nuevos planes de ordenación territorial tras la aplicación de la reforma.
366	C6.1. R4-11	T	Equipos sísmicos adquiridos		Número	0	300	TER CER TRI MES TRE 4	2022	La inversión reforzará la capacidad organizativa y de infraestructura de la encuesta ismológica de la República de Croacia mediante la adquisición de al menos 300 unidades de equipo con el fin de aumentar la calidad de la recogida, el tratamiento y la aplicación de los datos sísmicos necesarios para el proceso de renovación de los edificios, la planificación para el desarrollo de nuevas instalaciones y el seguimiento de las infraestructuras públicas, así como el refuerzo de la resiliencia de Croacia frente a los terremotos y los riesgos asociados.
367	C6.1. R4-11	M	Contratación y formación de expertos en la Encuesta Seismológica		Número	12	21	TER CER TRI MES TRE 2	2026	Contratación de 9 expertos adicionales en la Encuesta Seismológica de la República de Croacia, cuyos salarios se financiarán con cargo al presupuesto del Estado tras la expiración del MRR, y completó la formación para la recogida, el tratamiento y el análisis de datos sísmicos en el territorio de Croacia.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
368	C6.1. R5	M	Adopción del Programa de Gestión Circular del Desarrollo del Espacio y de los Edificios para el período 2021-2030 y del Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes Urbanas para el período 2021-2030	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TER CER TRI MES TRE 4	2021	<p>El Programa de Gestión Circular del Desarrollo del Espacio y de los Edificios para el período 2021-2030, que deberá adoptar el Gobierno, establecerá objetivos y medidas para la gestión circular del espacio y los edificios que, entre otras cosas, fomenten medidas de circularidad en la planificación de nuevos edificios, la reutilización de edificios abandonados y la ampliación de la durabilidad de los espacios y edificios existentes, el aumento de la eficiencia energética y de los recursos de los edificios y el uso de fuentes de energía renovables, la reutilización de productos y materiales de construcción, a efectos de un uso eficiente de los recursos espaciales y la reducción de la generación de residuos de edificios en consonancia con el Plan de Gestión de Residuos actualizado, como base para el desarrollo de estrategias de renovación urbana ecológica;</p> <p>El programa de desarrollo de la infraestructura verde urbana para el período 2021-2030, que deberá adoptar el Gobierno, elaborará los objetivos y medidas que contribuyan a la mitigación del cambio climático y a la reducción de los efectos de las islas térmicas, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad de vida y la vivienda en las</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										ciudades, la mejora de la salud humana, la mejora de la calidad de las zonas urbanas mediante la transformación de las tierras infrutilizadas y abandonadas, el fomento de las inversiones ecológicas, el apoyo a la restauración y conservación de especies y hábitats en virtud de las Directivas sobre especies y hábitats en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030 y la creación de nuevos puestos de trabajo y la consecución de ahorros energéticos, que constituirán la base para el desarrollo de estrategias de renovación urbana ecológica.
369	C6.1. R5	T	La adopción de estrategias de renovación urbana ecológica		Número	0	10	TER CER TRI MES TRE 4	2023	Adopción de al menos 10 estrategias de renovación urbana ecológica para sentar las bases para el desarrollo de un espacio sostenible, centrándose en el desarrollo de infraestructuras urbanas verdes y la integración de soluciones basadas en la naturaleza, la integración de modelos de gestión circular del espacio y los edificios, el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos y el cambio climático y el apoyo al desarrollo sostenible global.
370	C6.1. R5	T	La ejecución de un proyecto piloto identificado a través de		Número	0	1	TER CER TRI	2026	Ejecución de al menos un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana verde y vinculado a los programas

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			estrategias de renovación urbana ecológica y vinculado a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios					MES TRE 2		nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios.
371	C6.1. R6	M	Se ha completado con éxito un proyecto piloto sistemático de gestión de la energía con el objetivo de probar un nuevo modelo de financiación de la renovación de la eficiencia energética	Publicación de un proyecto piloto finalizado en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Activos Estatales				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Tras una convocatoria pública, el Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos Estatales, en cooperación con la Agencia Inmobiliaria del Gobierno de Croacia, ejecutará un proyecto piloto que abarque todos los sectores de consumo de energía y agua de la unidad piloto de la administración local mediante el establecimiento de una recogida automática de datos sobre el consumo de energía y agua en edificios de varias viviendas en la zona piloto seleccionada. El objetivo del proyecto piloto es lograr un ahorro de energía y agua mediante el establecimiento y la aplicación de una gestión energética sistemática y permitir probar las posibilidades de aplicación del nuevo modelo de financiación para la renovación energética de los edificios de varias viviendas, incluido un análisis coste-beneficio para su aplicación a nivel

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										nacional. Sobre la base de las directrices del proyecto piloto sobre la aplicación del modelo de gestión del consumo de energía para edificios de varias viviendas a nivel nacional.
372	C6.1. R6	M	Adopción de las directrices para la aplicación de un modelo de seguimiento del consumo de energía en edificios de varias viviendas	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TER CER TRI MES TRE 4	2025	El Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Activos Estatales adoptará las directrices para la aplicación de un modelo de control del consumo energético en edificios de varias viviendas, basado en el interés voluntario de los propietarios de edificios de varias viviendas.

V.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C6.1 R7 — Uso circular de los residuos de la construcción de edificios con la condición de bien cultural: un proyecto piloto que explora las posibilidades de intercambio y comercio

El objetivo de la reforma es examinar las necesidades, posibilidades y mecanismos para el uso circular de los residuos de la construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural mediante la ejecución de proyectos piloto en dos unidades locales autónomas seleccionadas.

Junto con el equipamiento de dos lugares para facilitar la gestión eficiente de los residuos de la construcción y la adquisición de nuevos vehículos adecuados, los proyectos se centrarán en la reutilización de los residuos de construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural, en la práctica, en una mejor gestión de los residuos de construcción, en la promoción de la sostenibilidad en el sector de la construcción y en la exploración de posibilidades y posibilidades de intercambio y comercio de residuos de construcción.

Como parte de los proyectos, se llevará a cabo un inventario exhaustivo de los edificios con la condición de bien cultural en las unidades de autogobierno local seleccionadas, documentando las características, los materiales y el estado de las propiedades incluidas en el ámbito de aplicación de las unidades locales autónomas seleccionadas. Se desarrollará una solución digital sobre el inventario exhaustivo de edificios con la condición de bien cultural.

Además, como parte de la ejecución de proyectos piloto, se llevarán a cabo actividades educativas centradas en la gestión de los residuos de la construcción, la reducción de los residuos de la construcción procedentes de edificios con la condición de bien cultural y los residuos generados por inundaciones, la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.

Se garantizará que el operador encargado de la recogida de material y logística establezca un sistema de gestión de riesgos para el medio ambiente, la salud y la seguridad. El sistema garantizará el pleno cumplimiento de los principios de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del MRR de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final], en particular en lo que respecta al objetivo de prevención y control de la contaminación y la economía circular, y excluyendo las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles o la incineración.

El apoyo a esta reforma se prestará exclusivamente a los vehículos de emisión cero y los híbridos enchufables que emitan menos de 50 g de CO₂/km o a los vehículos especiales que se basen en las mejores tecnologías disponibles.

Se adoptarán y publicarán en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación Territorial, Construcción y Activos Estatales las Directrices para la aplicación del sistema de uso circular de los residuos de la construcción procedentes de edificios con la condición de bien cultural que tengan la condición de bien cultural con la condición de bien cultural.

La medida se ajustará al plan nacional de gestión de residuos y contribuirá a mejorar las infraestructuras y prácticas de residuos de construcción y demolición (RCD), mejorando el

reciclado y reduciendo el depósito en vertederos. Se aplicará para garantizar una sólida coherencia política de la gestión de la economía circular entre los distintos ministerios y otras partes interesadas pertinentes.

La ejecución se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C6.1 R1 — I4 Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural

El objetivo de esta medida es aumentar la ambición de la medida existente C6.1 R1-I3 Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural. Las Directrices para la renovación energética de edificios con la condición de bien cultural se prepararán y publicarán en el sitio web oficial del Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación. Las directrices formularán recomendaciones sobre las medidas de renovación energética, las soluciones técnicas y los materiales modernos, y aclararán los procedimientos para preparar la documentación y obtener los permisos necesarios.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

V.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
402	C6.1. R7	M	Acuerdos firmados sobre la ejecución de proyectos piloto	Acuerdos firmados para la ejecución de proyectos piloto				TER CER TRI MES TRE 3	2024	Se firmarán acuerdos para la ejecución de proyectos piloto con los entes locales autónomos.
403	C6.1. R7	T	Proyectos piloto finalizados		Número	0	2	TER CER TRI MES TRE 1	2026	Los proyectos piloto se ejecutarán en dos unidades seleccionadas de la administración local autónoma.
404	C6.1. R7	M	Adopción de directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de la construcción de edificios con la condición de bien cultural	Directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de construcción de los edificios con condición de bien cultural, adoptadas y publicadas en el sitio web oficial del Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Activos Estatales.				TER CER TRI MES TRE 1	2026	Se adoptarán y publicarán en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos Estatales las Directrices para la aplicación del sistema de uso circular de los residuos de la construcción procedentes de edificios con la condición de bien cultural que tengan la condición de bien cultural con la condición de bien cultural.
405	C6.1 R1 — I4	M	Directrices para la renovación energética de edificios con la condición de bien cultural	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación				TER CER TRI MES TRE 4	2023	Las directrices para la renovación energética de edificios con la condición de bien cultural se elaborarán y publicarán en el sitio web oficial del Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación. Las directrices formularán recomendaciones sobre las medidas de

										renovación energética, las soluciones técnicas y los materiales modernos, y aclararán los procedimientos para preparar la documentación y obtener los permisos necesarios.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

W. COMPONENTE 7.1: Energía Y TRANSPORTE SUSTAINABLE (COMPONENTO REPOWEREU)

El principal objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles, en particular de Rusia, y acelerar la transición ecológica en toda la economía. Está previsto que esto se logre con medidas relacionadas con las redes de energía, el gas natural licuado y las infraestructuras de gas, la adopción de fuentes de energía renovables, el transporte sin emisiones y el hidrógeno renovable. Las medidas mencionadas tienen por objeto contribuir a mejorar la seguridad del suministro y la diversificación del suministro de gas de la Unión, reducir la dependencia de los combustibles fósiles aumentando la producción y la adopción de energías renovables como el biometano sostenible, el hidrógeno renovable y la geotérmica, aumentar la cuota y acelerar el despliegue de energías renovables, contribuir a aumentar la seguridad energética y abordar los cuellos de botella en la distribución de electricidad, y apoyar el transporte sin emisiones.

De las nueve medidas de este componente, ocho tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional. Las mayores inversiones con una dimensión transfronteriza o plurinacional se refieren al aumento de la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk y al refuerzo de la infraestructura de gas, así como al refuerzo de las capacidades de transporte y distribución de la red eléctrica. Otras inversiones notables con una dimensión transfronteriza o plurinacional están relacionadas con el aumento de la utilización de las energías renovables, como el hidrógeno renovable, el biometano sostenible y la energía geotérmica, así como las inversiones en vehículos impulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular y el desarrollo de infraestructuras de combustibles alternativos en el transporte por carretera.

Las inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de mejorar las redes de transporte y distribución de electricidad (REP 2022.3.3 y 2023.3.4), aumentar el despliegue y la adopción de fuentes de energía renovables (REP 2019.3.3, 2023.3.1, 2020.3.8, 2022.3.2 y 3.2), diversificar las importaciones de combustibles fósiles (REP 2022.3.1) y reducir la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte y promover el transporte sin emisiones (REP 2019.3.3, 2020.3.7, 2022.3.5, 2023.3.1 y 3.6).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final], mientras que el principio de «no causar un perjuicio significativo» no se aplica a la inversión C7.1 I3 — Aumento de la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk y refuerzo de la infraestructura de gas, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241.

W.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C7.1 R1 — Medida ampliada: Descarbonización del sector energético

El objetivo de esta medida es ampliar la reforma C1.2 R1: Descarbonización del sector energético en el marco del componente 1.2 (Transición energética para una economía sostenible). La parte ampliada de la medida establecerá un sistema de «n ew» de autoconsumo para las instalaciones de producción de energía en autosuministro, a fin de garantizar la igualdad de trato entre todos los clientes en lo que se refiere al acceso a la red de distribución y las tarifas de la red. El nuevo sistema

rediseñará la forma de calcular la remuneración de la electricidad autoproducida inyectada en la red; todas las tasas y cánones, incluidas las tarifas de red, deberán reflejar los costes, ser proporcionadas y no discriminatorias. Al mismo tiempo, el nuevo sistema creará incentivos para que los consumidores se conviertan en autoconsumidores, así como para el autoconsumo. No se impondrán cargas ni tasas a la electricidad autoproducida que permanezca en las instalaciones del autoconsumidor. El nuevo sistema de autoconsumo se establecerá a más tardar el 31 de marzo de 2025 y será aplicable a partir del 1 de enero de 2026.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión C7.1 R1-I1 — Uso del hidrógeno y nuevas tecnologías (inversión C1.2.R1-I3 transferida de la Decisión de Ejecución del Consejo ya adoptada)

El objetivo de esta inversión es mejorar el uso del hidrógeno y las nuevas tecnologías en Croacia, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector del transporte y la industria.

Esta inversión incluirá tres actividades distintas:

- Producción de hidrógeno renovable mediante la construcción de una capacidad de electrolizador de al menos 10 MW. Esta inversión será ejecutada por INA -Industrija nafte d.d. y estará plenamente en consonancia con las normas de la UE sobre ayudas estatales.
- Despliegue de infraestructuras de energías renovables para el transporte mediante la construcción de 6 estaciones de recarga de hidrógeno. Esta medida se ejecutará mediante una licitación competitiva, cuya puesta en marcha está prevista para el 31 de diciembre de 2024.
- Publicación de un conjunto de resúmenes técnicos de los estudios que abordarán el potencial de almacenamiento geológico subterráneo de CO₂ en Croacia (en tierra y en alta mar). Los estudios incluirán estudios medioambientales estratégicos para el desarrollo de la gestión permanente del dióxido de carbono en estructuras geológicas terrestres y marítimas, estudios de ordenación territorial, cartografía de las estructuras geológicas adecuadas para la eliminación permanente de dióxido de carbono y un estudio integrado de viabilidad sobre la eliminación permanente de dióxido de carbono en el emplazamiento de Bockovci, de conformidad con el artículo 7 y el anexo I de la Directiva 2009/31/CE.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final].

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión C7.1 R1-I2 — Creación de una economía basada en el hidrógeno (a través del valle del hidrógeno del norte del Adriático)

El objetivo de la inversión es aumentar la aceptación de la producción y la utilización de hidrógeno renovable mediante la cofinanciación de proyectos de hidrógeno renovable en el contexto del valle del hidrógeno del norte del Adriático y la designación de la Agencia Croata de Hidrocarburos como organismo de coordinación del hidrógeno en Croacia. La Agencia Croata de Hidrocarburos adoptará el plan y el programa de desarrollo del hidrógeno que analicen los usos más adecuados del hidrógeno en la descarbonización de la economía croata. La inversión también contribuirá a apoyar el transporte de cero emisiones mediante la adaptación de cinco locomotoras diésel al hidrógeno y

la construcción de al menos cinco estaciones de recarga de hidrógeno para autobuses, trenes o transporte marítimo.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final].

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión C7.1 R1-I3 — Refuerzo del uso de fuentes de energía renovables en el transporte y la calefacción

El objetivo de la inversión es aumentar la utilización de la energía geotérmica mediante nuevas exploraciones y perforaciones geotérmicas a efectos de la futura calefacción urbana, así como la adopción del Plan de Desarrollo Potencial Geotérmico.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final].

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión C7.1 I1 — Medida ampliada: Contratación de vehículos propulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión C1.4 R4-I1: Contratación de vehículos propulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular en el marco del componente 1.4 (Desarrollo de un sistema de transporte competitivo, sostenible y eficiente desde el punto de vista energético). La parte ampliada de la medida aumentará el número de autobuses impulsados por combustibles alternativos (eléctricos y de hidrógeno) adquiridos de aquí a 103. La parte ampliada de la medida incluirá también la finalización de una unidad de energía de hidrógeno para alimentar locomotoras eléctricas ubicadas en un vagón separado (HERMES).

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C7.1 I2 — Medida ampliada: Programa de cofinanciación para la adquisición de nuevos vehículos que utilizan combustibles alternativos y el desarrollo de infraestructuras para combustibles alternativos en el transporte por carretera

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión C1.4 R5-I3: Programa de cofinanciación para la adquisición de nuevos vehículos que utilizan combustibles alternativos y el desarrollo de infraestructuras para combustibles alternativos en el transporte por carretera en el marco del componente 1.4 (Desarrollo de un sistema de transporte competitivo, sostenible y eficiente desde el punto de vista energético). La parte ampliada de la medida consistirá en la construcción de una red de puntos de recarga eléctrica para vehículos propulsados por combustibles alternativos. La parte ampliada de la medida también aumentará la capacidad de carga de las 1300 estaciones de recarga previstas de un mínimo de 20 kW a un mínimo de 50 kW.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

W.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
406	C7.1 R1	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el nuevo sistema de autoconsumo	Disposición en un acto jurídico por el que se establece el nuevo sistema de autoconsumo, indicando su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se establecerá el nuevo sistema de autoconsumo para las instalaciones de producción de energía en autoabastecimiento, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2026. El nuevo sistema de autoconsumo garantizará la igualdad de trato entre todos los clientes en lo que se refiere al acceso a la red de distribución y a las tarifas de la red. El nuevo sistema rediseñará la forma de calcular la remuneración de la electricidad autoproducida inyectada en la red; todas las tasas y cánones, incluidas las tarifas de red, deberán reflejar los costes, ser proporcionadas y no discriminatorias. Al mismo tiempo, el nuevo sistema creará incentivos para que los consumidores se conviertan en autoconsumidores, así como para el autoconsumo. No se impondrán cargas ni tasas a la electricidad autoproducida que permanezca en las instalaciones del autoconsumidor.
51	C7.1 R1-I1	T	Nueva capacidad de producción de hidrógeno instalada		MW	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Nueva instalación construida y operativa, que instale 10 MW de capacidad de producción de energía de hidrógeno renovable, por electrólisis.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>El proyecto cumplirá las condiciones establecidas en la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables y en los actos delegados (UE) 2023/1185 y (UE) 2023/1184 pertinentes.</p> <p>En particular, la construcción de un electrolizador de hidrógeno con red de transporte permitirá la producción y el transporte de hidrógeno renovable de una pureza del 100 %.</p> <p>La inversión estará en consonancia con las normas sectoriales relativas a la producción de hidrógeno renovable con electricidad procedente de la red, a fin de garantizar que la producción de hidrógeno renovable no aumente las emisiones de GEI.</p>
52	C7.1 R1-I1	M	Licitación pública para la creación de capacidad adicional de hidrógeno					TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Licitación pública convocada para la construcción de instalaciones que instalarán 20 MW de capacidad de producción de electricidad de hidrógeno renovable, por electrólisis.</p> <p>La licitación pública cumplirá las condiciones establecidas en la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables y en los actos delegados (UE) 2023/1185 y (UE) 2023/1184 pertinentes.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
53	C7.1 R1-I1	T	Se han construido al menos 6 estaciones de recarga de hidrógeno para turismos, autobuses y vehículos pesados		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Hasta Q2/2026, al menos 6 estaciones de recarga de hidrógeno construidas para turismos, autobuses y vehículos pesados. Los embotelladores se basarán en al menos 100 kg de hidrógeno, con potencial para aumentar la capacidad en caso necesario.
54	C7.1 R1-I1	M	Estudios sobre el almacenamiento geológico de carbono	Publicación de los resúmenes técnicos de los estudios sobre almacenamiento geológico de carbono por parte del Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Publicación de un conjunto de resúmenes técnicos de los estudios que abordarán el potencial de almacenamiento geológico subterráneo de CO2 en Croacia (en tierra y en alta mar). Los estudios incluirán estudios medioambientales estratégicos para el desarrollo de la gestión permanente del dióxido de carbono en estructuras geológicas terrestres y marítimas, estudios de ordenación del territorio, cartografía de las estructuras geológicas adecuadas para la eliminación permanente de dióxido de carbono y un estudio integrado sobre la eliminación permanente de dióxido de carbono en el emplazamiento de Bockovci.
407	C7.1 R1-I2	M	Organismo coordinador del hidrógeno	Disposición de un acto jurídico que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrará en vigor un acto jurídico por el que se designe a la Agencia Croata de Hidrocarburos como organismo coordinador del hidrógeno en Croacia.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
408	C7.1 R1-I2	M	Plan y programa de desarrollo del hidrógeno	Plan y programa de desarrollo del hidrógeno adoptados por la Agencia Croata de Hidrocarburos				TERCER TRIMESTRE 1	2025	El plan y el programa de desarrollo del hidrógeno analizarán el uso más adecuado del hidrógeno en la descarbonización de la economía croata, centrándose en el uso del hidrógeno para la descarbonización de sectores difíciles de electrificar, como la industria (procesos de alta temperatura), los vehículos pesados y el transporte marítimo y ferroviario, antes de considerar otros sectores, sin perturbar el funcionamiento del mercado interior. El plan y el programa de desarrollo del hidrógeno constituirán una de las bases de toda futura legislación sobre transporte y almacenamiento de hidrógeno.
409	C7.1 R1-I2	T	Cofinanciación de proyectos de hidrógeno renovable en el contexto del valle del hidrógeno del norte del Adriático		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la convocatoria pública de financiación de proyectos de hidrógeno renovable en la República de Croacia en el contexto del valle del hidrógeno del norte del Adriático por un importe de 13 500 000 EUR, se completará al menos un proyecto. El proyecto o proyectos deberán cumplir las condiciones establecidas en la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables y en los actos delegados (UE) 2023/1185 y (UE) 2023/1184 pertinentes.
410	C7.1 R1-I2	T	Adaptación de las		Número	0	5	TERCER	2026	Al menos cinco locomotoras diésel se

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			locomotoras diésel al hidrógeno					TRIMESTRE 2		adaptarán al hidrógeno.
411	C7.1 R1-I2	T	Estaciones de recarga de hidrógeno		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán al menos cinco estaciones de recarga de hidrógeno para autobuses, trenes o transporte marítimo.
412	C7.1 R1-I3	M	Plan de desarrollo potencial geotérmico	Aprobación y publicación del Plan de Desarrollo Potencial Geotérmico por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptará y publicará el Plan de Desarrollo Potencial Geotérmico. El plan determinará las zonas de la República de Croacia en las que está previsto explorar, desarrollar y explotar el potencial geotérmico.
413	C7.1 R1-I3	T	Trabajos de perforación geotérmica realizados		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se realizarán perforaciones de dos pozos geotérmicos de exploración en un lugar seleccionado. Todas las actividades cumplirán los requisitos de la legislación de la UE en materia de aguas tal como se han incorporado a la legislación croata. La perforación no incluirá ninguna exploración o extracción de petróleo o gas. No se adquirirá ni se utilizará ningún equipo para tales fines. Se garantizará que las emisiones de metano se reduzcan al mínimo y se mantengan muy por debajo del umbral de 20,000 toneladas equivalentes de CO ₂ eq/año (a tal fin, el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>proyecto se someterá a un examen y un análisis detallado para mitigar el cambio climático, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Comisión Europea sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027 (2021/C 373/01). También se garantizará que la perforación geotérmica no tenga efectos nocivos en la escasez de agua ni en la calidad del agua.</p> <p>Esta medida no apoyará los sistemas de calefacción urbana que utilicen fuentes de energía fósiles ni ninguna inversión en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p>
414	C7.1 I1	T	103 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos y de hidrógeno) adquiridos y puestos en servicio		Número	0	103	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión modernizará la flota de autobuses con vistas a mejorar la calidad de la prestación del servicio de transporte público, mediante la adquisición y puesta en servicio de otros 103 vehículos nuevos de propulsión alternativa (eléctricos o de hidrógeno) para promover el uso de vehículos de emisión cero y reducir las emisiones de CO2 de los parques existentes.
415	C7.1 I1	T	Una unidad de energía de hidrógeno para la propulsión		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE	2026	Se completará una unidad de energía de hidrógeno para la propulsión de locomotoras

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de locomotoras eléctricas ubicada en un vagón separado (HERMES)					2		eléctricas ubicada en un vagón separado (HERMES). Hermes será un sistema autónomo de generación de electricidad para el material rodante ferroviario y sustituirá la electricidad suministrada normalmente por las líneas aéreas sobre la infraestructura ferroviaria.
125	C7.1 I2	T	Construcción cofinanciada de 1 300 estaciones de recarga eléctrica rápida		Número	0	1 300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la publicación y aplicación de la decisión de adjudicación, se cofinanciarán y construirán 1 300 estaciones de recarga con una capacidad mínima de recarga de 50 kW.

W.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C7.1 R1-I4 — Refuerzo del uso de fuentes de energía renovables en el transporte y la calefacción

El objetivo de la inversión es aumentar la utilización del biometano mediante la producción de biometano sostenible, así como mediante el establecimiento de un marco jurídico para la producción de biogás. La inversión también contribuirá a apoyar el transporte de cero emisiones mediante la construcción de nuevas infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final].

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión C7.1 R1-I5 — Biorefinería para la producción de biocarburantes avanzados Sisak (inversión C1.2.R1-I4 transferida de la Decisión de Ejecución del Consejo ya adoptada)

El objetivo de esta inversión es aumentar la cuota de energías renovables en el transporte y apoyar la descarbonización del sector del transporte mediante la creación de capacidad de producción de bioetanol avanzado.

La inversión, realizada por la compañía petrolera INA d.d., consistirá en la construcción y puesta en funcionamiento de una biorrefinería, con una capacidad de producción anual de 55 000 toneladas de bioetanol avanzado.³¹

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final].

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C7.1 R1-I6 — Refuerzo de las capacidades de transporte y distribución de la red eléctrica

El objetivo de esta inversión es apoyar la electrificación y la descarbonización del sector energético, mejorando la red eléctrica croata, centrándose en garantizar una mejor conexión de la red sur-norte. Con ello se pretende garantizar que la electricidad producida a partir de fuentes renovables en el sur de Croacia, que tiene la mayor parte del potencial de fuentes de energía renovables, pueda transmitirse a otras partes del país. La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Sustitución de los antiguos transformadores de electricidad por otros nuevos;
- Reconstrucción de subestaciones eléctricas.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

³¹ La medida se ajustará a lo dispuesto en la nota a pie de página n.º 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Inversión C7.1 I3 — Aumento de la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk y refuerzo de la infraestructura de gas

El objetivo de la inversión es mejorar la diversificación del suministro de gas de la Unión y aumentar la seguridad del suministro de gas a los Estados miembros vecinos de Croacia, ampliando la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk a 700 000 m³ por hora (m³/h). La inversión incluirá también la ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo, la ampliación del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac, cuyo objetivo es aumentar la capacidad de transporte de gas hacia Hungría a 400 000 m³/h, así como la ampliación del tramo Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia, cuyo objetivo es aumentar la capacidad de transporte de gas hacia Eslovenia a 170 000 m³/h.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

W.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
416	C7.1 R1- I4	M	Marco jurídico para la producción de biogás	Disposición de un acto jurídico por el que se establece un marco jurídico para la producción de biogás, indicando su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El marco jurídico para la realización de la actividad energética de producción de biogás se establecerá mediante la modificación de la Orden sobre permisos para la realización de actividades energéticas. La Orden modificada establecerá las condiciones para la realización de la actividad energética de la producción de biogás.
417	C7.1 R1- I4	T	Instalación de producción de biometano		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Lainstalación de producción de biometano se completará y pondrá en funcionamiento con una capacidad anual de al menos 4 000 000 m ³ de biometano sostenible producido de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables. Deberán aportarse pruebas de que la producción no da lugar a una disminución del sumidero de carbono.
418	C7.1 R1- I4	T	Infraestructura de recarga para autobuses eléctricos		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras una convocatoria pública de financiación del despliegue de infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos por un importe de 50 000 000 EUR, se completarán al menos 150 estaciones de recarga.
55	C7.1 R1- I5	M	Adopción del plan de producción y utilización de	Entrada en vigor del plan y del programa de				TERCER TRIMESTRE	2023	Entrará en vigor el Plan de producción y utilización de biocarburantes en el transporte. El

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			biocarburantes en el transporte	producción y utilización de biocarburantes en el transporte				4		plan establecerá una política de fomento de la producción y el uso de biocarburantes avanzados en el transporte en la República de Croacia. El plan incluirá una revisión y una evaluación continuas del estado del mercado de los biocarburantes, nuevos modelos de negocio, partes interesadas y medidas para fomentar el aumento de la producción y el uso de biocarburantes avanzados en el transporte.
57	C7.1 R1- I5	T	Biorrefinería construida y operativa		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirá y pondrá en funcionamiento una biorrefinería, con una capacidad de producción anual de 55 000 toneladas de bioetanol avanzado. Deberán aportarse pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la contaminación atmosférica, la contaminación del suelo y la biodiversidad (debido al cultivo intensivo de Miscanthus).
419	C7.1 R1- I6	T	Sustitución de transformadores de electricidad		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos ocho transformadores de electricidad antiguos en la red de transporte de energía de alta tensión (110kv/220kv/400kv) se sustituirán por nuevos transformadores de electricidad.
420	C7.1 R1- I6	T	Reconstrucción de subestaciones eléctricas		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se reconstruirán al menos dos subestaciones eléctricas de la red de transporte de energía de alta tensión (110kv/220kv/400kv).

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
421	C7.1 I3	M	Contrato de equipo para la ampliación de la terminal de GNL en la isla de Krk	Firma del contrato de equipo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se firmará un contrato para equipos para la ampliación de la terminal de GNL Krk con el objetivo de ampliar la capacidad a 700,000 m ³ por hora (m ³ /h).
422	C7.1 I3	T	Ampliación operativa de la terminal de GNL en la isla de Krk		m ³ por hora	250 000	700 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	La ampliación de la terminal de GNL en la isla de Krk estará operativa con una mayor capacidad de gasificación de 700,000 m ³ /h. La capacidad de la terminal de GNL de la isla de Krk aumentará de las 250,000 m ³ /h actuales a 700,000 m ³ /h. La expansión se logrará mediante la instalación de una unidad de regasificación adicional en la unidad flotante de regasificación de almacenamiento existente.
423	C7.1 I3	M	Contrato de obras de ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo	Firma del contrato de obras				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se firmará un contrato de obras para la ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo.
424	C7.1 I3	T	Construcción del gaseoducto Zlobin — Bosiljevo ampliado		km	0	58	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se construirá el gasoducto Zlobin — Bosiljevo ampliado, con una longitud de 58 km.
425	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac	Licitación para la adquisición de tuberías				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
426	C7.1 I3	T	Construcción del gasoducto ampliado Bosiljevo — Sisak — Kozarac		km	0	122	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirá el gasoducto ampliado Bosiljevo — Sisak — Kozarac, con una longitud de 122 km.
427	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación de la sección Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia	Licitación para la adquisición de tuberías				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación del tramo Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia.
428	C7.1 I3	T	Construcción de la sección ampliada Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia		km	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirá la sección ampliada Lučko — Zabok del interconector de gas entre Croacia y Eslovenia, con una longitud de 36 km.

X. COMPONENTE 7.2: Energía RENOVACIÓN DE BUILDINAS (CAPÍTULO REPowerEU)

El principal objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles y acelerar la transición ecológica en toda la economía. Está previsto que esto se logre con medidas relacionadas con la renovación de edificios, la lucha contra la pobreza energética y la mejora de las capacidades ecológicas. Las medidas mencionadas tienen por objeto ayudar a impulsar la eficiencia energética de los edificios, reducir la dependencia de los combustibles fósiles, abordar la pobreza energética, contribuir a aumentar la seguridad energética y apoyar la reconversión de la mano de obra hacia capacidades ecológicas.

De las cinco medidas de este componente, dos tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional, a saber, las inversiones en la renovación energética de edificios y la renovación de edificios dañados en terremotos con renovación energética.

Las inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de reducir la demanda de energía mediante la mejora de la eficiencia energética, principalmente en edificios residenciales (REP 2019.3.3, 2022.3.4, 2023.3.1 y 3.5), la necesidad de esfuerzos políticos destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica (REP 2023.3.7), y de aumentar el despliegue y la adopción de fuentes de energía renovables (REP 2019.3.3, 2020.3.8, 2022.3.2, 2023.3.1 y 3.2).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final].

X.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C7.2 R1 Medida ampliada: Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación

El objetivo de esta medida es ampliar la reforma C6.1.R3: Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación en el marco de la iniciativa 6.1: Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida comprenderá:

- llevar a cabo al menos seis talleres participativos sobre el desarrollo de proyectos de renovación energética, infraestructuras ecológicas y edificios ecológicos en diferentes unidades locales de autogobierno,
- el desarrollo de un programa y una guía para la realización de talleres participativos para los representantes de las unidades locales de autogobierno,
- diseñar y publicar materiales educativos sobre renovación energética, infraestructuras ecológicas y edificios ecológicos para informar al público. Estos materiales y las conclusiones de los talleres realizados se pondrán a disposición del público al menos en el portal de la ventanilla única.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma C7.2 R2 Medida ampliada: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana verde y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacio

El objetivo de esta medida es ampliar la reforma C6.1.R5: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana verde y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacio en el marco de la iniciativa 6.1: Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida consistirá en la elaboración y adopción de estrategias adicionales de renovación urbana verde y la ejecución de proyectos piloto adicionales para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacio.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

X.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
429	C7.2 R1	T	Realización de talleres participativos sobre el desarrollo de proyectos de renovación energética, infraestructuras ecológicas y edificios ecológicos		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 3	2025	<p>Se llevarán a cabo al menos seis talleres participativos sobre el desarrollo de proyectos de renovación energética, infraestructuras ecológicas y edificios ecológicos en diferentes unidades de autogobierno.</p> <p>Se elaborará un programa y una guía para la realización de talleres participativos para los representantes de las unidades locales autónomas.</p> <p>Se desarrollarán materiales educativos sobre renovación energética, infraestructuras ecológicas y edificios ecológicos. Estos materiales educativos y las conclusiones de los talleres realizados se pondrán a disposición del público al menos en el portal de la ventanilla única.</p>
430	C7.2 R2	T	La adopción de estrategias de renovación urbana ecológica		Número	10	70	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Adopción de al menos 60 estrategias de renovación urbana ecológica para sentar las bases para el desarrollo de un espacio sostenible, centrándose en el desarrollo de infraestructuras urbanas verdes y la integración de soluciones basadas en la naturaleza, la integración de modelos de gestión circular del espacio y los edificios, el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos y el cambio climático y el apoyo al

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										desarrollo sostenible global.
431	C7.2 R2	T	La ejecución de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica y vinculados a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Ejecución de al menos 15 proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica y relacionados con los programas nacionales sobre infraestructuras verdes y gestión circular del espacio y los edificios.

X.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C7.2 R3 Medida ampliada: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana verde y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacio

El objetivo de esta medida es ampliar la reforma C6.1.R5: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana verde y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacio en el marco de la iniciativa 6.1 «Renovación de edificios». La parte ampliada de la medida consistirá en la ejecución de proyectos piloto adicionales para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular del espacio y los edificios.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C7.2 R4 Introducción de un nuevo modelo para la preparación, organización y aplicación de programas de aprendizaje de adultos destinados a desarrollar capacidades y competencias ecológicas en el sector de la construcción y módulos adecuados para fomentar una integración satisfactoria en el sector de los trabajadores de terceros países

El objetivo de esta reforma es establecer un marco para reforzar las capacidades de los trabajadores de terceros países en el sector de la construcción. La reforma incluirá el diseño y la presentación de un programa de educación de adultos para los trabajadores de terceros países, que abarque temas de construcción ecológica sobre el uso de nuevos materiales, técnicas de construcción e instalación de los sistemas técnicos necesarios para contribuir a prácticas sostenibles en el sector de la construcción.

. El programa se diseñará en cooperación con el Ministerio de Trabajo, Sistema de Pensiones, Familia y Política Social, las instituciones educativas y los interlocutores sociales. Se establecerá una cooperación entre empleadores e instituciones para la educación de adultos que garantice el aprendizaje en el trabajo, así como la educación en línea para los trabajadores de terceros países. En el marco de la presente medida también se desarrollarán un módulo en lengua croata en la profesión de la construcción y un módulo intercultural. El Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos Estatales organizará un taller interactivo para presentar el programa a las empresas de construcción que empleen a trabajadores de terceros países y a otras partes interesadas, que se llevará a cabo como parte del diálogo abierto con socios.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión C7.2 I1 Medida ampliada: Renovación energética de edificios

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión C6.1 R1-I1: Renovación energética de edificios en el marco de la iniciativa 6.1: Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida aumentará el número de metros cuadrados renovados de edificios públicos y de edificios de varias viviendas en 365 517 y 361 431, respectivamente. Se instalarán al menos 60 sistemas de energías renovables en edificios públicos renovados mediante esta inversión.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C7.2 I2 Renovación de edificios dañados en terremotos con renovación energética (inversión C.6.1 R1-I2 transferida de la Decisión de Ejecución del Consejo ya adoptada), incluida una parte ampliada

El objetivo de la inversión es reparar los daños causados por los terremotos de 2020 a edificios de apartamentos y públicos, aumentar la resiliencia sísmica de los edificios y aumentar su eficiencia energética. La renovación de edificios en su estado original antes de los daños será financiada por el Fondo de Solidaridad de la UE, cuando proceda, mientras que la diferencia con la renovación completa, incluido el aumento de la eficiencia energética de los edificios y el aumento de su resiliencia sísmica (principio de «reconstruir mejor»), se financiará mediante esta inversión.

Se instalarán al menos 50 sistemas de energías renovables en edificios públicos renovados mediante esta inversión.

Se espera que esta inversión no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalarán calderas de condensación de gas para sustituir las calderas ineficientes existentes a base de gas, carbón y petróleo. Todos los edificios renovados deberán lograr una reducción del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación (excepto en el caso de los edificios del patrimonio cultural), lo que corresponderá, como mínimo, a un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación.

La parte ampliada de la inversión aumentará el número de metros cuadrados renovados de edificios públicos y de edificios de varias viviendas en 322 495 y 33 350, respectivamente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

X.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
432	C7.2 R3	T	La ejecución de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica y vinculados a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Ejecución de al menos cuatro proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica y relacionados con los programas nacionales sobre infraestructuras verdes y gestión circular del espacio y los edificios.
433	C7.2 R4	M	Un programa de educación para los trabajadores de terceros países	Un programa educativo diseñado para temas relacionados con la construcción ecológica				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se diseñará un programa de educación de adultos que abarque temas clave de construcción ecológica sobre el uso de nuevos materiales, técnicas de construcción e instalación de los sistemas técnicos necesarios para contribuir a prácticas sostenibles en el sector de la construcción.
434	C7.2 R4	T	Presentación del programa de educación de adultos a los empleadores y a las partes interesadas		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos Estatales organizará un taller interactivo para presentar el programa a las empresas de construcción y a otras partes interesadas, dirigido como mínimo a 100 participantes.
435	C7.2 I1	T	Renovación energética de		Número	0	361 431	TERCER TRIMESTRE	2026	Se completará la renovación energética de al menos 361 431 m ² de edificios de varias

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			edificios de varias viviendas		(m ²)			TRIM ESTRE 2		viviendas en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
436	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios públicos		Número (m ²)	0	365 517	TERCE R TRIM ESTRE 2	2026	Se completará la renovación energética de al menos 365 517 m ² de edificios públicos en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
437	C7.2 I1	T	Instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Como parte de la renovación de edificios públicos en el marco de esta inversión, se instalarán al menos 60 sistemas de energías renovables en los edificios públicos.
438	C7.2 I2	T	Contratos firmados para la renovación energética de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos		EUR	0	13 millones	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Contratos firmados por los que se adjudican al menos 13 millones EUR para la renovación energética de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos. Todos los contratos exigirán i) al menos una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con la condición de bien cultural), lo que contribuirá a lograr un aumento de al menos un 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado previo a la renovación, y ii) el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
356	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos		Número (m ²)	0	78 350	TERCER TRIMESTRE 2026	2026	Renovación energética y posterior al terremoto de al menos 78 350 m ² de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos (en una de las siguientes zonas: se completará la ciudad de Zagreb, condado de Krapina-Zagorje, el condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina, el condado de Karlovac), completada en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que generará un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el Estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
357	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los terremotos		Número (m ²)	0	596 495	TERCER TRIMESTRE 2026	2026	Renovación energética y posterior al terremoto de al menos 596 495 m ² de edificios públicos dañados por los terremotos (en una o varias de las siguientes zonas: la ciudad de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
								2		condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina, el condado de Karlovac, el condado de Varaždin, el condado de Međimurje, el condado de Brod-Posavina, el condado de Koprivnica-Križevci y el condado de Bjelovar-Bilogora) completados en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estatuto de bien cultural), que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
439	C7.2 I2	T	Instalación de sistemas de energía renovable en edificios públicos dañados por los terremotos		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se instalarán al menos 50 sistemas de energías renovables en los edificios públicos renovados en el marco de esta inversión.

4. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

Los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia de Croacia ascienden a 10 040 701 600 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo de REPowerEU ascienden a 2 925 650 094 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 559 000 000 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU es de 2 366 650 094 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

5. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
45	C1.2. R1-I2	M	Adopción por el Gobierno de un Programa de Eficiencia Energética para descarbonizar el sector de la energía
46	C1.2. R1-I2	T	Número de empresas que reciben ayudas para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la industria
49	C1.2. R1-I3	M	Entrada en vigor de la Ley de combustibles de transporte alternativos
59	C1.3. R1	M	Adopción del programa plurianual de construcción del tratamiento del agua y de las aguas residuales urbanas
81	C1.3. R2	M	Adopción de la Ley de gestión de residuos
82	C1.3. R2	M	Revisión del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022
91	C1.4. R1	M	Las modificaciones de la Ley de Carreteras
92	C1.4. R1	M	Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030
98	C1.4. R2	M	Aprobación de la carta de política sectorial
109	C1.4. R3	M	La nueva Ley de tráfico regular y estacional de costas
110	C1.4. R3	M	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos
126	C1.5. R1	M	Programa operativo para el refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026
134	C1.5. R3	M	Creación de una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura
140	C1.6. R1	M	Análisis de escenarios en el marco del desarrollo del turismo sostenible Estrategia para 2030
156	C2.1. R2	M	Modificación de los estatutos de ARPA para redefinir su mandato
157	C2.1. R2	M	Establecimiento del sistema de ejecución, auditoría y control del PRR
158	C2.1. R2	M	Adopción de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE
159	C2.1. R2	M	Evaluación de la capacidad administrativa

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
207	C2.4. R1	M	Adopción de una nueva Decisión del Gobierno croata sobre las empresas públicas de especial interés para Croacia
231	C2.6. R1	M	Adopción de una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030
232	C2.6. R1	M	Adopción de la nueva Ley de prevención de conflictos de intereses
247	C2.7. R1	M	Reforzar el marco presupuestario mediante la modificación de la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios
248	C2.7. R1	M	Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal.
250	C2.8. R1	M	Sensibilizar a todas las partes responsables a través de una formación periódica
251	C2.8. R2	M	Continuación de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión
253	C2.8. R3	M	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada.
265	C3.1. R1	M	Adopción del marco jurídico revisado en materia de aprendizaje de adultos
293	C4.1. R4	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Salarios Mínimos
302	C4.3. R1	M	Adopción del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027
312	C4.3. R3	M	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027
333	C5.1. R3	M	Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027
351	C6.1. R1	M	Adopción de programas nacionales de renovación energética para i) edificios de varias viviendas, ii) para edificios que tengan la condición de bien cultural (tanto para el período 2021-30) como para iii) la reducción de la pobreza energética en zonas de especial interés estatal (para el período 2021-25).
362	C6.1. R3	M	Una oficina física de ventanilla única para la renovación energética y la sísmica refuerzo establecido y operativo
368	C6.1. R5	M	Adopción del Programa de Gestión Circular del Desarrollo del Espacio y de los Edificios para el período 2021-2030 y del Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes Urbanas para el período 2021-2030
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.1.1. R1-I1	M	Plataforma digital operativa para pagar tasas
6	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales 2020
14	C1.1.1. R4-I1	M	Publicación de convocatorias de financiación para inversiones destinadas a actividades respetuosas con el medio ambiente con criterios de admisibilidad establecidos para los solicitantes y los proyectos (incluidos los criterios de cumplimiento DNSH)
16	C1.1.1. R4-I2	M	Establecimiento de un instrumento financiero de apoyo a la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas
19	C1.1.1. R4-I3	M	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas
21	C1.1.1. R4-I4	M	Establecimiento de un instrumento financiero para una financiación más favorable de las entidades públicas
25	C1.1.1. R6	M	Modificaciones del marco jurídico
36	C1.2. R1	M	Publicación de un documento de evaluación con recomendaciones para aliviar los obstáculos y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables
50	C1.2. R1-I3	M	Adopción de la estrategia de desarrollo del hidrógeno
63	C1.3. R1-I1	T	Red pública de alcantarillado construida o reconstruida
68	C1.3. R1-I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida
131	C1.5. R2	M	Nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas
138	C1.5. R4	M	Plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora de los alimentos sistema informático de donación
160	C2.1. R2	M	Mejora del sistema informático eFondovi: Sistema de repositorio para la auditoría y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
174	C2.2. R4	M	Modificación de los marcos legislativos para fomentar la fusión voluntaria, funcional o real, de las unidades de las administraciones locales y adopción de una Decisión del Gobierno croata sobre los criterios de concesión de incentivos fiscales para fusiones voluntarias funcionales o reales
202	C2.3. R4	M	Optimización del proceso de concesión de autorizaciones para las inversiones en conectividad
214	C2.5. R1	M	Herramientas electrónicas proporcionadas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Nacional del Poder Judicial (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
215	C2.5. R1	M	Enmiendas adoptadas a la Ley concursal y a la Ley de insolvencia de los consumidores
216	C2.5. R1	M	Enmiendas aprobadas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal
266	C3.1. R1	M	Análisis exhaustivo de las necesidades de educación secundaria
286	C4.1. R1	M	Complementar las políticas activas del mercado de trabajo
291	C4.1. R3	M	Desarrollo de capacidades en función de las necesidades del mercado
303	C4.3. R1	M	Adopción de la nueva Ley de Bienestar Social
309	C4.3. R2	T	Formación de profesionales de la tutoría social
352	C6.1. R1	M	Aprobación del Programa de renovación energética de edificios del sector público para el período 2021-2030
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1.1.1. R1	M	Adopción de la estrategia para la evaluación de los efectos económicos del Reglamento en el sector de las PYME por parte del Gobierno croata y el plan de acción que la acompaña
7	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de medidas en los planes de acción para aliviar la carga administrativa que pesa sobre la economía 2018, 2019 y 2020
23	C1.1.1. R5-I1	M	Creación de un instrumento de financiación de capital y cuasicapital
37	C1.2. R1	M	Entrada en vigor de legislación o reglamentación para mejorar la adopción de fuentes de energía renovables, incluida la introducción de un sistema basado en primas para el apoyo a las fuentes de energía renovables.
60	C1.3. R1	M	Modificaciones del marco jurídico en el sector del agua
69	C1.3. R1-I2	T	Dispositivos de medición del agua instalados en lugares de captación de agua
74	C1.3. R1-I3	T	Contratos de obras para proyectos de protección contra las inundaciones
75	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
76	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados
83	C1.3. R2	M	Adopción del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2023-2029
84	C1.3. R2-I1	T	Reducción de la proporción de residuos municipales destinados a eliminación (49 %)
99	C1.4. R2	M	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio
111	C1.4. R3	M	La nueva Ley del dominio marítimo y los puertos marítimos
114	C1.4. R3-I3	T	Nuevo transbordador de cable «Križnica» que atraviesa el río Drava en el municipio de Pitomača

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
141	C1.6. R1	M	Adopción de la estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030 del Gobierno de la República de Croacia
144	C1.6. R1-I1	M	Lanzamiento de convocatorias públicas para la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas públicas existentes y el desarrollo de infraestructuras turísticas públicas más allá de las principales zonas turísticas y costeras
146	C1.6. R1-I2	M	Lanzar convocatorias públicas para reforzar la sostenibilidad e impulsar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos, con al menos el 50 % del total de las inversiones en apoyo de la transición ecológica
150	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley sobre el sistema de planificación estratégica y Gestión del desarrollo de la República de Croacia y estatutos
161	C2.1. R2-I1	T	Preparación de la documentación técnica de los proyectos de transición ecológica y digital
165	C2.2. R1-I2	T	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas que deben superar el examen de Estado, supera digitalmente el examen de Estado, sobre la base de un nuevo modelo de examen.
176	C2.3. R1	M	Estrategia de Croacia Digital
177	C2.3. R2 C2.3. R2.I2	M	Creación de las plataformas para el sistema central de interoperabilidad
179	C2.3. R3-I1	T	Mejora de la nube estatal
195	C2.3. R3-I12	M	Archivos digitales del Instituto Croata de Seguros de Pensiones (HZMO)
229	C2.5. R1-I6	M	Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia están equipados y cumplen las condiciones para la audiencia a distancia.
233	C2.6. R1	M	Adopción de modificaciones de la Ley relativa a la protección de las personas que informen sobre irregularidades
249	C2.7. R2	M	Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, planificación presupuestaria y análisis de la política económica
256	C2.9. R1	M	Orientaciones para mejorar la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública y su puesta en común
259	C2.9. R1-I1	M	Publicación de análisis independientes y recomendaciones concretas para mejorar la gestión de la carga de todo el personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU, DKOM).
260	C2.9. R2	M	Modificación del marco legislativo en materia de contratación pública haciendo obligatorio el recurso electrónico
273	C3.1. R2	M	Adopción de la nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior
275	C3.2. R1	M	Nueva Ley de Ciencia y Educación Superior
281	C3.2. R2	M	Nuevo marco jurídico que regula los requisitos de calidad de los programas de estudios, los estudios de doctorado y las condiciones de trabajo de las instituciones científicas
284	C3.2. R3	M	Nueva ley sobre la Fundación Científica Croata
294	C4.1. R4	M	Adopción de la Ley sobre la lucha contra el trabajo no declarado y la nueva Ley del Trabajo
313	C4.3. R3	M	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares
318	C5.1. R1	M	Adopción del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario
323	C5.1. R1-I4	M	Modernización de los servicios sanitarios en el Centro Hospital Clínico KBC Dividir
336	C5.1. R4	M	Modificación de la Ley de asistencia sanitaria y de la Ley del seguro de enfermedad obligatorio

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
346	C5.1. R5	M	Mejora y ampliación de los servicios de telemedicina
349	C5.1. R5-I3	T	Servicios de teletransfusión
353	C6.1. R1-I1	T	Contratos firmados para la rehabilitación energética de edificios públicos y edificios de varias viviendas
359	C6.1. R2	M	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en el contexto de los empleos verdes relacionados con la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto
363	C6.1. R3	M	Creación y puesta en funcionamiento de una ventanilla única en línea para la renovación energética y el refuerzo sísmico
366	C6.1. R4-I1	T	Equipos sísmicos adquiridos
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
39	C1.2. R1-I1	M	Permiso de construcción concedido para la mejora de la red de alta tensión
163	C2.2. R1	M	Modificación del marco legislativo para un sistema centralizado de selección en la administración del Estado, identificando las cualificaciones necesarias de los funcionarios y estableciendo un sistema moderno de contratación
166	C2.2. R2	M	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración del Estado y los servicios públicos y de la normativa sobre movilidad
205	C2.3. R4-I2	M	Acuerdo de subvención firmado para la construcción de infraestructuras pasivas de comunicaciones electrónicas
217	C2.5. R1	T	Nuevos programas de formación introducidos en el marco del programa de formación judicial
218	C2.5. R1	M	Adopción de modificaciones del marco legislativo en el ámbito de la justicia con la nueva Ley de procedimiento no contencioso.
219	C2.5. R1	T	Crear cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y adoptar enmiendas a la Ley de mediación
257	C2.9. R1	M	Modificación de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública
267	C3.1. R1	M	Adopción del modelo para la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia
276	C3.2. R1-I1	T	Financiación asignada a proyectos de investigación basados en convocatorias internas de organismos de investigación durante el primer ciclo de aplicación de los acuerdos de programa de dos años
297	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones
316	C4.3. R3-I3	M	Cálculo del sistema informático de los precios de los servicios sociales y los proveedores de servicios de la red
325	C5.1. R1-I6	T	Productos sanitarios de diagnóstico en el Hospital Clínico (KB) Dubrava
327	C5.1. R1-I8	T	Productos sanitarios para tratamiento operativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en Hospital Clínico (KB) Dubrava
343	C5.1. R4-I5	T	Unidades de diagnóstico del Centro Hospital Clínico (KBC)

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
			Merkur
348	C5.1. R5-I2	T	Servicios de telecardiología
		Importe del tramo	306 166 382 EUR

5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8	C1.1.1. R1-I2	M	Digitalización de la prueba de evaluación de impacto para las pymes mediante el desarrollo de una plataforma digital para la colaboración de los coordinadores, la formación en línea y la comunicación mutua
9	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de las acciones del nuevo plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales
38	C1.2. R1	M	Certificación Plinacro por el regulador nacional croata de la energía (HERA)
64	C1.3. R1-I1	T	Contratos de obras para proyectos de infraestructura de aguas residuales
70	C1.3. R1-I2	T	Contratos de obras para proyectos de suministro de agua
71	C1.3. R1-I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida
94	C1.4. R1-I2	T	Establecimiento de un sistema funcional para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad
127	C1.5. R1-I1	T	Un centro de distribución logística (PMD) construido y operativo
139	C1.5. R4-I1	M	Plan de apoyo a la infraestructura de equipamiento de bancos e intermediarios alimentarios en la cadena de donación de alimentos
142	C1.6. R1	M	Por la que se establece el marco metodológico de la Cuenta Satélite de Turismo Sostenible de la República de Croacia
143	C1.6. R1	M	Ley de turismo por la que se establece un marco para el seguimiento y el desarrollo del sector turístico
151	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley de evaluación del impacto reglamentario
168	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 20 % de los funcionarios trabajan en el modelo de trabajo inteligente
169	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 60 % de los funcionarios formados en el método de trabajo inteligente
170	C2.2. R3	M	Establecimiento de un servicio de conservación electrónica
181	C2.3. R3-I2	M	Proyecto piloto sobre ciberseguridad
183	C2.3. R3-I3	M	Creación de una ventanilla única
191	C2.3. R3-I9	M	Creación de una nueva plataforma de contratación pública y aplicación móvil
192	C2.3. R3-I10	M	Identidad digital y sistemas de gestión de recursos humanos del CES
203	C2.3. R4-I1	M	Acuerdos de subvención firmados para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el desarrollo de infraestructuras de acceso de banda ancha (ONP)
220	C2.5. R1	M	Adopción de nuevos criterios de referencia marco para el trabajo de los jueces e introducción de una herramienta activa de gestión de asuntos judiciales
234	C2.6. R1	M	Adopción de un código deontológico para los parlamentarios y de un código deontológico para los funcionarios del ejecutivo
243	C2.6. R2	M	Evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
254	C2.8. R4	M	Reforzar la supervisión del sector financiero sobre la base de una evaluación de riesgos en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
258	C2.9. R1	M	Integración de un marco adaptado para la formación continua de los responsables de contratación pública en el marco de ProcurCompEU en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública.
268	C3.1. R1	M	Aprobación de las enmiendas a un modelo de enseñanza de jornada completa
319	C5.1. R1	T	Optimización del tiempo para el tratamiento de diagnóstico — listas de espera
337	C5.1. R4	T	Integración funcional de los hospitales
338	C5.1. R4	T	Procedimiento conjunto de contratación pública para los centros sanitarios
369	C6.1. R5	T	La adopción de estrategias de renovación urbana ecológica
371	C6.1. R6	M	Se ha completado con éxito un proyecto piloto sistemático de gestión de la energía con el objetivo de probar un nuevo modelo de financiación de la renovación de la eficiencia energética
398	C4.3. R1	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Bienestar Social y adopción de la Decisión sobre la prestación mínima garantizada
399	C5.1. R3-I1	M	Creación de un sistema de financiación centralizado dedicado a la formación médica especializada
		Importe del tramo	642 949 403 EUR

6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
40	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental
77	C1.3. R1- I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
120	C1.4. R5-I2	M	Nueva legislación sobre la conducción autónoma
171	C2.2. R3	M	Establecimiento de un sistema nacional de información de archivos
182	C2.3. R3-I2	M	Campaña pública de prevención de la ciberseguridad
184	C2.3. R3-I4	M	Sistema informático CEZIH
208	C2.4. R2	M	Nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales, que incorpora las recomendaciones de la OCDE.
228	C2.5. R1-I5	T	Edificios judiciales recientemente renovados que cumplan el Reglamento Técnico sobre el uso racional de la energía y la protección térmica en los edificios
235	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto de personal para los empleados de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial.
236	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto para la adquisición de herramientas y equipos informáticos por parte de las autoridades judiciales para investigar delitos de corrupción y delincuencia organizada
241	C2.6. R1-I3	M	Mejora de los sistemas de información sobre la declaración de patrimonio para los funcionarios del Estado y los funcionarios

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
			judiciales
244	C2.6. R3	M	Aplicación de las recomendaciones de la OCDE en materia de gobernanza empresarial sobre la apropiación mayoritaria de las unidades locales y regionales
246	C2.6. R4	T	Formación de jueces sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y la protección judicial en los procedimientos de contratación pública
263	C2.9. R3	M	Programas y actividades destinados a diseñar y gestionar la contratación pública innovadora
298	C4.2. R1	M	Adopción de las Conclusiones sobre la aceptación del informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorios en empresas estatales.
326	C5.1. R1-I7	T	Nuevas instalaciones en el Centro de Hospital Clínico (KBC) Sestre Milosrdnice
347	C5.1. R5-I1	T	Instalaciones de funcionamiento digitalizadas e integradas (Firule y Križine) y sistema robótico instalado en el sitio Firule y funcional
350	C5.1. R5-I4	T	Funcionamiento de teatros del Centro de Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice equipado con cirugía robótica
407	C7.1 R1-I2	M	Organismo coordinador del hidrógeno
412	C7.1 R1-I3	M	Plan de desarrollo potencial geotérmico
		Importe del tramo	505 174 531 EUR

7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	C1.1.1. R1-I1	M	Mejora de los sistemas START
4	C1.1.1. R1-I1	T	Creación de puntos de acceso físico a la plataforma START
5	C1.1.1. R1-I1	M	Digitalización de los procesos específicos del MINGOR en virtud de la Ley de Proyectos de Inversión Estratégica de la República de Croacia, la Ley de Promoción de la Inversión y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo, y la mayor digitalización y creación de redes del sistema JRPI
10	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del primer conjunto de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para aliviar la carga administrativa para los empresarios
12	C1.1.1. R2	T	Simplificación o supresión de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales
13	C1.1.1. R3	M	Por el que se establece un marco estratégico para el fomento de la inversión privada
28	C1.1.2. R1	M	Por la que se modifica y completa el marco jurídico del incentivo fiscal a la I + D
32	C1.1.2. R2-I5	T	Apoyo a proyectos de comercialización de la innovación
41	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)
42	C1.2. R1-I1	T	1 500 MW adicionales de capacidad FER conectada a la red.
43	C1.2. R1-I1	T	Número de nuevos consumidores conectados a la red inteligente
47	C1.2. R1-I2	T	Contratos firmados para explorar el potencial geotérmico en la

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
			calefacción urbana
61	C1.3. R1	T	Integración de los proveedores de servicios de agua
85	C1.3. R2-I1	T	Reducción de la proporción de residuos municipales destinados a eliminación (51 %)
96	C1.4. R1-I4	M	Establecimiento de un sistema de control de la información que funcione correctamente para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera
97	C1.4. R1-I5	M	Desarrollo de un sistema de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)
100	C1.4. R2	M	Reorganización de las empresas ferroviarias y gestión empresarial
137	C1.5. R3-I3	M	Establecimiento de un sistema de información sobre trazabilidad
148	C1.6. R1-I3	M	Programas educativos para reforzar los conocimientos y las competencias turísticas
164	C2.2. R1-I1	T	El 100 % de todos los funcionarios permanentes recién contratados en los organismos gubernamentales están empleados exclusivamente a través de un nuevo sistema centralizado, digitalizado y normalizado de selección y contratación, disponible a través de una plataforma informática de reciente creación.
178	C2.3. R2-I1	M	Creación del sistema central de interoperabilidad
185	C2.3. R3-I5	T	Documento de identidad digital firma electrónica
186	C2.3. R3-I6	M	Establecimiento de la red de infraestructura de información del Estado (DII)
190	C2.3. R3-I8	T	Servicios públicos electrónicos digitales integrados en la nueva plataforma móvil
199	C2.3. R3-I14	M	Sistema de facturas electrónicas y contabilidad del IVA en línea
212	C2.4. R5	M	Desarrollar un sistema informático y una metodología para la reducción de la cartera de propiedad estatal y una activación más rápida y eficiente de los activos públicos no utilizados
224	C2.5. R1-I1	M	Todas las nuevas resoluciones judiciales de primera y segunda instancia que pongan fin a los procedimientos se anonimizan y se publican en el portal.
226	C2.5. R1-I3	M	Mejora del sistema eSpis con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)
252	C2.8. R2	T	Reforzar la supervisión mediante reuniones periódicas del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión
277	C3.2. R1-I1	T	Porcentaje de universidades o centros de investigación que han firmado acuerdos de programa
288	C4.1. R2	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del mercado laboral
289	C4.1. R2	M	Mejora de la calidad del apoyo a los grupos vulnerables
305	C4.3. R1	M	Adopción de una norma normativa sobre prestaciones sociales integradas funcionalmente
308	C4.3. R1-I2	M	Disponibilidad digital de información sobre las prestaciones de protección social a nivel nacional
314	C4.3. R3-I1	T	Refuerzo de la capacidad humana para prestar servicios basados en la comunidad
378	C1.3. R2-I1	M	Entrada en vigor del Reglamento sobre el vertido de residuos
		Importe del tramo	607 246 171 EUR

8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
30	C1.1.2. R2-I3	T	Concesión de ayudas para estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de alta tecnología y conocimiento
78	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados
119	C1.4. R5-I2	T	Prototipos de verificación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos y ensayos pertinentes
133	C1.5. R2-I2	T	Mejora del sistema de información operativa para el seguimiento de las tierras agrícolas y establecimiento de 90 estaciones permanentes para supervisar el estado de las tierras agrícolas
175	C2.2. R4-I1	M	Mecanismo de apoyo para conexiones voluntarias, funcionales y reales, y establecimiento de un sistema de apoyo completo para el acoplamiento funcional y eficaz de las unidades
239	C2.6. R1-I1	M	Evaluación de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción
242	C2.6. R1-I4	T	Mejora y digitalización inteligente de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PN USKOK)
278	C3.2. R1-I1	T	Proyectos de investigación finalizados, en el campo «Verdes», de organizaciones científicas que han firmado nuevos acuerdos de programa
279	C3.2. R1-I1	T	Financiación asignada a proyectos de investigación basados en convocatorias internas de organismos de investigación
282	C3.2. R2-I1	T	Subvenciones concedidas en el marco de programación para aumentar la disponibilidad y la empleabilidad de los titulados en CTIM/TIC y mejorar su movilidad para la cooperación nacional e internacional
290	C4.1. R2	T	Mejora de la calidad del apoyo para al menos 5 000 personas pertenecientes a grupos vulnerables
295	C4.1. R4	T	Aumentar la proporción entre el salario mínimo y el salario bruto medio en 2024 al 50 %.
298	C4.2. R1	M	Adopción de las Conclusiones sobre la aceptación del informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorios en empresas estatales.
299	C4.2. R1	T	Un aumento de entre el 10 % y el 15 % de los ingresos totales en concepto de pensión para los beneficiarios de la forma redefinida de pensión de supervivencia (mínimo del 10 %).
339	C5.1. R4-I1	T	Gestión central de preparados parenterales en 8 hospitales
342	C5.1. R4-I4	T	Sistema de seguimiento de la escasez de medicamentos basado en la tecnología de «cadena de bloques»
365	C6.1. R4	T	Datos sísmicos integrados en 10 bases de expertos para planes de ordenación territorial de las unidades de las administraciones locales
406	C7.1 R1	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el nuevo sistema de autoconsumo
408	C7.1 R1-I2	M	Plan y programa de desarrollo del hidrógeno
		Importe del tramo	204 095 476 EUR

9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
11	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del segundo conjunto de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para reducir aún más la carga administrativa de los empresarios
15	C1.1.1. R4-I1	T	Concesión de fondos a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones destinadas a actividades respetuosas con el medio ambiente
29	C1.1.2. R2-I2	T	Apoyar a las PYME en la mejora de la capacidad de gestión
35	C1.1.2. R4-I1	T	Creación de centros europeos de innovación digital (EDIH)
48	C1.2. R1-I2	M	Resultados del potencial geotérmico para la calefacción urbana puestos a disposición del público
51	C7.1 R1-I1	T	Nueva capacidad de producción de hidrógeno instalada
65	C1.3. R1-I1	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas y operativas
66	C1.3. R1-I1	T	Red pública de alcantarillado construida o reconstruida
72	C1.3. R1-I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida
79	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
86	C1.3. R2-I1	T	Instalaciones de clasificación construidas
87	C1.3. R2-I1	T	Instalaciones construidas para tratar los biorresiduos recogidos por separado
88	C1.3. R2-I1	T	Centro funcional fijo/móvil de clasificación de residuos
89	C1.3. R2-I1	T	Reducción de la proporción de residuos municipales destinados a eliminación (45 %)
107	C1.4. R2-I6	T	Dos prototipos de trenes con batería producidos e inicio de las pruebas operativas
102	C1.4. R2-I2	T	Reconstrucción de tres estaciones en la sección Oštarije — Knin — Split
103	C1.4. R2-I2	M	Instalaciones de señalización a bordo y de explotación en el tramo de Oštarije — Knin — Split
104	C1.4. R2-I3	T	Cinco cuellos de botella eliminados en tramos con las actuales limitaciones de velocidad de circulación de 60 km/h
105	C1.4. R2-I4	T	Línea ferroviaria de doble vía en Zagreb Kustošija — ZG Zapadni Kolodvor — Zagreb Glavni Kolodvor para una longitud de 3,4 km reconstruida y rehabilitada
112	C1.4. R3-I1	T	2 puertos marítimos modernizados/reconstruidos abiertos al tráfico público
117	C1.4. R4-I2	T	30 tranvías contratadas para el transporte público
118	C1.4. R5-I1	T	Implantación de un sistema de asistencia en tierra para aeronaves totalmente electrificadas y con vegetación en el aeropuerto de Zadar
121	C1.4. R5-I2	T	Concesión de ayudas a la investigación y el desarrollo de un nuevo proyecto de ecosistema de movilidad urbana
122	C1.4. R5-I2	M	Vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y una infraestructura especializada
135	C1.5. R3-I1	T	Digitalización de al menos 30 servicios públicos en la agricultura enumerados en el Plan de Acción para la Transformación Digital de los Servicios Públicos Agrícolas
136	C1.5. R3-I2	M	Creación de una plataforma de agricultura inteligente
149	C1.6. R1-I3	T	Estudiantes educados en programas educativos para reforzar los conocimientos y las capacidades en el ámbito del turismo, incluidas las competencias digitales para la administración y los funcionarios públicos del sistema turístico, los desempleados y la educación de los empleadores

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
152	C2.1. R1	T	Reducción de la carga administrativa que afecta directamente a los ciudadanos mediante la digitalización y la simplificación de los procedimientos
153	C2.1. R1-I1	T	Digitalización de todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario
162	C2.1. R2-I1	T	Preparación de la documentación técnica de los proyectos de transición ecológica y digital
187	C2.3. R3-I6	T	Nuevos usuarios de la red de infraestructuras de información del Estado (DII)
188	C2.3. R3-I7	T	Planes de ordenación territorial digital
189	C2.3. R3-I7	M	Mejora del sistema de información sobre planes espaciales
230	C2.5. R1-I6	M	Mejora y optimización de las infraestructuras de TIC en todos los órganos judiciales
237	C2.6. R1	M	Creación de un sistema de información para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción
240	C2.6. R1-I2	M	Establecimiento de un sistema de información para la gestión de la infraestructura ética de los funcionarios
255	C2.8. R4	T	Aumento de las actividades de supervisión in situ basadas en los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
264	C2.9. R3	T	Formación de los responsables de contratación sobre procedimientos innovadores de contratación pública
280	C3.2. R1-I2	T	Reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos
285	C3.2. R3-I1	T	Subvenciones concedidas en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I + D -I reformado.
287	C4.1. R1	T	Número de beneficiarios de las nuevas medidas activas del mercado de trabajo
300	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones
307	C4.3. R1-I1	T	Acceso a los datos de las unidades de las administraciones locales sobre las prestaciones sociales para cada beneficiario individual
310	C4.3. R2	T	Empleo de profesionales de la tutoría social
311	C4.3. R2-I1	T	Servicios de tutoría social prestados a los beneficiarios
324	C5.1. R1-I5	T	Edificio del bloque operativo central con el contenido del hospital general de Varaždin
329	C5.1. R2	M	Mejorar y armonizar la calidad de la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de directrices electrónicas clínicas
331	C5.1. R2-I1	T	Mejora de la calidad de la radioterapia oncología
332	C5.1. R2-I2	T	Plataforma informática única para conectar, supervisar y tratar de manera óptima a pacientes oncológicos
340	C5.1. R4-I2	T	Sistema de terapia unitaria para las formas sólidas de medicamentos en 40 hospitales croatas
344	C5.1. R4-I5	T	Seguimiento de los resultados del tratamiento de pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas
372	C6.1. R6	M	Adopción de las directrices para la aplicación de un modelo de seguimiento del consumo de energía en edificios de varias viviendas
379	C1.3. R2-I1	M	Mejorar el tratamiento y la recogida del sistema de biorresiduos
380	C1.3. R2-I1	T	Equipos para el tratamiento de biorresiduos
400	C6.1 R2	M	Puesta en marcha de las pruebas de acreditación para el establecimiento de un nuevo programa de máster interdisciplinario
429	C7.2 R1	T	Realización de talleres participativos sobre el desarrollo de proyectos de renovación energética, infraestructuras ecológicas y construcción ecológica
430	C7.2 R2	T	La adopción de estrategias de renovación urbana ecológica

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	450 000 000 EUR

10. Décimo tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas
18	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas
20	C1.1.1. R4-I3	T	Número de proyectos concedidos para empresas de mediana capitalización y grandes empresas
22	C1.1.1. R4-I4	T	Créditos concedidos para proyectos del sector público
24	C1.1.1. R5-I1	T	Inversiones realizadas en instrumentos de capital y cuasicapital
26	C1.1.1. R6-I1	T	Inversiones en la transformación y la competitividad de las industrias culturales y creativas
27	C1.1.1. R6-I2	M	Establecimiento de un sistema de verificación de datos
31	C1.1.2. R2-I4	T	Apoyar el crecimiento de las empresas emergentes mediante el establecimiento de un programa de acelerador.
33	C1.1.2. R3-I2	T	Subvenciones en forma de bonos
34	C1.1.2. R3-I3	T	Subvenciones para la transformación digital de las pymes croatas
44	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)
52	C7.1 R1-I1	M	Licitación pública para la creación de capacidad adicional de hidrógeno
53	C7.1 R1-I1	T	Se han construido al menos 6 estaciones de recarga de hidrógeno para turismos, autobuses y vehículos pesados
54	C7.1 R1-I1	M	Estudios sobre el almacenamiento geológico de carbono
62	C1.3. R1	T	Reducción de las pérdidas en los sistemas públicos de suministro de agua
67	C1.3. R1-I1	T	Población que se beneficia de un mejor acceso a un sistema mejorado de tratamiento de aguas residuales
73	C1.3. R1-I2	T	Población con mejor acceso al suministro de agua
80	C1.3. R1-I3	T	Residentes cubiertos por medidas de protección contra las inundaciones mejoradas
90	C1.3. R2-I2	T	Rehabilitación de vertederos cerrados
95	C1.4. R1-I3	M	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento e intercambio de datos electrónicos de transporte por carretera que funcione correctamente
106	C1.4. R2-I5	T	Pastillas de freno sustituidas en 2 000 vagones de mercancías para reducir el ruido
108	C1.4. R2-I7	M	Mejora y operabilidad de los sistemas de expedición de billetes a bordo
113	C1.4. R3-I2	T	Buques propulsados por combustibles alternativos que utilicen propulsión eléctrica solar
115	C1.4. R3-I4	T	Tres atracaderos municipales construidos para la recepción de desechos de buques
116	C1.4. R4-I1	T	70 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos y de hidrógeno) adquiridos y puestos en servicio
123	C1.4. R5-I2	T	50 000 bonos para viajes con vehículo totalmente autónomo concedidos gratuitamente a personas con discapacidad, válidos durante al menos 5 años después de su expedición
124	C1.4. R5-I3	T	Adquisición cofinanciada de 2 000 vehículos de carretera con motor alternativo (eléctricos o de hidrógeno)

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
125	C7.1 I2	T	Construcción cofinanciada de 1 300 estaciones de recarga eléctrica rápida
128	C1.5. R1-I1	T	Al menos tres centros de distribución logística (PMD) construidos y operativos
129	C1.5. R1-I2	T	Formación de las organizaciones de productores
130	C1.5. R1-I2	T	Sistema de etiquetado de frutas y hortalizas
132	C1.5. R2-I1	T	18 000 ha de superficie agrícola consolidada
145	C1.6. R1-I1	T	Finalización de la ejecución de los proyectos subvencionables de la inversión o reasignación de los fondos no utilizados para la construcción y adaptación de la infraestructura turística pública con arreglo a los criterios de admisibilidad
147	C1.6. R1-I2	T	Completar la ejecución de los proyectos subvencionables de la inversión o reasignar los fondos no utilizados para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos
172	C2.2. R3-I1	T	Creación de un conjunto de 60 bases conservatorias de acceso público para los lugares culturales e históricos más complejos de gran valor monumento
173	C2.2. R3-I2	T	600 los creadores de documentos utilizan el sistema de información de archivos
180	C2.3. R3-I1	T	Aumento del número de usuarios en el Centro de Servicios Compartidos
193	C2.3. R3-I10	M	Finalización de la digitalización del CES
194	C2.3. R3-I11	M	Actualización del sistema informático del Instituto Croata de Seguros de Pensiones (HZMO)
196	C2.3. R3-I12	T	Número de páginas de los nuevos Archivos Digitales
197	C2.3. R3-I13	M	Nuevo Sistema de Información de la Administración Tributaria
198	C2.3. R3-I13	T	Porcentaje de procedimientos de determinación y recaudación de impuestos aplicados digitalmente a través del nuevo sistema
200	C2.3. R3-I15	T	Nuevas herramientas en el sistema informático de turismo
201	C2.3. R3-I16	T	Nuevos módulos de aplicación para el sistema informático deportivo
204	C2.3. R4-I1	T	Acceso de banda ancha para los hogares en zonas NGA blancas
206	C2.3. R4-I2	T	Población con acceso a la 5G
209	C2.4. R3	T	Plan de formación para los ministerios competentes y las unidades centrales de coordinación en las actividades de gobernanza empresarial
210	C2.4. R4	T	Realización de la venta de 90 empresas estatales que no son de especial interés para la República de Croacia y están gestionadas por el CERP
211	C2.4. R4	T	La realización de las ventas de 20 empresas estatales de la cartera de CERP que actualmente no están disponibles para la venta.
213	C2.4. R5	T	Aumentar la comercialización, la racionalización y la activación de los bienes de propiedad estatal
221	C2.5. R1	T	Reducción de la duración de los litigios y de los asuntos mercantiles
222	C2.5. R1	T	Reducción del número total de asuntos pendientes
223	C2.5. R1	T	Disminución de la proporción de casos de más de 3 años de antigüedad en el total de retrasos
225	C2.5. R1-I2	T	60 % de los datos catastrales y catastrales completados con el objetivo último de completar hasta el 100 %
227	C2.5. R1-I4	T	Ha obtenido un permiso de uso para un edificio de nueva construcción en la plaza de Justicia de Zagreb como condición previa para la reubicación de los tribunales mercantiles y administrativos, el Centro de Mediación y la Academia Judicial
238	C2.6. R1	T	Reducción de la duración media de los procedimientos judiciales por delitos de corrupción y delincuencia organizada

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
245	C2.6. R3	M	Evaluación de los efectos de la aplicación del Programa Anticorrupción 2021-2022 para las empresas con participación mayoritaria de las administraciones locales y regionales
261	C2.9. R2	T	Reducir los plazos medios para la tramitación de recursos y resoluciones a 28 días a partir de la fecha de recepción del recurso
262	C2.9. R2	T	Reducir los plazos medios a 14 días a partir de la fecha de presentación del expediente de recurso
269	C3.1. R1	T	Participación en la educación infantil y atención a la infancia
270	C3.1. R1-I1	T	Número de plazas construidas en educación y cuidados de la primera infancia
271	C3.1. R1-I2	T	Porcentaje de estudiantes que asisten a escuelas de un solo turno de primaria
272	C3.1. R1-I3	T	Matriculación en programas generales de enseñanza secundaria
274	C3.1. R2-I1	T	Porcentaje de instituciones públicas de educación superior equipadas con infraestructura digital
283	C3.2. R2-I2	T	Proyectos de infraestructura para la investigación aplicada y específica
292	C4.1. R3-I1	T	Utilización de vales de educación
296	C4.1. R4	T	Reducir el porcentaje de contratos temporales al 17 %
301	C4.2. R1	T	Aumento de la pensión mínima en un 3 %
304	C4.3. R1	T	Beneficiarios de la prestación mínima garantizada y de la compensación nacional para las personas mayores
306	C4.3. R1	T	Reducción de la tasa de riesgo de pobreza
317	C4.3. R3-I4	T	Construcción de centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria de ancianos
328	C5.1. R1-I9	T	Proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb
330	C5.1. R2	T	Optimización del tiempo para el tratamiento radiológico — listas de espera
334	C5.1. R3-I1	T	Formación médica especializada en el primer nivel básico de atención sanitaria
335	C5.1. R3-I2	T	Licenciatura de enfermería especializada en medicina de urgencias
341	C5.1. R4-I3	T	Seguimiento del medicamento en el sistema hospitalario, desde la farmacia hasta el paciente
354	C6.1. R1-I1	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas
355	C6.1. R1-I1	T	Renovación energética de edificios públicos
358	C6.1. R1-I3	T	Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural
360	C6.1. R2	T	Programa de formación y educación de adultos para la reconstrucción y renovación energética tras el terremoto
364	C6.1. R3	T	Formación completa para empleados públicos para la prestación de servicios de ventanilla única para la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto
367	C6.1. R4-I1	M	Contratación y formación de expertos en la Encuesta Seismológica
370	C6.1. R5	T	La ejecución de un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica y vinculado a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios
381	C1.3. R2-I1	T	Construcción de estaciones de transferencia de residuos
396	C3.1. R1-I3	T	Número de aulas de educación secundaria renovadas o construidas
401	C6.1. R2	M	Inscripción en el nuevo programa de máster ofrecido
409	C7.1 R1-I2	T	Cofinanciación de proyectos de hidrógeno renovable en el contexto del valle del hidrógeno del norte del Adriático
410	C7.1 R1-I2	T	Adaptación de las locomotoras diésel al hidrógeno
411	C7.1 R1-I2	T	Estaciones de recarga de hidrógeno

Número de orden	Medida relacionada	Hito/Objetivo	Nombre
413	C7.1 R1-I3	T	Trabajos de perforación geotérmica realizados
414	C7.1 I1	T	103 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos y de hidrógeno) adquiridos y puestos en servicio
415	C7.1 I1	T	Una unidad de energía de hidrógeno para la propulsión de locomotoras eléctricas ubicada en un vagón separado (HERMES)
431	C7.2 R2	T	La ejecución de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica y vinculados a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios
		Importe del tramo	657 119 562 EUR

6. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
55	C7.1 R1-I5	M	Adopción del plan de producción y utilización de biocarburantes en el transporte
405	C6.1 R1 -I4	M	Directrices para la renovación energética de edificios con la condición de bien cultural
421	C7.1 I3	M	Contrato de equipo para la ampliación de la terminal de GNL en la isla de Krk
423	C7.1 I3	M	Contrato de obras de ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo
		Importe del tramo	303 868 355 EUR

2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
382	C1.3. R3	M	Adopción del Plan de Acción Nacional de Reducción de las Pérdidas de Agua
385	C1.3. R3	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua
393	C2.2 R5	M	Entrada en vigor de los estatutos que regulan los nuevos modelos salariales y el sistema centralizado de selección en los servicios públicos y civiles
425	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac

427	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación de la sección Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia
438	C7.2 I2	T	Contratos firmados para la renovación energética de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos
		Importe del tramo	455 802 533 EUR

3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
154	C2.1. R1-I2	T	Módulos de formación para la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario a nivel nacional, regional y local
315	C4.3. R3-I2	T	Sistema de información único (sistema de información SocSkrb)
373	C1.1.1.R5	M	Adopción del marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia y del primer plan de acción que lo acompaña
383	C1.3. R3	M	Autoridad nacional de control de las pérdidas de agua establecida
386	C1.3. R3	T	Desarrollo de las capacidades del Consejo de Servicios del Agua
402	C6.1. R7	M	Acuerdos firmados sobre la ejecución del proyecto piloto
		Importe del tramo	531 769 622 EUR

4. Cuarto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
375	C1.1.1. R7	M	Adopción del primer plan de acción para apoyar los objetivos de las finanzas sostenibles
320	C5.1. R1-I1	T	Acceso a la atención farmacéutica y a los medicamentos
424	C7.1 I3	T	Construcción del gaseoducto Zlobin — Bosiljevo ampliado
433	C7.2 R4	M	Un programa de educación para los trabajadores de terceros países
		Importe del tramo	911 605 065 EUR

5. Quinto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
155	C2.1. R1-I2	T	Formación de funcionarios vinculados al sistema de planificación estratégica y aplicación de los impactos reglamentarios a nivel

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			nacional y regional
321	C5.1. R1-I2	T	Prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria móvil
384	C1.3. R3	T	Adopción de planes de acción para la reducción de las pérdidas de agua de los operadores de aguas
389	C1.3. R3	T	Red pública de alcantarillado construida o reconstruida
391	C1.3. R3-I2	T	Red pública de suministro de agua construida o reconstruida
394	C2.3 R3-I17	M	Registro de población, familia y hogares (SOK)
416	C7.1 R1-I4	M	Marco jurídico para la producción de biogás
422	C7.1 I3	T	Ampliación operativa de la terminal de GNL en la isla de Krk
434	C7.2 R4	T	Presentación del programa de educación de adultos a los empleadores y a las partes interesadas
		Importe del tramo	551 111 397 EUR

6. Sexto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
57	C7.1 R1-I5	T	Biorrefinería construida y operativa
93	C1.4. R1-I1	M	Nuevo sistema de telepeaje
101	C1.4. R2-I1	T	Vías dobles electrificadas construidas y reconstruidas en el tramo Dugo Selo — Novska, subsección Kutina — Novska
374	C1.1.1. R5	M	Adopción del segundo plan de acción para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia
376	C1.2. R1-I1	T	Número de nuevos consumidores conectados a la red inteligente
377	C1.2. R1-I1	T	Nueva capacidad de almacenamiento de baterías de energía
390	C1.3. R3-I1	T	Población que se beneficia de un mejor acceso a un sistema mejorado de tratamiento de aguas residuales
392	C1.3. R3-I2	T	Población que se beneficia de un mejor acceso al suministro de agua
395	C2.3 R3-I17	M	Registro de población, familia y hogares (SOK) conectado al sistema eTax
397	C3.1. R1-I4	T	Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas primarias de un solo turno
322	C5.1. R1-I3	T	Nuevo edificio en el complejo de la clínica de enfermedades infecciosas Dr. Fran Mihaljević
345	C5.1. R4-I6	M	Instalación de residuos médicos del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb
356	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos
357	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los terremotos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
403	C6.1. R7	T	Proyecto piloto finalizado
404	C6.1. R7	M	Adopción de directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de la construcción de edificios con la condición de bien cultural
417	C7.1 R1-I4	T	Instalación de producción de biometano
418	C7.1 R1-I4	T	Infraestructura de recarga para autobuses eléctricos
419	C7.1 R1-I6	T	Sustitución de transformadores de electricidad
420	C7.1 R1-I6		Reconstrucción de subestaciones eléctricas
426	C7.1 I3	T	Construcción del gaseoducto ampliado Bosiljevo — Sisak — Kozarac
428	C7.1 I3	T	Construcción de la sección ampliada Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia
432	C7.2 R3	T	La ejecución de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica y vinculados a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios
435	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas
436	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios públicos
437	C7.2 I1	T	Instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos
439	C7.2 I2	T	Instalación de sistemas de energía renovable en edificios públicos dañados por los terremotos
		Importe del tramo	1 500 000 000 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Croacia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Se creará una estructura de gobernanza, seguimiento y ejecución multinivel con tareas y responsabilidades específicas aplicables a cada nivel, tal como se establece a continuación:

a) Junta Directiva, presidida por el primer ministro, responsable de la dirección política y del seguimiento de la aplicación del plan.

b) Comité de ejecución, compuesto por representantes del Gabinete del Primer Ministro, el organismo de coordinación, los organismos de ejecución, la autoridad de auditoría, el organismo responsable del envío de las solicitudes de pago y el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la UE, responsable del seguimiento y la ejecución generales del plan, así como de garantizar la coherencia con otros fondos de la UE.

organismo central de coordinación, creado en el marco del Ministerio de Hacienda (Dirección de análisis macroeconómico) y encargado de la coordinación operativa y el seguimiento del plan de recuperación y resiliencia, incluido el seguimiento activo de los avances en la ejecución de las medidas sobre la base de los hitos y objetivos fijados para cada componente.

D) Autoridad de Auditoría, la Agencia para la Auditoría del Sistema de Ejecución de los Programas de la Unión Europea, encargada de llevar a cabo auditorías en el ámbito del plan de recuperación y resiliencia croata.

organismo responsable del envío de las solicitudes de pago, el Fondo Nacional dependiente del Ministerio de Hacienda, responsable de elaborar y presentar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión.

f) Organismos y organismos de ejecución responsables de la ejecución de cada medida específica, así como del seguimiento de los avances de los proyectos.

El plan de recuperación y resiliencia de Croacia establece que se han establecido procedimientos para garantizar el cumplimiento del Derecho de la Unión y nacional aplicable a lo largo de toda la ejecución de las medidas. Además, estos procedimientos se aplicarán para hacer frente a todas las irregularidades graves (fraude, corrupción, conflicto de intereses) y la doble financiación, permitiendo que los controles y auditorías se lleven a cabo a nivel del Ministerio competente. Para garantizar que se comunican datos fiables, los organismos de ejecución responsables de cada componente llevarán a cabo controles administrativos y sobre el terreno. El organismo de coordinación, en colaboración con el Fondo Nacional, llevará a cabo controles periódicos de la veracidad y exactitud de los datos. Además, la autoridad de auditoría llevará a cabo los controles de segundo nivel, sobre la base de un ciclo semestral, incluidas auditorías de sistemas y auditorías sobre la consecución de los hitos y objetivos.

2. Disposiciones para facilitar el pleno acceso de la Comisión a los datos subyacentes

A fin de dar pleno acceso a la Comisión a los datos subyacentes pertinentes, Croacia dispondrá de las siguientes disposiciones:

El organismo central de coordinación será responsable de la ejecución global de los planes de recuperación y resiliencia, de garantizar la coordinación con otras autoridades pertinentes del país (incluida la coherencia en el uso de otros fondos de la UE), de supervisar los avances en los hitos y objetivos y de proporcionar todos los informes necesarios.

En el desempeño de sus funciones, el organismo de coordinación se basará en el sistema informático eFondovi, utilizado para el seguimiento de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, que se actualizará con las funcionalidades desarrolladas para informar sobre los indicadores cualitativos y cuantitativos del plan de recuperación y resiliencia. El sistema informático permitirá recopilar información de los beneficiarios del proyecto sobre los avances en la ejecución de los acuerdos de subvención. Los organismos de ejecución serán responsables de la exactitud y exhaustividad de los datos recogidos. El organismo de coordinación, en cooperación con el Fondo Nacional, llevará a cabo controles periódicos de la veracidad y exactitud de los datos.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Croacia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Croacia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.